ISSNe 1606-8459

VERSIÓN DIGITAL

Gestión y estrategia

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

NÚMERO 53 ENERO / JUNIO 2018

La responsabilidad social en el debate contemporáneo

Universidad Autónoma Metropolitana
Casa abierta al tiempo
Azcapotzalco

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento de Administración

Universidad Autónoma Metropolitana
Casa abierta al tiempo Azcapotzalco

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento de Administración

Gestión y estrategia

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Rector General
Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro

Secretario General
Dr. José Antonio de los Reyes Heredia

Unidad Azcapotzalco

Rector
Dr. Roberto Javier Gutiérrez López

Secretaria
Dra. Norma Rondero López

Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
Lic. Miguel Pérez López

Secretario Académico de la División
Lic. Miguel Pérez López

Jefa de Departamento de Administración
Dra. María Teresa Magallón Diez

Coordinador de Difusión y Publicaciones de la División
Dr. Saúl Jerónimo Romero

Comité Editorial

Presidente
Carlos Juan Núñez Rodríguez

Editor
Ayuzabet de la Rosa Alburquerque

M. Margarita Fernández Ruvalcaba
Arturo Hernández Magallón
Jaime L. Ramírez Faúndez

Asesores Externos
Alberto L. Bialakowsky (Argentina)
Alain d´Iribarne (Francia)
J. Ignacio Criado Grande (España)
Astrid Jaime Arias (Colombia)
Myriam I. Cardozo Brum (México)
José Adelantado Gimeno (Barcelona)

Gestión y estrategia. Año 27, Número 53, enero-junio de 2018, es una publicación semestral editada por la Universidad Autónoma Metropolitana a través de la Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Administración. Prolongación Canal de Miramontes 3855, Col. Ex Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, C.P. 14387, Ciudad de México y Av. San Pablo Núm. 180, Col. Reynosa Tamaulipas, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02200, Ciudad de México. Teléfono 53 18 91 20 Ext. 129. Página electrónica de la revista: digitaldcsh.azc.uam.mx/index.php/publicacion/publicaciones/periodicas Dirección electrónica: gestionyestrategia@correo.azc.uam.mx, gestionyestrategia.uam.azc@gmail.com, Editor responsable, Dr. Ayuzabet de la Rosa Alburquerque. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo Núm. 04-2013-032212554700-203, ISSNe 1606-8459, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Alejandra Hernández García, Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Administración, Av. San Pablo Núm. 180, Col. Reynosa Tamaulipas, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02200, Ciudad de México; Fecha de la última modificación mayo de 2018. Tamaño del archivo 4.92 MB.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Gestión y estrategia
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

NÚMERO 53 ENERO / JUNIO 2018

La responsabilidad social en el debate contemporáneo

Universidad Autónoma Metropolitana
Casa abierta al tiempo Azcapotzalco

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento de Administración

Gestión y estrategia
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

NÚMERO 53 ENERO / JUNIO 2018

CONTENIDO

5 Presentación

Artículos

9 La acumulación por desposesión en David Harvey, apuntes para una crítica a la Responsabilidad Social

Susana García Jiménez

21 Thomas Piketty: una propuesta de responsabilidad social ante la desigualdad económica

Rosiluz Ceballos Povedano

33 La responsabilidad social empresarial: ¿herramienta para combatir la pobreza? Análisis crítico del pensamiento de Bernardo Kliksberg

Tania Alexandra Chicaiza Villalba

43 Rawls y la responsabilidad social empresarial: ¿podrían los empresarios ser justos?

Juan Carlos Barrón Pastor

55 La responsabilidad social: los contratos de trabajo y los *stakeholders*. Un acercamiento desde los trabajos de Bengt Holmström

José Felipe Ojeda Hidalgo

Gestión y estrategia DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Núm. 53, Enero / Junio, 2018, ISSNe 1606-8459, versión digital

69 La formulación de la responsabilidad desde la ecología política: hacia una crítica a la modernidad

Carlos Juan Núñez Rodríguez

83 Repensando la responsabilidad social y ética empresarial. Una revisión del pensamiento de Gilles Lipovetsky

Alba María del Carmen González Vega

93 La finitud, la muerte del sujeto y el consumo en relación con la ética. Reflexiones en torno al pensamiento de Ricoeur, Foucault y Baudrillard

Carlos Alberto Rodríguez Zepeda

105 Importancia del contexto para comprender la responsabilidad social de un hospital general público mexicano

Angel Wilhelm Vázquez García

Presentación

Este número 53 de *Gestión y estrategia* es la continuación de un trabajo colectivo convocado y coordinado desde el Área de investigación: Estado, Gobierno y Políticas Públicas, del Departamento de Administración de la UAM-Azcapotzalco, desde el Posgrado en Estudios Organizacionales de la UAM-Iztapalapa, desde la Red Mexicana de Investigadores en Estudios Organizacionales (REMINEO) y desde el Nodo: Perspectivas de la Administración y la Concepción Organizacional Contemporánea (Nodo PACOC de la REMINEO). A la convocatoria respondieron diversos colegas de diferentes instituciones nacionales e internacionales. La temática que se abordó fue la "Responsabilidad social", como se mencionó en la "Presentación" del número 52 de esta revista, intitulado *La responsabilidad social en el pensamiento de los clásicos*.

El número 52 versó acerca de autores clásicos y anteriores al siglo XX, el presente número trata sobre autores contemporáneos en filosofía y ciencias sociales en general, por lo que se estudian a economistas, sociólogos, ecólogos y geógrafos, entre otros pensadores. Cada uno de los autores y de las autoras de los artículos eligieron un escritor relevante dentro del gran concierto multidisciplinario de las ciencias sociales y la filosofía (David Harvey, Thomas Piketty, Bernardo Kliksberg, John Rawls, Bengt Holsmtröm, Enrique Leff, Gilles Lipovetsky, Paul Ricoeur, Michael Foucault y Jean Baudrillard); cabe mencionar que el artículo de Angel Wilhelm Vázquez García se plantea de una manera distinta porque trata un estudio de caso sobre responsabilidad social en un hospital general.

Sin lugar a dudas, la convocatoria y su resultado son originales, pertinentes, necesarios y contribuyen a la discusión sobre responsabilidad social. Ello, al situar la formulación teórica y su posible reflexión desde campos epistémicos distintos a la Administración, la cual debe ser enriquecida y conformada por la revisión de autores que han realizado aportes significativos a las ciencias sociales y a la filosofía. No se diga de la importancia que guarda dicha formulación y reflexión para revisar críticamente las definiciones que producen organismos empresariales, instituciones nacionales, organismos multilaterales, grupos trasnacionales, etcétera, las cuales resultan siempre completamente reductivas, manipuladoras y legitimadoras de las prácticas empresariales.

En los diversos artículos que conforman el actual número (53) —y el anterior (52)— se realizaron análisis teóricos puntuales para construir una perspectiva de responsabilidad y/o responsabilidad social de cada uno de los autores ya mencionados. Se parte de que si no hay una revisión de esa naturaleza no es posible comprender la contribución que hacen las ciencias sociales y la filosofía a dicho concepto; es decir, la responsabilidad y la responsabilidad social no son una formulación *ex nihilo*, sino que encuentran sus fundamentos en los campos disciplinarios indicados. Es necesario y pertinente que la Administración formule un concepto complejo de responsabilidad social y desde ahí se critique toda práctica empresarial, estatal o social que no cumpla con la concepción compleja que se llegue a formular.

Este es un primer intento de realizar una revisión puntual de autores de las ciencias sociales y la filosofía; sin duda alguna resulta valiosa por su originalidad, pero también puede ser ampliada y mejorada. Sirva como una simple invitación a continuar y ampliar este camino, a revisar el contenido de estos dos números de *Gestión y estrategia* (52 y 53), y a discutir con los autores que corrieron riesgos y asumieron el reto de escribir para llevar a buen término este trabajo colectivo.

El número actual está conformado por nueve artículos, hemos decidido dividirlo en tres secciones, con lo cual se pretende facilitar su consulta y ordenar la presentación para hacerlo más accesible a los lectores. En la primera sección ubicamos el carácter multifacético de la responsabilidad social y está conformado por cinco artículos. La segunda sección contiene tres artículos que abordan el carácter crítico-ético de la responsabilidad social. En el tercer, y último bloque, se discute la experiencia cotidiana de la responsabilidad social empresarial.

La primera sección, el carácter multifacético de la responsabilidad social, está integrada por los trabajos de:

Susana García Jiménez, quien intitula su artículo: "La acumulación por desposesión en David Harvey, apuntes para una crítica a la Responsabilidad Social", en el cual plantea que "El objetivo de este trabajo consiste en discutir las categorías de la acumulación por desposesión desarrolladas por el geógrafo David Harvey […] quien […] elabora una caracterización del capitalismo neoliberal y de las nuevas formas y mecanismos para la generación y acumulación de la riqueza que, a su vez, caracterizarán los procesos y formas modernas de despojo a través de la mercantilización de todos los ámbitos de la vida humana. Es a partir de dicha caracterización que se realiza una crítica a los postulados de responsabilidad social planteados por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) y el CEMEFI (Centro Mexicano para la Filantropía). Contrastando los aspectos de la acumulación por desposesión y las exigencias del sector privado amparadas en el marco legal, mientras que sus ofrecimientos de responsabilidad quedan enmarcados en acuerdos no vinculantes y que pueden o no ser asumidos a voluntad y conveniencia del sector privado y de sus intereses de acumulación".

Rosiluz Ceballos Povedano, cuyo trabajo se intitula "Thomas Piketty: una propuesta de responsabilidad social ante la desigualdad económica", expone que "El objetivo es vincular de manera conceptual la redistribución de la riqueza como un elemento de responsabilidad social llevada a cabo por distintos actores: individuales, empresariales y gubernamentales, según la perspectiva teórica de Thomas Piketty. El análisis se elabora a partir de una revisión crítica de la obra del autor *El capital en el siglo XXI*, un libro enfocado a generar una redistribución del ingreso en la sociedad y la responsabilidad de disminuir la desigualdad económica. El propósito es, que el análisis colabore al establecimiento de acciones y mecanismos de redistribución desde cada uno de los actores. Para lograrlo, se hace una revisión de su trayectoria, sólo para ubicar al lector en contexto, estableciendo su aportación a la teoría económica, el campo de conocimiento y la importancia de su obra […]. Igualmente, se discute el concepto de Responsabilidad Social al cual se vinculan las ideas del autor tratando de establecer una perspectiva integral del concepto que vaya más allá de las propuestas empresariales o sectoriales hacia una concepción equilibrada en contribución y compromiso de todos los actores sociales. Finaliza con una propuesta al concepto de responsabilidad social integral".

Tania Alexandra Chicaiza Villalba, en su artículo que intitula "La responsabilidad social empresarial: ¿herramienta para combatir la pobreza? Análisis crítico del pensamiento de Bernardo Kliksberg", desarrolla su argumentación a partir de la concepción de que: "La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es un tema ampliamente difundido en la academia. Se presenta una reflexión sobre el abordaje de la RSE por el consultor de CEPAL, Bernardo Kliksberg, considerado como referente latinoamericano en el tema. Su argumento principal es considerar a la RSE como una herramienta para el desarrollo de los países y, por ende, su ejecución tendría repercusiones en la lucha para disminuir la pobreza. Bajo esta premisa, se analizará el aporte real de la RSE en América Latina, bosquejando si la RSE asume una función real en la solución de los problemas o si más bien las empresas se sirven de la RSE como una estrategia de imagen corporativa y rentabilidad".

Juan Carlos Barrón Pastor quien intitula su contibución "Rawls y la responsabilidad social empresarial: ¿podrían los empresarios ser justos?", expone y critica "[…] una de las hipótesis sobre la que se basa la *Teoría de la justicia* de John Rawls en su posible relación con el tema de la RSE. Para ello, se indaga sobre las posibles contradicciones que podría enfrentar la responsabilidad social empresarial si ocurriera en un marco normativo liberal como el que propone este autor. El estudio hace una reflexión sobre las distintas acepciones que

conlleva la palabra responsabilidad en inglés (responsibility, accountability) y explora algunas de las diferencias entre la propuesta ideológica de la RSE y el pensamiento filosófico liberal. Se concluye argumentando que la teoría de Rawls posiblemente no previó adecuadamente algunas de las discrepancias de su teoría en materia de responsabilidad en general, y de la responsabilidad social empresarial en particular".

José Felipe Ojeda Hidalgo, en su artículo intitulado "La responsabilidad social: los contratos de trabajo y los *stakeholders*. Un acercamiento desde los trabajos de Bengt Holmström", plantea que "pretende vincular […] los conceptos de responsabilidad social y la teoría de los contratos. Se realiza una revisión histórica acerca de ambos conceptos. Se propone una relación entre las teorías de la responsabilidad social y la teoría de los contratos, a través de la mediación de la teoría de los *stakeholders*".

En la segunda sección, el carácter crítico-ético de la responsabilidad social, se encuentran los siguientes artículos:

Carlos Juan Núñez Rodríguez, quien intitula su investigación: "La formulación de la responsabilidad desde la ecología política: hacia una crítica a la modernidad", expone que "El objetivo del presente artículo es elaborar un concepto de responsabilidad desde la ecología política de Enrique Leff, ello, con la finalidad de contribuir a una discusión que se da poco en el país en el ámbito académico en general y en las ciencias administrativas y los estudios organizacionales en particular. La academia ha sido marginada al momento que se habla o se plantea algún tema de responsabilidad social, el mundo empresarial y sus organizaciones se han erigido en voces únicas. Se analizaron las siguientes relaciones: *a*) modernidad-naturaleza, *b*) modernidad-sociedad, *c*) modernidad-cultura, *d*) modernidad-saber y *e*) modernidad-deuda".

Alba María del Carmen González Vega, cuyo artículo se intitula "Repensando la responsabilidad social y ética empresarial. Una revisión del pensamiento de Gilles Lipovetsky", indica que su objetivo central es "[…] una reflexión crítica desde el pensamiento de Gilles Lipovetsky sobre la responsabilidad social y la ética empresarial. Se exhibe la visión del autor sobre la naturaleza de la empresa y la función por la cual ha sido creada y su inserción en el mundo de la sociedad hipermoderna y posmoralista, la cual dirige ciertas prácticas para los negocios y los individuos. Se cuestiona la comprensión de la responsabilidad como un recurso moral imprescindible para mantener la legitimidad y credibilidad de la empresa. El centro de la reflexión presenta la instrumentalización utilitarista de la responsabilidad social a partir de sus antecedentes y el renacimiento del nuevo *marketing* que nutre la imagen con una vocación digna, un objetivo noble que supera la exclusiva ganancia".

Carlos Alberto Rodríguez Zepeda contribuye con un artículo intitulado "La finitud, la muerte del sujeto y el consumo en relación con la ética. Reflexiones en torno al pensamiento de Ricoeur, Foucault y Baudrillard", en el que desarrolla las siguientes reflexiones: "Como un juego, se presentan tres direcciones hacia el mismo punto. Tres pensamientos diferentes que apuntan a provocar la reflexión sobre la ética contemporánea. Desde estas tres direcciones, como si fueran tres escenas del mismo trabajo, tratamos de retratar el escenario actual de las ciencias sociales, la conciencia humana, el consumo y su relación con la ética. Relacionar estas tres propuestas de pensamiento es extraño e inquietante. Por tanto, la posibilidad intelectual de su alcance se establece a partir de su configuración de imágenes instantáneas del mismo presente. Primero, el concepto de voluntad se discute en Paul Ricoeur, que se desarrolla en finitud y culpa. En segundo lugar, la reflexión sobre la idea de consumo y la muerte del sujeto que se esboza en *Las palabras y las cosas* de Michel Foucault. En tercer lugar, la idea de consumo que Baudrillard dibuja en el sistema de objetos sobre el consumo. El objetivo es reflexionar sobre el acto de consumo y las estructuras de la voluntad en el marco de las ciencias positivas. Se demostrará desde la finitud cómo el hombre tiene estructuras finitas que derivan en una libertad limitada y esto recae directamente en sus actos. Lo que se pretende demostrar es que el acto de consumo cuestiona nuestra libertad finita. El trabajo presenta la siguiente línea. Primero abordaremos el concepto de percepción para comprender la reducción y la estrechez de la perspectiva. En segundo lugar, se expone la relación entre las ciencias sociales y su conclusión en la muerte del sujeto y, en tercer lugar, se expone

la relación del pensamiento de Baudrillard con respecto al consumo en su libro *El sistema de los objetos*. Todo el trabajo tiene el propósito de presentar tres direcciones que abordan el mismo problema ético del acto humano en el mundo contemporáneo".

En la tercera sección, la experiencia cotidiana de la responsabilidad social empresarial, se encuentra en el siguiente artículo:

Angel Wilhelm Vázquez García, en su contribución intitulada "Importancia del contexto para comprender la responsabilidad social de un hospital general público mexicano", plantea: "Este artículo reflexiona la importancia del contexto, desde la teoría de la contingencia para entender la responsabilidad social de las organizaciones como un elemento presente en el funcionamiento de un hospital público. Se entiende el contexto de una organización como reproductora de formas particulares de ver el mundo. Se reformula el alcance del concepto responsabilidad social dentro de un modelo de gestión de la calidad. El trabajo consta de tres partes. Primero, se expone cómo el enfoque contingente contempla estrategias y acciones colectivas de los individuos que integran las organizaciones. Segundo, con un enfoque cualitativo, se interpreta el sentido que el personal vinculado a la atención materno-infantil de un hospital público asigna a su trabajo […]. Tercero, se discuten las premisas que constituyen la responsabilidad social como parte del compromiso institucional, cultivado con la confianza grupal, distinguiéndose prácticas cotidianas del personal del hospital con fuertes vínculos con factores contextuales".

Valga lo expuesto como invitación a los especialistas, a los estudiantes de posgrado y a los estudiantes de licenciatura; sin omitir a los interesados e interesadas en el tema para que revisen, critiquen, reformulen y enriquezcan los debates aquí planteados.

Agradezco a los licenciados Alejandra Hernández García y Luis Ángel Vázquez López el apoyo editorial brindado para la publicación de este número.

Carlos Juan Núñez Rodríguez
Presidente del Comité Editorial

La acumulación por desposesión en David Harvey, apuntes para una crítica a la Responsabilidad Social[1]

Accumulation by dispossession in David Harvey: notes for a critique of Social Responsibility

Susana García Jiménez
Facultad de Contaduría y Administración, UNAM.

(Fecha de recepción: 5 de diciembre de 2017, Fecha de aceptación: 25 de febrero de 2018)

Resumen

El objetivo de este trabajo consiste en discutir las categorías de la acumulación por desposesión desarrolladas por el geógrafo David Harvey, quien retoma la acumulación originaria de Marx para elaborar una caracterización del capitalismo neoliberal, así como de las nuevas formas y mecanismos para la generación y acumulación de la riqueza que, a su vez, caracterizarán los procesos y formas modernas de despojo a través de la mercantilización de todos los ámbitos de la vida humana. Es a partir de dicha caracterización que se elabora una crítica a los postulados de responsabilidad social planteados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI). Contrastando los aspectos de la acumulación por desposesión y las exigencias del sector privado amparados en el marco legal, mientras que sus ofrecimientos de responsabilidad quedan enmarcados en acuerdos no vinculantes y que pueden o no ser asumidos a voluntad y conveniencia del sector privado y de sus intereses de acumulación.

Palabras clave: acumulación, despojo, responsabilidad social, neoliberalismo, mercantilización.

Abstract

The objective of this paper is to discuss the categories of accumulation by dispossession developed by the geographer David Harvey, who, taking up the original accumulation of Marx for elaborate a characterization of neoliberal capitalism as well as new forms and mechanisms for the generation and accumulation of wealth which, in turn, will characterize modern processes and forms of dispossession through the commodification of all areas of human life. It is from this characterization that a critique of the postulates of social responsibility raised by the OECD (Organization for Economic Cooperation and Development) and CEMEFI (Mexican Center for Philanthropy) is prepared. Contracting the aspects of accumulation by dispossession and the demands of the private sector covered by the legal framework, while their offers of responsibility are framed in non-binding agreements and which may or may not be assumed at the will and convenience of the private sector and their interests of accumulation.

Keywords*: accumulation, dispossession, social responsibility, neoliberalism, commodification.*

Introducción

David Harvey, nacido en Kent, Inglaterra en 1935, es un geógrafo marxista que ha dado un nuevo impulso al pensamiento crítico con la vuelta al marxismo. A partir de la recuperación de categorías propuestas por Marx, Harvey analiza el capitalismo neoliberal y sus estrategias políticas, económicas, financieras y tecnológicas para sobrevivir.

Las últimas tres décadas dan cuenta de las aceleradas transformaciones que ha sufrido el sistema capitalista y, por ende, la vida a nivel mundial. Estas modificaciones han dado lugar a dos procesos: por un lado, el de acumulación y, por el otro, de empobrecimiento masivo. Aunado a ello, hoy en día podemos advertir como han evolucionado los mecanismos de control y generación de riqueza en el actual sistema económico, además del surgimiento de nuevas y diversas estructuras e instituciones políticas y económicas que abonan al mantenimiento del sistema capitalista mediante procesos de despojo.

Desde los años setenta del siglo XX se llevaron a cabo una serie de transformaciones en el sistema político y económico neoliberal, cambios que hoy en día siguen vigentes y que han permitido una acumulación por desposesión. Desde entonces las formas de acumulación en el sistema capitalista se desarrollaron al amparo de los cambios en el sistema financiero y monetario;

> […] para que este sistema funcionara efectivamente, los mercados en general y el de capitales en particular tenían que abrirse al comercio internacional (un lento proceso que requirió tremendas presiones estadounidenses, respaldadas por el uso de palancas internacionales como el FMI, y un compromiso igualmente intenso con el neoliberalismo como nueva ortodoxia económica) (Harvey, 2004: 62).

Este periodo marcó la pauta y las reglas del juego que permitirían afianzar las prácticas imperialistas en los últimos años del siglo XX y en los albores del siglo XXI, donde se da un dominio político por parte de la clase empresarial. Para que estos cambios se produjeran fue necesario el acompañamiento de instituciones que facilitaran los nuevos mecanismos de acumulación; en este caso el papel que jugó y juega el Estado en los procesos de privatización de empresas y servicios públicos es un claro ejemplo.

De acuerdo con Harvey, los diversos avances tecnológicos serán facilitadores de los procesos de despojo. Desde la década de los años setenta del siglo pasado, los acelerados avances tecnológicos permitieron generar los mecanismos y técnicas para la acumulación en el capitalismo, el cual "construye un espacio producido de transporte y comunicaciones, de infraestructura y organizaciones territoriales, que facilita la acumulación durante una fase de su historia del capital que deberá ser derribado y reconfigurado para abrir camino a más acumulación en una fase posterior" (Harvey, 2007a: 72).

Los cambios que se han suscitado en la historia reciente del capitalismo tienen efecto, como se mencionó, sobre los patrones de acumulación, pero también en los de consumo, así como en las formas de habitar el mundo. Harvey indica que tales cambios representan una paradoja en el sistema neoliberal actual y argumenta dos caras de dicha evolución:

1. La cara negativa del capitalismo en su evolución da cuenta de diversos problemas entre ellos las crisis económicas que periódicamente acontecen a nivel global, las guerras mundiales, la degradación ambiental, "una creciente pobreza en poblaciones rápidamente crecientes, neocolonialismo, serias crisis de sanidad pública, abundantes marginaciones y exclusiones sociales y la ansiedad derivada de la inseguridad, la violencia y los deseos incumplidos" (Harvey, 2012: 104).
2. El lado positivo de la evolución capitalista involucraría en algunos sectores de la población una sustancial mejora en la vida material, en los medios de transporte y las comunicaciones, lo cual facilita las interacciones humanas. En este punto nuestro autor agrega el progreso en la medicina lo cual permite a cierto sector de la población incrementar su esperanza de vida, además "se han construido enormes ciudades, en muchos aspectos espectaculares, donde se multiplica el conocimiento, brotan grandes

esperanzas y todo parece posible (desde la clonación a los viajes espaciales)" (Harvey, 2012: 104).

El análisis que hace David Harvey respecto a la evolución del capitalismo y principalmente en el capitalismo neoliberal introduce algunos elementos que se retomarán para explicar el proceso de la acumulación por desposesión en el siglo XXI. Para que dicho proceso se lleve a cabo son necesarios diversos factores, tanto políticos como económicos, dentro del capitalismo, entre ellos será fundamental la participación del Estado, aunque ello contradiga uno de los principios cardinales del pensamiento económico neoliberal y que tiene que ver con la no intervención Estatal.

En el devenir del capitalismo, también se hace necesaria la transformación de la geografía donde se desarrolla, lo cual permitirá ampliar los espacios y las temporalidades que hagan posible la producción y la acumulación a escala global.

> El capitalismo está sometido al impulso de eliminar todas las barreras espaciales, 'aniquilar el espacio a través del tiempo' como dice Marx, pero sólo lo puede hacer mediante la producción de un espacio adaptado. El capitalismo produce, por lo tanto, un paisaje geográfico (de relaciones, de organización territorial y sistemas de lugares vinculados en la división 'global' del trabajo y de las funciones) adecuado a su propia dinámica de acumulación, en un momento particular de su historia, sólo para tener que destruir y reconstruir ese paisaje geográfico y adaptarlo a la acumulación en una fecha posterior (Harvey, 2007a: 77).

Además, Harvey advierte que la geografía histórica del capitalismo no se reduce a la acumulación de capital; sin embargo, esta última, junto con el aumento de la población, es medular en la evolución de la humanidad desde mediados del siglo XVIII. Conocer su funcionamiento, anota nuestro autor, permitirá descifrar *el enigma del capital*, sus procesos y los efectos que tendrá sobre la población.

Es importante retomar en este punto las siete esferas de actividad dentro del capitalismo, cuyo funcionamiento coevolutivo hacen posible y, a su vez, condicionan el desempeño del sistema. Los siete ámbitos de actividad en el capitalismo, enunciados por Harvey en *El enigma del capital* (2012), son: 1) la producción de nuevas formas tecnológicas y organizativas; 2) las relaciones sociales; 3) las disposiciones institucionales y administrativas; 4) la producción y los procesos de trabajo; 5) las relaciones con la naturaleza; 6) reproducción de la vida diaria y las diferentes especies; y 7) las concepciones mentales del mundo.

Las siete esferas de actividad:

> […] se insertan en un conjunto de dispositivos institucionales (como los derechos de propiedad privada y los contratos comerciales) y estructuras administrativas (el Estado y otras instituciones locales y multinacionales), que también siguen su propia evolución aunque se vean obligadas a adaptarse a las condiciones de crisis y a los cambios en las relaciones sociales (Harvey, 2012: 105-106).

El funcionamiento de dichas esferas de actividad no siempre es armónico, una alteración en alguna de ella puede afectar a las demás y causar una crisis, puesto que cada esfera se transforma a ritmos distintos de las otras. Por ejemplo, en los últimos años la esfera tecnológica ha tenido un avance acelerado; sin embargo, el efecto generado no ha sido homogéneo en la sociedad, por el contrario, en algunos sectores no se ha reflejado en una mejora de la calidad de vida o las condiciones laborales, ni la protección a la naturaleza.

La propuesta de las esferas de actividad del capitalismo hecha por el geógrafo marxista da cuenta de las necesidades del sistema capitalista en el siglo XXI para mantenerse y, a su vez, permiten comprender las transformaciones sociales en el devenir de la humanidad. Otro aspecto que no se debe perder de vista es el papel que ha jugado el Estado como institución que posee "el monopolio sobre el uso de la violencia y su definición de legalidad" (Harvey, 2007b: 167).

Este ámbito ha sido aprovechado por las empresas transnacionales para exigir espacios y demandar condiciones para el establecimiento de sus negocios. Donde se establece una negociación desigual entre la empresa y el Estado, dañando la soberanía nacional pues creará marcos legales y normativos que representen una ventaja para las corporaciones y sus intereses específicos, como la demanda

de recursos naturales, económicos, etcétera. Además de las ventajas que ofrecen los Estados a las empresas privadas, estas desarrollan también mecanismos como la responsabilidad social, del cual se valen para lograr esa acumulación por desposesión.

El trabajo realizado por David Harvey para dar cuenta de los procesos coloniales, neocoloniales e imperialistas en la evolución del capitalismo, permite comprender las dinámicas de despojo a escala global. En este trabajo se retoma la propuesta de Harvey sobre la *acumulación por desposesión* para explicar las nuevas formas de distribución de la riqueza a nivel global, así como de los mecanismos para generarla.

La estructura de este trabajo consta de dos apartados: en el primero, se hace un recorrido por algunas de las obras de Harvey para rastrear las características de la acumulación por desposesión y plantear el tema; el segundo apartado está dedicado a la crítica de la responsabilidad social a partir de la acumulación por desposesión. Para concluir este documento, se exponen algunas reflexiones finales.

Acumulación por desposesión

El concepto de acumulación por desposesión representa un planteamiento relevante para comprender en términos históricos, sociales, políticos y económicos los cambios acontecidos en el sistema capitalista, particularmente en los últimos cuarenta años de neoliberalismo. Así, David Harvey pretende explicar cómo la acumulación por desposesión es el mecanismo que permite la continuidad del capitalismo neoliberal. Ello, a su vez, resulta pertinente para comprender de una manera crítica el tema de la responsabilidad social empresarial.

Harvey acuña el término *acumulación por desposesión* para explicar cómo se mantiene y comporta el sistema capitalista en distintos momentos históricos, a partir del análisis de los procesos que Marx plantea en la acumulación originaria. Si bien la acumulación originaria hace referencia a la implantación de un nuevo sistema económico[2] al pasar del feudalismo al capitalismo, la acumulación por desposesión, propuesta por Harvey, explica el porqué a pesar de las crisis en el sistema capitalista este se ha mantenido vigente.

> Un examen más detallado de la descripción marxiana de la acumulación primitiva revela un amplio abanico de procesos, que incluyen la mercantilización y la privatización de la tierra y la expulsión por la fuerza de las poblaciones campesinas; la conversión de varios tipos de derechos de propiedad (comunal, colectiva, estatal, etcétera) en derechos de propiedad privada exclusiva; la supresión de acceso a bienes comunales; la mercantilización de la fuerza de trabajo y la supresión de formas alternativas (indígenas) de producción y consumo; los procesos coloniales, neocoloniales e imperiales de apropiación de bienes (incluidos los recursos naturales); la monetarización del intercambio y los impuestos, en particular sobre la tierra; la trata de esclavos; y la usura, la deuda nacional y más recientemente el sistema de crédito (Harvey, 2004: 116).

Esta descripción sobre los momentos de constitución del sistema capitalista permite advertir rasgos de la acumulación originaria en el capitalismo, que aún son vigentes en el siglo XXI y, por ende, forman parte de la acumulación por desposesión, a su vez, da la pauta para reconocer nuevos y sofisticados mecanismos que permiten una acumulación y crecimiento del capital. En este punto, se reconocen diversos ámbitos de la vida que se incorporan a la mercantilización, ámbitos que anteriormente no se consideraban relevantes para la acumulación.

La acumulación por desposesión mantiene todas las características de la acumulación primitiva mencionadas por Marx, las cuales "han seguido poderosamente presentes en la geografía histórica del capitalismo hasta el día de hoy" (Harvey, 2004: 117). Sin embargo, no serán los únicos mecanismos de acumulación, por el contrario, "algunos de los mecanismos de la acumulación primitiva en los que insistió Marx se han afinado para desempeñar un papel aún más importante que en el pasado. El sistema de crédito y el capital financiero se han convertido, como señalaron Lenin, Hilferding y Luxemburg a comienzos del siglo XX, en palancas importantes de depreciación, fraude y robo" (Harvey, 2004: 118).

La *Acumulación por desposesión* de Harvey da cuenta de la expansión del capitalismo sobre ámbitos antes negados al mercado, pero que con ayuda del Estado se incorporan como medios de acumulación, cambiando de esta forma la geografía del capitalismo.

> También se han creado nuevos mecanismos de acumulación por desposesión. La insistencia en los derechos de propiedad intelectual en las negociaciones de la OMC (el llamado acuerdo TRIPS) indica cómo se pueden emplear ahora las patentes y licencias de material genético, plasma de semillas y muchos otros productos contra poblaciones enteras cuyas prácticas han desempeñado un papel decisivo en el desarrollo de esos materiales (Harvey, 2004: 118).

Los actuales dispositivos de acumulación y desposesión demandan y permiten el control tecnológico y la mercantilización de la naturaleza, una gestión desde una racionalidad económica de los bienes comunes, como son el agua, la tierra, el aire, etcétera. Lo cual lleva a una sobrexplotación de dichos recursos y, a su vez, la naturaleza es falsamente defendida como una ventaja comparativa de los países pobres frente a los países ricos.

Además de la naturaleza, otras dimensiones de la vida humana son valorizadas en el mercado neoliberal, lo cual no sólo repercute en un sentido económico sino en cuestiones identitarias. Surgen nuevas formas de mercantilización, por un lado, la diversidad cultural, la historia, la capacidad y creatividad intelectual se vuelven objeto de propiedad, de registro y, por ende, de desposesión; algo que Harvey llamará desposesiones integrales. Por otro lado, los procesos de privatización de instituciones públicas, su desaparición o venta a sectores privados muestra como otra forma de acumulación es la expansión de los mercados privados al ámbito de lo público, a la acaparación, gestión y ofrecimiento de servicios cuyo monopolio poseía originalmente el Estado, tales como servicios educativos, la gestión y usufructo de bienes públicos como el agua.

> La empresarización y privatización de instituciones hasta ahora públicas (como las universidades), por no mencionar la oleada de privatizaciones del agua y otros bienes públicos de todo tipo que recorre el mundo, supone una reedición a escala gigantesca del cercado de tierras comunales en la Europa de los siglos XV y XVI (Harvey, 2004: 119).

En este sentido se puede decir que la acumulación por desposesión que plantea Harvey permite comprender los cambios en el sistema capitalista, pues si bien se mantienen formas de la acumulación originaria también adoptan formas más agresivas. Entonces, la acumulación por desposesión, si bien no es la única, sí representa la más significativa forma de acumulación capitalista en la globalización del siglo XXI.

> El rasgo económico-político que definiría dicha acumulación por desposesión es que su instrumentación, para llevarse a cabo, necesita obligatoriamente que el Estado y los dueños de capital (productivo, comercial, financiero) tengan el interés común "contubernio" de que los espacios receptores sirvan para que el capital se incremente, esto sólo se logra expropiando el derecho del trabajador de vivir dignamente con un empleo bien remunerado (Merchand, 2013: 115).

En el libro, *Breve historia del neoliberalismo,* Harvey (2007b) expone de manera puntual las *hazañas neoliberales* a partir de mecanismos que si bien no generan riqueza, permiten la redistribución de la riqueza y la renta; dichos mecanismos son la expresión de los procesos coloniales, neocoloniales e imperiales de la acumulación por desposesión. Nuestro autor analiza la acumulación por desposesión desde cuatro aspectos: 1) la privatización y la mercantilización; 2) financiarización; 3) la gestión y la manipulación de la crisis; y 4) las redistribuciones estatales.

Estos cuatro aspectos son medulares y definen la acumulación por desposesión a la vez que permiten la continuidad del sistema económico neoliberal. Es importante hacer un breve recuento de las condiciones bajo las cuales opera cada aspecto de la acumulación por desposesión pues ello abonará a la crítica del concepto de responsabilidad social tan utilizado en las últimas décadas.

1. *Privatización y mercantilización*. En líneas arriba se mencionó el tema de la empresarización

que, junto con la mercantilización y la privatización de activos públicos, amplía el rango para que las empresas privadas acaparen los servicios públicos y de asistencia social que son incorporados a la lista de negocios rentables. El proceso de despojo ocurre de manera legal mediante la compra de empresas estatales o la concesión de servicios que el Estado solía brindar a la población. De este modo, el sector privado se adjudica funciones y actividades del Estado y las convierte en una fuente de riqueza; lo cual a su vez abre la puerta de la exclusión para grandes sectores de la población, todos aquellos que no puedan pagar por los servicios que antes ofrecía de manera gratuita el Estado o que subsidiaba, tales como el transporte, los servicios de telecomunicaciones, los servicios de salud, educación, vivienda, etcétera.

Este mecanismo privatizador promueve nuevas formas de despojo a la población mediante artilugios legales como es el caso de los "Aspectos de Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) incluido el convenio constitutivo de la OMC, definen el material genético, el contenido celular de las semillas y diferentes tipos de bienes como propiedad privada" (Harvey, 2007b: 167).

2. *Financiarización*. La transformación que sufrió el sistema financiero desde la década de los ochenta se orientó hacia la especulación, donde las inversiones no están respaldadas por negocios reales, sino que las ganancias se obtienen de los nuevos inversores.

> El sistema financiero capitalista adoptó entre sus principales instrumentos la promoción comercial de acciones, el sistema Ponzi, la destrucción de activos estructurados a través de la inflación, la compra de empresas en crisis para vender sus bienes mediante fusiones y adquisiciones y la promoción del endeudamiento por parte de las autoridades públicas hasta niveles que acaban reduciendo a poblaciones enteras […] por no mencionar el fraude empresarial, o la desposesión de activos […] mediante la manipulación del crédito y del valor de las acciones (Harvey, 2007b: 168).

Los procesos de despojo mediante dispositivos financieros y legales avalados por el Estado representan, desde finales del siglo XX, y hoy en día aún más, el empobrecimiento de amplios sectores de la población, por ejemplo, el uso de los fondos de pensiones en inversiones riesgosas que hacen los empresarios.

3. *La gestión y la manipulación de la crisis*. En este punto Harvey plantea lo que llamará la trampa de la deuda, como el instrumento que se ha ido refinando para continuar la redistribución de la riqueza desde los países pobres hacia los países ricos. En este sentido, las crisis financieras o de endeudamiento de los Estados-nación, son orquestadas, controladas y gestionadas por instituciones supranacionales para garantizar la transferencia de recursos vía los servicios de la deuda, de los países pobres hacia los países ricos. "Una de las funciones primordiales de las intervenciones estatales y de las instituciones internacionales es controlar las crisis y las devaluaciones de manera que permitan que se produzca la acumulación por desposesión" (Harvey, 2007b: 170).
4. *Redistribuciones estatales*. El Estado como el gestor de grandes reformas estructurales juega un papel esencial, pues se encarga de redistribuir la riqueza al invertir el flujo de la misma (anteriormente se concebía que la forma de distribuir la riqueza era de las clases altas hacia las desposeídas). Mediante procesos de privatización de bienes comunes como las tierras comunales.

> El Estado Neoliberal también redistribuye la riqueza y la renta mediante reformas al código tributario que conceden un trato de favor a los beneficios generados por las inversiones frente a los que proceden de los salarios y de otro tipo de ingresos, la promoción de elementos regresivos en la legislación fiscal (como los impuestos sobre las ventas), la imposición de tasas a los usuarios de los servicios […] y la introducción de un amplio elenco de subvenciones y de exenciones fiscales destinadas a las corporaciones (Harvey, 2007b: 172).

Los cuatro ámbitos de influencia del sector privado sobre la vida pública y la vida humana

toda, muestra la pertinencia de retomar las categorías sobre la acumulación que planteó Marx y su correspondiente actualización para comprender el funcionamiento del capitalismo en el siglo XXI y visibilizar las áreas en las que ha penetrado el mercado y que han llevado a la cosificación de la naturaleza y de la vida humana para mantener e incrementar los niveles de riqueza en los sectores privilegiados que van de la empresa privada hasta las grandes instituciones supranacionales.

Aun cuando la realidad ha dado cuenta y sigue mostrando que el crecimiento económico basado en la acumulación por desposesión tiene límites, más allá de los legales y económicos. La degradación del ambiente, el exterminio masivo de diversas especies y de poblaciones por desplazamiento, saqueo, exclusión del acceso a servicios y bienes básicos y el robo de sus prácticas y expresiones culturales mediante los llamados derechos de propiedad. Todo ello es ejemplo de cómo se han extendido las áreas de influencia de las empresas privadas y de los organismos internacionales para garantizar que el proceso de acumulación capitalista no se frene, más aun, que se incremente. En este sentido, a continuación se analiza la responsabilidad social como un mecanismo que permite la continuidad de los procesos de acumulación y cuya puesta en marcha resulta en una contradicción entre sus principios rectores y las prácticas empresariales, cuyo objetivo último será la generación de ganancias y encuentran en la responsabilidad social empresarial el mecanismo sutil para legitimar sus acciones e implementar los cambios necesarios en la geografía del capitalismo neoliberal en que nos encontramos.

Crítica a la responsabilidad social

Los apuntes sobre la acumulación por desposesión permiten conocer en un nivel de injerencia que una empresa privada puede llegar a tener dentro de un Estado-nación y las implicaciones en la vida de quienes allí habitan. Advertimos que tales procesos generan una geografía del capitalismo distinta a la de inicios del siglo XX. Una de las formas en que ha cambiado la geografía del capitalismo, de manera sutil, es mediante las llamadas prácticas de responsabilidad social, al menos a través de la enunciación de guías y pautas de acción para las organizaciones y quienes más se han beneficiado de dichos discursos y los han reformulado son las empresas privadas. Por ello, es pertinente retomar algunos planteamientos de las líneas directrices sobre las prácticas de responsabilidad social que emite la OCDE para las empresas multinacionales, así como de otras instancias como el CEMEFI para comprender las contradicciones de la responsabilidad social.

De acuerdo con la OCDE las directrices que plantean para el desarrollo de las actividades de las empresas multinacionales son recomendaciones que un conjunto de gobiernos dirigen a las empresas, las cuales conforman una serie de principios y normas de buenas prácticas cuya base se hallan en las disposiciones legales de cada país donde se encuentren dichas empresas, así como de otras normas internacionales. "El cumplimiento de las Directrices por parte de las empresas es voluntario y no es jurídicamente vinculante. Sin embargo, algunos temas que se abordan en la Directrices también pueden estar sujetos a leyes nacionales o a compromisos internacionales" (OCDE, 2013: 19).

Esta advertencia que se hace en el documento de la OCDE, da cuenta del nivel de compromiso y del alcance de la responsabilidad social, pues es de observancia voluntaria para las empresas, si bien deben cumplir con la legislación en cada país, ello ya es una muestra del nivel de las obligaciones que una empresa extranjera contrae con el país donde se instala.

Cuatro aspectos de dichas líneas directrices para las multinacionales nos permiten comprender el alcance de la responsabilidad social, o al menos los compromisos de las empresas:

a) La primera obligación de las empresas es respetar las leyes nacionales. Las directrices no sustituyen ninguna legislación o reglamento nacional ni deberán considerarse para prevalecer sobre ellos.
b) En los países donde la legislación o la regulación nacional entren en conflicto con los principios y normas enunciados en las directrices, las empresas deberán buscar la manera de respetar dichos principios y normas sin infringir las leyes nacionales.
c) Dado que las actividades de las empresas multinacionales se ejercen en todo el mundo, de-

bería extenderse también a todos los países la cooperación internacional en esta área.[3]

d) Los gobiernos que han suscrito las directrices alientan a las empresas que operan en sus territorios a cumplirlas dondequiera que desarrollen su actividad, teniendo en cuenta a la vez las circunstancias particulares de cada país anfitrión.

Es decir, como lo muestra Harvey en la *acumulación por desposesión*, la injerencia del sector privado sobre el público es muy fuerte, pues si bien se marca que deben respetar la legislación del país donde se encuentren las empresas, también deberán buscar la forma de cumplir con dichas Directrices. Además, se advierte que el objetivo de dichas guías no es establecer tratos distintos por parte del gobierno a empresas multinacionales frente a las empresas locales. Sin embargo, se pude advertir que eso no ocurre, por el contrario, en México las prerrogativas al capital extranjero son muchas, desde condonación de impuestos, concesiones por tiempo ilimitado y permisibilidad en sus prácticas de destrucción del medio ambiente.

Mientras tanto el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI) definirá a la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), como "el compromiso consciente y congruente de cumplir integralmente con la finalidad de la empresa, tanto en lo interno como en lo externo, considerando las expectativas económicas, sociales y ambientales de todos sus participantes, demostrando respeto por la gente, los valores éticos, la comunidad y el medio ambiente, contribuyendo así a la construcción del bien común" (Cajiga, 2006: 4).

Es decir, las empresas deberán considerar en sus prácticas su entorno y los efectos posibles sobre el mismo. Además, indicará que la responsabilidad social empresarial deberá sustentarse en valores expresados por la empresa, los cuales se verán reflejados en un conjunto integral de políticas, prácticas y programas a lo largo de las operaciones empresariales para institucionalizarla.

Para la elaboración de una crítica a la responsabilidad social resulta pertinente plantear de manera breve sus dimensiones según el CEMEFI y la OCDE.

Por un lado, encontramos que la propuesta del CEMEFI, que expone una dimensión integral de RSE, conformada por seis dimensiones:

a) La dimensión económica interna, enfocada a las estrategias empresariales con sus accionistas y "colaboradores" para generar utilidades y mantenerse con vida en el mercado.
b) La dimensión económica externa, que "implica la generación y distribución de bienes y servicios útiles y rentables para la comunidad, además de su aportación a la causa impositiva" (Cajiga, 2006: 5).
c) La dimensión social interna que se enfoca en la responsabilidad de los accionistas, colaboradores y proveedores para cuidar y fomentar la calidad de vida en el trabajo.
d) La dimensión sociocultural y política externa, se refiere a la realización de actividades y acciones "gremiales", es decir, entre empresas para crear las condiciones y el entorno favorables para la misma.
e) La dimensión de ecología interna, se refiere a la responsabilidad sobre los daños ambientales que los procesos de la empresa causen, así como pensar en su prevención y, en su caso, la remediación.
f) La dimensión de ecología externa planteará la realización de actividades que contribuyan a su preservación y mejora del ambiente para la humanidad del presente y del futuro.

Estas dimensiones de la RSE muestran que se ha pensado en diversos factores que puedan afectar la estabilidad y conservación de la empresa; sin embargo, en la realidad son pocas las acciones que dan cuenta de esos aspectos, en su mayoría la RSE queda en los ámbitos internos y para la generación de utilidades. Todo ello se realizará en tanto se cumplan 15 principios que propone la CEMEFI, los cuales implicarían: 1) el respeto a la dignidad de la persona; 2) empleo digno; 3) solidaridad; 4) subsidiariedad; 5) contribución al bien común; 6) corresponsabilidad; 7) confianza; 8) ética en los negocios; 9) prevención de negocios ilícitos; 10) vinculación con la comunidad; 11) transparencia; 12) honestidad y legalidad; 13) justicia y equidad; 14) empresarialidad; 15) desarrollo social.

En tanto la OCDE indica que la RSE deberá contribuir al progreso económico, social y medioambiental con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible.

Aunado a ello, otros principios generales son:

a) Respeto a los derechos humanos, internacionalmente reconocidos, de las personas afectadas por la actividad empresarial.
b) Cooperación con la comunidad donde se establezcan las empresas incluyendo los intereses empresariales.
c) Fomentar la formación de capital humano a partir de la generación de oportunidades de empleo y capacitación a los empleados.
d) Abstenerse de buscar o aceptar exenciones no contempladas en el marco legal o regulatorio relacionadas con los derechos humanos, el medioambiente, la salud, la seguridad, el trabajo, el sistema tributario, etcétera (Cajiga, 2006).
e) Apoyar y defender los principios de buen gobierno corporativo.
f) Desarrollo e implementación de nuevas prácticas y sistemas de gestión eficaces que promuevan una relación de confianza recíproca entre las empresas y las sociedades en las que ejercen su actividad.
g) No discriminar o tomar medidas disciplinarias contra los empleados que elaboren informes, de buena fe, para la dirección o, en su caso, para las autoridades públicas competentes acerca de prácticas contrarias a la ley. Aquí queda a discrecionalidad de los directivos lo que es "de buena fe".
h) Establecer un estudio de riesgos y efectos reales y potenciales, para prevenirlos o atender alguna afectación causada por las actividades empresariales.
i) Esforzarse por impedir o atenuar los efectos negativos, aun en los casos en que las empresas no hayan contribuido a los mismos; si están directamente relacionados con sus actividades, productos o servicios en virtud de una relación comercial.
j) Fomentar, en la medida de lo posible, que sus socios comerciales, incluidos sus proveedores y contratistas, apliquen principios de conducta empresarial responsable conformes con las directrices.
k) Abstenerse de cualquier injerencia indebida en las actividades políticas locales.

Tanto el CEMEFI, como la OCDE contemplan quince principios generales que deberán guiar la RSE y las actividades empresariales, aquí hemos resumido algunos de ellos, los cuales son adecuados para comprender si la RSE es realmente útil para mejorar la calidad de vida de las personas, su entorno y de los países donde se instalan. A diferencia del CEMEFI, que tiene una visión local y únicamente contempla territorio mexicano, la OCDE, a partir de reuniones con diversos jefes de Estado y empresarios, amplía la visión de la RSE, incorporando el tema de desarrollo sustentable y crecimiento económico para los países donde las empresas multinacionales desarrollen actividades.

La RSE establece de manera integral las dimensiones de la vida pública y privada en las cuales tiene o deberá intervenir para el cumplimiento de los objetivos de la empresa. Estos principios poseen una retórica que convence a cualquiera de la capacidad, fuerza y alcance de la RSE, pareciera que si se llevan a cabo, la vida de las comunidades y entidades, donde tengan alguna influencia las empresas, deberá mejorar. Sin embargo, la realidad dicta otra sentencia y demuestra que la responsabilidad social deviene en un mecanismo más para atenuar o evadir las deudas ecológicas, destrucción y saqueo que comenten las empresas multinacionales y nacionales contra la población y el territorio.

Está claro que la RSE, sólo funciona para mantener los niveles de acumulación de las grandes empresas, mientras se destruye el territorio donde se establecen, y donde los derechos humanos, laborales, sociales y ambientales son vulnerados constantemente. Ejemplos de ello los encontramos en la cantidad de conflictos socioambientales que existen en México. De acuerdo con Víctor Manuel Toledo (2016), en México hasta 2016 había cerca de 420 conflictos relacionados con el medio ambiente, lo cual quiere decir que el principio de prevenir el impacto ambiental según la RSE, no se cumple. Entre las principales denuncias que se tienen son: las descargas ilegales de residuos tóxicos, aguas residuales, etcétera, en mantos acuíferos.

En México, la nula efectividad de la RSE hacia la sociedad queda de manifiesto en las prácticas empresariales y sus demandas para mantener el salario mínimo[4] por debajo de las condiciones de subsistencia, lo cual incumple con el principio

rector de ofrecer trabajos de calidad y salarios dignos. Ello, a su vez, permite que la acumulación por desposesión se afiance e intensifique, es decir, hay una contradicción entre lo que se plantea en papel sobre la RSE y las acciones empresariales.

De acuerdo con el reporte más reciente del Centro de Análisis Multidisciplinario de la Facultad de Economía de la UNAM, el poder adquisitivo en México, cayó 11.11% durante lo que va del sexenio de Enrique Peña Nieto. Es decir, la realidad contrasta ampliamente con las propuestas sobre responsabilidad social y, por otro lado, refuerza las tesis de David Harvey respecto a las nuevas formas de acumulación por desposesión y donde las empresas no cumplen con los principios de la RSE y muchos menos con las legislaciones locales. En México, los ejemplos emblemáticos de acumulación por desposesión se encuentran en la minería; los megaproyectos que permiten el saqueo de recursos y la destrucción del ambiente, todo ello mediado por la explotación laboral (Gavilán, 2016).

Reflexiones finales

Las líneas directrices planteadas por la OCDE, así como los principios generales del CEMEFI sobre responsabilidad social empresarial, representan una herramienta que permite minimizar e invisibilizan en algunos casos prácticas empresariales que poco tienen que ver con ser responsables con el entorno y con las personas o los gobiernos de los países donde desempeñan su actividad económica.

Tal como lo plantea David Harvey, la acumulación por desposesión en el siglo XXI genera una geografía del capital, donde serán las empresas, organismos internacionales o gobiernos de otros países los que intervengan en la vida económica, política y social de los Estados-nación, donde establezcan sus intereses económicos (ya sea mediante empresas transnacionales, préstamos o intereses en los recursos naturales del país anfitrión).

La acumulación por desposesión, como el proceso de privatización de los bienes comunes en beneficio de la iniciativa privada (empresas), es el reflejo de la voracidad del capitalismo neoliberal, el cual ha perdido todo límite a la acumulación y que ha desarrollado nueva técnicas, herramientas y mecanismos de persuasión, pero también de acción para incorporar a sus actividades y fuentes de ganancia, esferas de la vida que antes estaban acotadas por la legislación y por las mismas comunidades. En este sentido es que la RSE también establece mecanismos para intervenir en esferas de la vida pública y social, transformar los intereses y necesidades de las comunidades e imponer lo que considere relevante para la preservación de la empresa. En este sentido, la geografía del capital también se transforma, no sólo en las formas de acumulación, sino también en cuestiones temporales y espaciales.

Al parecer, la acumulación por desposesión que Harvey caracteriza, se ha enraizado en regiones como América Latina, donde la vulnerabilidad a todo tipo de derechos ha sido permitida por los gobiernos locales y donde se sigue privilegiando la idea de desarrollo mediante el crecimiento económico. Sin embargo, ante todo acto de despojo, acumulación, desplazamiento, etcétera, siempre existirán resistencias, y David Harvey (2007a) lo tiene claro al hablar de los *Espacios de esperanza* como aquellos lugares donde si bien se da la acumulación por desposesión, también existe la lucha de clases y ello, a su vez, nos lleva a pensar en *Ciudades rebeldes* (2013), donde más allá de los derechos individuales, empresariales, deberán pensarse los derechos colectivos no sólo en el derecho a la propiedad privada, sino en el derecho a la ciudad y todo lo que en ella se encuentre, recursos, territorio. Es decir, ante tal despojo y prácticas de acumulación, sobrevendrán nuevas resistencias que tendrán y tienen en cuenta a los derechos humanos no en lo individual, sino en lo colectivo. Eso es algo que la responsabilidad social no permite comprender, pues se queda en la dimensión empresarial, aunque pretende hablar de comunidad, no establece mecanismos o directrices que puedan aterrizar en proyectos sociales o que por lo menos los defiendan y fomenten.

La RSE es sólo un mecanismo más de acumulación por desposesión, donde el Estado se vuelve cómplice de las prácticas de acumulación por desposesión al legitimar dicha RSE por encima de la legislación local, pero también al contribuir a la geografía cambiante del capitalismo mediante reformas estructurales que permitan la expansión urbana, el despojo de tierras y la expulsión de sectores de la población de sus hogares en beneficio

de la iniciativa privada; la concesión y entrega de recursos a las empresas (agua, petróleo, minerales, etcétera).

Notas

[1] El presente artículo se inscribe en el marco del proyecto PAPIIT IN400418 que se titula "Derechos humanos y Derechos del libre mercado frente a la crisis de Estado en América Latina (Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador y México)".

[2] "La historia del proceso de mercantilización del trabajo, la tierra y el dinero constituiría, de por sí, un largo y arduo relato, esbozado, por ejemplo, por Marx en su breve resumen de la llamada ´acumulación originaria´ en *El capital*. La transformación del trabajo, la tierra y el dinero en mercancías se logró mediante la violencia, el engaño, el robo, el fraude y actividades parecidas. Las tierras comunes fueron cercadas, divididas y puestas a la venta como propiedades privadas. El oro y la plata que constituían las primeras mercancías-dinero fueron robados a los habitantes nativos de las Américas. Los trabajadores y trabajadoras se vieron obligados a abandonar la tierra para recibir el estatus de trabajadores asalariados ´libres´ que podían ser libremente explotados por *el capital*, cuando no directamente esclavizados. Tales formas de desposesión fueron fundamentales en la creación del capital, pero lo más importante es que nunca desaparecieron" (Harvey, 2014a: 69).

[3] Para contrastar cómo las empresas multinacionales en territorios ajenos a su país de origen, no contribuyen al desarrollo de la población ni del país, véase el informe de la UNCTAD 2017.

[4] En el texto *Desigualdad extrema en México* (2015) editado por OXFAM México, se advierte como los niveles salariales de México han caído abruptamente en las últimas décadas, donde los salarios no crecen pero la fortuna de unas cuantas familias sigue expandiéndose.

Fuentes bibliográficas

Esquivel Hernandez, G. (2015), *Desigualdad extrema en México (Concentración del Poder Económico y Político)*, México: OXFAM.

Gavilan Galicia, I. (2016), "Resistencia espacial a la megaminería neoliberal, en: *Megaproyectos en México una lectura crítica*, México: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, ITACA.

Harvey, D. (2004), *El nuevo imperialismo*, España: Ediciones Akal.

Harvey, D. (2007a), *Espacios de esperanza*, España: Ediciones Akal.

Harvey, D. (2007b), *Breve historia del neoliberalismo*, España: Ediciones Akal.

Harvey, D. (2012), *El enigma del capital y las crisis del capitalismo*, España: Ediciones Akal.

Harvey, D. (2013), *Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*, España: Ediciones Akal.

Harvey, D. (2014a), *Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo*, España: Ediciones Akal.

Harvey, D. (2014b), *Guía de El Capital de Marx. Libro primero*, España: Ediciones Akal.

Otras fuentes

Cajiga, F. (2006), *El concepto de la responsabilidad social empresarial, CEMERI*/Miembro de AliaRSE y Forum Empresa.

CAM (2017), "El salario mínimo: un crimen contra el pueblo mexicano. Cae 11.11% el poder adquisitivo durante el sexenio de Peña Nieto", México: UNAM. Disponible en: http://cam.economia.unam.mx/reporte-investigacion-126-salario-minimo-crimen-pueblo-mexicano-cae-11-1&#8230.

Harvey, D. (2008), "El neoliberalismo como destrucción creativa", en: *Revista Rebelión,* Traducido por Germán Leyens. Consultado el 16 de enero de 2017. Disponible en: http://www.rebelion.org/noticia.php?id=65709.

Harvey, D. (2010), "Los siete momentos del cambio social", en: *Revista Herramienta Debates y Crítica Marxista* [en línea] Marzo de 2010, núm. 43. Consultado el 14 de enero de 2017. Disponible en: http://www.herramienta.com.ar/revista-herramienta-n-43/los-siete-momentos-del-cambio-social.

Lindgaard, J. (2010), "El crecimiento sirve siempre a los más ricos", Entrevista con David Harvey, en: *Revista Rebelión*. Consultado el 16 de diciembre

de 2016. Disponible en: http://www.rebelion.org/noticia.php?id=116890.

Merchand M. A. (2013), "El Estado en el proceso de acumulación por desposesión favorece la transnacionalización de la minería de oro y plata en México", en: *Revista Paradigma Económico*, vol. 5 enero-junio, UAEM. Disponible en: http://biblat.unam.mx/ca/revista/paradigma-economico/articulo/el-estado-en-el-proceso-de-acumulacion-por-desposesion-favorece-la-transnacionalizacion-de-la-mineria-de-oro-y-plata-en-mexico.

OCDE (2013), *Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales*, OECD Publishing. Disponible en: http://dx.doi.org/10.1787/9789264202436-es.

UNCTAD (2017), "Los países menos adelantados", en*: Informe de 2008*, ONU, Nueva York y Ginebra.

Thomas Piketty: una propuesta de responsabilidad social ante la desigualdad económica

Thomas Piketty: a social responsibility proposal ahead of economic inequality

Rosiluz Ceballos Povedano

Departamento de Economía y Negocios, Universidad del Caribe.

(Fecha de recepción: 5 de diciembre de 2017, Fecha de aceptación: 5 de marzo de 2018)

Resumen

En este artículo se vinculan las aportaciones económicas sobre la desigualdad de Thomas Piketty con el concepto de responsabilidad social, tanto de los individuos como de las empresas y el gobierno. El análisis se elabora a partir de una revisión crítica de la obra del autor *El capital en el siglo XXI*, un libro enfocado en analizar la redistribución del ingreso en la sociedad y la responsabilidad de disminuir la desigualdad económica. El propósito es que el análisis de responsabilidad social se vincule a las ideas del autor tratando de establecer una perspectiva integral del concepto hacia una concepción equilibrada en contribución y compromiso de todos los actores sociales. Finaliza con una propuesta de responsabilidad social integral, tratando de centrar las formas en las que los individuos, las empresas y el gobierno pueden llevar a cabo el proceso redistributivo.

Palabras clave: sostenibilidad, responsabilidad social, grandes economistas.

Abstract

In this article the economic contributions of Thomas Piketty inequality are linked with the concept of social responsibility, jointly individuals and companies and the Government. The analysis is made from a critical review of the author's work, The Capital in the 21st century, a book focused on analize the a redistribution of income in society and the responsibility of reducing economic inequality. The purpose is to the analysis of social responsibility to be linked to the ideas of the author trying to establish a comprehensive perspective of the concept towards a conception balanced contribution and commitment of all stakeholders. It ends with a proposal for comprehensive social responsibility, trying to focus the ways in which individuals, companies and the Government can carry out the redistribution process.

Keywords: *sustainability, social responsibility, great economists.*

Introducción

Sumido en una espiral de acumulación, el sistema capitalista ha transmitido una lógica de progreso y crecimiento, ligada más a la obtención de productos y servicios excesivos para grupos acaudalados de la sociedad, que en mejorar las condiciones de vida de la mayoría de los pobladores. Necesidades básicas establecidas por la UNESCO, como lo son vivienda, salud, educación, alimento y vestido, son rebasadas por un modelo de vida que privilegia la acumulación material por sobre valores y principios como la solidaridad y ayuda por el otro, incluso en las decisiones de mercado que valoren la vida y sus condiciones. Estas implicaciones pueden verse tanto en las decisiones individuales como en las colectivas, tanto en las privadas, de familias, como de empresas, tanto de gobiernos locales como de nacionales e internacionales.

De esta manera, ante la frialdad de un sistema económico, al que los seres humanos contribuimos tomando decisiones más monetarias que sociales, surgen conceptos que privilegian al individuo y sus condiciones de vida para conseguir, a través de su difusión, un equilibrio menos dispar para la sociedad. Tal es el caso del concepto de responsabilidad social que involucra mejores tomas de decisiones como productores y consumidores. Estas decisiones pueden mejorar la vida de los individuos haciendo más equitativa la riqueza en países capitalistas. Para tal propósito, en este artículo se establece el concepto de responsabilidad social desde la perspectiva del renombrado economista Thomas Piketty, ya que su propuesta económica está guiada por una genuina preocupación por el enriquecimiento patrimonial, la acumulación y la mala distribución en el sistema capitalista, que contempla en su propia exposición las obligaciones que la sociedad tiene para con el individuo. Conceptualmente, se toma su descripción de redistribución de la riqueza sustentada en la tasa impositiva al patrimonio y se establece la perspectiva de este autor, desde el estado social; por último, se abordan distintas categorías de análisis para contribuir al estudio de la noción de responsabilidad social a través de distintos actores.

Para realizar este análisis, se hace una breve revisión de su obra, trayectoria y aportación a la teoría económica, asimismo, con base en sus argumentos principales, se establece su campo de conocimientos y la relación con el concepto de *responsabilidad social*. Después de esta sección dedicada a la obra, *El capital en el siglo XXI*, se hace una revisión del concepto de responsabilidad social, retomando el aspecto empresarial y tratando de establecer y recuperar las aportaciones individuales y gubernamentales. Por último, se establece una propuesta relativa al concepto responsabilidad social integral, centrada en el argumento de que son tres los actores que la llevarán a cabo: los individuos, las empresas y el gobierno; así como las formas en las que cada uno de estos actores pueden llevar a cabo el proceso redistributivo.

Thomas Piketty, su trayectoria y aportaciones económicas

La desigualdad económica y la responsabilidad social

El principal argumento de la obra de Piketty se sintetiza en el estudio sobre la desigualdad y la pobreza, que genera riqueza por patrimonio y no por acumulación del excedente. En este sentido, no son nada más los empresarios quienes generan reproducción ampliada del capital, sino los que han recibido bienes hereditarios por generaciones. Dado el derecho a la propiedad privada y a la acumulación de bienes, es el Estado el que, bajo un esquema de responsabilidad social, debe redistribuir la riqueza fijando tasas impositivas al patrimonio.

El capital en el siglo XXI, principales argumentos, campo de conocimientos y relación al concepto de responsabilidad social

La aportación principal de Thomas Piketty en su libro, *El capital en el siglo XXI*, es que la acumulación es dada, a diferencia de Marx —sin mencionarlo—, no sólo en la apropiación y reproducción del excedente, sino en la acumulación de los activos e infraestructura, o sea, en el patrimonio. Otra aportación importante es la temporalidad, al estudiar la distribución de la riqueza no sólo en una nación y entre ellas, sino a lo largo del tiempo desde los inicios del sistema económico, comparando el crecimiento en países ricos. Por último, refleja la concentración de la riqueza mundial, tanto en lugares

ricos con población pobre como en lugares pobres con gente muy rica.

Esto último lo observa, con base en un análisis comparativo, estudiando a los millonarios del mundo en publicaciones globales y no sólo en clasificaciones nacionales. Estas características de patrimonio, temporalidad y mundialización de la riqueza reflejan una preocupación por las decisiones de redistribución en los países. Su conclusión es un acto de bienestar social, y en términos económicos, además del cálculo estadístico, hace aportaciones de política pública que devuelven el sentido social al Estado.

Piketty elabora estas ideas siendo profesor de economía en la Escuela de Economía de París, conocido por la obra citada y publicada en 2013. Sus generalizaciones iniciaron desde diez años atrás, con la publicación de artículos, en los que desarrolló el tema de redistribución, desigualdad y riqueza, sobre todo en los países ricos; así como en perspectivas globales, comparando a los ricos de distintos continentes y considerando también el largo plazo a través de los análisis intertemporales. Su sello son las series de tiempo y las estadísticas que sustentan sus propuestas.

Su aportación al concepto de responsabilidad social no es explícito, si no por medio de políticas de redistribución de la riqueza, la cual propone sea a través de tasas impositivas, ya que asume las consecuencias para el grupo que posee patrimonio. La clase propietaria aun cuando no sea la empresarial, ni genere excedente, acumula riqueza en el largo plazo; sin un impuesto a nivel mundial las tasas de desigualdad seguirán acrecentándose. Como se verá en el siguiente apartado, la responsabilidad social involucra la toma de medidas para el bienestar de la sociedad.

Conforme estos argumentos, el concepto de responsabilidad social, se considera desde una perspectiva Estatal de intervención en política pública, haciendo a un lado las definiciones que centran en el empresariado las desigualdades que provoca el sistema capitalista y que intentan solucionar con certificaciones las desigualdades que el mecanismo de mercado provoca —son paliativos y no soluciones—. Bajo estas ideas se incorpora la intervención del Estado como política pública dentro de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) (Steurer, 2010). Para Steurer (2010), para este autor, la RSE comenzó como un concepto neoliberal que ha ayudado a reducir las regulaciones del gobierno, pero que a su vez se ha convertido en un enfoque más progresivo de corregulación social en los últimos años.

La responsabilidad social empresarial implica, además del manejo social y ambiental, la relación entre los interesados: gobierno, empresas y sociedad civil. Esto, como observan Borrayo y Aceves (2016), es una decisión de política más que de economía, y lo argumentan a través de la disminución de la desigualdad durante las dos guerras mundiales y las políticas que el gobierno instituyó a raíz de los hechos. Estos autores refuerzan los mecanismos de reducción y aumento de la desigualdad, con una segunda conclusión en la que señalan:

> El principal mecanismo de reducción de la desigualdad es el proceso de difusión de los conocimientos, la inversión en la capacitación y formación de habilidades, además de las políticas seguidas en materia de educación, acceso a la formación, así como de instituciones creadas en ese campo (Borrayo y Aceves, 2016: 1).

Esta idea hacia la política y el reforzamiento del Estado es abordada también por Dada (2015), en cuya reseña sobre la obra de Piketty, explica el funcionamiento del sistema sobre bases económicas que dejan de lado las decisiones políticas. Estas acciones conllevan una responsabilidad de parte de los tomadores de decisiones que vincula el resultado de cálculos matemáticos sobre indicadores económicos con las decisiones de política. Una toma de decisiones estatales basadas en argumentos.

Sin embargo, Piketty habla de una modernización del Estado, no del incremento en funciones o peso político como asume Dada. Es en este sentido que Piketty propone la ruptura en la lógica de desigualdad que genera el funcionamiento del sistema. En este sentido refuerza la responsabilidad social del Estado con la idea de que "el objetivo de Thomas Piketty es la 'regulación del capital' y no la eliminación del capitalismo, a través de reformas indispensables para incorporar las realidades del presente y los recursos institucionales y técnicos actualmente disponibles" (Dada, 2015: 14-15).

Responsabilidad social, ¿es sólo empresarial?

Esta intervención, bajo políticas públicas que distribuyan la riqueza de forma más equitativa, surge ante la crisis del Estado en el sistema capitalista y el papel de la democracia en países europeos. Mendoza y Vernis (2008) plantean el vínculo entre los recursos, conocimientos y capacidades del sector público, la sociedad civil y las organizaciones empresariales; incorporan el concepto de un Estado relacional para llevar a cabo estas funciones creando valor público por medio de aspectos intangibles como es la capacidad de relacionar a los diferentes actores sociales a través de la dirección estratégica y el intermediarismo. Se trata de las relaciones entre Estado, mercado y sociedad civil en el campo de la corresponsabilidad, que es una característica fundamental, pero que falta en el Estado neoliberal y los modelos de estado de bienestar (Mendoza y Vernis, 2008).

Hasta este momento no existe responsabilidad social gubernamental en la literatura anglosajona, es la responsabilidad del gobierno en las políticas públicas la intervención para hacer que las empresas sean socialmente responsables y que traten de incorporar a la sociedad para que no se vea afectadas por las decisiones empresariales. La controversia es, ¿cuál es el papel del Estado según Piketty, cómo se vincula con la responsabilidad social y qué añade a la economía? Cuando las empresas bajo el modelo de RSE están tras sus intereses, ¿qué hacer para que el beneficio sea social?

La responsabilidad social y la asignación de una tasa impositiva

La responsabilidad social puede ser entendida como la acción de asumir las consecuencias en los demás derivadas de las decisiones tomadas. Una correspondencia de efectos hacia los demás, así puede entenderse. Para distinguir las distintas acepciones se le agrega a la expresión un tercer adjetivo dependiendo de quien la induzca. Aun cuando el concepto que se ha desarrollado es el de RSE, esta puede ser individual, empresarial o gubernamental, no obstante, en la última década se ha extenuado el uso de responsabilidad social empresarial.

Al respecto, acordes con Rendón y Montaño:

> El discurso de la responsabilidad social surge frente a una serie de cuestionamientos acerca de diversos resultados negativos de múltiples organizaciones, tanto públicas como privadas. El más visible de ellos en la actualidad es la cancelación del largo plazo, lo que incluye tanto el tremendo deterioro ambiental como la tendencia creciente hacia la rentabilidad de corto plazo. La idea de sustentabilidad —ambiental y económica— ocupa de hecho un lugar preponderante en dicho discurso. Sin embargo, otros aspectos han sido incorporados recientemente, tales como el respeto a los derechos humanos, el trabajo digno, la participación de los trabajadores en la toma de decisiones, la seguridad industrial, la información veraz a los consumidores, el comportamiento ético de los funcionarios públicos, entre otros, (Rendón y Montaño, 2015: 26-27).

Siendo cada una concepciones diferentes, tienen en común las consecuencias de los actos y decisiones para con los demás y con el entorno. El adjetivo individual, empresarial o gubernamental, distingue al sujeto singular o plural en quien recae la acción. Así, si los actos son en la vida cotidiana, como ciudadano, será individual; si las acciones son decisiones sobre las funciones de producción y servicio, se convierte en empresarial; por tanto, la actividad gubernamental será la responsabilidad social que tienen los gobiernos para con los ciudadanos a través de las políticas públicas y de la ejecución de acciones de reordenación y redistribución, entre otras (OXFAM, 2017).

Según García (2010), los orígenes del concepto de RSE se ubican en la década de los setenta del siglo pasado como Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y ha sido abordado desde diferentes perspectivas, como son las empresariales, con autores como Friedman, Smith, Bertalanffi, Druckery Carroll; así como la sociología, la ciencia política y hasta las relaciones públicas (García, 2010: 3-5).

Según García (2010), el enfoque sociológico está compuesto por estudios más recientes y parten del concepto de empresa como corporación ciudadana: "Los conceptos referidos a la responsabilidad social corporativa en la literatura científica han

avanzado desde la responsabilidad del empresario basada en las cualidades de la ética, la filantropía y la caridad, hacia la consideración de la empresa como ciudadana corporativa, dejando en evidencia la trascendencia de la naturaleza social de las organizaciones" (García, 2012: 7).

Estos conceptos agregan objetivos sociales a la estrategia, que abundan en el concepto de responsabilidad social, que además de hacerla responsable haga que las empresas sigan siendo competitivas, sin pérdida de beneficios:

> Debe crear ventajas competitivas al desarrollar capacidades únicas que tengan un impacto positivo en la rentabilidad de la empresa. El planteamiento de los anteriores autores ha sido el diseño de una estrategia social enfocada a la creación de valor económico para la empresa pero también a la creación de valor social para los stakeholders de la empresa (Toro, 2014: 354).

La RSE y la RSC, involucran el cuidado no sólo de las condiciones de trabajo, sino de un cuidado general del ambiente para hacerlo más limpio:

> Se basa en la idea de que el funcionamiento general de una empresa debe evaluarse teniendo en cuenta su contribución a la prosperidad económica, la calidad del medio ambiente y el bienestar social de la sociedad en la que se integra. Pretende buscar la excelencia en la empresa, atendiendo con especial atención a las personas y sus condiciones de trabajo, así como la calidad de sus procesos productivos con la incorporación de las tres facetas del desarrollo sostenible: la económica, la social y la medio ambiental, lo cual favorece la consolidación de la empresa (García 2010: 17).

La Responsabilidad Social Individual (RSI), incorpora la atención en el individuo por parte de las empresas, para la realización de objetivos estratégicos:

> La responsabilidad social plantea a las empresas el cumplimiento de una serie de objetivos: centrarse en el crecimiento y desarrollo de los empleados, en el cumplimiento de las regulaciones del gobierno, en la calidad de los productos o servicios, en la ayuda a la comunidad local, nacional e internacional, en la justa y digna competencia en el mercado, la atención a grupos sociales, etcétera (Caplín, 2005: 40).

No es la responsabilidad individual de nuestros actos, sino la de la empresa en la formación y capacitación del personal para una vida más digna. Este atributo, también empresarial, debe fomentarse con la intervención del Estado, debido a que las empresas sólo buscarán maximizar sus ingresos y, en el caso de una riqueza por propiedad, ni siquiera hay relación entre los actores, según expresan Mendoza y Vernis (2008).

El concepto de responsabilidad social, discutido en este artículo, va más allá de la certificación dada por el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI), que otorga una distinción a empresas que cubren estándares mínimos de responsabilidad social y que, según Vázquez y Pruneda (2005), son más eventos filantrópicos que responsables. Esta certificación conocida como RSE, acredita a las empresas como socialmente responsables —son estándares globales con normas ISO—; sin embargo, el Estado no interviene más que para vincular, a través de dependencias públicas, la gestión del certificado, (Vázquez y Pruneda, 2005).

A pesar de sus distintos rubros —ética empresarial, cuidado y preservación del medio ambiente, calidad de vida en la empresa y vinculación de la empresa con la comunidad—, la RSE no contempla los desajustes de la economía ni los problemas de precariedad en la sociedad, mucho menos de la pobreza y la mala distribución de la riqueza, porque si el individuo es desempleado, no es preocupación del certificado; entre la estructura y la organización, la sociedad agranda la brecha de la riqueza:

> […] la RSE, que se presenta como un invento más de las organizaciones empresariales para mejorar su imagen pública y generar en los públicos relacionados con éstas una especie de sentimentalismo ramplón. Incluso se podría afirmar la utilización de la RSE como elemento de control impuesto a la sociedad, (Salgado, 2010: 43).

Es el Estado, aun en el sistema capitalista, quien posee la facultad de intervenir en el aspecto social. Además de estos conceptos conocidos como RSC o

RSE, menos común, pero igual de importante, está el concepto de Responsabilidad Social Gubernamental (RSG), que pocas veces es definido, ya que se basa en la idea de que el gobierno posee, de manera intrínseca, los valores de bienestar a la sociedad; no obstante esta definición redirige la atención hacia cualidades peculiares:

> […] entre los que cabría considerar, sin ánimo exhaustivo, una amalgama de libertades y principios: la tolerancia ideológica, la libertad de expresión enfocada a la construcción de una teoría mejor, la igualdad original de oportunidades para disponer de los recursos comunes, el respeto a la propiedad y a la libertad personal para elegir la propia forma de vida (sin perjudicar a terceros, por supuesto), la solidaridad colectiva ante la desgracia sobrevenida y la disponibilidad para disfrute responsable de los auxilios sociales, el acceso abierto a la formación e información básicas orientada a permitir, además de la realización individual, la mejora de la capacidad colectiva, etcétera (Arias, 2010).

Es en esta última definición que las medidas de Piketty recobran importancia, ya que establecen las desigualdades patrimoniales; consideración que de ser tomada como punto de partida, se convierte en la comprensión del problema de desigualdad y en la base de las soluciones que dan un carácter socialmente responsable a las acciones del gobierno.

Desigualdades patrimoniales: argumentos de la inequidad en la concentración de la riqueza

Hasta ahora se ha hablado de las desigualdades patrimoniales como aportación a la teoría económica y a la explicación del sistema capitalista; en este apartado se exponen los argumentos que ofrece Piketty para apoyar esta consideración. Su teoría puede resumirse en tres grandes aspectos. Primero, los conceptos desarrollados, los cuales han recibido críticas, pero que se robustecen con 15 años de estudios estadísticos, y son tres: definición de capital y las dos leyes fundamentales del capitalismo; segundo, relaciones funcionales sobre la desigualdad, en donde se explica cómo se desarrolla la desigualdad a través del patrimonio y no del excedente; y tercero, sus propuestas sobre el porvenir, que es donde establece acciones sobre responsabilidad social.

Conceptos fundamentales de la teoría de desigualdad patrimonial

Para desarrollar su teoría, Piketty establece la definición de capital, en la que excluye lo referente a capital humano y todo aquello que puede ser concentrado e intercambiado. Capital: "conjunto de los activos no humanos que pueden ser poseídos e intercambiados en un mercado, incluye el inmobiliario, el financiero y profesional utilizado por las empresas y las agencias gubernamentales" (Piketty, 2014: 60).

Esta definición que dista mucho de las aproximaciones marxistas de acumulación y crecimiento, describe todo aquello que puede ser intercambiado y acumulado, que tiene valor intrínseco y es susceptible de cambio en el largo plazo; de ahí la relación entre valor y tiempo sin la intervención del proceso productivo. Para complementar esta definición también desarrolla dos leyes fundamentales del capitalismo:

Primera $\alpha = r \times \beta$, donde

r, tasa de rendimiento promedio del capital

β, relación capital ingreso

Asocia el acervo de capital con el flujo de los ingresos del capital a través de tres conceptos que analizan al sistema capitalista: la relación capital/ingreso, la participación del capital en el ingreso y la tasa de rendimiento del capital (Piketty, 2014: 67).

Segunda $\beta = s/g$

La relación capital ingreso se vincula con la tasa de ahorro *s* del país *n*, y con la tasa de crecimiento de su ingreso nacional. "En una sociedad prácticamente estancada desde un punto de vista económico, las riquezas acumuladas en el pasado adquieren inevitablemente una importancia desmedida"; (Piketty, 2014: 184) una connotación de largo plazo para la medición del capital.

Piketty hace una distinción entre los ingresos del trabajo y los del patrimonio, estableciendo, además, la diferencia de acumulación en el largo plazo. Ubica el tiempo y la forma de reducción de la desigualdad patrimonial entre "sociedades patrimoniales caracterizadas por una hiperconcentración

del capital, sociedades en las que la herencia y el matrimonio desempeñaban un papel esencial y en las que hacerse de un patrimonio elevado permitía una holgura que no podía alcanzarse mediante los estudios y el trabajo" (Piketty, 2014: 377).

A partir de estas dos leyes se construyen, a lo largo del tiempo, las desigualdades patrimoniales: "la concentración de la propiedad del capital aparentemente ha aumentado en este inicio del siglo XXI, en un contexto de bajo crecimiento y de una subida en la tendencia de la relación capital/ingreso" (Piketty, 2014: 370). En sus cálculos, Piketty confirma estas leyes, que pueden entenderse mejor a través de las siguientes relaciones.

Relaciones sobre la desigualdad patrimonial

La primera relación que se establece es sobre el rendimiento del capital, el cual es superior a la tasa de crecimiento de la producción y del ingreso: "Es lo que permitía a una clase de poseedores dedicarse a otra cosa que a su propia subsistencia". Hasta antes de la primera guerra mundial los impuestos sobre el capital eran muy reducidos, lo que lleva a la propuesta impositiva del patrimonio de manera internacional (Piketty, 2014: 388-389). Esta relación es soportada por el autor argumentando el descenso de las tasas impositivas a lo largo del tiempo y descubriendo que los países, con el afán de atraer capital, prácticamente han desaparecido los impuestos. El descenso es observado desde la primera guerra mundial, en donde las tasas se aplicaban tanto a las rentas como a los beneficios y a los patrimonios; la recaudación fue descendiendo en los años ochenta y noventa por medio de la disminución de la tasa, en una etapa global cuyo propósito era atraer capitales.

Esta reacción de los Estados, denominada preferencia temporal o preferencia por el presente, contiene una visión de corto plazo: "los agentes económicos se caracterizarían por una tasa de preferencia por el presente que mide su impaciencia y su manera de tener en cuenta el porvenir, […]" (Piketty, 2014: 394). Contrasta con la idea del autor, y que de ser analizada pensando en el futuro, puede enriquecer naciones, privilegiando el trabajo, la producción y la acumulación, y disminuyendo la desigualdad, de lo contrario, en palabras del autor, pueden desaparecer (Piketty, 2014).

La segunda relación explica la manera en la que se produce la desigualdad, al relacionar la tasa de rendimiento promedio del capital r, con la tasa de crecimiento del ingreso nacional, y más bien, establece una desigualdad r > g, con lo cual prueba que el patrimonio es más rentable que el trabajo: "Esta relación aunada a la desigualdad en el rendimiento del capital en función del nivel inicial de la fortuna, puede potencialmente llevar a la dinámica mundial de la acumulación y de la distribución de los patrimonios hacia trayectorias explosivas y a espirales de desigualdad fuera de todo control" (Piketty, 2014: 483).

Propuestas sobre responsabilidad social

Aunque el autor no desarrolla la noción de responsabilidad social, sus argumentos reflejan una preocupación hacia los agentes económicos, pero sobre todo, hacia el gobierno y las familias. En estricto sentido, sobre el gobierno establece: "[…] tenemos que reubicar esta cuestión del impuesto sobre el capital en un contexto mucho más amplio: el del papel del gobierno en la producción y distribución de la riqueza y la construcción de un Estado social apropiado para el siglo XXI" (Piketty, 2014: 519). Con esta relación, denota una responsabilidad social gubernamental basada no sólo en un cálculo impositivo, sino en la responsabilidad que involucra socialmente una decisión presente en las generaciones futuras.

Al referirse al Estado social apropiado, involucra la transparencia y credibilidad hacia los ciudadanos, así como a la generación de mecanismos de control y transferencia corporativa y solidaria a los pueblos. Los mecanismos de este Estado social son "gasto público en educación y salud, ingresos por reposición y las transferencias, […] así como el precepto de que el desarrollo del Estado fiscal corresponde a la constitución del Estado Social" (Piketty, 2014: 526-528).

En cuanto a las familias, establece la misma consideración de responsabilidad, tanto en el comportamiento individual como en el de conjunto; toda decisión enfrenta un resultado en el tiempo, una consideración a efecto de las decisiones gubernamentales que puede incidir en decisiones de corto plazo que afectan a generaciones futuras:

> Los comportamientos de ahorro y las actitudes frente al porvenir no pueden reducirse a un parámetro único. Esas elecciones deben ser analizadas en el marco de modelos más complejos, barajando múltiples consideraciones sobre la preferencia sobre el presente, el ahorro por precaución, los efectos vinculados con el ciclo de vida, la importancia atribuida a la riqueza como tal y tantas otras más. Estas elecciones dependen del entorno social e institucional (Piketty, 2014: 397).

Si la sociedad tiene un vuelco hacia los valores más que hacia la acumulación, es posible revertir el camino del capitalismo. Con estos argumentos es posible establecer la noción de responsabilidad social, desde la perspectiva del autor.

Análisis: El concepto de responsabilidad social desde la perspectiva de Piketty

El autor establece el funcionamiento del sistema capitalista, sólo que con mecanismos más sociales y con responsabilidad en el Estado y en las decisiones del individuo. Cuando complejiza la situación, evidencia un razonamiento responsable y de participación en distintas facetas del individuo, ya sea como consumidor, contribuyente o regulador.

Esta responsabilidad social entre gobierno y familias sustenta el papel del Estado en la vida económica y social, y establece dos acciones concretas: la de fijar reglas y recaudar impuestos para financiar gastos y transferencias, y la del papel de productor y poseedor del capital (Piketty, 2014: 525). Más que nunca, en palabras de Piketty, el Estado tiene un papel en el funcionamiento del sistema económico, pero éste no está representado solamente por el gobierno, sino por la sociedad civil que permite una economía mixta y participativa de las decisiones, y que genera una relación bilateral de corresponsabilidad y no de deslinde de funciones en manos de un grupo con acceso a poder y movimiento de capital, que es el gubernamental.

Esta propuesta está basada en la construcción de un Estado moderno, el cual precisa:

> […] imaginar una sociedad en la que los impuestos representan dos tercios o tres cuartos del ingreso nacional, partiendo de la idea de que éstos fueran cobrados de una manera transparente, eficaz y aceptada por todos y, sobre todo, en que estos recursos se utilizaran para financiar necesidades e inversiones consideradas prioritarias, por ejemplo, en educación, salud, cultura, energía limpia y desarrollo sostenible (Piketty, 2014: 531).

Este proceso de modernización estatal implica realizar cambios de largo plazo en las instituciones que potencien la participación en conjunto de la población, las que tendrían la responsabilidad de participar en lo que el autor llama la redistribución moderna, que consiste "en financiar los servicios públicos e ingresos de reposición más o menos iguales para todos, sobre todo en el ámbito de la educación, la salud y las jubilaciones"; dicha redistribución se aleja de las transferencias de grupos económicos por grupos entre generaciones, una consecuencia de las decisiones y acciones en el tiempo que permiten una responsabilidad más comprometida incluso con temas de sostenibilidad. "[…] La redistribución moderna se edifica en torno a una lógica de derechos y a un principio de igualdad de acceso a cierto número de bienes considerados fundamentales" (Piketty, 2014: 528-9).

La propuesta de responsabilidad social gubernamental se elabora con el concepto de modernización del Estado, pues propone que se puede presagiar el largo plazo. "Es muy posible imaginar el desarrollo de nuevos modos de organización descentralizados y participativos, el invento de formas innovadoras de gobierno que a la larga permitan estructurar de manera eficaz un sector público mucho más amplio que existe en la actualidad". Propone, también, formas más intermedias con distintas estructuras jurídicas como fundaciones y asociaciones que colaboren en la producción de servicios públicos. "La idea conforme a la cual existiría una sola forma posible de propiedad del capital y de organización de la producción en modo alguno corresponde a la realidad presente del mundo desarrollado: vivimos en un sistema de economía mixta, se inventarán nuevas formas de organización y de propiedad" (Piketty, 2014: 533).

La transparencia, como apoyo a la modernización del Estado, puede incentivar políticas educativas, que difundan el conocimiento para tener acceso a información y hacer uso de ella a través de

las instituciones adecuadas. La educación puede determinar tener "diferentes habilidades, el estado del sistema educativo y las reglas e instituciones que afectan al mercado de trabajo y la determinación de los salarios" (Del Castillo, 2014: 56).

Acciones y mecanismos de redistribución individuales, empresariales y gubernamentales como responsabilidad social

Se proponen las categorías individual y gubernamental en el análisis de la responsabilidad social ya que sólo es abordada desde una categoría corporativa o empresarial. Además de la aportación de estas categorías, está la forma de involucrarlas para que sean simultáneas, ya que la responsabilidad social se lleva a cabo mediante la simultaneidad de actores: individuos, empresas y gobierno. Con la interacción, se pueden establecer las acciones y mecanismos de redistribución; a continuación se determinan para cada uno de los actores.

Acciones y mecanismos por tipo de responsabilidad

Responsabilidad Social Individual (RSI)

Este tipo de responsabilidades las realizan las familias en acciones de vida cotidiana y son estudiadas más desde perspectivas sociológicas que económicas. En este caso, los mecanismos son: el interés por las decisiones públicas, la ejecución de proyectos sociales con independencia en actividades productivas y totalmente fuera de lucro que involucre a la ciudadanía en decisiones públicas; posiblemente, una consideración de responsabilidad hacia el uso del dinero y del tiempo en las actividades de decisión personal que tiene implicaciones en la sociedad, sea el exceso de ocio o la superficialidad del consumo; la solicitud expresa de información y el establecimiento de decisiones colectivas; además de la responsabilidad impositiva y con el trabajo de manera activa para recibir transferencias y ejercerlas sin intervención del Estado a través de proyectos sociales, ciudadanos, comunitarios o de diversa naturaleza pero de forma organizada.

Responsabilidad Social Empresarial (RSE)

Ante este aspecto, el principal problema es el conflicto entre el papel del Estado y la RSE; si las empresas deben asumir parte de la carga del bienestar social y con ello convertirse en una forma de organización, puede generar conflicto y privatizar en el largo plazo los servicios públicos. Con el surgimiento de figuras empresariales, agrupaciones o formas de organización que lleguen directamente a la sociedad, además de las fundaciones, que redistribuyan el ingreso al reducir su carga impositiva transfiriéndola a actos de bienestar de la sociedad, atendidos desde el gobierno y que no han encontrado eco. Un caso de reflexión es cómo garantizar que las empresas están llevando a cabo este trabajo y si los certificados de responsabilidad social son suficientes.

Responsabilidad Social Gubernamental (RSG)

En la RSG se consolida la idea de modernización del Estado y con esto la práctica simultánea de las acciones de los tres actores. Sus características principales son: interrelación empresa, gobierno y sociedad; acciones por iniciar serían el establecimiento de políticas públicas participativas, de reordenación conjunta y de redistribución y cuidando de las garantías individuales con tasas impositivas progresivas hacia el patrimonio y no hacia el consumo.

Conclusiones: La redistribución como elemento de responsabilidad social integral

La responsabilidad social se establece de manera integral a través de tres actores: individuos, empresas y gobierno. Estos actúan de manera vinculada con objetivos de largo plazo para la construcción del bienestar social. Esta es la idea de modernización de Piketty y que implica decisiones de política pública que fortalecen no sólo la explicación del sistema económico, sino sus principales fallas, a través de los actores, y cuyo regulador no es el precio, sino la interacción de acciones.

Esto se establece considerando a la responsabilidad social como un instrumento para disminuir la desigualdad pero entendida como una acción de la sociedad y no un certificado de estandarización internacional. Se establece por parte de organizaciones no gubernamentales que gestionan recursos públicos y que puede explicarse a través de la RSI, la RSG y la RSE.

Las acciones más importantes para esta integración son:

- Las llevadas a cabo de manera cotidiana por las familias, en un papel más participativo y enjuiciador de las acciones gubernamentales y empresariales.
- La gestión del bienestar social por parte de los ciudadanos al incorporarse a las empresas no en sustitución, sino en colaboración pública.
- Creación de formas de organización que lleguen directamente a la sociedad a través de la redistribución del ingreso, estos son avances de proyectos colaborativos y cogestionados.

Como mecanismos, se plantean los siguientes:

- El interés por las decisiones públicas, con voto de representación ciudadana.
- La ejecución de proyectos sociales, colaborativos.
- La solicitud de información y el establecimiento de decisiones colectivas de manera organizada.

La propuesta de responsabilidad social ante la desigualdad económica es considerada como una responsabilidad social integral, que no sea sólo un tema de certificación empresarial, sino una forma organizada en sociedad; no una etiqueta, sino un estilo de vida en sociedad. Esto implica que el papel del gobierno en la producción y distribución de la riqueza se basen en dos acciones concretas; fijar reglas de manera participativa y recaudar impuestos para financiar gastos y transferencias de acuerdo con la propuesta de Piketty. Sobre todo en el papel de productor y poseedor del capital con formas innovadoras de gobierno que incluyan redes tecnológicas que involucren a la sociedad y la publicación de resultados. El propósito de la RSG es la construcción de un Estado más social que permita la participación corporativa y solidaria del ciudadano involucrado en la transparencia y credibilidad, así como la generación de mecanismos de control.

De esta manera, la responsabilidad social, deja de ser una etiqueta para el enriquecimiento y brinda la oportunidad a la sociedad de minimizar los efectos de los actos y los problemas generados por el sistema capitalista. La redistribución del ingreso mediante la participación ciudadana debe realizarse a través de plataformas y medios colaborativos no excluyentes, en cuya suma por participación diluya el valor del patrimonio en el largo plazo, que la facultad de cambio derive en oportunidades de redistribución más equitativas en la sociedad. Si bien Piketty no contempla el capital humano, las habilidades del ciudadano son las únicas capaces de llevar a cabo las propuestas del autor y generar un Estado moderno con participación y colaboración ciudadana.

Referencias bibliográficas

García, R. F. (2010), *Responsabilidad social corporativa*, España: Editorial Club Universitario.

Piketty, T. (2014), *El capital en el siglo XXI*, Madrid: Fondo de Cultura Económica.

Publicaciones periódicas

Del Castillo, M. (2014), "Thomas Piketty Para México", *Estudios 110*, vol. 12, otoño, pp. 35-68.

García Nieto, M. T. (2012), "Las Ciencias Sociales y la Responsabilidad Social Corporativa", en: *aDResearch ESIC: Revista Internacional de Investigación en Comunicación*, vol. 6, núm. 6., pp. 92-111.

Mendoza, X. y Vernis A. (2008), "The changing role of governments and the emergence of the relational state", en: *Corporate Governance: The international journal of business in society,* vol. 8, núm. 4, pp. 389-396.

Rendón Cobián, M. y Montaño Hirose, L. (2015), "La intervención organizacional como dispositivo de dilucidación de la responsabilidad social", en: *Revista Gestión y estrategia*, núm. 48, pp. 25-38.

Salgado, C, M. (2010), "Desempleo y las falacias de la responsabilidad social empresarial (RSE)", en: *Revista Gestión y estrategia,* núm. 37, pp. 33-48.

Steurer, R. (2010), "The role of governments in corporate social responsibility: Characterising public policies on CSR in Europe, en: *Policy science*s, núm. 43, pp. 49-72.

Thompson Caplín, M. Del P. (2005), "La responsabilidad individual de la persona en la responsabilidad social de las empresas", en: *Revista Gestión y estrategia*, núm. 28, pp. 33-42.

Toro, D. (2006), "El enfoque estratégico de la responsabilidad social corporativa: revisión de la literatura académica", en: *Intangible Capital*, octubre-diciembre de 2006, vol. 2, núm. 14, p. 338-358.

Vázquez, L. G. y Pruneda, J. A. (2005), "Lo local y lo global: apuntes y contrapuntos para la normalización de la responsabilidad social organizacional", en: *Revista Gestión y estrategia,* núm. 28, pp. 21-32.

Otras Fuentes

Arias Á. (2010), "Sobre la Responsabilidad Social Gubernamental (RSG) 8 de noviembre de 2010, -08:35 -Internacional. Disponible en: http://alsocaire.blogia.com/2010/110801-sobre-la-responsabilidad-social-gubernamental-rsg-.php.

Borrayo, Martínez J. G.; López Aceves, C. (2016), "El capital en el siglo XXI de Thomas Piketty", en: *Diálogos sobre educación*, Argentina: FLACSO.

Dada, H. H. (2005), "Thomas Piketty y la desigualdad. Una perspectiva desde el Salvador", en: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Disponible en: www.mx.boell.org.

OXFAM (2017), "Los diferentes tipos de responsabilidad social: del ámbito individual a las acciones gubernamentales". Disponible en: http://blog.oxfamintermon.org/los-diferentes-tipos-de-responsabilidad-social-del-ambito-individual-a-la-acciones-gubernamentales/.

La responsabilidad social empresarial: ¿herramienta para combatir la pobreza? Análisis crítico del pensamiento de Bernardo Kliksberg

Corporate social responsibility: tool to combat poverty? Critical analysis of the thought of Bernardo Kliksberg

Tania Alexandra Chicaiza Villalba
Universidad Politécnica Salesiana-Sede Quito, Ecuador. Carrera de Gerencia y Liderazgo.

(Fecha de recepción: 6 de diciembre de 2017, Fecha de aceptación: 25 de febrero de 2018)

Resumen

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es un tema ampliamente difundido en la academia. El atractivo que ha generado, es que su accionar implicaría que las empresas pueden tener una incidencia positiva en la sociedad mediante prácticas éticas, la participación ciudadana, los derechos humanos y el medioambiente.

Se presenta una reflexión sobre el abordaje de la RSE por el consultor de CEPAL, Bernardo Kliksberg, considerado referente latinoamericano en el tema. Su argumento principal es considerar a la RSE como una herramienta para el desarrollo de los países y, por ende, su ejecución tendría repercusiones en la lucha para disminuir la pobreza. Bajo esta premisa, se analizará el aporte real de la RSE en América Latina, bosquejando si la RSE asume una función real en la solución de los problemas o si más bien las empresas se sirven de la RSE como una estrategia de imagen corporativa y rentabilidad.

Palabras clave: responsabilidad social empresarial, imagen corporativa, disminución de la pobreza.

Abstract

Corporate Social Responsibility (CSR) is a topic widely disseminated in the academy. The attraction it has generated is that its actions imply that companies can have a positive impact on society through ethical practices, citizen participation, human rights and the environment.

A reflection on the approach of CSR is presented by the consultant of CEPAL, Bernardo Kliksberg, considered as a Latin American reference in the subject. Its main argument is to consider CSR as a tool for the development of countries and therefore its implementation would have repercussions in the fight to reduce poverty. Under this premise, the actual contribution of CSR in Latin America will be analyzed, sketching if CSR assumes a real role in solving problems or if companies use CSR as a strategy of corporate image and profitability.

***Keywords**: corporate social responsibility, corporate image, poverty reduction.*

Introducción

El campo de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) se ha convertido en un tema ampliamente difundido en un sin número de espacios que van desde lo académico hasta lo noticioso. El atractivo que ha generado, es que su accionar involucra diferentes dimensiones desde las cuales las empresas pueden tener una influencia positiva y, por tanto, abarca temas complejos como la ética, la productividad, la generación de vínculos, la participación ciudadana, los derechos humanos y el medioambiente.

En el presente capítulo se hará una reflexión sobre el abordaje de la RSE por el docente y consultor de la CEPAL, el argentino Bernardo Kliksberg, considerado en varios espacios académicos y empresariales, como uno de los referentes latinoamericanos en este tema. Para tal propósito, se partirá de analizar el argumento principal de este autor, que reside en considerar la RSE como una herramienta importante para el desarrollo de los países y, por ende, su ejecución tendría repercusiones significativas en la lucha para disminuir la pobreza. Bajo esta premisa, se analizará el aporte real de la RSE en América Latina, con el fin de determinar si efectivamente la RSE asume una función real en la solución de los problemas o más bien si las empresas se sirven de la RSE como una estrategia que ayuda a mejorar la imagen corporativa y a garantizar los objetivos de rentabilidad de forma sostenida.

La RSE ha sido adoptada como una estrategia de gestión por una importante cantidad de organizaciones y sectores de todo tipo. Desde agencias u organizaciones internacionales, tales como el Banco Mundial y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), toman en cuenta la RSE como parte de sus estrategias para resolver problemas sociales globales para el desarrollo (Rojas y Morales, 2006: 210), hasta la comunidad empresarial o corporativa, quienes han asumido a la RSE como un instrumento válido para contribuir en el mejoramiento la calidad del medio ambiente y de la vida de las personas. A nivel latinoamericano, uno de sus precursores, Bernardo Kliksberg, promotor de varios cursos, seminarios, investigaciones y escritos en RSE, ha buscado posicionarla como una herramienta para la competitividad empresarial que a la vez aporta al desarrollo de los países y, por ende, a las metas de reducción de la pobreza. Esta perspectiva teórica de la RSE, ha tendido a ser dominante en los discursos de ética y gestión empresarial del autor, desde donde precisamente se realizará un análisis crítico.

La RSE, que en su forma ideal tiene como meta mejorar la calidad de vida de la comunidad en la que se suscribe, tiene también como propósito central conseguir que estas acciones traigan beneficios para la organización; desde el mejoramiento y cuidado de la imagen y reputación corporativa, hasta mejoras en la productividad y, por ende, en las ganancias. La RSE utiliza recursos financieros, activos y talento humano de la organización (Agüero, 2008: 151), pero generalmente no llega a comprometer las metas de ganancia de una empresa, al contrario, la RSE como estrategia, busca ser un medio más para cumplirlas. De este modo, la RSE tiene una perspectiva más estratégica que incluye la planificación, los objetivos, el impacto y la evaluación de los resultados a nivel global en una organización. Su evaluación se hace tanto desde su contribución a las metas de rentabilidad, como al aporte que ha generado la empresa en su comunidad.

Desde la visión ética que supone la RSE, Kliksberg elabora varios argumentos en función de los cuales las organizaciones deberían asumirla estratégicamente en sus planes y programas, indicando que se debe superar la simple búsqueda de ganancias o rentas (como al contrario lo afirmaba Milton Friedman) como rol principal de la empresa (Kliksberg, 2006). Por otra parte, en la perspectiva de la gestión empresarial, los argumentos expuestos por el mismo autor indican que implantar la RSE como estrategia sirve para mejorar los rendimientos económicos de la empresa a la vez que se favorece a ciertos actores.

Hay que tener en cuenta que la persistente pobreza de una buena parte de la población latinoamericana en medio de una gran riqueza concentrada en pocas familias de empresarios y la negación de los derechos básicos en medio de una democracia formal, son condiciones que hasta la fecha caracterizan a buena parte de la región (Gydinas, 2012: 135), pese a los avances significativos conseguidos por gobiernos progresistas de izquierda que se instauraron en varios países de la región entre 2005 y el 2015 (Bolivia, Venezuela, Ecuador, Brasil). Por esta razón, no solamente Kliksberg,

sino líderes de la filantropía global (en su mayoría los categorizados como los hombres más ricos del mundo), han sostenido que cerrar la brecha entre ricos y pobres constituye uno los desafíos más importantes del siglo XXI. Kliksberg apoya esa moción, fundamentándose en que la ejecución de planes de desarrollo generados en las empresas desde la RSE, se convierte en una gestión de responsabilidad ética empresarial (Kliksberg, 2013: 88), que aportaría significativamente a solucionar las brechas de desigualdad y atender a los grupos vulnerables o que se mantienen en la pobreza (Kliksberg, 2006: 102).

En el presente escrito, se hace un análisis respecto a esta propuesta de Kliksberg y, como se verá posteriormente, se considera que las acciones de la RSE ejecutadas por las empresas a favor del desarrollo y la reducción de la pobreza, recaen en una contradicción fundamental, en el sentido de que precisamente las empresas que promueven la RSE (generalmente corporaciones transnacionales o grandes y medianas empresas locales) acaban siendo las beneficiarias directas de la desigualdad y los derechos negados a los grupos vulnerables en regiones que como América Latina son blanco fácil para la contratación de mano de obra barata y, sobre todo, para la explotación de recursos naturales (Gydinas, 2012: 160). Debe considerarse que el surgimiento de la RSE en América Latina, entre otros factores también está relacionado con las épocas de crisis, en contextos de un Estado menos capaz de resolver la problemática social y un sector privado considerablemente más poderoso a nivel político y económico (Agüero, 2008: 156).

Por otra parte, los escritos sobre ética realizados por Kliksberg, parten de asumir la economía capitalista como el único modelo o lógica de relaciones en donde hay posibilidad de que operen las empresas. Generalmente, su análisis no parte de la premisa que hay que buscar un mejor sistema que el capitalista o un modelo alternativo al desarrollo para generar nuevas formas de relaciones entre las organizaciones productivas y sus diferentes actores. Si bien Kliksberg realiza una importante crítica a la economía ortodoxa y a los indicadores de desarrollo, no logra plasmar un verdadero cuestionamiento al sistema capitalista en sí mismo y, por tanto, sus propuestas recaen en la esperanza de que la buena voluntad de las empresas y sus directivos sea una vía de aporte a los problemas estructurales que generan la pobreza.

Kliksberg, (2006: 91) expone la necesidad de que las empresas tengan un proceso de reflexión ética de su rol en la sociedad e implementarlo como política de acción, lo que mejorará el estado de las cosas, tanto a nivel interno en la organización, como a nivel externo en la comunidad. En una buena parte de las reflexiones que hace este autor en sus primeros textos referentes al tema, se minimiza el rol que tiene el Estado y/o las organizaciones sociales para protegerse de las consecuencias negativas que generan las empresas en su afán fundamental de generar ganancias para sus accionistas, tal y como lo exige el sistema capitalista. El rol del Estado como regulador, lo evidencia Kliksberg, principalmente en uno de sus últimos libros *Ética para empresarios*, donde aporta importantes deliberaciones respecto al débil rol de las empresas en los planes de desarrollo de las naciones y a la pobre exigencia que ejerce la sociedad civil en el cumplimiento de las mismas, lo que, en última instancia, obligaría a las empresas a superar su función rentista (Kliksberg, 2006: 33). Kliksberg acaba reconociendo el rol del Estado como regulador del accionar de las empresas, tanto así que cita ejemplos de empresas que operan en los Países Bajos como unas de las más cumplidoras en sus metas de RSE, explicando que es el marco legal en el que tienen que maniobrar las empresas, lo que genera su fuerte contribución con la comunidad (Kliksberg, 2013: 26).

Las empresas transnacionales o locales que tienen operaciones en países como Holanda, Dinamarca o Suecia, han aumentado de manera considerable el desarrollo y bienestar de sus ciudadanos, con la puesta en marcha de sus planes de RSE. Sin embargo, estas mismas empresas tienen comportamientos poco éticos en otros países, donde la legislación es laxa y exige poco cumplimiento de las normas (Sanborn, 2008: 41). Lo que demuestra que un Estado fuerte e institucionalizado es clave para lograr que la RSE cumpla su función a favor del desarrollo. Sin embargo, este análisis no llega a plantearse con contundencia en los escritos de Kliksberg, ni tampoco, aquello que respecta a que si el sistema capitalista y el modelo neoliberal propician equidad y justicia en las relaciones de mercado. Por tanto, en este panorama sus argumentos no alcanzan para explicar la falta de

ética y compromiso con la comunidad que tienen las empresas si estas no son monitoreadas por instancias públicas.

De esta manera, es pertinente preguntarse: ¿Qué condiciones deben existir para que haya mayor probabilidad de que las empresas asuman una verdadera RSE? Así, lo que se pretende en este capítulo es diseñar un marco analítico de la RSE basado en las propuestas de Bernardo Kliksberg, que permita responder a la pregunta: ¿Es la RSE una herramienta para el desarrollo y la disminución de la pobreza dadas las condiciones actuales del sistema capitalista y el modelo neoliberal?

Orígenes y debate actual de la RSE: desde la filantropía hasta la estrategia de aporte al desarrollo

El concepto de RSE se ha ido construyendo con mayor amplitud en las últimas décadas, pero su idea central en sí misma no es reciente. En diferentes archivos empresariales de origen estadounidense publicados entre los años de 1950 a 1960 (Melling y Jenssen, 2002), se ha hallado que la RSE era descrita como una obligación moral y personal del dueño de la empresa (Bowen, 1953) expresada especialmente en filantropía o caridad (Davis, 1963). Las publicaciones actuales respecto a la RSE, han buscado superar la interpretación filantrópica al colocar a la RSE como una parte central en el diseño de las estrategias corporativas y superar el discurso de la filantropía. Así, la RSE está dentro de la operación general de la empresa mediante actitudes, motivaciones, compromisos y sobre todo prácticas a nivel organizacional que se difunden masivamente (muchas veces como actos de caridad o filantrópicos) y que generan una actitud positiva en las comunidades que se vinculan a la organización como son proveedores, empleados, consumidores y la comunidad o ciudadanía en general.

Aun cuando la RSE ha superado su discurso inicial de una acción social-personal filantrópica, el debate actual respecto a su legitimidad y ética, surge a partir del auge de las grandes transnacionales de sociedad anónima y la forma en como estas han utilizado la RSE a favor de sus propios intereses, precisamente como herramienta para ocultar las externalidades que han generado sus negocios y frente a lo cual sus acciones de RSE resultan insuficientes para compensarlas o revertirlas (Holliday, *et al*., 2002: 109). Adicionalmente, la RSE se ha convertido en una buena estrategia de posicionamiento, ya que en términos generales los consumidores prefieren comprar productos y servicios a las empresas que proyectan una imagen amigable y más humana y que apadrinen alguna causa noble o una actividad altruista (Rojas y Morales, 2006).

En los años ochenta el economista Milton Friedman, manifestó que la función de una empresa es limitarse a usar recursos con el fin de dedicarse a actividades que incrementen las ganancias (Friedman, 1966). Tal argumento ha tenido un vasto número de seguidores a nivel académico, económico y político, pues de acuerdo a este criterio, las empresas sólo tendrían responsabilidad con sus accionistas y a medida que produzcan ganancias cumplen con su misión y la riqueza tendría un flujo que permitiría su distribución por todos los sectores y, por ende, propiciarían el desarrollo. Al respecto, para Kliksberg (2013), Milton Friedman es un impulsor del desentendimiento ético que tienen las empresas frente a la comunidad y deja claro que limitar su accionar a la rentabilidad genera gran parte de los problemas que adolece al mundo actual.

La visión utilitaria de Friedman, basada en la perspectiva neoliberal que fue promulgada por él mismo en los años ochenta, haría pensar que las empresas no tienen obligaciones sociales que vayan más allá del cumplimiento de las leyes de un país y que, por tanto, se relaciona con la sociedad únicamente con la perspectiva vendedor–comprador, en donde los seres humanos y la naturaleza serían un medio más para el fin único de generar ganancias. Es importante señalar que Kliksberg rechaza categóricamente la visión de Friedman, tal y como lo hacen otros autores de relevancia, indicando que en la actualidad las empresas desempeñan un papel mucho más amplio en nuestras vidas que únicamente una relación de comprar y vender. La esfera empresarial de la actualidad abarca prácticamente todos los aspectos de la existencia humana (Malachowski, 2001). La mayor parte de las actividades que realizamos como humanos responden a construcciones de mercado operadas por empresas que tienen fines de lucro. Sin embargo, cuando se analiza el hecho de que la RSE ha sido incorporada como una dimensión estra-

tégica en los planes corporativos, se podría deducir que su auge se debe a que principalmente traer réditos económicos en el mediano y largo plazos a las empresas.

En este sentido, hay que tomar en cuenta que el abordaje académico del RSE se hace generalmente desde su aporte a la gestión empresarial. Para esto se han generado una serie de estudios analíticos y normativos (Bull, 2004) de carácter académico y como herramientas de consultoría, que suelen poner de moda ciertas prácticas que se aplican en empresas grandes y medianas.

A nivel analítico, el modelo de organización tiene un efecto directo en involucrar a la comunidad con el rol de la empresa (Brammer y Millington, 2003). La actual forma de hacer RSE pone énfasis en los nuevos roles de las empresas y las tareas para su gestión efectiva en el largo plazo, enfatizando la importancia de los vínculos con la comunidad en la que trabaja. Como parte activa de la sociedad, las empresas deben demostrar sensibilidad hacia la comunidad. Este accionar debe ser parte de las prácticas cotidianas de la empresa y estar explícitamente reflejadas en su gestión y diseño estratégico. Una gestión de RSE ideal, demostraría preocupación por la ética en los negocios, la gente y el medioambiente, todos como factores presentes en el proceso de toma de decisiones. Incluye también una dimensión interna centrada en las relaciones laborales. Para operar la RSE, se requiere el establecimiento de alianzas con grupos u organizaciones fuera de la empresa, conocidos como *stakeholders*, grupos clave que pueden influir en la empresa o que son afectados directamente por sus actividades.

Por su parte, los escritos normativos se centran en el "caso empresarial de aplicación exitosa de la RSE", donde se muestra la forma en que se han introducido prácticas que mejoran la gestión social y ambiental de la empresa, exponiendo que ciertas actuaciones "éticas" acaban siendo un buen negocio (Klausen, 2000). Precisamente, el estudio de casos es abundante en la literatura de la RSE y ha servido como evidencia de las ventajas de su aplicación. Kliksberg es uno de los impulsores de la difusión de casos de éxito, con los cuales se deja en claro que la RSE es una operación ganar–ganar (Kliksberg, 2006). Frente a esto, cabe indicar que la mayor parte de empresas han desarrollado una especie de moda respecto a la publicación de sus informes de RSE, no sólo por el alto despliegue mediático y comunicacional que reciben sus informes, sino también porque se ha difundido el uso del modelo de "triple línea base" o tres tipos de consecuencias con la aplicación de la RSE: superávit económico, efectos ambiental y social (Bull, 2004). Es decir, la RSE es una estrategia exitosa en la medida en que se genere ganancias para la empresa a la vez que se queda bien con la comunidad por las acciones éticas emprendidas y esto acaba siendo reconocido por Kliksberg (2006: 83).

Frente a lo planteado, corresponde preguntarse: ¿Es realmente un actuar ético el que buscan las empresas o más bien la aplicación de la RSE responde a sus intereses inamovibles de rentabilidad? Para dar una respuesta a esta interrogante, tenemos que saber más sobre cómo las diferentes instituciones y formas de organización de la RSE en la región, y determinar si el comportamiento ético de las empresas contribuye o no a que estas aporten al desarrollo de una nación.

Las metas de la RSE en América Latina

Las acciones de RSE en América Latina son aplicadas generalmente por grandes o medianas empresas y por tanto son acciones dispersas y limitadas en su impacto y en su capacidad para lograr incluso los objetivos que se proponen en las mismas organizaciones, siendo más complejo aún ser un aporte sostenido a los objetivos de desarrollo y disminución de pobreza en una nación. Por eso es que la RSE no puede ser comprendida fuera del contexto económico, político e histórico en medio del cual surge y se desenvuelve (Sanborn, 2008), pues esto marca definitivamente su rol. No es lo mismo hablar de la aplicación de la RSE en Holanda que de la forma en que se lleva la RSE en Ecuador o en toda América Latina.

La RSE como estrategia de negocios, busca cubrir varios públicos y dejar el nombre de la empresa en alto. Una parte del presupuesto de la estrategia de RSE se destina hacia actividades que benefician principalmente a las élites sociales (escuelas, universidades privadas, eventos artísticos, científicos, etcétera). Si bien muchas acciones apoyan inicia-

Gestión y estrategia DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Núm. 53, Enero / Junio, 2018, ISSNe 1606-8459, versión digital

tivas indiscutiblemente valiosas a nivel cultural y educativo, en sociedades como las latinoamericanas, con profundas brechas sociales y serias limitaciones en los recursos en una buena parte de la población, este tipo de acciones de RSE generan la sospecha sobre su real intención (Sanborn, 2008). En los planes de RSE de corporaciones se incluyen el apoyo a la cultura y a las artes (orquestas sinfónicas, ópera, teatro, cine, etcétera). Participan también activamente en la preservación de diversas formas de patrimonio histórico y cultural. Estas acciones no tienen metas de equidad, y el impacto de su aporte en este sentido no es desarrollista y en muchos casos nos arriesgamos a decir, que tampoco es ético. Más bien, está destinada a instituciones tradicionales y se dirige a las iniciativas preferidas por los segmentos más elitistas de una comunidad. Pocas empresas en sus planes de RSE promueven el arte y la cultura en las comunidades de bajos ingresos o en áreas rurales, y en general muestran poco interés en promover las formas menos comerciales de expresión cultural, como el arte callejero o juvenil marginal, y cuando lo hacen, es considerando que este segmento les será rentable y debe estar acompañado de un gran presupuesto de difusión mediática.

Asimismo, es cierto que la RSE en América Latina busca dar apoyo a sectores considerados vulnerables, de allí que existan programas permanentes en las empresas de donación de alimentos a los pobres o niños de bajos recursos, atención médica a personas pobres y enfermas o la ayuda directa en desastres naturales, etcétera (Sanborn, 2008: 47). Cuando las empresas se encargan de estas causas les dan alta visibilidad pública a sus prácticas de solidaridad y esperan convertirlas en eventos de gran difusión en los medios de comunicación masiva. Entre estas, las acciones de RSE vinculadas a la educación muestran tener alta preferencia, pues este campo se enlaza directamente con el desarrollo y cambio social y el mejoramiento de la calidad de vida de segmentos más desprotegidos de la población. Sin embargo, cuando la ayuda es en el campo educativo, se acusa a las empresas de favorecerse en el mediano plazo con mayor productividad gracias a que contarán con una fuerza laboral más educada y calificada.

Hoy en día, un creciente número de empresas centran sus planes de RSE en el desarrollo y bienestar de una comunidad específica o de un área geográfica. Sus programas varían según las necesidades de esa comunidad y los procesos de negociación y planificación llevados a cabo entre las diversas partes interesadas, van desde acciones de caridad básica hasta la promoción del empleo y el fortalecimiento de la organización comunal. El desarrollo comunitario y la protección a largo plazo del medioambiente son las prioridades principales de la RSE de las grandes empresas dedicadas a las actividades extractivas, especialmente las empresas mineras y petroleras. El resultado de estas acciones son nuevas estrategias organizativas y de alianzas entre las comunidades adyacentes que resultan afectadas por la actividad central de estas empresas. La finalidad de estas acciones de RSE es lograr la aceptación social y mejorar sus imágenes empresariales frente a la comunidad y la sociedad civil de las ciudades que observa los eventos desde lejos y desde los anuncios publicitarios que generan las mismas empresas. La responsabilidad ética de este tipo de empresas siempre estará en duda, pues toman la RSE como su principal herramienta en beneficio de su imagen. Frente a los enfrentamientos, expulsiones y destrucción del medio ambiente, los gobiernos locales latinoamericanos han podido decir y hacer muy poco, así como los estudiosos de la RSE, que tratan de mostrarlos como casos aislados.

En un trabajo conjunto con gobiernos centrales y seccionales, los planes de RSE de varias empresas (generalmente grandes o medianas) han empezado a considerar la participación en la planificación, cofinanciamiento y ejecución de proyectos dirigidos a potenciar el desarrollo de los grupos vulnerables que son llevados desde el Estado. De esta manera, las empresas buscan superar su rol de donante y ser realizadores de trabajos sociales, evitando ser identificados como asistencialistas. Este nuevo modelo desarrollista de RSE es diferente al intentar superar la relación benefactor–beneficiario (tomando en cuenta que el modelo asistencial todavía sigue altamente arraigado en la RSE), y al orientar sus actividades al desarrollo comunitario y participativo. Un programa común en los planes de RSE enfocados al desarrollo en Latinoamérica, suele ser, por ejemplo, la potenciación de microempresas para gene-

rar trabajadores independientes, aun cuando no dejan de operar dentro de la lógica capitalista: emprendimiento, acceso a crédito, inversión y competitividad (Rojas y Morales, 2006).

Sin embargo, este modelo desarrollista de RSE no suele generar mayor transferencia de *Know–How* para el desarrollo comunitario. Generalmente, se centran en el fortalecimiento de capacidades gerenciales o de innovación a nivel de gestión de negocios, facilitando principalmente el acceso a la capacitación en manejo de microempresas. Es decir, suelen centrar el emprendimiento microempresarial en mejorar la eficiencia administrativa y se desentienden de los factores que afectan el entorno del microemprendimiento, reforzando la idea de que el éxito o fracaso de un negocio es responsabilidad absoluta de la persona que lo emprende. Esta premisa, en sí, tiene un grave problema de ética en su aplicación, pues desconecta al supuesto beneficiario de la comprensión de la realidad.

Si bien este modelo de apoyar el desarrollo mediante la RSE, supera el discurso del asistencialismo, tiene restricciones y falencia: generalmente los grupos vulnerables o marginados no son parte de los procesos de toma de decisiones de las empresas y de los planes y proyectos estatales (Rojas y Morales, 2006: 219). Existe un flujo de fondos públicos hacia estos programas privados, que por un lado, deslegitiman al Estado y a su rol de gestor de las acciones sociales, pero además no siempre se transparentan sus usos. Aun cuando se ve una importante apertura de estas empresas, sus acciones de RSE adoptan una lógica de mercado para resolver cuestiones sociales. Por tanto, su participación sigue siendo leve y restringida en amplitud y variedad de acciones.

No obstante, estos procesos son nuevos y representan todavía una práctica minoritaria dentro de la RSE en América Latina (Sanborn, 2008). Muchos se orientan específicamente hacia la promoción de sus propios intereses empresariales y básicamente consideran la RSE como parte fundamental para lograrlos; con frecuencia reproducen patrones más tradicionales de desigualdad y dependencia entre ricos y pobres que verdaderas contribuciones a las comunidades. Las tendencias generales en la donación privada mencionada sugieren que buena parte de ella no está de hecho orientada a alcanzar mejoras significativas en la distribución más equitativa de los recursos o en la prestación de servicios a los más necesitados. Sin embargo, y a pesar de la brecha existente entre el discurso empresarial y la realidad, la difusión de la idea de la RSE ha despegado y se ha expandido vigorosamente a través de la región (Agüero, 2008) influyendo de manera positiva en la comunidad y mejorando la imagen de varias empresas.

El rol de la RSE en el modelo de desarrollo neoliberal

El tema del desarrollo en el modelo neoliberal imperante, predica que la expansión económica de un país se presenta cuando se producen bienes que implican procesos industriales y alto contenido de tecnología. Por tanto, las economías que se enfoquen en actividades con bajos niveles industriales y de tecnología, experimentan una reducción constante de sus márgenes de utilidad, los niveles de sueldos son bajos y la calidad de vida de sus comunidades es baja, limitando constantemente su acceso a las vías del desarrollo. En otros términos, los países que por sus circunstancias históricas producen bienes con poca innovación tecnológica o sin procesos industriales, están predestinados a la pobreza, pues sólo son capaces de vender materia prima a la vez que adquieren productos con altos procesos de industrialización y tecnología, lo que les hace caer en un círculo vicioso de intercambio desigual. Este fenómeno es un problema estructural y de implicaciones geopolíticas, que no puede ser solucionado desde acciones aisladas o filantrópicas, sino que, para superarlo, la sociedad civil debe organizarse para rechazar gobiernos que representen intereses de las élites y ubicar en el poder a aquellos que tengan la capacidad de buscar vías más autónomas y soberanas de desarrollo. Estos procesos llevan a luchas de largo plazo, con las mismas empresas y organizaciones de lucro, que por lo general, sustentan parte de sus ganancias en la laxitud de leyes de una región y en la debilidad del Estado como principal velador de los derechos de las personas y la naturaleza. En definitiva, sería un modelo alternativo al neoliberalismo, el que logre generar e institucionalizar leyes y políticas que regulen la acción empresarial, lo que permitiría que las organizaciones lucrativas actua-

ran con más ética y aportaran soluciones a los problemas de una sociedad.

En la economía de libre mercado capitalista, la búsqueda de mano de obra y materia prima barata no encuentran límites, ya que esto genera costos bajos en la producción y a la vez que condena a los países pobres al estancamiento. Desde 1980, la concentración de capital, innovación en los procesos productivos y la gestión de alta tecnología en los países más ricos del mundo ha agudizado la brecha con las periferias (Fröbel y Heinrichs, 1980). De allí que, durante los inicios del siglo XXI, en América Latina, muchos gobiernos optaran por buscar modelos alternativos para disminuir los índices de pobreza. En estos procesos se ha visto muy poco el aporte de la RSE, al contrario, en medio de los cambios y la aparente lucha por la soberanía de las naciones frente a las potencias, se ha gestado un ingreso silencioso de grandes transnacionales, principalmente en el campo energético y minero, que han expulsado de sus territorios y propiedades a grupos de personas altamente vulnerables (Gydinas, 2012) y que sin reparo exponen sus planes de RSE como grandes aportes a las comunidades.

Aunque en algunos países de América Latina los gobiernos de izquierda, que tuvieron el mando por más de 10 años, retomaron el rol del Estado como garante del bienestar de sus ciudadanos, en otros países el capitalismo global ha generado una retirada del Estado en funciones clave de la sociedad (Strange, 1996), sumando al fenómeno de la transnacionalización del Estado (Cox, 1981), lo que significa que cada vez más los Estados ajustan sus prácticas-políticas nacionales a las exigencias de la economía global y reorientan sus servicios hacia el capital privado, especialmente al de las grandes transnacionales (Robinson, 2007). En otras palabras, la idea de transnacionalización del Estado tiene que ver con la idea del surgimiento de una clase transnacional involucrada en la producción global y que maneja circuitos globales de acumulación de capital (Gill y Law, 1989) es el avance de la "clase capitalista transnacional que logra encarnarse en las mismas instituciones políticas" (Robinson, 2007). De este fenómeno, ni siquiera los gobiernos llamados de izquierda se han librado y en medio de un discurso de soberanía y rebeldía, no han podido cerrarles las puertas a las inversiones petroleras, mineras y agrícolas (Gydinas, 2012). Estas evidencias nuevamente nos llevan a cuestionar la ética en las prácticas de RSE, pues más bien parece que su función es ocultar las verdaderas intenciones de las empresas. Pensar que quienes explotan, expulsan y violan los derechos humanos puedan tener una reflexión ética, acaba siendo contradictorio y desmonta la posibilidad de que su accionar sea aporte en la lucha por la disminución de la pobreza como dice Kliksberg.

De hecho, el nivel de poderío económico que han alcanzado las corporaciones transnacionales se disparará en un futuro muy cercano con la "revolución industrial 4.0", es decir con la implantación de la robótica y la inteligencia artificial en los procesos productivos. Son los grandes consorcios los que han acumulado un *stock* insuperable de activos intangibles, denominados tecnologías de punta, y sus decisiones de implantación son trascendentales para la mayor parte de la población mundial, que bien podría estarse abocando al desempleo masivo ante las nuevas tendencias. Generar desempleo en pos de maximizar la rentabilidad no es precisamente la mejor respuesta al combate para la pobreza. En otras palabras, lo que las empresas dominantes resuelven de manera cotidiana, condiciona la vida de gran parte de la humanidad (Kliksberg, 2013) y las acciones de RSE no alcanza para compensar tales externalidades.

El mismo Kliksberg, en uno de sus últimos textos referentes al tema de la RSE, manifiesta que el poder de las grandes empresas ha aumentado y que es claramente observable un proceso de concentración, al punto que menos de 100 empresas tienen en la actualidad la mitad de las acciones de los mercados mundiales. Frente a tal nivel de concentración, este grupo de empresas ejercen una influencia superior a cualquier Estado y son las que imponen la forma en cómo funcionan los mercados y la misma economía (Kliksberg, 2013).

Las condiciones arriba enunciadas, no dejan mucho espacio al Estado para desempeñarse autónomamente y velar por la redistribución de la riqueza. El Estado ha sido y es todavía un instrumento para las clases dominantes, con la diferencia actual de que estas son de carácter transnacional y los Estados reguladores de dichas relaciones (Jordana y Levi-Faur, 2006). Regulaciones en este sentido no

solamente significa emitir leyes, sino también guiar la economía de maneras menos formales y dejarla cada vez más en manos de las corporaciones, de allí que estos espacios hayan sido copados en los planes de RSE de algunas corporaciones (Bull, 2006). Desde este punto se parte en la crítica a las propuestas de Kliksberg, pues son las grandes empresas, las corporaciones transnacionales, las que han incorporado la RSE más como un instrumento de relaciones públicas que como una respuesta de reivindicación ética frente a un accionar cada vez más depredador.

Conclusiones

La capacidad que tengan las empresas que aplican la RSE como una estrategia de gestión de negocios para influir en el desarrollo de un país y en los indicadores de disminución de pobreza, depende directamente de la creación de instituciones y espacios públicos de regulación y deliberación democrática que propicien a los ciudadanos (como empleados, consumidores, proveedores, vecinos, etcétera, de las empresas) la exigencia y el cumplimiento de sus derechos sociales que no en pocas ocasiones son violados por la misma empresa y los productos o servicios que presta. La necesidad de crear estancias públicas es imperativa para valorar la ética de las contribuciones privadas en el apoyo a las causas sociales. La esfera pública es una forma de solidaridad y debe servir como el espacio que marca el criterio para evaluar el potencial de cambio social que tienen las empresas (Calhoun, 2002).

Uno de los problemas frente a que las empresas asuman este tipo de iniciativas en su planes de RSE, es que se genera una especie de privatización del manejo de los problemas sociales y en algunos casos puede servir para una práctica del clientelismo de los derechos políticos y civiles a nombre de una empresa, organización o incluso de un propietario. La pobreza y la desigualdad pueden acabar siendo capturadas y distorsionadas por prácticas arraigadas de paternalismo empresarial que (O'Donnell, 2001) en algunas ocasiones se impregnan en la imagen de un líder corporativo mediático, lo que se conoce como capitalismo benefactor (Arango, 1992) en donde las empresas se proyectan como una familia y los empleados son considerados como hijos pequeños que requieren de sus protectores para superar sus problemas.[1] Esta actitud paternalista ha tenido roles importantes para combatir gobiernos etiquetados de "comunistas", pues la provisión de beneficios, como seguro médico, planes de vivienda y el acceso asegurado a escuelas a los hijos, que sólo pueden darlo ciertas empresas, generan rechazo a la creación de Estados más grandes y fortalecidos que abarquen la prestación de servicios sociales a través de impuestos.

Notas

[1] Las empresas que operan bajo sistemas multinivel, utilizan mucho estas prácticas. Yanbal, por ejemplo, tiene un amplio programa de RSE en donde busca reivindicar el rol de las mujeres en la sociedad. Acompaña esto con un arsenal comunicativo que hace que las consultoras independientes se sientan rescatadas por la empresa y no por organismos públicos.

Referencias bibliográficas

Agüero, F. (2008), "La promoción de la responsabilidad social empresarial en América Latina", en: C. Sanbom y Porto Carrero, F. *Filantropía y cambio social en América Latina,* Lima: Universidad del Pacífico, Centro de Investigación, pp. 147-169.

Bowen, H. A. (1953), *Social Responsibility of the Businessman,* New York: Harpen and Brothers.

Calhoun, C. (2002), *Constitutional Patriotism and the Public Sphere: Interests, Identity and Solidarity in the Integration of Europe,* Cambridge: MIT Press.

Friedman, M. (1966), *Capitalismo y Libertad,* Madrid: Ediciones Rialp.

Fröbel, F., Heinrichs, J. y. K. O. (1980), *The New International Division of Labour,* Cambridge: Cambridge Unviersity Press.

Holliday, C. O., Schmidheiny, S. y Watts, P. (2002), *Walking the Talk. The Business Case for Sustainable Development,* Sheffield: Greenleaf Publishing, ltd.

Klausen, T. B. (2000), *Etiske Investeringer,* Oslo: Institutt for Samfunnsforskning.

Kliksberg, B. (2006), *Más ética, más desarrollo,* Buenos Aires: INAP, Temas Grupo Editorial.

Kliksberg, B. (2013), *Ética para empresarios. Por qué las empresas y los países ganan con la Responsabilidad Social Empresarial,* 1a edición, Buenos Aires: Ediciones Ética y Economía, Distal.

Malachowski, A. R. (2001), "Introduction: a new ethical order in world business", en: A. R. Malachowski, *Business Ethics. Critical Perspectives on Business and Management,* London: Routledge, pp. 1-5.

Melling, C. y Jenssen, S. A. (2002), *Fra veldedighet til nødvendighet*, en: *Introduksjon til begrepet bedrifters samfunnsansvar*, Trondheim: Norges Teknissk-naturvitenskapelige Universitet, Institutt for Tverrfaglige Kultvrstudier.

Robinson, W. (2007), *Una teoría sobre el capitalismo global. Producción, clase y Estado en un mundo transnacional,* Bogotá: Ediciones Desde Abajo.

Rojas, C. y Morales, G. (2008), "Contribuciones privadas a la esfera pública: las fundaciones empresariales en Colombia", en: C. Sanborn y F. Portocarrero, *Filantropía y cambio social en América Latina*, Lima: Universidad del Pacífico, pp. 207-228.

Sanborn, C. (2008), "Filantropía en América Latina, tradiciones históricas y tendencias actuales", en: C. Sanborn y F. Portocarrero, *Filantropía y cambio social en América Latina*, Lima: Universidad del Pacífico, pp. 25-52.

Strange, S. (1996), *The retreat of the state. The diffusion of power in the world economy,* Cambridge: Cambridge University Press.

Publicaciones periódicas

Brammer, S. y Millington, A. (2003), "The Effect of Stakeholder Preferences, organizational Structure and Industry Type on Corporate Community Involvement", en: *Journal of Business Ethics,* núm. 45, pp. 213-226.

Bull, B. (2004), "Responsabilidad social de las empresas: ¿Una solución para el desarrollo en América Latina?", en: *Revista Venezolana de Gerencia,* diciembre-febrero, vol. 9, núm. 28, pp. 1-24.

Cox, R. (1981), Social Forces, States and World orders: Beyond International Relations Theory, en: *Millennium*: *Journal of International Studies*, vol. 10, núm. 2.

Davis, K. (1963), "Can Business Afford to Ignore Social Responsibilities", en: *California Management Review,* vol. 2, núm. 3, pp. 70-76.

Gill, S. y Law, D. (1989), "Global Hegemony and the Structural Power of Capital", en: *International Studies Quarterly,* núm. 33, pp. 475-499.

Gydinas, E. (2012), "Estado compensador y nuevos extractivismos: Las ambivalencias del progresismo sudamericano", en: *Nueva Sociedad,* núm. 237, pp. 128-146.

Jordana, J. y Levi-Faur, D. (2006), "Towards a Latin American Regulatory State? The Diffusion of Autonoous Regulatory Agencies Across Countries and Sectors", Levi-Faur y Eran Vigoda-Gadot (Eds.), en: *International Journal of Public Administration,* vol 29, núm 4, pp. 335-366.

O'Donnell, G. (2001), "Reflections on Contemporary South American Democracies", en: *Journal of Latin American Estudies,* núm. 33, pp. 599-609.

Otras fuentes

Arango, L. (1992), *Mujeres obreras, familia y políticas empresariales. La historia de Fabricato,* Colombia: VII Congreso Nacional de Historia de Colombia.

Rawls y la responsabilidad social empresarial: ¿podrían los empresarios ser justos?

Rawls and corporate social responsibility: could entrepeneurs be fair?

Juan Carlos Barrón Pastor
Facultad de Contaduría y Administración y Secretario Académico del Centro de Investigaciones sobre América del Norte (CISAN) de la UNAM.

(Fecha de recepción: 5 de diciembre de 2017, Fecha de aceptación: 16 de febrero de 2018)

Para la libertad sangro, lucho y pervivo.
Para la libertad, mis ojos y mis manos,
como un árbol carnal, generoso y cautivo,
doy a los cirujanos.
Miguel Hernández

Resumen

En este artículo se expone y se cuestiona una de las hipótesis sobre la que se basa la *Teoría de la justicia* de John Rawls en su posible relación con el tema de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE). Para ello, se indaga sobre las posibles contradicciones que podría enfrentar la RSE si se diera en un marco normativo liberal como el que propone este autor. El estudio hace una reflexión sobre las distintas acepciones que conlleva la palabra responsabilidad en inglés (*responsibility*, *accountability*) y explora algunas de las diferencias entre la propuesta ideológica de la RSE y el pensamiento filosófico liberal. Se concluye argumentando que posiblemente la teoría de Rawls no previó algunas de las discrepancias de su teoría en materia de responsabilidad en general, y de la responsabilidad social empresarial en particular.

Palabras clave: justicia, ética, administración, negocios, filosofía.

Abstract

This paper seeks to understand the links and contradictions between social responsibility of business and the theory of justice proposed by John Rawls. To build the argument, the paper reviews the hypothesis in which Rawls' theory relays, analyses the notion of responsibility and contrast it with the notion of accountability. It questions the business mechanisms commonly proposed by social responsibility of business and explores the fundamental differences between this ideological proposal and the liberal ideas sustained by Rawls.

***Keywords**: justice, social responsibility, accountability, business, management, philosophy.*

Introducción

Un elemento clave de la libertad, es la responsabilidad que conlleva cada una de las decisiones que se toman. En este artículo nos enfocaremos específicamente al tema de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE); en el entendido de que se trata de un esfuerzo práctico y valioso, pero muy limitado, que promueven algunos individuos y organizaciones al interior del sector empresarial de la sociedad para aminorar las injusticias que suele reproducir su actividad económica.

John Rawls no abordó el tema de la RSE; es un ejercicio propio de este artículo. Y lo que en este se expresa no hace justicia a la profundidad y a la complejidad del pensamiento de este muy renombrado autor estadounidense. Pero no buscamos hacer una revisión exhaustiva de su obra, sino de ver algunas de las contradicciones y tensiones que entraña la aplicación de la RSE en un marco normativo neoliberal como el que vivimos. Es muy posible que Rawls y muchos de quienes basan sus argumentos en la propuesta filosófica de este autor, encontrarán este artículo demasiado provocador o poco mesurado. Sin embargo, se ha optado por ofrecer un cuestionamiento duro, debido a que precisamente tanto el pensamiento filosófico que ha seguido a Rawls, como los ideólogos de la RSE han afirmado buscar que sus propuestas desemboquen en un mundo más justo.

¿Por qué el pensamiento liberal contemporáneo y/o las ideologías empresariales en boga como la RSE no sólo no parecen atenuar las injusticias, sino incluso las agravan? En este artículo se busca responder lo anterior cuestionando las hipótesis que fundamentan tanto el pensamiento liberal expresado por Rawls, como la ideología de la RSE.

La injusticia posiblemente es tan vieja como la humanidad. Y la respuesta liberal y en particular la respuesta neoliberal al problema de la injusticia no surgió de la nada, sino como una respuesta práctica a los problemas de las injusticias que ya prevalecían en el mundo. El uso contemporáneo de los términos "liberalismo" y "neoliberalismo" es ambiguo y contradictorio, así como amplios pasajes de la historia de su pensamiento y de las aplicaciones políticas y económicas que se han hecho en su nombre a escala planetaria. Desde luego, es importante distinguir el neoliberalismo como doctrina económica y el liberalismo como filosofía política; sin embargo, el neoliberalismo como ideología se nutre y no pocas veces corrompe o desvirtúa la filosofía política liberal. Particularmente, del liberalismo como lo vivimos hoy en día, diferenciado del liberalismo clásico.

Se ha escogido al filósofo estadounidense John Rawls y su *Teoría de la justicia* porque su pensamiento es muy importante, tal vez no tanto por la certidumbre que pueda generar su propuesta, sino posiblemente, porque ha servido ideológicamente para justificar muchas doctrinas políticas y económicas que ahora parecieran parte de una realidad totalizadora.

En este artículo se expondrá de manera breve, y después se cuestionará, la hipótesis sobre la que se basa la *Teoría de la justicia* de John Rawls. En una tercera sección, se indagará sobre las posibles implicaciones que podría tener la RSE si se partiera de la hipótesis de Rawls, quien cabe señalar, se preocupó por la imparcialidad y no por la responsabilidad. Se terminará explicando porqué la teoría de Rawls posiblemente no previó adecuadamente algunas de las discrepancias de su teoría en esta materia, y se hace una modesta propuesta a la luz de los acontecimientos actuales y el debilitamiento de los gobiernos en relación con el poder empresarial.

La hipótesis de la situación original justa

La tesis central de la *Teoría de la justicia* de John Rawls se basa en un supuesto falso, que se justifica como una presunción filosófica: que los principios de la justicia se han acordado en una situación original justa.

La afirmación anterior es evidente en términos históricos, pues es casi imposible que haya habido una situación inicial justa en algún momento de la historia; y que "sólo" se trata de una presunción filosófica. Además, está claro que las condiciones actuales, que serían el comienzo de lo que viene, están no sólo lejos de ser condiciones de imparcialidad, sino que en muchas partes del mundo, tal parece que la tendencia es que las injusticias y las desigualdades se seguirán agravando aún más en los próximos años, y que posiblemente asumir la neutralidad como un valor pueda estarle haciendo

el "caldo gordo" a un cada vez más reducido grupo de acaudalados hombres blancos.

Desde luego, Rawls rechazaría que parte de un supuesto falso, pero no es porque no haya podido ver las desigualdades e injusticias de la sociedad, en particular de la sociedad estadounidense en 1971, año en que terminó la obra que aquí traemos a colación, sino porque considera que es necesaria una condición hipotética racional para dotar de racionalidad a su argumento. Él mismo lo explica así:

> Por supuesto que la posición original no está pensada como una situación primitiva de la cultura. Se considera como una situación puramente hipotética caracterizada de tal modo que conduce a cierta concepción de la justicia (Rawls, 1971: 25).

Rawls basa la justificación de usar una situación hipotética (controvertida, al menos) de un acuerdo original ofreciendo una nota al pie, que remite al lector a algunas citas de Kant, en las que se alude a una conciencia del deber, en la que el ser libre y racional es el mandato de la conciencia moral. Este principio altruista kantiano ha sido ampliamente discutido por varios filósofos, no sólo por lo controversial que resulta usar un supuesto que podría ser falso para fundamentar un argumento, sino también por su posible falta de argumentación, pues como señaló Paulsen, citado por Kropotkin (1922: 149), "ante el sentimiento del deber, Kant no se preocupaba de averiguar de dónde nace esta tendencia de la naturaleza humana y se contentaba con decir que se trata de una ley general". Analógicamente a la estrategia de Kant, Rawls argumenta que:

> […] nadie sabe cuál es su lugar en la sociedad, su posición o status social; nadie sabe tampoco cuál es su suerte en la distribución de ventajas y capacidades naturales, su inteligencia, su fortaleza, etcétera […]. Dado que todos están situados de manera semejante y que ninguno es capaz de delinear principios que favorezcan su condición particular, los principios de justicia serán el resultado de un acuerdo o convenio justo, pues dadas las circunstancias de la posición original y la simetría de las relaciones entre las partes, esta situación inicial es equitativa entre las personas en tanto que seres morales, esto es, en tanto que seres racionales para sus propios fines, a quienes supondré capaces de un sentido de la justicia (Rauwls, 1971: 25).

Rawls explica que la justicia es la primera virtud de las instituciones sociales porque es a lo que deberíamos aspirar, en una aparente aplicación del axioma de que el principio es el fin. Así, al iniciar su argumento, Rawls afirma que:

> […] en una sociedad justa, las libertades de la igualdad de ciudadanía se dan por establecidas definitivamente; los derechos asegurados por la justicia no están sujetos a regateos políticos ni al cálculo de intereses sociales. Lo único que nos permite tolerar una teoría errónea es la falta de una mejor; análogamente, una injusticia sólo es tolerable cuando es necesaria para evitar una injusticia aún mayor. Siendo las primeras virtudes de la actividad humana, la verdad y la justicia no pueden estar sujetas a transacciones (Rawls, 1971: 17 y 18).

Para ello, según él mismo afirma en su prefacio, lo que buscaba con su libro era ofrecer una reflexión más abstracta para resolver las aparentes contradicciones del utilitarismo representado por Locke, Rousseau y Kant, y así poder ofrecer una propuesta liberal al contrato social en la que los seres humanos aceptamos racionalmente, y no por conveniencia, por utilidad o por la búsqueda de la felicidad, el ser justos.

Discusión de la hipótesis

Discutiremos la hipótesis de Rawls siguiendo dos preguntas. Por un lado, ¿qué tan cierto es que nadie sabe su lugar en la sociedad? Y, por otro lado, buscando seguir la respuesta planteada por Kropotkin, ¿de dónde nace la disposición humana por la justicia?

Para explorar la primera cuestión, es menester recordar el debate que se dio entre Rawls y Habermas, quienes compartían una vocación racionalista. Es decir, cuando Habermas resume el pensamiento de Rawls, afirma que "actuamos de modo autónomo cuando obedecemos aquellas leyes

que podrían ser aceptadas con buenas razones por todos los afectados sobre la base de un uso público de la razón" (Habermas, 1995: 109). Habermas dice "admirar" y "compartir" el proyecto normativo rawlsiano, e inicia su crítica con ánimo constructivo sobre las estrategias de argumentación y fundamentación de Rawls. Ante la respuesta de Rawls (1995), Habermas fustiga la neutralidad sobre la que Rawls busca descansar toda su argumentación y concluye que Rawls busca una especie de "autodeterminación ético-existencial: libre es quien asume la autoría de su propia vida" (Habermas, 1995: 129).

Es decir, a Habermas le seduce el proyecto normativo de Rawls, pues fortalece el argumento habermasiano de buscar *una* opinión pública razonable. Lo anterior le fue duramente debatido por Nancy Fraser (1992), quien explicó que la opinión pública de Habermas era en realidad una opinión pública burguesa, cargada de implicaciones de género, que era de entrada inequitativa; y que la llamada opinión pública es en realidad un conglomerado dinámico de múltiples opiniones públicas subalternas. Habermas, al discutir con Fraser, argumentaría en favor de la pluralidad política de una manera en la que Rawls seguramente habría estado de acuerdo. Habermas (1996) le critica a Rawls que sus aspiraciones de neutralidad e independencia se basan en unos muy endebles estándares de razonabilidad; pero a la vez admira y defiende la necesidad de una opinión pública fuerte razonable, cuestión que seguramente también habría aplaudido Rawls. Parece que es importante traer esto a colación porque en su discusión con Fraser, Habermas nos ayuda a desnudar en su propio argumento la supuesta neutralidad que le critica a Rawls; y que es una especie de reificación de las distintas posiciones políticas de una sociedad y de la pluralidad política en sí.

La reificación es "el proceso mental de hacer parecer algo como fijo o como un objeto, cuando es en realidad un producto de algún tipo de relación social" (How, 2003: 63). La pluralidad política de una sociedad es producto de las relaciones sociales que en ella ocurren ¿Cómo podría darse una pluralidad política si los sujetos sociales ignoraran su lugar en ella? Tiene razón Habermas al explicarle a Rawls que no puede haber nadie fuera de la sociedad para hacer un juicio de valor independiente y neutral, pero a la vez desearía que esto fuera posible ¿Qué quiere decirnos entonces el deseo de Rawls y Habermas? Indudablemente, Rawls y Habermas, hombres blancos, uno estadounidense y el otro alemán, sabían cuál era su lugar en la sociedad y su lugar en un debate y otro. Habermas, al discutir con Rawls y con Fraser, sabía que sus textos, y tal vez él mismo, encarnaban la racionalidad de una opinión pública fuerte, y que lo anterior era necesario para salvaguardar la pluralidad política que defiende.

Es decir, la aspiración de neutralidad no se da como resultado de nuestra incertidumbre acerca del lugar que ocupamos en la sociedad, sino posiblemente por lo contrario: ocurre porque creemos saber nuestro lugar en la sociedad y creemos saber nuestro peso en la opinión pública. Podría suceder que en el mundo de amplificaciones mediáticas de comunicaciones no presenciales en que vivimos, no sepamos nuestro lugar real en la sociedad, pero no por las razones que aduce Rawls (ignorar nuestro lugar en la sociedad), sino porque creemos contar con una posición social que bien podría ser producto de nuestras fantasías y reificaciones. Pero si podemos pedir neutralidad a algún interlocutor, lo más probable es que sea porque consideramos que nuestra posición es la fuerte; como Habermas se lo solicita a Fraser y Rawls a Habermas. Las actitudes rebeldes de Fraser hacia Habermas y de Habermas hacia Rawls podrían ser producto, en parte, del lugar que ambos creen ocupar en sus respectivos debates y de las relaciones sociales entre ellos.

Es muy posible que estemos desubicados en cuanto a nuestro lugar en la sociedad, pero no porque haya una incertidumbre producto de nuestra reflexión, sino porque simplemente estamos confundidos y pensamos que nuestro lugar en la sociedad es más o menos relevante. Es decir, podríamos estar equivocados acerca de nuestro lugar en una interacción social dada, pero en cualquier caso llegaremos a ella creyendo saber nuestro lugar. Así, quien se sabe fuerte o poderoso en una situación podrá exigirle neutralidad a su contraparte, agudizando y perpetuando la debilidad de ciertos actores en una sociedad. Esto es algo que han argumentado de una manera más completa algunas vertientes del feminismo contemporáneo como el que propone Fraser o Butler.

Así que no sólo sí creemos saber nuestro lugar en la sociedad, sino, como lo explicó de manera detallada Hannah Arendt (1970), ejercemos nuestro poder o nuestra violencia en función de esa creencia de nuestra posición en la sociedad y, concretamente, en cada interacción que tenemos. Cabe señalar que Arendt especificó que el poder es un atributo de una colectividad en desventaja y que la violencia es un atributo de los actos de los poderosos en una situación dada. Judith Butler (2001) explicó que incluso construimos nuestra identidad y aceptamos y reproducimos nuestras subordinaciones para ganar un lugar en el mundo a partir de las relaciones de poder que vamos interiorizando.

Pasemos ahora a la segunda cuestión. Si sabemos que históricamente no hay una condición original justa; y si nuestras aspiraciones de neutralidad son un embuste al que recurrimos cuando nos sentimos en una situación favorable, precisamente porque creemos saber nuestra posición respecto de los otros en cada interacción, ¿de dónde podemos construir nuestras aspiraciones de justicia?

Antes de responder, cabe señalar que un elemento paradójico del pensamiento liberal, en general, y de la propuesta de Rawls, en particular, es que desconfían abiertamente de los gobiernos. Pero en lugar de ir hasta las últimas consecuencias con esta postura y buscar la abolición del Estado, como lo hacen los anarquistas, a Rawls no le queda más remedio que depositar una cierta confianza en los gobiernos para alcanzar la aplicación imparcial de lo que a su parecer serían leyes justas. Es por lo anterior que me parece importante comenzar a esbozar una respuesta desde una perspectiva anarquista, es decir, que busca la libertad promoviendo una cooperación no coercitiva, y no confiando en los gobiernos como instrumentos para la aplicación de la justicia.

Kropotkin (1922) argumentó que el altruismo, la solidaridad y la ayuda mutua eran aspectos clave para la adaptación y la evolución de las especies y de las sociedades. No es necesario generar una situación hipotética (mucho menos falsa) para argumentar la necesidad de la justicia. La justicia podría ser indispensable para la evolución del ser humano; el problema, dice este autor, es que tengamos amarrada la idea de justicia a alguna noción de Estado, el cual se encargaría de impartirla. Kropotkin condena la idea de que deban existir unos individuos separados del resto para realizar la función de hacer justicia. Para argumentar su propuesta de justicia, Kropotkin revisa muy someramente en otro texto (1901) cómo pudo haber ocurrido el proceso histórico por el cual pudo haberse abandonado la idea de justicia relacionada con la compensación del daño, por la idea de justicia entendida como una evaluación realizada por un grupo exclusivo de una sociedad, supuestamente neutral, con la autorización social para castigar. Y puede añadirse, luego de leer a Rawls y a Habermas, que para ejercer su castigo, ellos deban asumirse neutrales para actuar más allá de la pluralidad política.

Foucault (1976) explicó, entre otras cosas, el papel del suplicio en el surgimiento de una "economía del castigo" en donde se va alejando la justicia de la idea de venganza para ir acercándose a una conjeturada protección de la sociedad, por parte de un grupo de personajes e instituciones supuestamente neutrales y ubicados socialmente por encima de los actores y las disputas políticas. En otro texto (2016), Foucault explora el papel de la confesión como un mecanismo clave para hacer justicia. El pecador, el enfermo mental, el vicioso sólo pueden iniciar su tratamiento terapéutico y su potencial reinserción social si declaran convincentemente su culpabilidad a un tribunal (de médicos, de jueces, de expertos) y muestran una clara identificación con un rol social, en una demostración inequívoca de que ubican su lugar en la sociedad, generalmente como algún tipo de lacra social (viciosos, criminales, traidores).

Es pues, bastante vieja la apelación a la neutralidad y la estratagema de que un grupo de hombres puede abstraerse de su situación social, separarse de la sociedad, tomar una posición de neutralidad y superioridad sobre las posiciones políticas prevalecientes en un momento dado. De esta manera, se ha conseguido ejercer un castigo a través del cual no sólo se ubica al castigado, sino que, por analogía, se busca ubicar a todos sus pares en una sociedad.

Lo anterior no tiene casi nada que ver con la idea de justicia, y Rawls seguramente se habría horrorizado de ver las implicaciones que puede conllevar un supuesto falso. Tal vez el haber hecho tanto énfasis en la búsqueda de la imparcialidad

no le permitió poner suficiente atención a una noción que otros autores han considerado indispensable para cultivar la libertad: la responsabilidad.

Sobre la responsabilidad

Es menester señalar que, en idioma inglés, la noción de responsabilidad cuenta con al menos tres palabras semejantes, pero con usos muy diferentes: *responsibility*, *answerability*, y *accountability*; siendo la última la más parecida al uso que hacemos de este término en castellano, y la que usó Rawls en su *Teoría de la justicia*. En un uso preciso del idioma inglés, a*ccountability* significa ser responsable de alguien o algo, y casi siempre implica reportar, explicar o justificar una acción; mientras que *answerable (to)* se usa generalmente para mostrar una correspondencia proporcionada a una solicitud o autoridad. *Responsible (for)* en cambio, puede usarse para los casos en donde uno es confiable para hacerse responsable de una carga o una tarea.

Etimológicamente, responsabilidad viene del latín *rēsponsus* y *rēspondēre*; es decir, es una respuesta que se da, e implica una mirada retrospectiva (hacia atrás). Según Bernasconi (1990), la palabra *responsibilité* se ha usado en Francia y *responsibility* en Inglaterra, posiblemente desde los siglos XVII y XVIII, para referirse en contratos legales a una garantía, e implica una previsión, un compromiso a cubrir en el futuro. Tal vez por lo anterior, es que Abagnano (1996) ha conceptualizado la responsabilidad como una respuesta a algo que ha pasado y como una previsión de los efectos posibles del comportamiento mismo.

En su *Teoría de la justicia*, John Rawls aborda de manera muy sucinta el tema de la responsabilidad (*accountability*); y cuando lo hace se refiere a ella de tres maneras: como principio, como distribución y como la responsabilidad que se tiene frente a uno mismo. En todo caso, una de las ideas centrales que parecen guiar a Rawls es la que ha señalado Barry (1997): para justificar la responsabilidad de la sociedad en su conjunto es necesario actuar con una racionalidad estratégica en la que no hay altruismo, sino que al ayudar a los más desaventajados en una sociedad, se está construyendo un provecho mutuo.

Lo que Rawls llama *principio de responsabilidad* (1971: 227) no es realmente tratado como un principio, sino como un enunciado derivado de un principio y apenas mencionado en el marco de su argumentación sobre la necesidad de garantizar que la impartición de castigos se realice por el bien de la libertad misma. Es decir, para Rawls, el principio es la libertad y de él devienen otros a los que también llama principios (de justicia, de igualdad de oportunidades, de diferencia, de eficiencia, etcétera), pero todos son segundos o terceros "principios" subordinados al principio de libertad. La necesidad de darle el valor apropiado a la libertad, regular la cooperación de personas *racionales* (subrayado mío), y aunque no lo menciona en este fragmento, salvaguardar la igualdad de oportunidades, son la base del principio de responsabilidad para Rawls en este texto. Cabe resaltar que cuando la responsabilidad es tratada como un principio (derivado o secundario), Rawls parece dirigirla al grupo de personas que administra los castigos en una sociedad y, aparentemente, deja la posibilidad de eximir su cumplimiento cuando las personas a las que se está buscando regular no muestren un comportamiento racional.

Cuando Rawls (1971: 73) se refiere a la *distribución de la responsabilidad*, lo hace dentro de la argumentación de los principios de la justicia, particularmente del principio de eficiencia (que sería, a estas alturas, un principio terciario). Y se refiere a que, al asignar derechos y deberes, debe buscarse una distribución proporcional y eficiente del ingreso y la riqueza, así como de la autoridad y la responsabilidad. Aunque está mencionada aquí la responsabilidad de manera somera, esta idea según Richard Arneson (2017) podría ser fundamental para entender el texto completo de la *Teoría de la justicia*.

Para Arneson, Rawls considera que algunos nacemos con más suerte que otros, pues no hay mérito alguno en haber nacido en un lugar u otro, o dentro de una familia u otra. Nacer en una situación privilegiada o desafortunada es producto del azar; por lo tanto, es responsabilidad de la sociedad alterar la distribución original de los bienes y los males que hay en ella, de tal manera que pueda hacerse justicia. Esta lectura de Arneson del texto de Rawls resulta muy esclarecedora, y volveré a ella más adelante; pero cabe recordar que gene-

ralmente se ha utilizado este axioma de Rawls en la economía, para determinar qué tan justo es un ingreso, especialmente para mandos medios y directivos, en función de la responsabilidad y la autoridad del cargo.

La tercera mención que hace Rawls (1971: 383) en este texto es acerca de la *responsabilidad ante sí mismo*; la que se tiene dentro de una argumentación sobre la bondad como una muestra de racionalidad, y en donde explica que una persona racional no debería lamentarse de decisiones y acciones que haya cometido en el pasado. Lo anterior está relacionado con la idea de que en el respeto a uno mismo y en el respeto mutuo no hay lugar racional para el reproche. Es decir, uno tiene que hacerse responsable de las decisiones y las acciones que haya tomado, aun cuando a la luz de otros hechos puedan considerarse decisiones o acciones equivocadas.

De lo anterior puede inferirse que Rawls no conceptualiza claramente lo que para él significa la responsabilidad en el texto que para este trabajo se ha revisado. Como él mismo lo señala, la argumentación que hace, busca desarrollar una teoría de la justicia basada en la imparcialidad y demostrar que "las desigualdades de riqueza y autoridad sólo son justas si producen beneficios compensadores para todos, y en particular para los miembros menos aventajados de la sociedad" (Rawls, 1971: 27). Lo anterior es clave para descalificar la propuesta de otros autores que buscan la igualdad en la repartición de derechos y deberes básicos. Este distanciamiento del liberalismo clásico le costará a Rawls, pues varios de sus críticos de amplio espectro ideológico, desde Nozick hasta Bauman, y desde Dworkin hasta Behabib, le acusarán por ello de abandonar el proyecto ilustrado de igualdad.

En todo caso, como se ha señalado, la responsabilidad social para Rawls no sería un acto de altruismo o solidaridad, sino un proceso estratégico de provecho mutuo. En ese proceso estratégico, un grupo exclusivo de personas distanciadas de la sociedad para poder ser neutrales, buscarán, conforme a su racionalidad, regular la cooperación, sin reproches de personas que ellos también consideren racionales.

Algunas paradojas de la responsabilidad social empresarial desde una perspectiva liberal

La noción RSE, surge, según Raufflet y otros (2012), con el libro de Howard Bowen (1953), *Social Responsibilities of the Businessman*. En ese libro, se explica que los negocios están obligados por una moral cristiana protestante, expresada en la idea de responsabilidad social corporativa, y en la que se parte de la responsabilidad que tienen las empresas hacia sus accionistas, y que las corporaciones son centros de influencia y poder. Según sus propias palabras, los autores buscan que su propuesta fuera "práctica" y "asequible", para que los empresarios hicieran su propia evaluación de conciencia sobre las responsabilidades hacia la sociedad, que ellos pudieran hacerse cargo *razonablemente* (subrayado mío).

Ha habido muchas interpretaciones desde entonces sobre el significado y los alcances éticos y conceptuales de la RSE, que no parece menester revisar para este artículo. Una definición que podría reflejar las conceptualizaciones que se han hecho, es la que ofrecen Montoya y Martínez (2012): "el compromiso de una organización de hacerse cargo de los impactos que sus decisiones y actividades tienen en la sociedad y el medio ambiente".

Para hacerlo, se deben considerar las interacciones que la empresa tiene con su entorno inmediato: trabajadores, clientes, proveedores, accionistas, y la comunidad en la que opera, "por medio de comportamientos transparentes y éticos consistentes en un desarrollo sostenible, que consideren las expectativas de las partes interesadas, que cumplan con la legislación del país y la internacional, además de que estén integrados al quehacer cotidiano de la organización" (Montoya y Martínez, 2012: 20). Para estos autores, la RSE implica que las empresas asuman ciertos compromisos voluntariamente para que ellas se hagan cargo de "la construcción de una sociedad mejor: más justa, más solidaria, más sostenible" (Montoya y Martínez, 2012: 33).

Algo que habría que destacar de entrada es que la *accountability* de Rawls no es la *responsibility* de Bowen. Aunque ambas nociones tendrían en común un carácter no altruista, sino de un proceso estratégico que implica un razonable beneficio

mutuo, como ya se había señalado y a lo que volveremos más adelante. La diferencia estriba en que en la *accountability* de Rawls sería indispensable justificar una acción, mientras que, en la *responsibility* de la RSE, no es necesario argumentar porqué esas tareas son las que hay que realizar ni se busca prescribir cómo se encargarán las empresas de esta tarea moral, sino que simplemente se les sugiere que acepten voluntariamente esa carga.

Ahondemos un poco en algunas implicaciones posibles en torno a las cuestiones que se han mencionado. Para ello, resaltaré lo que se ha dicho: la responsabilidad en general, y la responsabilidad social empresarial en particular, *a*) es un proceso estratégico que pueden realizar las empresas y los empresarios, *b*) que implica un razonable beneficio mutuo, *c*) que es una carga moral que las empresas, los empresarios y los integrantes de la organización en cuestión deben asumir voluntariamente, *d*) que suele asumir que se comparte una idea común de lo que sería una mejor sociedad, y *e*) que la empresa cuenta con los mecanismos para llevar a cabo esas acciones.

Entender *la responsabilidad como un proceso estratégico* empobrece de entrada sus alcances, pues excluye otras formas de colaboración como la solidaridad, el altruismo o la ayuda mutua. La idea de que es un asunto calculado, deja muy poco espacio para poder argumentar que se trata de una cuestión imparcial que busca alguna forma de neutralidad, mucho menos de justicia; aun en los términos de Rawls. Al mismo tiempo, al considerarse la responsabilidad como estratégica, queda desechada toda la racionalidad altruista propuesta por Kant, si es que los empresarios pudieran realmente encarnar a esos sujetos moralmente superiores que Kant imaginaba.

Configurar *la racionalidad de un beneficio mutuo* es también altamente problemático. El principio de responsabilidad de Rawls, mencionado, implica la regulación de la cooperación entre personas racionales. Desde luego, Rawls confiaba en que estas tareas de regulación las podrían hacer los gobiernos, pero luego de algunas décadas de neoliberalismo, se podría pensar que las empresas tienen que realizar actividades de responsabilidad social empresarial precisamente porque los gobiernos enfrentan serias y crecientes limitaciones para llevar a cabo esta regulación. Y este proceso de debilitamiento de los gobiernos para hacerse cargo de la regulación pública y tener que ir pasando a una mayor regulación privada es una clara consecuencia de la aplicación de las políticas neoliberales. Así, las empresas quedan como juez y parte para definir qué es un razonable beneficio mutuo. Freeman (2016: 272) explica que para Rawls el tema de la responsabilidad es "una cuestión factual que depende de la capacidad que tiene una persona para actuar racionalmente en favor de sus propios intereses" y supeditarse a un entorno de reglas e instituciones que le constriñen. Es decir, la racionalidad de Rawls está supeditada no a una solidaridad, como lo habría manifestado Kropotkin, sino a un individualismo. Aún si no se polemizara el idealismo racionalista de Rawls y Habermas, la racionalidad empresarial no está supeditada en primer término a la conciencia moral, sino a la supervivencia económica, a una noción muy elemental de supervivencia individual, y no a una adaptación humana a través de la solidaridad.

Para la tercera característica, sobre *la aceptación voluntaria de la carga moral de las empresas y sus integrantes,* ¿qué tan voluntaria puede considerarse la adscripción a un proceso estratégico que sigue un orden y una instrucción empresarial? Accionistas, socios y empleados, por alto que sea su cargo, seguramente incluirán su propia agenda en las acciones que conduzcan o realicen en el marco no sólo de una supuesta RSE, sino sobre todo en el ámbito de su propia responsabilidad y adaptación para mantener y ampliar sus ocupaciones y remuneraciones. Dado que, contrario al supuesto de Rawls, todos saben o creen saber su posición al interior de la organización y de la empresa en relación con su entorno, la adscripción voluntaria está más cerca de ser una valoración, en donde la libertad consiste en elecciones dentro de un muy estrecho margen de opciones.

Cabe añadir en este punto, que la inspiración cristiana evangélica estadounidense de la que partió Bowen para hacer ese llamado a la aceptación voluntaria de la carga moral no es un asunto menor, pero tendría que ser revisado en otro texto porque nos distraería de los objetivos de este trabajo. Basta decir, en esta ocasión, que esta parece ser una más de las contradicciones entre el liberalismo laico y la caridad cristiana. Estas contradicciones sue-

len estar en la médula del sector empresarial, y al enfrentarse los empresarios con estos dilemas no es sorprendente que opten por reforzar sus ideologías conservadoras y terminen por abandonar el proyecto liberal, como parece que está ocurriendo en la actualidad.

Sobre la idea de que *la sociedad comparte una visión de lo que es mejor para ella*, pareciera que se da por hecho que se sabe de antemano lo que hay que hacer. Como si toda la sociedad estuviera de acuerdo en la idea de sociedad mejor, y sobre los medios para llegar a ella, dentro de una lógica empresarial. Sin embargo, la construcción de visiones compartidas en una sociedad no es tarea fácil y la lógica empresarial podría no aplicar en amplios aspectos del mundo. Rawls, sin duda, habría rechazado la práctica de la RSE que desdeña o minimiza la pluralidad de visiones sobre lo que es mejor para una sociedad. Rawls (1971: 98) propuso que, dado que no sería posible identificar y valorar la infinita multiplicidad de posiciones en competencia con relación a la construcción de una sociedad más justa, sería necesario identificar ciertas posiciones como más básicas para que las expectativas superiores de los más favorecidos contribuyan a las perspectivas de los más necesitados. Es decir, aun imponiendo la racionalidad de los "favorecidos" a los "necesitados", habría una amplia discusión, si es que todos aceptaran que la sociedad debería irse haciendo más justa.

Lo anterior nos lleva directamente a la cuestión de que aun dentro del muy discutible supuesto de que todos los integrantes de una sociedad coincidieran en que la sociedad debería ser más justa, y compartieran una idea más o menos coherente para conceptualizarla (por ejemplo, en los términos de la búsqueda de la imparcialidad de Rawls), cabría preguntarnos sobre si son los *mecanismos empresariales* los mejores para irnos acercando a ella. Seguramente no, porque incluso Rawls en este punto habría tenido que aceptar la necesidad de no ser juez y parte, teniendo que promover la creación de un grupo separado del resto que pudiera tomar en cuenta las distintas visiones y "neutralmente" elegir lo mejor para todos.

Consideraciones finales

En este artículo se discutió el supuesto que guía la *Teoría de la justicia,* propuesta por John Rawls de que los principios de la justicia se han acordado en una situación original justa, y se buscó relacionar algunas tensiones que tendrían que aceptar los supuestos de la teoría de la justicia de Rawls con algunos rudimentos que suelen asociarse a la responsabilidad social empresarial.

Como lo señaló Foucault (1975), Rawls y otros liberales expresan una gran paradoja: dicen desconfiar del Estado, pero le proveen de herramientas para que regule y controle los problemas sociales; parecen odiarlo en público y critican sus acciones y políticas, y a la vez participan reformándolo y corrompiéndolo mientras afirman que buscan hacerlo menos maligno. Desde 1973, y hasta nuestros días, las clases privilegiadas del planeta han hecho lo posible para ampliar su riqueza a costa de la exacerbación de las desigualdades, lo cual es un fenómeno bien documentado en todo el orbe. Salvo muy contadas excepciones, las clases privilegiadas del mundo promovieron el debilitamiento de la capacidad de los Estados para producir bienestar o para equilibrar un poco la desigualdad e hicieron muy poco para amortiguar las violencias en contra de la gran mayoría de la población, ahora segmentada y problematizada según sus características físicas y por estereotipos culturales. Para decirlo rápido, la aplicación a ultranza de políticas públicas basadas en argumentaciones como la de John Rawls, no trajeron más justicia, sino menos.

Entre las consecuencias colaterales que trajo la aplicación del neoliberalismo, que usó los argumentos y la teoría de Rawls, está la llamada responsabilidad social empresarial. Ante el debilitamiento de los estados-nación y la subordinación abierta de los gobiernos a las agendas empresariales, las propias empresas tuvieron que aceptar la carga de ser juez y parte para añadir a su funcionamiento "natural" la tarea de ser operadores de una política pública, que por sus fines y sus mecanismos es en realidad una política privada: con fines privados, con agendas promovidas por las élites empresariales, y con sus integrantes adscribiéndose "voluntariamente", bajo la coartada de que ellos quieren un mundo mejor para todos, y no sólo para ellos.

Por otro lado, la RSE se erige como una opción autocomplaciente que ciertas empresas y empresarios buscan aplicar bajo la coartada de un beneficio mutuo y la certeza de un beneficio propio, sin profundizar realmente sobre sus visiones del mundo y de la sociedad, únicamente bajo el auspicio de ciertos previsibles lugares comunes. Queda pendiente para otra ocasión explorar cuestiones como ¿qué tanto pueden funcionar las elucubraciones de Rawls para una justicia social en contextos colonizados?, ¿qué tanto afecta la institucionalización de la responsabilidad social a la posibilidad de que las organizaciones capitalistas puedan aminorar o subvertir la desigualdad que propician?

Para cerrar este escrito, parece significativo retomar la interpretación de Arneson sobre la teoría de Rawls: es el azar el que nos ha dado algún tipo de fortuna por haber nacido en el lugar y la familia y las condiciones en que lo hicimos. Las condiciones en las que hemos nacido son producto del azar y todos tenemos una cierta responsabilidad por los demás; sea cómo un proyecto estratégico de provecho mutuo, como señala Rawls, Barry o Bowen; ya sea para darle alguna viabilidad a nuestras formas de vida, como lo esperaba Habermas (y aquí cabe recordar que Žižek (2016) ha explicado que la verdadera amenaza contra nuestro estilo de vida es el capitalismo contemporáneo); o como Kropotkin quería, que fuera una muestra evolutiva de adaptación, para salvarnos de la extinción por la vía del altruismo y la solidaridad.

Tal vez no lo sepamos de cierto, pero tenemos una idea de nuestro lugar en la sociedad, y el lugar de ciertos empresarios en ella. Vivimos y morimos para experimentar y ampliar nuestra libertad, y al hacerlo podríamos ir buscando ampliar las libertades de otros, de todos, en lugar de pensar en nuestra libertad como contrapuesta a la de los demás. Tal vez, después de todo o, mejor dicho, muy adentro de todos, haya una disposición humana por la justicia.

A la pregunta que nos planteábamos al principio sobre quién debe hacerse responsable de las injusticias y las desigualdades generadas por la aplicación a ultranza de un esquema político-económico como el llamado neoliberalismo, las opciones que se nos plantean parecen seguir siendo las que se dirimen desde el siglo XIX: confiar en gobiernos subordinados al poder empresarial, construir gobiernos que puedan subordinar los intereses empresariales a los de la sociedad en su conjunto, que los empresarios se hagan cargo directamente de paliar las injusticias, o construir una sociedad que pueda autogobernarse sin encumbrar a ningún intermediario. Todas las opciones entrañan dificultades y problemas, desde luego. Pero parece clave encaminar nuestras disputas políticas en un marco de libertades y responsabilidades, y no en la pérdida de las libertades entre discursos empresariales, gubernamentales y policiales de seguridad.

Y es que parece que en nuestros días el debate sobre la seguridad ha eclipsado la discusión sobre la libertad. Tal vez ha sido por la desidia de discutir a profundidad la noción de responsabilidad, ¿podremos profundizar y ampliar las libertades de todos a partir de las condiciones actuales? Tal vez podamos, si dejamos atrás falsos supuestos y nos aventuramos a reconocer nuestras responsabilidades con justicia; y no con una supuesta responsabilidad social empresarial superflua y autocomplaciente. Construyamos nuestras libertades haciéndonos responsables, para que, como dice Miguel Hernández, retoñemos.

Referencias bibliográficas

Arendt, H. (1970), *On violence*, New York: Harcourt books.

Barry, B. (1997), *La justicia como imparcialidad*, Barcelona: Paidós.

Bowen, H. R. (1953), *Social Responsibilities of the Businessman*, Iowa City: University of Iowa Press, (2013).

Butler, J. (2001), *Mecanismos psíquicos del Poder*, (Traducción), Jaqueline Cruz, Valencia: Universitat de Valencia, Ediciones Catedra.

Foucault, M. (1975), *Defender la sociedad,* Buenos Aires: FCE, (2000).

Freeman, S. (2016), *Rawls*, (Traducción) de Adolfo García de la Sienra, Ciudad de México: FCE.

How, A. (2003), *Critical Theory*, London: Palgrave McMilla.

Montoya, B. y Martínez, P. (2012), *Responsabilidad Social Empresarial: Una respuesta ética a los desafíos globales*, Chihuahua: Fundación Konrad

Adenauer (KAS), CANACINTRA, COPARMEX, USEM, Universidad La Salle.

Raufflet, E., Lozano, J. F., Barrera, E., y García, C. (2012), *Responsabilidad Social Empresarial*, Ciudad de México: Pearson Educación.

Rawls, J. (1971), *Teoría de la Justicia*, (Traducción), de María Dolores González, Ciudad de México: FCE.

Žižek, S. (2016), *La nueva lucha de clases: los refugiados y el terror*, Barcelona: Anagrama.

Publicaciones periódicas

Bernasconi, R. (1990), "The Ethics of Suspicion", en: *Research in Phenomenology*, núm. 20, pp. 3–18.

Habermas, J. (1995), "Reconciliation through the public use of reason: Remarks on John Rawls political liberalism", en: *The Journal of Philosophy*, XCII núm. 3, pp. 109-131.

Rawls, J. (1995), "Reply to Habermas", en: *The Journal of Philosophy*, XCII, núm. 3, pp. 132-180.

Otras fuentes

Arneson, R. (2017), "Rawls, responsibility, and distributive justice", Disponible en: https://philpapers.org/rec/ARNRRA.

Fraser, N. (1992), "Rethinking the Public Sphere: A Contribution to the Critique of Actually Existing Democracy". Source: Social Text, No. 25/26 (1990), publicado por: Duke University Press. Stable URL: http://www.jstor.org/stable/466240, pp. 56-80.

Kropotkin, P. (1922), "Origen y Evolución de la Moral", Edición electrónica en castellano de Chantal López y Omar Cortés. Disponible en: http://www.edu.mec.gub.uy/biblioteca_digital/libros/K/Pedro%20Kropotkin%20-%20Origen%20y%20evoluci%C3%B3n%20de%20la%20moral.pdf.

La responsabilidad social: los contratos de trabajo y los *stakeholders*. Un acercamiento desde los trabajos de Bengt Holmström

Social responsibility: work contracts and stakeholders. An approach from the work of Bengt Holmström

José Felipe Ojeda Hidalgo

Universidad Politécnica de Guanajuato.

(Fecha de recepción: 6 de diciembre de 2017, Fecha de aceptación: 16 de febrero de 2018)

Resumen

El presente trabajo pretende vincular de forma exploratoria los conceptos de responsabilidad social y la teoría de los contratos. Se realiza una revisión histórica acerca de ambos conceptos. Se propone una relación entre la teoría de la responsabilidad social y la teoría de los contratos a través de la mediación de la teoría de los *stakeholder*s.

Palabras clave: responsabilidad social, teoría de los contratos, *stakeholders*.

Abstract

The present work intends to link in an exploratory way the concepts of social responsibility and contract theory. A historical review is made about both concepts. A relationship between the theory of social responsibility and the theory of contracts is proposed through the mediation of stakeholder theory.

Keywords*: social responsibility, contract theory, stakeholders.*

Introducción

A través de la evolución del concepto de responsabilidad social, es posible visualizar como va transitando de un enfoque de convivencia social (Los Gathas, El Código de Hammurabi, la Enseñanza de Amenemope, etcétera), a uno con énfasis en el compromiso personal (la ética, el altruismo, la filantropía, etcétera), es evidente que se trata del compromiso que los entes mayores (gobiernos, empresas, organizaciones, etcétera) tienen con los entes menores o las llamadas partes interesadas.

Invariablemente, a través de toda esta evolución es claro que el fin último de la responsabilidad social (cualquiera que sea su enfoque) es el ser humano y la preservación de sus intereses legítimos en función del consenso con sus pares.

En sus primeras fases, la organización con más influencia en la sociedad era única y exclusivamente el gobierno, por ello, los primeros escritos sobre responsabilidad social hacen hincapié en conceptos como justicia, equilibrio social y derechos humanos. Con la evolución de las sociedades, el ser humano fue inventando una serie de estructuras sociales que poco a poco fueron cobrando influencia sobre las sociedades en las cuales operaban.

La revolución industrial trajo como consecuencia la invención de la "empresa" como un espacio de trabajo en el cual confluyen personas, recursos y objetivos que: "requieren equilibrarse", para que funcionen de la mejor forma posible. Es por ello que se considera lógica la creencia de que la responsabilidad social se gestó en la segunda mitad del siglo XIX. En ese periodo, los grandes industriales llegaron a tener un caris de grandes iconos sociales, cuyo principal logro era la empresa o empresas que habían construido, se considera que, precisamente debido a este culto a la personalidad, se generaron prácticas de filantropía (Carnegie, 1889; Leon XIII, 1891), las cuales fueron confundidas con la responsabilidad social.

En la ley antitrust de 1911 John Sherman, se estudia y modifica el proyecto de ley liderado por George Edmunds, y lo plantea bajo el fundamento de que todo contrato o asociación en forma de monopolio o cualquier otra forma para restringir el comercio entre particulares, estados o naciones, es declarado ilegal; además, prevé sanciones penales para cualquier persona que monopolice el comercio (Burton, 1906; Socolofsky y Spetter, 1987; Marszalek, 1993).

Con esta liberación del mercado a través de la eliminación del monopolio, se liberaliza la posibilidad de competencia entre las industrias, lo que genera un auge en el surgimiento de nuevas empresas y el crecimiento de las ya existentes. La proliferación de corporativos incrementan los puestos de gerentes o altos ejecutivos y plantean la cuestión sobre cuál es su verdadera aportación a la organización, así como el hecho de delimitar su tramo de autoridad, su rango de acción y el nivel de responsabilidad que debieran tener (Clark, 1916; Sheldon, 1924; Barnard, 1938; Kreps, 1940; Simon, 1945).

Es a partir de estas reflexiones que se comienzan a sentar las bases de la importancia de las organizaciones empresariales en cuanto a su aporte a la sociedad, toda vez que la sociedad es la que les da el permiso de ejercer sus actividades (Boutlier y Thompson, 2011) y se comienzan a perfilar diferentes teorías (instrumental, políticas, integradoras y éticas), perspectivas y aproximaciones (*stakeholders*, basada en recursos, riqueza socioemocional, agencia, *stewardship*, institucional e intercambio social) (Garriga y Mele, 2004; Ojeda, Chávez y Alvarez, 2015; Soto, 2015; Ojeda, López y Valdez, 2015). En este trabajo abordaremos el tema de la responsabilidad social desde la teoría de los contratos.

La responsabilidad social y los *stakeholders*

El concepto de responsabilidad social tomó auge en los años de la posguerra, cuando Bowen (1953) establecía la necesidad de que los hombres de negocios buscaran líneas de acción deseables para el beneficio de la sociedad, además de que ya en esos años se señalaba la obligatoriedad (superando el tema filantrópico de la voluntariedad) que tiene la empresa para contribuir y mantener la estabilidad en la comunidad (Selznick, 1957).

Para la década de los sesenta, en plena guerra fría, la característica de "social" hizo que se levantaran voces que establecieron una posición en contra de los postulados de la responsabilidad social, cuyo exponente más visible fue Friedman (1962,

Tabla 1

Responsabilidad social *vs.* filantropía

Responsabilidad social	Filantropía
• Política de empresa.	• Política de personas, el propietario, los accionistas.
• Es una acción permanente. Es un modo de actuar y hacer empresa.	• Es una acción de carácter puntual.
• Es un compromiso formal de carácter voluntario, sujeto a la evaluación y control social.	• Es una acción voluntaria no sujeta a evaluación ni control social.
• Tiene dimensión externa e interna.	• Sólo tiene la dimensión externa.
• Se basa en los principios éticos, el reconocimiento de las personas y sus derechos.	• Se basa en principios altruistas, como la solidaridad.
• Se orienta a personas (trabajadores, proveedores, clientes) a la comunidad y a la sociedad en general.	• Se orienta a instituciones o a la sociedad civil organizada, fundaciones, universidades, organizaciones de ayuda solidaria.
• Tiene y busca un impacto económico en la empresa, mayor productividad, mayores ventas, mayores ganancias.	• No tiene ni se pretende un impuesto económico en la empresa.
• Apunta a generar una relación virtuosa entre la empresa, la comunidad, el gobierno, la sociedad y el medio ambiente.	• No busca generar una relación virtuosa en la cadena productiva, ni con la sociedad y sus agentes.
• Los recursos financieros destinados al financiamiento de las acciones de responsabilidad social, provienen del presupuesto de la empresa.	• Los recursos financieros que se destinan a las acciones filantrópicas provienen de las utilidades.

Fuente: Baltera y Díaz, 2005: 23.

1970). Sin embargo, en esa misma década también hubieron posturas más equilibradas que mantuvieron en vigencia el espíritu de la responsabilidad social (Davis, 1960; Frederick, 1960; McGuire, 1963; Walton, 1967).

El concepto de responsabilidad comienza a discutirse de manera más holística en la década de los setenta, se aborda desde el paradigma ético; desde la lógica de lo correcto y lo incorrecto, el deber y la obligación (Sethi, 1975; Barry, 1979), se abarcan expectativas económicas, legales y éticas de las organizaciones a partir de las expectativas generadas en la sociedad (Carroll, 1979).

Jones (1980) propone la responsabilidad social como una obligación que tiene la organización hacia sus grupos constituidos, más allá de lo establecido en la ley o en sus contratos. El reto consiste en equilibrar los efectos de todas las partes interesadas en los impactos de la organización (Freeman, 1984). En esa década, se entiende a la responsabilidad social en función de principios, procesos y políticas, se asume como una función de las leyes, en su dimensión intencional y práctica (Mosser, 1986), aunque para algunos continúa siendo un tema ético y filosófico (Frederick, 1987).

El concepto de responsabilidad social se fue extendiendo en la década de los noventa, más allá de la ética o de los conceptos medioambientales o acciones filantrópicas. Se comenzó a ver como una estrategia comercial de tal suerte que se valoraran al mismo tiempo los valores éticos, el respeto por las personas y el medio ambiente, a la vez que se lograba el éxito comercial (*Business for Social Responsibility*, 1992).

Con la llegada del siglo XXI, la responsabilidad social ha seguido en evolución, si bien se ha mantenido la premisa de la estrategia con base en una pirámide económica (Prahalad y Hammond, 2002),

Gestión y estrategia DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Núm. 53, Enero / Junio, 2018, ISSNe 1606-8459, versión digital

también se han propuesto las dimensiones éticas, económicas, legales, compromisos sociales, la sustentabilidad financiera y medioambiental (Schwartz y Carroll, 2003; Meehan, Meehan, Richard, 2006; Lindfeldt y Törnoross, 2006).

Los orígenes de la importancia de los contratos dentro de la responsabilidad social puede ubicarse dentro de la perspectiva de los *stakeholders*, concepto que si bien surgió como un elemento confuso, se ha ido clarificando a través de los años y ha transitado desde una simple visión de dependencia (Instituto de Investigación de Stanford, 1963) a una percepción de dependencia mutua (Rhenman, 1964; Mitchell, Bradley y Wood, 1997). Ansoff (1965) propuso que el concepto derivaba de los conflictos y el equilibrio entre los objetivos de la empresa y las reclamaciones de los administradores, trabajadores, accionistas, suplentes y vendedores, por esta misma situación se considera que estos grupos se mueven a partir de sus propios intereses (Ahkstedt y Jahnukainen, 1971) aunque al fin de cuentas, se debe tomar en consideración su punto de vista para equilibrar las afectaciones en la toma de decisiones (Dill, 1975).

Existe un consenso sobre el hecho de que Freeman (1984) introdujo la perspectiva de los *stakeholders* dentro de la responsabilidad social y los define como "cualquier grupo o individuo que puede afectar o se ve afectado por la consecución de los objetivos de la organización" (Ojeda, Maldonado y

Tabla 2

Conceptos de *stakeholders* que incluyen la importancia de la relación contractual

Autor (es)	Concepto
Cornell y Shapiro (1987)	Aquellos demandantes que tienen contrato con la empresa.
Evan y Freeman (1988)	Aquellos grupos que tienen un interés o reclamo en la empresa, se benefician o son dañados por la misma y cuyos derechos son violados o respetados por acciones corporativas.
Alkhafiji (1989)	Grupos de los que la empresa es responsable, los *stakeholders* tienen un derecho sobre la empresa.
Freeman y Evan (1990)	Son los titulares de los contratos.
Hill y Jones (1992)	Aquellos constituyentes que tienen un reclamo legítimo de la empresa establecida a través de la existencia de una relación de intercambio, se suministran a la empresa recursos críticos (contribuciones) y, a cambio, cada uno espera que sus intereses sean satisfechos (por incitaciones).
Clarkson (1994)	Los *stakeholders* voluntarios enfrentan algún tipo de riesgo como resultado de haber invertido capital de una cierta forma: capital humano o financiero, algo de valor, en una empresa. Los *stakeholders* involuntarios se colocan en situaciones de riesgo como consecuencia de la actividad de una empresa.
Clarkson (1995)	Son quienes tienen algún reclamo, una propiedad, ciertos derechos o intereses en una corporación y sus actividades.
Donaldson y Preston (1995)	Aquellos que se identifican a través de los daños y beneficios reales o potenciales que experimentan de manera anticipada como consecuencia de las acciones u omisiones de la empresa.
Donaldson y Dunfee (1999)	Las comunidades sociopolíticas relevantes son la principal fuente de orientación en materia de obligaciones de las partes interesadas de las organizaciones constituidas o que operan dentro de sus fronteras.
Kaler (2002)	Establece que la división de las definiciones de los *stakeholders* ocurren en las categorías de "reclamante" e "influyente" y que esto puede derivar en las obligaciones morales de la organización.

Fuente: elaboración propia con información de los autores.

López, 2015: 173). A partir de esta óptica, se han generado diversas conceptualizaciones que vinculan el tema de la responsabilidad social, los *stakeholders* y la relación contractual, es decir, los contratos.

Estos elementos, a través de los contratos, vinculan a los trabajadores con la empresa, al ser estos uno de los *stakeholders* más importantes dentro del ámbito empresarial. El Foro de Expertos en Responsabilidad Social Empresarial (RSE) del Ministerio del Trabajo y Asunto Sociales (2005) de España, afirma que la responsabilidad social es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria por parte de la empresa en su gobierno y gestión, en su estrategia política y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación del dialogo transparente de sus grupos de interés, responsabilizándose, así, de las consecuencias y de los impactos que se derivan de sus acciones.

Urbiola (2017) coloca a los *stakeholders* como un elemento de la dimensión organizacional de la responsabilidad social (véase Tabla 3).

Mitchell, Agle y Wood (1997) sugirieron clasificar a los *stakeholders* en función a conceptos relacionados o contrastados; demandantes e influenciadores, relación actual y relación futura, poder, dependencia y reciprocidad de la relación. Bajo esta lógica se puede realizar la clasificación (véase Tabla 4).

Algunos autores han descrito a los *stakeholders* en función a su relación contractual con la empresa, para Cornell y Shapiro (1987) se trata de los demandantes que tienen contratos; Carroll (1989: 75) los ubica como "los que afirman tener uno o más de estos tipos de pactos que van desde un interés hasta un derecho (moral o legal) a la propiedad o título legal de los activos o bienes de la empresa"; Freeman y Evan (1990) son más concretos y los describen como los titulares de los contratos; sin embargo, Hill y Jones (1992: 133) son más precisos y los explican como "los constituyentes que tienen derecho legítimo a la empresa […] establecido a través de la existencia de una relación de intercambio que suministra a la empresa con recursos críticos (aportaciones) y a cambio cada uno espera que sus intereses sean satisfechos (por incentivos)".

Scolofsky y Spetter (1987) afirman que la RSE comienza por sus propios trabajadores, ya que son el primer grupo de interés, debido a que:

a) El capital humano que gestiona el resto de los recursos empresariales y, por tanto, la buena marcha de la empresa depende de ellos.
b) Es preciso buscar la excelencia en el seno de la empresa.

Además, las acciones que se llevan a cabo en las empresas con respecto a la responsabilidad social generan un retorno que beneficia a la empresa (véase Tabla 5).

Baltera y Díaz (2005) afirman que la dimensión interna de la responsabilidad social es a la que le corresponde el ámbito de las relaciones laborales y de prácticas gerenciales, es la dimensión que tiene que ver con el cumplimiento de las obligaciones legales de la empresa con los trabajadores y, más

Tabla 3

Dimensión ética y organizacional de la responsabilidad social

Dimensión ética	Dimensión organizacional
Utilitarismo Se busca el beneficio de la mayoría, la utilidad colectiva agrega las utilidades individuales, pero no necesariamente se incluyen a todos los individuos. Pueden existir individuos sin utilidad.	*Forma de gestión* Nuevas costumbres o prácticas de administradores. Persiste la tensión entre la productividad y la ganancia de los *shareholders*.
Justicia distributiva Bajo el principio de diferencia de Rawls se da prioridad a los menos aventajados socialmente.	*Stakeholders* Sindicatos, competidores, consumidores, cámaras, asociaciones de productores, etcétera, además de los propios relacionados con la empresa y proveedores.

Fuente: Urbiola, 2017: 151.

Tabla 4

Clasificación de racionalidades para identificar a los *stakeholders*

Clasificación	Relación	Autores
La relación existente	La relación existente entre la empresa y los *stakeholders*.	Thompson, Wartick y Smith (1991); Brenner (1993); Freeman (1984); Wicks, Gilbert y Freeman (1994).
	Los *stakeholders* ejercen influencias sobre la empresa.	Starik (1994).
Dependencia de poder: *stakeholders* dominante.	La empresa depende de los *stakeholders*.	Memorandum Stanford (1963): Freeman y Reed (1983); Bowie (1988); Näsi(1995).
	Los *stakeholders* tienen poder sobre la empresa.	Freeman (1984); Freeman y Gilbert (1991); Savage, Nix y Whitehead (1991); Carroll (1963); Starik (1994); Brenner (1995).
Dependencia de poder: *empresa dominante*.	Los *stakeholders* dependen de la empresa.	Langtry (1994).
	La empresa tiene poder sobre los *stakeholders*.	Freeman y Red (1983) Freeman (1984); Freeman y Gilbert (1987); Carroll (1963); Starik (1994); Brenner (1995).
Relación mutua poder-dependencia	La empresa y los *stakeholders* son mutuamente dependientes.	Rehnman (1964); Ahistedt y Jahnukainen (1971).
	La empresa y los *stakeholders* tienen una relación contractual.	Cornell y Shapiro (1987); Carroll (1989); Freeman y Evan (1990); Hill y Jones (1992).
	Los *stakeholders* tienen derechos sobre la empresa.	Evan y Freeman (1988); Alkhafaji (1989); Carroll (1989); Hill y Jones (1992); Langry (1994); Clarkson (1995).
	Los *stakeholders* toman algunos riesgos.	Clarkson (1994).
	Los *stakeholders* tienen un derecho moral sobre la empresa.	Evan y Freeman (1988); Carroll (1989); Langry (1994); Clarkson (1995); Donaldson y Preston (1995).
Intereses de los stakeholders: *legitimidad no implicita*.	Los *stakeholders* tienen interés en la empresa.	Carroll (1989); Savage, Nix y Whitehead (1991); Carroll (1993); Clarkson (1995).

Fuente: elaboración propia con información de Mitchell, Agle y Wood, 1997.

aún, con los esfuerzos adicionales de inversión en la gente. En este aspecto, la responsabilidad social apunta a favorecer el desarrollo profesional y personal de sus trabajadores, a posibilitar su acceso a la información y a las decisiones que los involucran directamente y a mejorar las condiciones de trabajo, tanto física como contractuales. En algunas empresas es evidente que existen políticas de ingreso, ascensos que contienen mecanismos a prueba de discriminación, en tanto a la hora de la evaluación predominan los factores técnico–profesionales.

Tabla 5

Acciones y retornos de la responsabilidad social

Acciones	Retornos
• Articular proyectos de mejora de su calidad de vida dentro y fuera de la empresa (condiciones de trabajo y condiciones de vida). • Los destinatarios son los trabajadores y sus familias. • El contenido de los proyectos depende del impacto social de la actividad, teniendo en cuenta: a) El tamaño de la empresa y el tipo de actividad. b) Las condiciones sociales del lugar o lugares en los que está implantada. c) Las necesidades sociales de los empleados.	• Motivación de los trabajadores. • Mejor clima laboral. • Sentido de pertenencia y lealtad a la empresa (alianza entre capital y trabajo). • Disminución de los conflictos laborales. • Retención y atracción del talento. • Disminución del ausentismo. • Disminución de los costos globales de producción y mejora de la competitividad.

Fuente: elaboración propia con información de Holmström y Roberts, 1998.

Esta lógica de colocar a los empleados como el *stakeholder* más importante de las empresas, está referenciada y justificada en las declaraciones de diversas instituciones, en el *Global Compact* (2015), citado por Montaño y Rendón (2017); las normas laborales abarcan cuatro de los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas:

- Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
- Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

El mismo Pacto Mundial (2015), propone que las dimensiones para medir el desempeño social en lo que respecta a las prácticas laborales y trabajo digno deben ser: el empleo, las relaciones entre los trabajadores y la dirección, la salud y seguridad en el trabajo, la capacitación y educación, la diversidad e igualdad de oportunidades, la igualdad de retribución entre mujeres y hombres, la evaluación de las prácticas laborales de los proveedores y los mecanismos de reclamación sobre las prácticas laborales.

Tradicionalmente, la *International Standart Organization* establecía una guía para las empresas en las que abordaban diversos temas, calidad, medio ambiente, prevención de riesgos laborales, etcétera, en ellas se han tratado temas relacionados con la responsabilidad social; como el empleo, la inclusión, los derechos humanos, el medio ambiente, la mercadotecnia social, el buen gobierno, las inversiones éticas, la reputación, el desarrollo, el consumo sostenible, la producción limpia, el comercio justo, el ambiente laboral, la transparencia etcétera (Fontaneda, Camino, Mariscal y González, 2007). También se han ido agregando indicadores, principios y directrices generados o propuestos por otras organizaciones (D´Onofrio, 2007).

La norma ISO 26000 (2010) es más precisa, y al respecto de las prácticas laborales establece que:

> […] la organización debería contribuir a aumentar la calidad de vida de las personas a través de la creación de puestos de trabajo, la estabilidad en el empleo y el trabajo decente […] llama a realizar un esfuerzo continuo por mejorar la situación de los trabajadores, incluida la remuneración, la jornada laboral, las vacaciones, las prácticas de contratación y

despido, la protección de la maternidad y el acceso a servicios del bienestar (agua, salud, alimentación […]. También invita a garantizar una protección social adecuada, esto es, a ofrecer todas las garantías legales y la implementación de políticas dirigidas a mitigar los riesgos de exclusión social (vejez, desempleo, invalidez, etcétera) […] recomienda facilitar acuerdos, negociaciones e intercambio de información que busquen establecer consensos entre los representantes de los gobiernos los empleadores y los trabajadores con relación a sus inquietudes económicas y sociales […] las organizaciones deberían fomentar y garantizar el mayor nivel posible del bienestar mental, físico y social de sus trabajadores, y prevenir daños en la salud que puedan ser ocasionados por las condiciones laborales […] destaca la necesidad de impulsar al máximo las capacidades humanas en el lugar de trabajo con el objeto de mejorar la calidad de vida de las personas. Ello implica facilitar una vida larga y saludable, con acceso al conocimiento y la información, y con oportunidades políticas, económicas y sociales, que amplíen la libertad de las personas para decidir su propio desafío y vivir una vida valiosa (ISO 260000, 2010: 38–45).

Lo que se busca en una relación equitativa entre capital y trabajo, es decir, lograr la retribución al factor trabajo sin modificar la retribución al capital (Urbiola, 2017).

La empresa debe cubrir, de manera total, diversos niveles y dimensiones para desarrollar de una forma integral los programas de responsabilidad social.

Es claro, a partir de la revisión realizada que los trabajadores son los *stakeholders* más importantes de las empresas, y la primer herramienta vinculante entre los trabajadores y la empresa son los contratos establecidos entre ellos.

Tabla 6

Niveles y dimensiones de la responsabilidad social

Dimensiones	Niveles de responsabilidad
Económica interna	Se enfoca a la generación y distribución del valor agregado entre colaboradores y accionistas, considerando no solo las condiciones de mercado, sino también la equidad y la justicia. Se espera de la empresa que genere utilidades y se mantenga viva y sustentable.
Económica externa	Implica la generación y distribución de bienes y servicios útiles y rentables para la comunidad, además de su aportación a la causa pública vía la contribución impositiva y que la empresa participe activamente en la definición y establecimiento de los planes económicos de su región y su país.
Social interna	Enmarca la responsabilidad compartida y subsidiaria de inversionistas, directivos, colaboradores y proveedores para el cuidado y fomento de la calidad de vida en el trabajo y el desarrollo pleno e integral de todos ellos.
Sociocultural y política externa	Conlleva la realización de acciones y aportaciones propias y gremiales, seleccionadas para contribuir con tiempo y recursos a la generación de condiciones que permitan y favorezcan la expansión del espíritu empresarial y el pleno desarrollo de las comunidades y, por tanto, a un entorno de mercado favorable para el desarrollo de su negocio.
Ecológica interna	Engloba la responsabilidad total sobre las repercusiones ambientales de sus procesos, productos y subproductos; por tanto, la prevención y, en su caso, remedio de los daños que causen o pudieran causar.
Ecológica externa	Conlleva la realización de acciones específicas para contribuir a la preservación y mejora de la herencia ecológica común para el bien de la humanidad actual y futura.

Fuente: Del Pino, 2017: 452.

La responsabilidad social y la teoría de los contratos

Existen una serie de conceptos acerca de los contratos, desde las posturas de Hegel, dictadas en 1821, en la cual partía del hecho de superar las relaciones de privacidad cuando analizaba el concepto del contrato (Hegel, 1988).

Jiménez (1997) establece que en el contrato se constata que la libertad se va afianzando progresivamente: primero es una propiedad, poniendo las cosas al servicio de la vida de la persona; en segundo lugar, desde la propiedad se pasa al contrato, en el que la voluntad reconoce otras voluntades, y que una voluntad libre reconoce otras voluntades y a través de ellas se pueden trasmitir propiedades.

Para Díez–Picazo y Guillén (1983) el contrato aparece por la conjugación de los consentimientos de dos o más personas con la finalidad de ser fuente de obligaciones entre ellas. Es una de las ideas centrales de todo el sistema de derecho privado y, junto con la propiedad, constituye uno de los pilares básicos del orden económico, pues a través de él se realiza la función de intercambio de los bienes y servicios. Se trata de un acuerdo de voluntades tendente a producir efectos jurídicos, en ese acuerdo subyace, obviamente, un intercambio económico, por lo que se ha afirmado que el contrato es la *veste* jurídica de una operación jurídica (Lasarte, 1999).

Blanco (1948) afirmaba que el contrato es un acto jurídico bilateral para cuya existencia se requiere la manifestación de voluntad de dos o más personas; las que, reconociendo distintas causas y tendentes a diferentes fines, han de coincidir necesariamente para formar el consentimiento del que se han de derivar los efectos obligatorios de la manifestación de la voluntad, todo consentimiento, en este sentido, resultará obligatorio, aunque no todo contrato reconocerá como base de su eficiencia el mero reconocimiento.

En forma más compacta, Pothier (1839: 13) afirma que el contrato "encierra el concurso de voluntades de dos personas, de las cuales, una promete alguna cosa a la otra, y la otra acepta la promesa que se le ha hecho", años después afinaría su concepto y propondría que se trata del consentimiento de dos o más personas para formar entre ellas alguna obligación, extinguir una anterior o para modificar la existente (Pother, 1978). Lasarte (1999), precisa más el contrato y establece que se trata del acuerdo en realizar un determinado intercambio de un bien o servicio cualquiera por otro bien o servicio. En fechas más recientes el contrato ha sido entendido como un acuerdo de voluntades entre dos o más personas (Moto, 2010).

A partir de esta base, es posible afirmar que el primer vínculo del trabajador con la organización es su contrato de trabajo, en el cual se plasman las voluntades del trabajador y de la empresa. Al ser este instrumento, el primer contacto, la intencionalidad que guarda hace que sea un elemento de responsabilidad social, ya que coloca al aspirante en un estado de indefensión, debido a que negarse a aceptarlo implica negarse el trabajo, y aceptarlo, implica la aceptación, con todos los candados, imprecisiones y condiciones que se hayan establecido en él.

A decir de Hart (2003), los contratos son forzosamente imperfectos, debido a que existen imprevistos que no pueden ser incorporados con antelación, ya que habrá eventos y circunstancias que no se pueden anticipar, y por tanto, no pueden ser escritas en los contratos, es por ello que existe la necesidad de renegociar las relaciones contractuales (Saussier y Masten, 2000).

Para Holmström (1979, 1981 y 1999), existen tres factores dentro de los contratos de trabajo, específicamente dentro de la dimensión de la remuneración:

a) La asimetría de la información.
b) La incertidumbre.
c) La divergencia de los intereses.

El problema con estos elementos vinculantes; el trabajador, la organización y el contrato, se debe a los fracasos que han existido en el sentido de la aprobación de leyes orientadas a la aplicación de criterios de buenas prácticas para las multinacionales (especialmente en Australia, Estados Unidos y Reino Unido) en lo que respecta a la contratación, de cara a sus actividades en el extranjero (McBeth, 2004).

Es precisamente por esta situación, a decir de Leautier, que los trabajos de Holmström permiten formalizar temas que hasta ese momento no se habían abordado, más aún, la teoría del contrato

Gestión y estrategia DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Núm. 53, Enero / Junio, 2018, ISSNe 1606-8459, versión digital

tiene por objeto determinar los contratos óptimos en entornos donde estos contratos son incompletos, la información es asimétrica, los objetivos no están alineados y la incertidumbre prevalece. En la teoría del contrato se han infundido pensamientos económicos y prácticas de gestión en numerosos campos, como el diseño del contrato, prácticas de trabajo y finanzas corporativas (Hernández, 2016).

El hecho de que el empleo y la contratación sean relaciones multifacéticas, caracterizadas cada una por su propio conjunto de atributos, se clasifica como una de las regularidades más significativas que deben explicarse por una teoría con enfoque en la empresa (Holmström, 1981).

La teoría del contrato trata a los atributos de una relación contractual de la misma manera que si fueran insumos para la producción, de la misma forma que no intenta explicar la demanda de una empresa por un insumo, únicamente en términos del precio, ignorando la tecnología y los precios de los bienes sustitutos y complementarios, no se trata de explicar un atributo particular de la relación laboral sin hacer referencia a un sustituto y complementar sus atributos (Holmström, 1979).

La idea es equilibrar los incentivos entre las actividades de la empresa, bajo la misma lógica con que se analiza el mercado, por ejemplo, un aumento en el costo de medir el desempeño de las ventas, actúa provocando un aumento en el precio de los insumos, lo que lleva a la sustitución del salario por comisiones (Holmström, 1981).

La idea que emerge de este tipo de analogías, es que una estructura de incentivos óptimos puede requerir la eliminación o el silenciamiento de incentivos que en una relación de mercado sería demasiado fuerte. Por tanto, el uso de incentivos de bajo efecto dentro de la empresa, aunque a veces se identifica como una de las principales desventajas del ámbito interno de la organización, también es un vehículo importante para inspirar la cooperación y coordinación entre sus participantes (Holmström, 1979).

Continúa siendo muy estrecho el análisis formal del empleo *versus* la contratación independiente que incorpora varios atributos de estas relaciones, debido a que se trabaja con un solo agente, surgen nuevos problemas cuando se considera la voluntad de los trabajadores para maximizar el superávit total y cómo deben diseñarse sus relaciones contractuales (Holmström y Milgrom, 1990, 1991).

La teoría del contrato ha propuesto explorar el mercado laboral contractual en un entorno de equilibrio, y es en entornos equilibrados donde emergen contratos a largo plazo con o sin costo de movilidad, en este último caso, los contratos garantizan a los trabajadores un salario con tendencia a la baja, por otro lado, un fortalecimiento permanente de la economía hace que los contratos sean renegociados y provoca que los salarios suban, por tanto, el mercado sirve como cuña entre estos dos elementos (Holmström, 1981).

En este sentido, Holmström y Milgrom (1994) han estudiado los incentivos de altos rendimientos; la propiedad y la libertad de los trabajadores, para ser utilizados como incentivos para motivar a los trabajadores.

Estos estudios también han evidenciado que diferentes generaciones de participantes pueden tener diferentes ingresos, en específico, las generaciones más jóvenes que, por lo general, ganan menos, pero no como producto a las diferencias productivas, sino porque entran más tarde, además de disfrutar de un menor grado de seguridad en el empleo. Debido a lo anterior, es posible establecer que los contratos crean un sesgo contra los jóvenes miembros de la fuerza de trabajo (Holmström, 1999).

Una teoría sobre la empresa que ignora a los contratos y otros sustitutos de la propiedad, no es útil para los estudios empíricos, el mundo está repleto de instrumentos alternativos, y como siempre, la acción económicamente interesante se encuentra al margen de estas sustituciones, por lo que se hace más relevante analizar modelos equilibrados dentro de las relaciones de la teoría de la agencia, como lo es el mercado laboral (Holmström, 1999).

Reflexiones finales

El concepto de responsabilidad social ha evolucionado junto con la humanidad. El concepto, si bien ha sufrido cambios y precisiones, el espíritu primigenio de la responsabilidad social se ha mantenido, esto es, que los entes mayores se responsabilicen de sus efectos hacia los entes menores.

En los primeros estudios se destacaba la influencia de las decisiones de los gobernantes y las figuras de toma de decisiones. Zaratustra afirmaba que se trataba del bien decir, el bien hacer y el bien pensar, Hammurabi, por su parte, lo materializó en su código; Platón y Aristóteles lo veían como la búsqueda del equilibrio social, los primeros católicos cristianos, hacían énfasis en el bien común; después surgió la figura del altruismo; y para la segunda mitad del siglo XIX se acuñó el concepto de filantropía. Para principios del siglo XX, la figura de la empresa y el libre comercio, eran ya un lugar común en el lenguaje de las sociedades, y las organizaciones ya se habían constituido como un espacio de intercambio y convivencia entre las personas.

Dentro de la dinámica de los mercados, el mercado laboral también fue sufriendo ajustes y precisiones y el contrato laboral se convirtió en un instrumento de reparto de justicia o de oportunidades. El pacto contractual entre el ente mayor (organización) y el ente menor (persona contratada), marca desde el inicio la pauta que tendrá la relación entre ambas figuras.

El objetivo del trabajo fue vincular la teoría de los contratos con la teoría de la responsabilidad social, en función de la teoría de los *stakeholders*, toda vez que esta clase de documentos conforman el primer elemento vinculante entre la organización y el aspirante a trabajador, en la medida en que sea posible equilibrar, flexibilizar y humanizar las relaciones contractuales a través del análisis de la figura del contrato, será más fácil equilibrar, flexibilizar y humanizar las relaciones contractuales.

Analizar y comprender las herramientas mediáticas, por medio de las cuales los seres humanos se vinculan con las organizaciones, se vuelve un imperativo en el estudio de la responsabilidad social y en la búsqueda del equilibrio social que el ser humano ha tratado de lograr desde sus primeras concepciones civilizatorias.

Referencias bibliográficas

Ahlstedt, L. y Jahunkainen, I. (1971), *Yritysorganisaatio yhteistoiminnan ohjausjärjestelmänä*, Helsinki: Weilin and Goeoes.

Alkhafaji, A. (1989), *A stakeholder approach to corporate governance. Managing in a dynamic environment*, Westport, CT.: Quorum Books.

Ansoff, I. (1965), *Corporate planing*, Nueva York: Mc Graw Hill.

Barnard, C. (1938), *The functions of the executive*. Cambridge, MA.: Harper and Brothers.

Barry, V. (1979), *Moral issues in business*. Belmont, Cal: Wadsworth.

Blanco, A. (1948), *Curso de obligaciones y contratos del derecho civil español*, Tomo II, 2a Edición, La Habana: Cuba.

Boutlier, R. y Thompson, I. (2011), "Modeling and measuring the social license to operate: fruits of dialogue between theory and practice", Vancouver, Canada: Society for mining and metallurgy, In Common Ground Consultants.

Bowen, H. (1953), *Social Responsibilities of the Businessman*, Nueva York: Harper and Brothers.

Burton, T. (1906), *John Sherman*, Boston: Houghton Mifflin.

D`Onofrio, P. (2007), "Las teorías de la contabilidad social y su relación con la responsabilidad social empresaria". en: García, I., D`Onofrio, P. y Torres, F. (Coord). *Responsabilidad Social Empresaria: Su medición e información a través de la contabilidad microsocial,* Universidad de Buenos Aires, pp. 27–50.

Del Pino, R. (2017), "¡… Aprender a ser (hacer) unos con los otros… Una mirada femenina sobre la responsabilidad social organizacional en la industria petrolera de ultramar", en: Montaño, L. (Coordinador), *La responsabilidad social de las organizaciones en México. Perspectivas críticas, experiencias y debates,* México: Editorial Gedisa, Iztapalapa, pp. 447 – 488.

Diez–Picazo, L. y Guillen, A. (1983), *Sistema de derecho civil*, vol. II, 4a edición, Madrid, España: Editorial Tecnos.

Evan, W. y Freeman, R. (1988), "A stakeholder theory of the modern corporation: Kantian capitalism", en: Beauchamp, T. y Bowie, N. (Eds.), *Ethical theory and business,* New Jersey, EEUU: Englewood Cliffs, Prentice Hall.

Frederick, W. (1987), "Theories of corporate social performance", en: Sethi, S. y Flabe, M. (Eds.), *Bu-*

siness and society: Dimensions of conflicto and coperation, Nueva York: Lexington Books, pp. 142 – 161.

Freeman, R. (1984), *Strategic management: a stakeholders approach*, Boston: Pittman–Ballinger.

Friedman, M. (1962), *Capitalism and freedom*, Chicago: University Chicago Press.

Hegel, F. (1988), *Principios de la filosofía del derecho*, Barcelona, España: Editorial Edhasa.

Kreps, T. (1940), *Measurement of the social performance of business*, Washington: US Printing Office.

Lasarte, C. (1999), *Principios del derecho civil*, 4a edición, tomo III, Editorial Trivium.

McGuire, J. (1963), *Business and society*, Nueva Jersey: Mc Graw Hill.

Montaño, L. y Rendón, V. (2017), "Identidad, protesta y responsabilidad sociales. De la crítica al discurso de la gestión moral", en: Montaño, L. (Coord). *La responsabilidad social de las organizaciones en México. Perspectivas críticas, experiencias y debates,* México: Iztapalapa, Editorial, Gedisa, pp. 25–110.

Moto, E. (2010), *Elementos del derecho*, México: Editorial Porrúa.

Ojeda, J., Chávez, Y. y Alvarez, D. (2015), "Responsabilidad social: estandarización y economía basada en el conocimiento", en: Goncalvez, O., Meirino, M., Alledi, C. y Braga, S. (Coord). *Responsabilidade social organizacional: Modelos, Experiencias e inovacoes,* Brasil: Universidad Fluminense de Brasil, pp. 80–111.

Ojeda, J., López, A. y Valdez, R. (2015), "Responsabilidad social. Una revisión de la literatura", en: Counraud, E., Ojeda, J. y Lira, G. (Coord). *Responsabilidad social empresarial de las pymes del estado de Guanajuato,* Guanajuato, Guanajuato: Ed. Pearson, pp. 29–50.

Ojeda, J., Maldonado, G. y López, G. (2015), "Responsabilidad social en las pymes: una aproximación desde la teoría de los stakeholders", en: Molina, R., López, A., Zamilpa, J. y Méndez, S. (Coord)., *Estrategias de competitividad y desarrollo de las mipymes,* pp. 167–178.

Pothier, R. (1839), *Tratado de las obligaciones*, Buenos Aires, Argentina: Editorial Heliasta.

Pothier, R. (1978), *Tratado de las obligaciones*, Buenos Aires, Argentina: Editorial Heliasta.

Rhenman, E. (1964), *Företagsdemokrati och företagsorganisation,* Estocolmo, Norstedts.

Scolofsky, H. y Spetter, A. (1987), *The presidency of Benjamín Harrison, American Presidency*. Lawrence, Kansas: University Press.

Selznick, P. (1975), *Leadership in administration*, Nueva York: Harper and Row Publisher.

Sheldon, O. (1924), *The philosophy of management*, Reino Unido: Sir Issac Pitman and Sons, Ltd.

Simon, H. (1945), *Administrative behavior*, Nueva York: Free Press.

Urbiola, A. (2017), "Responsabilidad social y communitas. Individualismo versus colectivismo", en: Montaño, L. (Coord.), *La responsabilidad social de las organizaciones en México. Perspectivas críticas, experiencias y debates,* México: Editorial, Gedisa, Iztapalapa, pp. 141–176.

Walton, C. (1967), *Corporate social responsibilities*, Belmont, Cal: Wadsworth.

Publicaciones periódicas

Baltera, P. y Díaz, E. (2005), "Responsabilidad social empresarial, alcances y potencialidades en materia laboral", en: *Cuaderno de Investigación* 25, Santiago de Chile: Departamento de Estudios–Dirección de Trabajo.

Carnegie, A. (1889), "The gospel of wealth", en: *North American Review*, vol. 148, núm. 397, pp. 653–665.

Carroll, A. (1979), "A three dimensional conceptual model of corporate performance", en: *The Academy of Management Review*, vol. 4, núm. 4, pp, 497– 505.

Clark, J. (1916), "The changing basis of economics responsibility", en: *Journal of political economy,* vol. 24, pp. 209–229.

Clarkson, M. (1995), "A stakeholders framework for analyzing and evaluating corporate social performance", en: *Academy of Management Review,* vol. 1, pp. 92–117.

Cornell, B, y Shapiro, A. (1987), "Corporate stakeholders and corporate finance", en: *Financial Management,* vol. 16., pp. 5–14.

Davis, K. (1960), "Can business afford to ignore social responsibilities", en: *California Management Review,* vol. 3, núm. 2, pp. 70–76.

Donaldson, T. y Preston, L. (1995), "The stakeholder theory of the corporation: Concepts, evidence and implications", en: *Academy of Management Review,* vol. 20, núm. 1, pp. 65–91.

Dill, W. (1975), "Public participation in corporate planning", en: *Long Range Planning*, vol. 8, pp. 57–63.

Fontaneda, I., Camino, M., Mariscal, M. y González, O. (2007), "Aproximación al concepto de responsabilidad social, origen y evolución, hitos e implicación para las empresas", en: *Anales de mecánica y electricidad,* septiembre–octubre, pp. 20–24.

Frederick, W. (1960), "The growing concern over business responsibility", en: *California Management Review,* vol. 2, pp. 54–61.

Freeman, R. y Evan, W. (1990), "Corporate governance: A stakeholders interpretation", en: *Journal of Behavorial Economics,* vol. 19, pp. 337–359.

Friedman, M. (1970), "The social responsibility of business in to increase its profits", en: *The New York times magazine,* 13 de septiembre 1970.

Garriga, E. y Melé, D. (2004), "Corporate social responsibility theories: mapping the territory", en: *Journal of Business Ethics,* vol. 53, núm. 1, pp. 51–71.

Hart, O. (2003), "Contratos incompletos y propiedad pública: reflexiones y aplicación a las asociaciones público–privadas", en: *The Economic Journal,* vol. 113, núm. 486, pp. 1– 8.

Hernández, L. (2016), "Oliver Hart y Bergt Holmström y la teoría del contrato. Galardón en economía correspondió este año al estudio de las relaciones contractuales en la vida real y las instituciones", en: *El financiero*, 11 de octubre 2016.

Hill, C. y Jones, T. (1992), "Stakeholder–agency theory", en: *Journal of Management Studies,* vol. 29, núm. 2, pp. 131–154.

Holmström, B. (1979), "Moral hazard and observability", en: *The Bell Journal of Economics*, vol. 10, núm. 1, pp. 74 –91.

Holmström, B. (1981), "Equilibrium long term labor contracts", en: *Discussion Paper,* núm. 414, Illinois: J. L. Kellog Graduate School of Management, Northwestern University, Evanston.

Holmström, B. y Milgrom, P. (1990), "Regulations trade among agents", en: *Journal of Institutional and Theorical Economics,* vol. 46, pp. 85–105.

Holmström, B. y Milgrom, P. (1991), "Multitask principal agent analysis: Incentive contracts, assests ownership, and job desing", en: *Journal of Law, Economics and Organizations,* vol. 7, pp. 24–52.

Holmström, B. y Milgrom, P. (1994), "The firm as incentive system", en: *The American Economic Review,* vol. 84, núm. 4, pp. 972–991.

Holmström, B. y Tirole, J. (1998), "Private and public supply of liquidity", en: *Journal of Political Economy,* vol. 106, núm. 1, pp. 1–40.

Holström, B. y Roberts, J. (1998), "The boundaries of the firm revisted", en: *Journal of Economic Perspectives,* vol. 12, núm. 4, pp. 73–94.

Jiménez, G. (1997). "Contratos turísticos, viajes de estudios al extranjero, catering, engineering, merchandising", en: Contratos mercantiles especiales, *Cuadernos de Derecho Judicial*, CGPJ, Madrid, España.

Jones, T. (1980), "Corporate social responsibility revisted, redefined", en: *California Management Review,* spring 1980, pp. 59–67.

Lindfelt, L. y Törnoroos, J. (2006), "Ethics and value creation in business research: comparing two approaches", en: *European Journal of Marketing,* vol. 40, núm 3, pp. 328–351.

Marszalek, J. (1993), "Sherman: A soldiers passion for order", New York: Free Pres.

McBeth, A. (2004), "A look at corporate code of conduct legislation", *Common Law World Review,* vol. 33, núm 3, pp. 222–254.

McCrudden, C. (2007), "Responsabilidad social empresarial y contratación en el sector público", *Cuadernos Foroética*. Madrid, España: Grupo Editorial Cinca.

Meehan, J., Meehan, K. y Richards, A. (2006), "Corporate social responsibility: the CSR model", en: *International Journal of Social Economics,* vol. 33, núm. 5/5, pp. 386–398.

Mitchell, R., Agle, B. y Wood, D. (1997), "Toward a theory of stakeholder identification and salience: defining the principle of who and what re-

ally counts", en: *The Academy of Management Review,* vol. 22, núm. 4, pp. 853–886.

Moon, J. (2004), "Goverment as a driver of corporate social responsibility", en: *ICCSR research paper series*, núm. 20.

Mosser, M. (1986), "A framework for analyzing corporate social responsibility", en: *Journal of business ethics,* vol. 1, núm 5, pp. 69 – 72.

Prahalad, C. y Hammond, A. (2002), "Serving the world´s poor, profitably", en: *Harvard Business Review,* vol. 9, núm. 80, pp. 48–58.

Saussier, S. y Masten, S. (2000), "Econometrics of contracs: an assessment of development in the empirical literature on contracting", en: *Revue d´economie industrielle,* núm. 92, pp. 215–236.

Schwartz, M. y Carroll, A. (2003), Corporate social responsibility: a three – domain approach, en: *Business Ethics Quarterly,* vol. 13, núm. 4, pp. 503–530.

Sethi, S. (1975), "A conceptual framework for environmental analysis of social issues and evaluation of business response patterns", en: *Academy of Management Review,* vol. 4, núm 1, pp. 63–74.

Otras fuentes

Business for Social Responsibility (1992), *Building the business of a better world*. Disponibe en: https://www.bsr.org/about/story.

Clarkson, M. (1994), "A risk based model of stakeholder theory", en: Proceedings of the 2nd Toronto Conference on stakeholders theory, Centre for corporate social performance and ethics. University of Toronto.

Foro de expertos en RSE del ministerio del trabajo y asuntos socialess (2005). Informe del Foro de Expertos en Responsabilidad Social de las Empresas. Disponible en: http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/RespoSocEmpresas/foro_expertos/contenidos/INFORME_FOROEXPERTOS_RSE.pdf.

Global Compact (2005), UN Global Compact Bulletin – April 2015. Disponible en: https://www.unglobalcompact.org/library/2161.

Instituto de Investigación de Stanford (1963), Stanford Memo, Citado por Freeman, R. (1984), Strategic management: a stakeholder approach, EEUU: Pitman, Boston, MA.

ISO 26000 (2010), Guía de responsabilidad social. Disponible en: http://www.iso.org/iso/home/standards/iso26000.htm.

Leon XIII (1891), Rerum Novarum. Disponible en: http://w2.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/douments/hf_l-xiii_enc_15051891_rerum_novarum.html.

Pacto Mundial (2015), Los 10 principios del Pacto Mundial. Disponible en: http://www.pactomundial.org/2015/02/10-principios-del-pacto-mundial/.

Palacini, B. (2014), "Caminando hacia un sistema de responsabilidad social municipal: las contrataciones social y verde, y su incidencia en la mejora de la calidad del empleo y medio ambiente sostenible", en: Dirección General de Contratación, Calidad y Servicios Comunitarios. Ayuntamiento de Logroño.

Soto, A. (2015), "Reconstrucción teórica y perspectivas de estudio de la responsabilidad social en la empresa familiar", en: Congreso Nacional de Investigación sobre Pequeña y Mediana Empresa de ICSB, Puerto Vallarta, México: 22–24 de septiembre.

Vergara, M. y Vicaría, L. (2009), *Ser o aparentar la responsabilidad social empresarial en Colombia: Análisis organizacional basado en lineamientos de la responsabilidad social empresarial*, Tesis de grado para optar por el título de Comunicador Social, con énfasis en comunicación social, Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Comunicación Social y Lenguaje.

La formulación de la responsabilidad desde la ecología política: hacia una crítica a la modernidad[1]

The formulation of responsibility from political ecology: towards a critique of modernity

Carlos Juan Núñez Rodríguez
Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco. No. de Orcid 000-001-7572-2321.

(Fecha de recepción: 27 de noviembre de 2017, Fecha de aceptación: 16 de febrero de 2018)

La genealogía del saber ambiental es la genealogía de la construcción de la sustentabilidad en un encuentro de racionalidades y un conflicto de territorialidades del ser y saber
Leff, 2014: 286.

Resumen

El objetivo del presente artículo es elaborar un concepto de responsabilidad desde la ecología política de Enrique Leff. Ello, con la finalidad de contribuir a una discusión que casi no ocurre en el país en el ámbito académico en general y en las ciencias administrativas y los estudios organizacionales en particular. La academia ha sido marginada al momento que se habla o se plantea algún tema de responsabilidad social, el mundo empresarial y sus organizaciones se han erigido en voces únicas. Se analizaron las siguientes relaciones: *a*) modernidad-naturaleza, *b*) modernidad-sociedad, *c*) modernidad-cultura, *d*) modernidad-saber, y *e*) modernidad-deuda.

Palabras clave: ecología política, modernidad, responsabilidad

Abstract

The objective of this article is to develop a concept of responsibility from the ecology political of Enrique Leff, with the purpose of contributing to a discussion that is given little in the country in the academic field in general and in administrative sciences and organizational studies in particular. The academy has been left aside at the moment when a topic of social responsibility is being discussed or raised, the business world and its organizations have become unique voices. The following relationships were analyzed: a) modernity-nature, b) modernity-society, c) modernity-culture, d) modernity-knowledge and e) modernity- indebtedness.

***Keywords**: ecology political, modernity, responsibility*

Introducción

El objetivo del presente capítulo es elaborar un concepto de responsabilidad desde la ecología política de Enrique Leff. Ello, con la finalidad de contribuir a una discusión que casi no ocurre en el país en el ámbito académico en general y en las ciencias administrativas y los estudios organizacionales en particular. La academia ha sido marginada al momento que se habla o se plantea algún tema de responsabilidad social; el mundo empresarial y sus organizaciones se han erigido en voces únicas.

Decidí reconstruir un concepto de responsabilidad a partir de la ecología política porque considero que desde ahí se retoman temáticas que no pueden obviarse, como sustentabilidad, diversidad civilizatoria, epistemologías, negentrópica, entre otros muchos; además de que es una crítica frontal y radical a la imposición del proyecto moderno europeo[2] y neoliberal,[3] lo cual se sintetiza en la concepción de una crisis civilizatoria.[4]

Cabe mencionar que se han elaborado desde organismos nacionales e internacionales distintas definiciones de responsabilidad social, ya sea empresarial, corporativa, e incluso, universitaria; pero en general olvidan los conceptos de responsabilidad que se han elaborado desde la filosofía y las ciencias sociales, como se verá en este escrito.

Para plantear la discusión me centraré en el que considero el autor más relevante con respecto a la crítica de la sustentabilidad y que ha realizado contribuciones sustanciales a la ecología política en América Latina y en el mundo, Enrique Leff.[5]

Para este autor, existe una crisis de la modernidad o de la civilización occidental, la cual surge por la forma de producir y acumular, es decir, que para producir bienes (mercancias) y brindar servicios, se produce energía entrópica. Leff realiza una crítica desde la teoría de sistemas, la genealogía, la sociología, la economía política, la deconstrución y la ética de la otredad, a la forma de producir y acumular bienes de consumo y riqueza.

La energía entrópica, la cual es por definición producto del sistema, es inutilizable por el propio sistema, pero a la vez es imposible no producirla, entonces se está ante una paradoja producto de la lógica capitalista y la naturaleza. Se está ante lo que el autor denomina contradicción capital-ecología. Es decir se acumula riqueza y se concibe a la naturaleza como fuente infinita de recursos o se preserva la vida de los ecosistemas, la naturaleza, la vida humana y se evitan los conflictos socioambientales. Pareciera ser que esa es la perspectiva central y primera de la ecología política. Cabe mencionar que esta teoría permite superar la concepción de que la naturaleza puede ser preservada si en el capitalismo se le considera como una externalidad y se le impone un impuesto a su destrucción.

Es pertinente indicar que la ecología política constituye un pensamiento complejo en donde la teoría de sistemas, el pensamiento dialéctico, la economía política, la genealogía, la deconstucción y la revelación de la otredad, la constituyen. Leff desarrolla una sociología de la imaginación, analiza las contradicciones de la realidad que produce la civilización occidental.

Por dichas contradicciones, que son resultado de la irresponsabilidad social empresarial y estatal, es que se ve el humano en la necesidad de transformar la realidad, a partir de acuerdos y pactos globales, reformas constitucionales o movimientos socioambientales.

Con respecto al planteamiento de la ecología política también cabe mencionar a Arturo Escobar, quien parte de tres dimensiones: *a*) la dimensión de la tierra en donde la vida toda se encuentra amenazada; *b*) la propuesta de experimentar una transición ecológica y cultural, en donde se trascienda el orden hegemónico existente y se rescaten otros órdenes socioculturales y socionaturales para que la vida sea posible; *c*) la crisis ecológica y social lleva a la relocalización, es decir, a la ruptura del paradigma dominante de los grandes grupos empresariales y del libre mercado, frente a ello se plantea las propuestas campesinas y étnicas sobre el uso de los recursos alimentarios y económicos. En general, propone hacer una ontología política que lleve a la comprensión de "un sofisticado pensamiento producido alrededor de la radicalización de sus luchas por el territorio y contra la avalancha desarrollista, armada y extractivista" (Escobar, 2014: 19). Lo anterior es enunciado por los pueblos negados por la modernidad: campesinos, negros e indígenas. Dicha ontología debería llevar a la construcción de un pluriverso, es decir, superar la visión de lo uno. Es a partir de dicha

diversidad cultural, histórica y real que se puede plantear una nueva propuesta de sustentabilidad desde la ecología política:

> Una noción de sustentabilidad fuerte tendrá que ser descolonizadora en lo epistémico, liberadora en lo económico y lo social y despatriarcalizante; además, tendrá que proponerse construir alternativas al "desarrollo" desde perspectivas que alberguen lo comunal, tanto como lo individual; refuercen los entramados socio-naturales construidos y defendidos por la gente común; contribuyan a devolverle al mundo la profunda posibilidad civilizatoria de la relacionalidad; y, auguren mejores condiciones de existencia para el pluriverso (Escobar, 2014: 65).

Como se puede ver, la ecología política que desarrolla Escobar parte de una deconstrucción y genealogía del concepto de desarrollo, muestra su imposibilidad histórica, económica, política, social y empírica; lo cual se experimenta en la crisis ecológica, económica, epistémica y cultural que se vive en Colombia y en algunos otros lugares de América Latina:

> Joan Martínez Alier define ecología política como el estudio de los conflictos de distribución ecológica. Con esto quiere decir, conflictos en el acceso y en el control sobre los recursos naturales, particularmente como una fuente de subsistencia, así como los costos por la destrucción ambiental. En muchos lugares, los grupos locales se involucran en luchas contra de las fuerzas translocales de diversos tipos para defender su lugar (Escobar, 2010: 23).

Ahora bien, se tiene la necesidad de partir de una definición funcional de responsabilidad. En múltiples textos he expuesto el tema de la responsabilidad social, de la ética de la empresa y de la ética de los negocios.[6]

Para ello, en este artículo se parte de una definición de la Responsabilidad Social Empresarial del Centro Mexicano de Filantropía (CEMEFI), pues resulta una institución con mucha influencia en el contexto mexicano. Desde ya, se ha de plantear que el texto del CEMEFI se basa en una serie de afirmaciones que deberían ser parte de la reflexión o que deberían de estar en duda. Afirma, desde un principio, que la empresa juega un papel importante dentro de la sociedad, y que si a ello se le suma la responsabilidad ante esta, se podrá tener una empresa con valor agregado y mejor imagen ante los ciudadanos, lo cual permitirá incrementar sus ganancias y mejorar su relación con la sociedad.

Además, tampoco expresa una definición última de responsabilidad, ni de Responsabilidad Social Empresarial (RSE); a lo largo del texto va agregando temas y formas de abordarla, pero en ningún momento llega a una postura final:

> Aunque la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es inherente a la empresa, recientemente se ha convertido en una nueva forma de gestión y de hacer negocios, en la cual la empresa se ocupa de que sus operaciones sean sustentables en lo económico, lo social y lo ambiental, reconociendo los intereses de los distintos grupos con los que se relaciona y buscando la preservación del medio ambiente y la sustentabilidad de las generaciones futuras. Es una visión de negocios que integra el respeto por las personas, los valores éticos, la comunidad y el medioambiente con la gestión misma de la empresa, independientemente de los productos o servicios que ésta ofrece, del sector al que pertenece, de su tamaño o nacionalidad (CEMEFI, 2).

Esta definición de RSE encubre un conjunto de aspectos, situaciones y relaciones. Desde su primera afirmación, con respecto a que la empresa tiene una responsabilidad social, la cuestión es que no hay ninguna evidencia de ello. Un aspecto central de su afirmación se sustenta en que no hace referencia a ningún momento de la realidad, a ninguna decisión empresarial, a ninguna política pública. Obvia todo el efecto de expansión del capitalismo de los últimos 40 años, para esta organización no hay ningún tipo de crisis, sino pura gestión empresarial exitosa. Tal vez les convendría partir de la realidad y de explicaciones del capitalismo para que su concepto de RSE fuera crítico, verídico y creíble.

Para ampliar la discusión respecto de esta concepción de responsabilidad social, es necesario contraponerle la de la ecología política, misma que

hay que reconstruir hermenéuticamente, es por ello que el trabajo está conformado por las siguientes secciones: Responsabilidad en la ecología política y conclusiones.

Responsabilidad en la ecología política

Como mencioné, hay un par de autores relevantes que hacen referencia explícita y amplia del concepto de *ecología política*, Enrique Leff y Arturo Escobar, aunque la propuesta de hacer una ontología de este último resulta interesante, en el presente trabajo me centro en los análisis del primero, pues es más pertinente y lo suficientemente elaborada para contribuir a una discusión que desarrollo en el artículo. Aunque es necesario indicar que no es fácil realizar dichas distinciones en la obra de Leff, dado que desarrolla sus análisis de manera compleja y en distintas partes de su obra aparecen los temas relacionados.

Cabe mencionar, a manera de introducción, que en un texto de 1994 Enrique Leff aún no utilizaba de manera consciente el concepto de ecología política, aunque ya planteaba algunos de sus rasgos esenciales:

> En este contexto, la economía ecológica y la ecología política se van configurando como nuevos campos teóricos y de acción política, desmarcándose de la economía ambiental (la economía neoclásica de los recursos naturales y de la contaminación ambiental), contraponiendo nuevos enfoques al propósito de internalizar las externalidades ambientales a través de los mecanismos de mercado (Leff, 1998: 39).

Para este autor, la ecología política surge de la necesidad de comprender y explicar los nuevos procesos socioambientales que de manera inevitable se van constituyendo ante la crisis de la civilización moderna. Según el mismo Leff, hay dos autores que indirectamente permitieron la formulación de la ecología política, uno es Marx, que le permitirá al autor mexicano poner sobre sus pies el discurso sobre la modernidad y la posmodernidad, al plantear la reflexión sobre el ser, la diferencia, la otredad, lo ambiental, la diversidad cultural, lo territorial y la ética de la otredad, entre otros muchos elementos.[7] El segundo autor al que hace referencia es el filósofo francés Michel Foucault, quien aporta la comprensión de la sociedad en conflicto permanente a partir de sus análisis del poder, los dispositivos y los saberes:[8] "El biopoder se inscribe en un proceso emancipatorio que moviliza la deconstrucción de la racionalidad moderna y la construcción de una racionalidad ambiental alternativa" (Leff, 2014: 231).

Es decir, que Leff parte de lo mejor del pensamiento crítico europeo y realizará aportes significativos a partir del análisis de la relación sociedad-naturaleza, lo cual le ha permitido analizar dicha relación desde las relaciones del poder y el conflicto, las luchas de clases, la explotación, la opresión, pero sobre todo la diversidad cultural y la ética de la otredad.[9] La propuesta de Leff, sin duda, aborda de manera original las grandes contradicciones que produce la modernidad, la posmodernidad, el capitalismo liberal y neoliberal:

> La ecología política responde a diferentes problemas ecológicos: el crecimiento de la población, la salud humana, la escasez de recursos, la deforestación, la pérdida de biodiversidad, la contaminación, el cambio climático; debate argumentos con diferentes teorías, discursos, políticas y conflictos sociambientales: la distribución ecológica, la desmaterialización de la producción, la geopolítica del desarrollo sostenible (Leff, 2014: 242).

Es precisamente a partir de esas contradicciones y nuevas formulaciones teóricas que surge la ecología política contra la falta de sustentabilidad real del capitalismo verde, contra la explotación del capitalismo neoliberal y contra la racionalidad tecnológica-productiva que cosifica la naturaleza, y contra la modernidad europea que niega la diversidad humana.

El apartado está dividido en las siguientes relaciones y que constituyen a su vez los siguientes subapartados: *a*) modernidad-naturaleza, *b*) modernidad-sociedad, *c*) modernidad-cultura, *d*) modernidad-saber, y *e*) modernidad-deuda.

a) Modernidad-naturaleza

Con respecto a la relación sociedad-naturaleza la ecología política que desarrolla Enrique Leff plantea que la modernidad parte de cosificar la natu-

raleza, la concibe como una fuente inagotable de recursos para la producción capitalista.

Otro aspecto central es la concepción de la naturaleza como una externalización del capital, lo cual produce la ilusión de una contabilidad verde o ecológica, el pago de impuestos especiales por el impacto ecológico, el pago de multas por daño ecológico y la cuantificación de la producción de gases de efecto invernadero y residuos ambientales que se toleran y permiten:[10]

> La economía ecológica viene generando así conceptos creadores de nuevas tensiones con la economía convencional —balance energético del proceso económico, bienes posicionales, distribución ecológica, inconmensurabilidad de procesos— abriéndose hacía el campo colindante de la ecología política, donde se manifiestan los conflictos sociambientales resultantes del impacto de la economía en la naturaleza (Leff, 2008: 34 y 35).

Esta cosificación de la naturaleza y la pretensión de externalizarla como un costo dentro del proceso económico lleva a la confrontación entre capitalismo y sociedad, es decir, entre empresarios y políticos por un lado, contra los pueblos, culturas, civilizaciones, pueblos originarios y poblaciones que se ven sometidos a procesos de apropiación, uso, degradación, ecocidio y empobrecimiento que realiza el capital:[11]

> En el sur, el ambientalismo no surge de la afluencia, sino de la lucha por la sobrevivencia en condiciones de una creciente degradación socioambiental; así, tanto los campesinos y los pueblos indígenas, como la población urbana marginada, están organizándose y luchando en respuesta a la extrema pobreza generada por la destrucción de sus recursos naturales, la degradación de sus condiciones de producción y la falta de equipamiento y saneamiento básico (Leff, 1998: 43 y 44).

Dicha cosificación y pretendida externalización originan y a la vez ocultan un proceso de degradación —irreversible a partir de esa racionalidad—, de la naturaleza y del humano. Pues la reducción de la naturaleza a un recurso pretendidamente infinito para la producción del capital lleva a la producción de energía entrópica.[12]

Con respecto a la relación sociedad-naturaleza la ecología política surge como una crítica a la racionalidad dominante, la cual se muestra y es insustentable, pero no niega la posibilidad de otra forma de relación con la naturaleza. Ello es producto de diversos proyectos civilizatorios y culturales, los cuales pueden ser sustentables, pero que han sido negados por la imposición europea:

> La ecología política es la política de la emancipación social de la naturaleza. Sus estrategias no sólo orientan las aplicaciones del conocimiento, sino que se plasman en una lucha teórica por la producción y apropiación de conceptos y en una disputa de sentidos en el campo discursivo de la sustentabilidad. El ambientalismo crítico combate las ideologías que sostienen una racionalidad insustentable y orienta acciones hacia la construcción de sociedades sustentables en un campo de confrontaciones teóricas y de relaciones de poder en el saber. Las categorías filosóficas y los conceptos teóricos bajan de las alturas del pensamiento y arraigan en el campo de las luchas políticas (Leff, 2004: 270).

Leff plantea que la relación sociedad-naturaleza no es una relación epistemológica que se resuelve en el campo del conocimiento, sino que es una cuestión política, que se juega en las relaciones de poder que se establecen entre los distintos proyectos civilizatorios, sus comprensiones del mundo, sus imaginarios y sus formas simbólicas.[13] Desde estos proyectos, se establecen valoraciones de la propia naturaleza, las culturas y las tecnologías, comprendiéndolas como un punto de conflicto de intereses.[14] Para comprender tanto la situación política como la valoración cultural Leff parte de las ciencias sociales y de la filosofía que le permitan comprender el conflicto social y las relaciones de poder con respecto a la distribución, la desigualdad por un lado y, por otro, la apropiación y uso del medio ambiente.

> La ecología política establece su diferencia con otras ecosofías y ecologismos que han surgido en el espacio de las ciencias sociales

Gestión y estrategia DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Núm. 53, Enero / Junio, 2018, ISSNe 1606-8459, versión digital

> al definir su campo dentro del conflicto social y de las estrategias de poder que atraviesan los procesos de distribución ecológica y desigualdad social en la construcción de la sustentabilidad ambiental (Leff, 2014: 224).

b) Modernidad-sociedad

Es a partir de esta concepción de la sociedad, atravesada por el conflicto y en la que se elaboran y reelaboran relaciones de poder, las cuales, sin duda alguna, producen lo que se denomina movimientos socioambientales, es decir, que son un efecto frente a la cosificación, objetivación, despojo y apropiación de la naturaleza por parte del proyecto civilizador de occidente. La sociedad está atravesada por el conflicto permanente por la lucha del territorio, por un lado es concebido como una fuente infinita de recursos y, por otro, las concepciones múltiples que se producen por la diversidad civilizatoria y cultural, las cuales en principio no aceptarían el ecocidio y el despojo.

> En contraste con la economía ecológica, la ecología política reconoce las luchas populares por la equidad y la democracia y los movimientos ambientalistas que se oponen a la capitalización de la naturaleza, reclamando el control directo de su patrimonio de recursos naturales. La resistencia social a la degradación ambiental y la respuesta a los daños ecológicos moviliza la internacionalización de costos ecológicos que no son contabilizados por los instrumentos económicos y las normas ecológicas (Leff, 1998: 49).

Los movimientos que surgen y emergen como respuesta al despojo y como propuesta alternativa al mismo, tienen distintas propuestas, formas de lucha y representan novedades ante la modernidad. Cada movimiento, si bien está determinado por un proceso civilizatorio endógeno, aunque en la relación de confrontación y conquista, dominación y saqueo, se transforma esa cultura o civilización y desde las nuevas adaptaciones enfrenta y propone las alternativas civilizatorias.[15] Como resume Leff el conflicto y las relaciones de poder que atraviesan la sociedad es:

> La emancipación del proyecto objetivador del mundo fundado en la metafísica, la epistemología positivista y el pensamiento totalizador, llevado al límite por la racionalidad modernizadora de la lógica formal de la racionalidad económica, no radica en una reivindicación del sujeto separado, aislado y esterilizado a través de la ética científica que invitaba a no intervenir con los sentimientos ni con el deseo en la razón pura y el conocimiento objetivo. El sujeto renace de la imposible totalización de una conciencia (de especie), arraigando en la invención y proliferación de nuevas identidades, en la emergencia de nuevos actores sociales habitados por el deseo y el derecho de ser en el mundo (Leff, 2004: 293).

De ello conviene resaltar que la emancipación es contra un proyecto totalizador moderno que es la expresión de una racionalidad económica reductivista o fetichizada y se expresa desde el derecho y deseo de existir. El resultado de la emancipación es la ruptura de la totalidad moderna, lo cual implicaría superar la metafísica monista, el uso de la tecnología como mediación para aumentar la producción y apropiación de la naturaleza y, por último, el reconocimiento de distintos saberes más allá de la ciencia positivista y del pensamiento complejo.[16]

> La ecología política explora así las relaciones de poder entre sociedades y naturaleza que han penetrado los espacios del interés social, de los órdenes institucionales instituidos en la modernidad, de los modos de conocimiento y de producción, de los imaginarios que se entretejen en los mundos de la vida de la gente (Leff, 2014: 225).

La ontología política que surge a partir de la crítica, como movimiento socioambiental, a la metafísica monista lleva a una postura no sólo política, sino ética, la ética de la otredad, la cual plantea la necesidad de una política de la diferencia y del acceso de las diversas culturas a lo territorial y en coexistencia pacífica, sin depredación del ambiente, como hasta hoy no lo ha podido hacer ni podrá hacerlo el capitalismo.[17]

> La ecología política tiene sus raíces en un espacio donde los conflictos sociales para la apropiación de la naturaleza y la cultura

> manifiestan sus estrategias de poder, donde la naturaleza y la cultura se resisten a la homologación de los diferentes órdenes ontológicos y la reducción de los procesos simbólicos, ecológicos, epistemológicos-políticos en valores de mercado. Ésta es la polis donde la diversidad cultural adquiere sus "derechos de ciudadanía" dentro de una política de la diferencia: una diferencia radical donde lo que está en juego son los derechos del ser —de construir mundos de vida diferentes— más allá de la distribución equitativa de los costos y beneficios derivados del valor económico de la naturaleza (Leff, 2014: 257).

Se está ante la diversidad cultural enfrentada a los valores de mercado, se abre una política de la diferencia más allá de los costos económicos, se impone la diversidad cultural y el derecho a existir.

c) Modernidad-cultura

La ontología de la diversidad opuesta a la metafísica de lo uno, el derecho a existir frente a la negación de la modernidad europea, la simbolización cultural de la naturaleza irreductible de ella a un valor de cambio y la existencia de múltiples saberes frente al epistemicido europeo dan por sentado que se está ante la apertura al pluriverso, a diversos proyectos culturales, irreductibles a lo uno. Con ello surgen nuevos valores éticos-políticos-económicos: autogestión productiva, diversidad étnica y autonomía cultural.[18] Todo ello redimensiona los sentidos de la existencia, los cuales desde la metafísica monista se redujeron a valores del mercado y al sentido del consumo y la acumulación como fin de la humanidad: "Las metáforas de la ecología política se hacen solidarias del límite del sentido de la globalización regida por el valor universal del mercado para capturar al mundo hacia una reconstrucción de las relaciones de lo real y lo simbólico, de la producción y el saber" (Leff, 2004: 255).

La ontología política permite conflictuar las relaciones de poder que reducen todo a lo uno y al mercado capitalista, el conflicto permite resignificarse y resignificar a las culturas, en donde lo simbólico, económico, político y social recobran nuevas dimensiones y la lucha por el ser y el territorio se convierten en la prioridad y el *a priori* de la existencia.[19] Leff plantea la emergencia de una ética política de la otredad producto de la afirmación de lo múltiple y de la sustentabilidad neguentropica:[20]

> La ecología política es una política de la diferencia, de la diversificación de sentidos; más allá de una política para la conservación de la biodiversidad que sería recodificada y revalorizada como un universal ético o por el equivalente universal del mercado, es la transmutación de la lógica unitaria hacia la diversificación de proyectos de construcción de sociedades sustentables (Leff, 2004: 295).

El análisis del conflicto y de las relaciones de poder permiten plantear al pensamiento social y latinoamericano que existen diversas culturas, diversos proyectos civilizatorios que esas culturas han elaborado, distintas formas de producir y bajo lógicas diferentes, lo cual abre la esperanza, producto del análisis histórico y antropológico, de que la sustentabilidad como proyecto humano no sólo es deseable sino posible:[21]

> La ecología política deconstruye la teoría y descoloniza el conocimiento al politizar los conceptos de diversidad, diferencia y otredad para construir la sustentabilidad desde las raíces de nuevos territorios ecoculturales. En este sentido emergen los nuevos derechos de la diversidad cultural y los territorios de la diferencia en una ética política de la otredad (Leff, 2014: 241).

La estrategia consiste en politizar los conceptos que la modernidad ha pretendido despolitizar y en especial se centra en el concepto de territorialidad, naturaleza, biodiversidad, autonomía, ambiente, autogestión, identidad y sustentabilidad:[22]

> La ecología política surgió en los márgenes de la economía ecológica para analizar los valores no crematísticos, los significados culturales y las luchas de poder en la apropiación social de la naturaleza; de aquello que no se puede entender, ni ser resuelto, a través del valor económico de la naturaleza o por normas ecológicas impuestas a la economía (Leff, 2014: 258).

Gestión y estrategia DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Núm. 53, Enero / Junio, 2018, ISSNe 1606-8459, versión digital

En general, se resignifican los conceptos y se usa de acuerdo a los requerimientos del proceso político social y económico en el que está inserta la comunidad, tal es el caso de los derechos humanos, que son usados para enfrentar la propiedad privada.[23] Se plantea el derecho a la diferencia y se da una apertura a la desigualdad en la red de relaciones de poder y de conflicto.[24] El afirmar la vida y la construcción del futuro a partir de la propia cultura y proyecto civilizatorio es parte del ejercicio de esos derechos.[25]

> […] la ontología política llama a una radicalización de la diferencia cultural, que más allá de una idea de adaptación de la cultura a las diferentes condiciones ecológicas del territorio —incluso al imperativo de adaptación al cambio global producido por el progreso de la modernidad—, pone el acento sobre los derechos culturales a construir otros mundos de vida. Pensada de esta manera, la ontología política de la diferencia trasciende el principio de una ontología de la diversidad para abrirse hacia una ética de la otredad […] a la construcción de un mundo construido por diversos mundos de vida, más allá de un cosmopolitanismo concebido como un mundo de interculturalidad bajo el dominio de la modernidad hegemónica o como la convivencia de múltiples modernidades (Leff, 2014: 289 y 290).

Entonces, de los derechos humanos se desprenden los derechos a la diferencia, a la vida, a la diversidad cultural.

d) Modernidad-saber

Una forma de entender la crítica a la modernidad europea, a sus valores, al pensamiento de mercado, al uso de la tecnología, a la cosificación de la naturaleza, es el análisis crítico de su epistemología. Es decir, que la ecología política debe de realizar un triple movimiento epistémico: 1) conocer y criticar el pensamiento hegemónico europeo, 2) conocer y reformular las epistemologías de las culturas no europeas, y 3) formular una epistemología propia. Las formas de conocer y de legitimar la verdad o las verdades entran en el campo del conflicto, es la lucha no sólo política por la verdad, sino la lucha de la verdad política; desde donde se revelan y resignifican las formas de apropiación.[26]

La ecología política formula estos tres aspectos del conocimiento bajo el nombre de saber ambiental:

> El saber ambiental es una conciencia crítica del conocimiento que ejerce una vigilancia epistemológica sobre las condiciones sociales de producción del saber y del efecto del conocimiento sobre lo real, que se despliega en estrategias de poder en el saber dentro de la globalización económica-ecológica (Leff, 2004: 254).

El cual es una crítica, una vigilancia y el estudio de las condiciones de posibilidad de formular saberes y de los efectos del conocimiento sobre la realidad. Leff elabora su análisis teórico desde una perspectiva genealógica, por lo cual reflexiona el conflicto y los efectos de dominio que se establecen a partir de las pretendidas relaciones de saber y, de lo que podría yo llamar, función verdad desde Foucault.[27]

En esta relación entre sociedad y saber se analizan los conflictos epistémicos que surgen de las relaciones de poder entre el proyecto civilizador hegemónico y los proyectos civilizatorios colonizados. Dicho análisis epistemológico, en términos genealógicos, es decir, políticos, debe mostrar el conflicto entre saberes, conocimientos, sentidos, símbolos, significados y proyectos de vida; lo cual se funda en la comprensión del ser, que da el imaginario y el saber como *a priori* comunitario:[28]

> El diálogo de saberes es la genealogía de la sustentabilidad: el encuentro conflictivo de seres culturales constituidos por sus saberes, de las estrategias de poder en el saber que puestas en juego en el campo de la ecología política generan el futuro sustentable posible (Leff, 2014: 287).

Pero no nada más plantea una genealogía, sino una deconstrucción teórica y conceptual, desde donde se formulan, originan y plantean las nuevas funciones verdad que el futuro demanda ante los conflictos ambiental, territorial, ontológico, ético, económico, político y epistémico.[29]

e) Modernidad-deuda

Por último, me interesa plantear un debate que resulta más que pertinente para este trabajo, pues Leff plantea que hay que rediscutir el tema de la llamada "deuda financiera", dado que es un mecanismo que permite el despojo de la riqueza, naturaleza, cultura, ser y saber por parte del primer mundo a los países tercermundistas.

Con el abordaje que se hace de la deuda, se muestra la gran deuda que tiene el proyecto moderno, a partir de sus cuatro pilares, con las civilizaciones colonizadas. Lo que Leff denomina deuda financiera y que se podría denominar deuda externa, ha permitido saquear la riqueza económica de las naciones tercermundistas, que las instituciones extranjeras influyan sobre las políticas públicas y las reformas constitucionales de un país, traslado de recursos naturales y mano de obra barata para garantizar altos niveles de vida en el mundo colonizador y la promesa de un desarrollo que jamás llegará:

> En la aceptación de las reglas del juego del mercado financiero se cuelan las condiciones de desigualdad; pero no hay falla legal. Las condiciones estaban establecidas. Se aposto y perdió. El interés compuesto ha descompuesto nuestro sistema económico y social, degradando sus bases ecológicas, culturales y sociales de sustentabilidad. La deuda aparece como una vorágine que devora toda posibilidad de reposición, de regeneración (Leff, 1998: 32).

Descomposición, degradación, vorágine e imposibilidad de regeneración es el efecto real de las deudas externas, de las cuales siempre los países colonizados son los deudores; pero Leff da dos pasos significativos con respecto a la concepción de la deuda, plantea la existencia de una deuda ecológica y una deuda de la razón.

A partir de esa propuesta es que hace una inversión de los valores, es decir, la deuda ya no es de los países colonizados, sino de los países coloniales. La deuda ecológica se plantea así: "La deuda ecológica se refiere a la subvalorización actual de los recursos naturales (los hidrocarburos, las materias primas) que subvencionan y financian el desarrollo agrícola e industrial del Norte" (Leff, 1998: 34).

Es decir, que los recursos naturales son valorados y cuantificados desde los países coloniales, ello con la ventaja que les permite ponerles precios monopólicos y, a la vez, devastar los ecosistemas fuera de sus fronteras, pero que terminan afectando a todos los ecosistemas: "Las nuevas inversiones de capitales aparecen como verdaderas inversiones térmicas: el crecimiento económico destruye las riquezas biológicas incrementando el calentamiento global del planeta" (Leff, 1998: 34).

El argumento de Leff se radicaliza más, pues plantea que estamos ante una nueva época que nos lleva a:

> Los deudos de la muerte de la naturaleza piden que se internalicen los costos del deterioro ambiental, que se indemnice a las víctimas de los holocaustos ecológicos, que se valoricen los recursos naturales y se incorporen a las cuentas nacionales, que el que contamine pague (Leff, 1998: 36).

El concepto paroxístico de esta deuda ecológica es el de "holocaustos ecológicos", lo cual redimensiona la comprensión de la relación sociedad-deuda, el que estaría en deuda con los pueblos colonizados, con la humanidad toda y con la naturaleza es el colonizador, no habría ninguna inversión financiera ni productiva que regenere los ecosistemas ni que revierta el holocausto.

Pero hay una deuda aún más profunda, dañina y dominadora, la que ciega, invisibiliza y niega a la otredad, la que encumbra la tecnología, el positivismo, el mercado:

> Es una deuda con la razón que quiso liberar al hombre y a los pueblos de la ignorancia mitificadora, de las cadenas de escasez, y que terminó velando su mirada, imponiendo una razón encadenante, sujetando la razón a las normas de la racionalidad económico-tecnológica y a los efectos de racionalización que genera la razón del poder (Leff, 1998: 37).

Es una razón dominante que niega la diversidad de la propia razón, es el sueño y dispositivo de dominación de la razón única, de la razón trascendental, que encubre y termina en el irracionalismo de los modelos y automatismos: "[…] nos ha dejado

una razón cegadora del mundo (la mano invisible, las leyes ciegas del mercado) que en su invisibilidad burlan y eluden la razón" (Leff, 1998: 37).

O sea, es la razón de la sinrazón, la razón de la crisis de la razón, la razón moderna que origina la crítica a la razón posmoderna; pero será esa razón la que se critique desde la ecología política y sea evaluada como la deuda de la razón.

Como se puede ver, la deuda se transforma de la financiera a la deuda de la razón, pero al haber una deuda no se puede afirmar que el capitalismo, las empresas privadas e incluso el Estado capitalista neoliberal, haya asumido responsabilidad alguna con respecto al ciudadano, a la sociedad civil.

Conclusiones

En la lectura que aquí realizo a partir de un ejercicio hermenéutico de la obra de Enrique Leff me permite plantear que la crisis civilizatoria, la crisis de la modernidad son producto de los efectos intencionales y no intencionales de la racionalidad hegemónica europea, la cual se muestra dominadora, explotadora, saqueadora, cosificadora, negadora y ecocida desde el momento constitutivo de la propia modernidad. En cada relación que se establece: *a*) modernidad-naturaleza, *b*) modernidad-sociedad, *c*) modernidad-cultura, *d*) modernidad-saber, y *e*) modernidad-deuda. Como se evidenció en este artículo, siempre hay un efecto negativo que produce la modernidad, por ello resulta complicado plantear que el mundo empresarial y el Estado tengan responsabilidad social, pues lo que ha acontecido en las zonas neocolonizadas es la destrucción de la naturaleza, despojo de territorios y riqueza natural, la negación de las culturas, el desconocimiento y, a la vez, de forma paradójica, la apropiación de los saberes y el endeudamiento económico como mecanismo de obtención de valor.

Es por ello que la definición de responsabilidad social que construye el CEMEFI resulta ampliamente cuestionable, sin fundamento histórico, teórico, empírico o estadístico:

> Aunque la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es inherente a la empresa, recientemente se ha convertido en una nueva forma de gestión y de hacer negocios, en la cual la empresa se ocupa de que sus operaciones sean sustentables en lo económico, lo social y lo ambiental, reconociendo los intereses de los distintos grupos con los que se relaciona y buscando la preservación del medio ambiente y la sustentabilidad de las generaciones futuras. Es una visión de negocios que integra el respeto por las personas, los valores éticos, la comunidad y el medioambiente con la gestión misma de la empresa, independientemente de los productos o servicios que ésta ofrece, del sector al que pertenece, de su tamaño o nacionalidad (CEMEFI: 2).

La empresa es la que lleva a cabo el ecocidio, la explotación, la apropiación de los saberes, el despojo y el endeudamiento; por lo cual resulta extraño que se hable de una nueva forma de hacer negocios, al contrario, se han perfeccionado las técnicas de explotación y las demás mencionadas bajo el amparo de una seudoracionalidad de la competencia y el mercado neoliberal que se expresa en las ventajas competitivas.

Para el mundo empresarial no hay más intereses que sus intereses, no hay más intereses que las ganancias, nunca han reconocido las necesidades de la vida, de los humanos ni de los ecosistemas, por eso resulta contrafáctico plantear que en vez de entropía se produce desde un equilibrio ecológico que garantiza un ambiente limpio para las generaciones futuras.

Las empresas que respetan a las personas, los valores éticos, la comunidad y el ambiente no dejan de ser más que buenos deseos, por lo expuesto se ve que el hombre es una cosa desechable para el capitalismo; no hay más valores éticos que los valores de la empresa, nunca se reconoce a la otredad ni mucho menos a los valores de los distintos pueblos, pues no coinciden con la valoración del valor; con respecto a la naturaleza, siempre está ahí para ser destruida con la tecnología que se requiera para convertirla en una mercancía sin importar la devastación que se produzca.

Por todo lo dicho hasta aquí se puede concluir que la responsabilidad para la ecología política sería revertir e invertir la crisis civilizatoria y reconstruir un mundo distinto al impuesto por la modernidad.

Notas

[1] Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), nivel I. Perfil PRODEP. Este artículo se inscribe en el marco del proyecto PAPIIT IN400418: derechos humanos y derechos de libre mercado frente a la crisis del Estado en América Latina (Argentina, Bolivia, Ecuador y México).

[2] Con respecto a la crítica de la modernidad europea, cabe mencionar que más allá de la ecología política se encuentra la filosofía de la liberación. *Cfr*, Enrique Dussel: *Filosofía de la liberación; Ética de la liberación; Política de la liberación; 16 tesis de economía política; y 14 tesis de ética; Filosofías del sur*.

[3] A propósito de la crítica al modelo neoliberal es pertinente referir a Franz Hinkelammert: *Crítica de la razón utópica; Crítica a la razón mítica; Yo soy si tú eres*. También a David Harvey: *Breve historia del neoliberalismo; 17 contradicciones y el fin del capitalismo*.

[4] "La crisis ambiental es una crisis de la civilización occidental, moderna, capitalista y económica. Su solución no radica en internalizar los costos ecológicos, sino en comprender la raíz de estas contradicciones y en la construcción de una nueva racionalidad teórica, social y productiva" (Leff, 2006: 103).

[5] *Cfr*,0 Enrique Leff, *La ecología política en América Latina. Un campo en construcción*.

[6] *Cfr*, Carlos Núñez: *Para una crítica a la ética de la empresa; Crítica a la modernidad desde cuatro criterios de sustentabilidad, Análisis y crítica del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: una postura desde la responsabilidad social y la sustentabilidad; Los límites de la responsabilidad social ante el funcionamiento sistémico del capitalismo trasnacional; La tecnología y sus implicaciones éticas. Una discusión en la modernidad, responsabilidad y política; Problemas urgentes de la responsabilidad social y la administración pública*.

[7] "La ecología política opera un proceso similar al que realizara Marx con el idealismo hegeliano al poner sobre sus pies la filosofía de la posmodernidad […]: territorializando el pensamiento sobre el ser, la diferencia y la otredad en una racionalidad ambiental, enraizada en una política de la diversidad cultural, en territorios de diferencia y una ética de la otredad; descolonizando el conocimiento y legitimando los saberes —otros modos de pensar-conocer-sentir— abiertos a modos alternativos de comprensión de lo Real, de la naturaleza, de la vida humana y de las relaciones sociales" (Leff, 2014: 225).

[8] "Michel Foucault aparece como un precursor fundamental de la ecología política, desentrañando los dispositivos y las relaciones de poder incrustados en el conocimiento y en los marcos institucionales que han limitado, reprimido y subyugado conocimientos y saberes de formas alternativas de conservación y construcción de modos sustentables de vida" (Leff, 2014, 230).

[9] "La ecología política es el estudio de las relaciones de poder y del conflicto político sobre la distribución ecológica y las luchas sociales por la apropiación de la naturaleza; es el espacio de las controversias sobre las formas de entender las relaciones entre la humanidad y la naturaleza, la historia de la explotación de la naturaleza y la opresión de las culturas, de su subsunción al capitalismo y a la racionalidad del sistema-mundo global; es el campo en el que se despliegan las estrategias de poder dentro de la geopolítica del desarrollo sostenible y para la construcción de otros senderos hacia mundos de vida sustentables" (Leff, 2014: 229 y 230).

[10] "La pobreza, la degradación ambiental, la pérdida de valores y prácticas culturales, y la equidad transgeneracional; la productividad natural y la regeneración ecológica, la degradación entrópica de masa y energía, el riesgo y la incertidumbre —todas estas externalidades— constituyen procesos inconmensurables que no pueden ser reabsorbidos por la economía asignándoles un patrón común de medida a través de los precios de mercado" (Leff, 1998: 42).

[11] "La complejidad y diversidad de los procesos ambientales los hace irreductibles a una unidad de medida. No sólo escapan a ese propósito los procesos de largo plazo y la valorización de los ciclos ecológicos que sustentan la productividad del sistema de recursos naturales, sino todo un conjunto de valores culturales y humanos que definen el potencial productivo de proyectos de gestión ambiental y la calidad de vida que deriva de ellos" (Leff, 1986: 396).

[12] "El consumo productivo de naturaleza por el capital lleva de manera ineluctable hacia la muerte entrópica del planeta" (Leff, 2006: 104).

[13] "Le ecología política funda un nuevo espacio donde el destino de la naturaleza se juega en un proceso de creación de sentidos-verdades atravesados por estrategias de poder en el saber. La cuestión de la sustentabilidad no se dirime en el terreno del conocimiento, sino en el de la política, en sentido de la naturaleza (la biodiversidad) no es una entidad objetiva, y que la vida propia (el ser, la transformación, el devenir) de la naturaleza depende del efecto de poder de los imaginarios y formas simbólicas que la intervienen a través de procesos de conocimiento" (Leff, 2004: 277).

[14] "La ecología política no solamente explora y actúa en el campo del poder que se establece dentro del conflicto de intereses por la apropiación de la naturaleza; a su vez hace necesario repensar la política desde una nueva visión de las relaciones de la naturaleza, la cultura y la tecnología" (Leff, 2004: 296).

[15] "Por el contrario, los procesos sociambientales se comportan como sistemas complejos, en los cuales se articulan procesos naturales y sociales de diferente orden de materialidad, que coevolucionan de forma interdependiente y se abren hacia desarrollos indeterminados" (Leff, 1986: 396).

[16] "La ecología política de la diferencia no vislumbra la emancipación como la eliminación de tales diferencias, sino, a través de la construcción de una nueva racionalidad que las comprenda; de una racionalidad ambiental forjada en el plano de una ontología política" (Leff, 2014: 224).

[17] "La lógica que sostiene la geopolítica de la globalización económica-ecológica no sólo se sostiene en un esquema epistemológico, sino en un entramado de estrategias de poder que debe ser deconstruido desde sus cimientos para construir la sustentabilidad de la vida en una racionalidad ambiental, donde diversos seres culturales puedan desplegar sus diferentes territorialidades coexistiendo pacíficamente en un mundo globalizado, cobijados por una política de la diferencia y una ética de la otredad" (Leff, 2014: 251).

[18] "Con base en estos principios el ambientalismo promueve nuevos estilos de desarrollo orientados por principios de descentralización económica, autogestión productiva, diversidad étnica, autonomía cultural y calidad de vida. Estos valores son inconmensurables con los costos ecológicos evaluados por la contabilidad económica" (Leff, 1986: 396).

[19] "La ecología política se localiza en los linderos del ambiente que poder ser recodificado e internalizado en el espacio paradigmático de la economía, de la valorización de los recursos naturales y los servicios ambientales. La ecología política se establece en el campo del conflicto por la reapropiación de la naturaleza y de la cultura, allí donde la naturaleza y la cultura se resisten a la homogenización de valores y procesos (simbólicos, ecológicos, políticos) inconmensurables y a ser absorbidos en términos de valores de mercado" (Leff, 2004: 258).

[20] "La ecología política es un campo de conflictos y un laboratorio de experiencias de emancipación alimentado por una ética política que renueva el sentido y las condiciones de sustentabilidad de la vida" (Leff, 2014: 225).

[21] "La ecología política es el campo de encuentro, confrontación y convivencia entre diferentes modos de construir la vida humana en el planeta, donde se enraiza la deconstrucción teórica en la arena política" (Leff, 2014: 225).

[22] "[…] los conceptos de ambiente, naturaleza, territorio, biodiversidad, autonomía, autogestión, identidad y sustentabilidad se resignifican en el campo conflictivo de la ecología política, donde se confrontan diferentes estrategias discursivas para la apropiación de la naturaleza y la construcción de la sustentabilidad. De esta manera, se está reconfigurando el concepto de territorio, diferenciándose de conceptos antropológicos relacionados con la construcción cultural del espacio. La territorialidad es el espacio socialmente construido a partir del encuentro de racionalidades conflictivas —de procesos de desterritorialización y reterritorialización— a través de disputas conceptuales y políticas en las que el discurso y la geopolítica del desarrollo sostenible se enfrenta al concepto de sustentabilidad trazado desde la racionalidad ambiental" (Leff, 2014: 247 y 248).

[23] "Es por la vía de los derechos humanos y los valores culturales entran en el campo de poder de la ecología política para hacer frente a los derechos

de propiedad intelectual y los 'derechos de mercado' en la lucha social por la apropiación de la naturaleza" (Leff, 2014: 264).

[24] "El derecho a la diferencia se forja en el encuentro con la otredad, en la confrontación de la racionalidad dominante con todo lo que es externo, con lo que ha sido excluido, rompiendo la identidad metafísica de la igualdad y la unidad del principio de universalidad. En esta tensión, la ecología política transgrede el pensamiento único y la razón instrumental, para abrir la historia a la diferencia del ser inmerso en un campo de relaciones de poder y de fuerzas políticas" (Leff, 2014: 267).

[25] "Movilizados por el deseo de vida, construyen su futuro forjando su ser en relación con su saber, con su pasado y su presente, con los otros seres culturales y en el devenir de otros mundos posibles a través de un diálogo de seres-saberes: en el horizonte de un futuro sustentable que no es una trascendencia prescrita por la evolución ecológica, por una dialéctica histórica, por la racionalidad económica o la intencionalidad de un sujeto iluminado de la modernidad. La racionalidad ambiental se configura en una política de la diferencia, en la construcción de los derechos del ser y en la reinvención de las identidades construidas a través de relaciones de poder" (Leff, 2014: 273).

[26] "Desde esta perspectiva de análisis es posible ver aparecer las formaciones discursivas del saber ambiental y del desarrollo sostenible como estrategias conceptuales y como efectos de poder en el campo de la ecología política, donde se expresa el conflicto social del cambio global en sus relaciones con el conocimiento, donde circulan, y transforman sus conceptos, se legitiman y manipulan significados a través del juego de intereses opuestos de países, instituciones y grupos sociales" (Leff, 2004: 233).

[27] "La ecología política emerge dentro de esta nueva perspectiva del saber, dentro de la politización del conocimiento por la reapropiación social de la naturaleza. La ecología política se encuentra así en el momento fundacional de su campo teórico-práctico, en la construcción de un nuevo espacio del pensamiento crítico y de la acción política" (Leff, 2004: 254).

[28] "A la ecología política le conciernen no sólo los conflictos de distribución ecológica, sino que asumen la tarea de explorar con nueva luz las relaciones de poder en el saber que se entretejen entre el mundo globalizado y los mundos de vida de las personas" (Leff, 2004: 255).

[29] "La construcción del campo de la ecología política implica deconstruir campos teóricos, resignificar conceptos y movilizar estrategias discursivas para forjar la identidad de este nuevo territorio epistémico en la configuración de una racionalidad ambiental y para la construcción de un futuro sustentable" (Leff, 2014: 231).

Fuentes bibliográficas

Dussel, E. (2006), *Filosofía de la liberación*, México: Primero editores.

Dussel, E. (2006), *20 Tesis de Política,* México: Siglo XXI Editores.

Dussel, E. (2007), *Política de la liberación. Historial mundial y crítica*, España: Editorial Trotta.

Dussel, E. (2009), *Política de la liberación. Arquitectónica*, España: Editorial Trotta.

Dussel, E. (2014), *16 tesis de economía política*, México: Siglo XXI Editores.

Dussel, E. (2015), *Filosofías del sur. Descolonización y transmodernidad,* México: Ediciones Akal.

Dussel, E. (2016), *14 tesis de ética. Hacia la esencia del pensamiento crítico*, España: Editorial Trotta.

Escobar, A. (2010), *La invención del tercer mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo*, Venezuela: Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

Escobar, A. (2014), *Sentipensar con la tierra*, Colombia: Universidad Autónoma Latinoamericana.

García, S. y Núñez C. (2014), "Análisis y crítica del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: una postura desde la responsabilidad social y la sustentabilidad", en: *Sustentabilidad y Responsabilidad Social en las Organizaciones*, México: SURESO-UV-REMINEO.

García, S. y Núñez C. (2015), "Problemas urgentes de la responsabilidad social y la administración pública", en: *Organizaciones y responsabilidad social: narrativa y crítica*, Editado por Universidad de Colima, UAM-Cuajimalpa, Red Mexicana de Estudios Organizacionales y NODO SURESO.

Harvey, D. (2007), *Breve historia del neoliberalismo*, España: Akal.

Harvey, D. (2014),*17 contradicciones y el fin del capitalismo*, España: Akal.

Hinkelammert, F. (1990), *Crítica de la razón utópica*, Costa Rica: DEI.

Hinkelammert, F. (2008), *Crítica a la razón mítica*, Costa Rica: DEI.

Hinkelammert, F. (2010), *Yo soy si tu eres*, México: Centro de Estudios Ecuménicos-Dríada

Leff, E. (1986), *Racionalidad ambiental, democracia participativa y desarrollo sustentable*, México: Siglo XXI Editores.

Leff, E. (1998), *Saber ambiental*, México: Siglo XXI Editores.

Leff, E. (2004), *Racionalidad ambiental, la reapropiación social de la naturaleza*, México: Siglo XXI Editores.

Leff, E. (2006a), *Aventuras de la epistemología ambiental*, México: Siglo XXI Editores.

Leff, E. (2006b), *La ecología política en América Latina. Un campo en construcción*, en *Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana*, Argentina: CLACSO.

Leff, E. (2008), *Discursos sustentables*, México: Siglo XXI Editores.

Leff, E. (2014), *La apuesta por la vida. Imaginación sociológica e imaginarios sociales en los territorios ambientales del sur*, México: Siglo XXI Editores.

Núñez, C. (2010), *Para una crítica a la ética de la empresa*, México: Plaza y Valdés.

Núñez, C. (2016), "Responsabilidad y política", en: *Estudios sobre teoría del conocimiento y ética en las organizaciones*, UNAM-FCA, Publishing.

Núñez, C. (2017), "La tecnología y sus implicaciones éticas. Una discusión en la modernidad", en: *Abordajes en innovación, conocimiento y tecnología ante los retos de la realidad contemporánea*, México: UAM Azcapotzalco.

Núñez, C. (2017), "Los límites de la responsabilidad social ante el funcionamiento sistémico del capitalismo trasnacional", en: *Ética y capitalismo*, México: UAM-Azcapotzalco.

Publicaciones periódicas

Núñez, C. y Cruz D. (2015), "Crítica a la modernidad desde cuatro criterios de responsabilidad social y sustentabilidad", en: *REDPOL Estado, Gobierno y Políticas Públicas*, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco*,* núm. 12, julio-diciembre.

Repensando la responsabilidad social y ética empresarial. Una revisión del pensamiento de Gilles Lipovetsky

Re-thinking social responsibility and business ethics. A review of the thinking of Gilles Lipovetsky

Alba María del Carmen González Vega
Universidad de Guanajuato.

(Fecha de recepción: 6 de diciembre de 2017, Fecha de aceptación: 16 de febrero de 2018)

Resumen

El presente trabajo constituye una reflexión crítica desde el pensamiento de Gilles Lipovetsky sobre la responsabilidad social y la ética empresarial. Se exhibe la visión del autor sobre la naturaleza de la empresa, la función por la cual ha sido creada, así como su inserción en el mundo de la sociedad hipermoderna y posmoralista, la cual dirige ciertas prácticas para los negocios y los individuos. Se cuestiona la comprensión de la responsabilidad como un recurso moral imprescindible para mantener la legitimidad y credibilidad de la empresa. El centro de la reflexión presenta la instrumentalización utilitarista de la responsabilidad social a partir de sus antecedentes y el renacimiento del nuevo *marketing* que nutre la imagen con una vocación digna, un objetivo noble que supera la exclusiva ganancia (Lipovetsky, 1994).

Palabras clave: sociedad hipermoderna, *marketing*, ética empresarial, responsabilidad social, Lipovetsky.

Abstract

This paper is a critical reflection from the thinking of Gilles Lipovetsky about social responsibility and business ethics. It shows the author's vision of the nature of the company, the function by it was created and its insertion in the world of hypermodern and postmoralist society, which directs certain practices for business and individuals. It questions the understanding of responsibility as an essential moral resource to maintain the legitimacy and credibility of the company. The center of the reflection presents the utilitarian instrumentalization of social responsibility from its antecedents and the renaissance of the new marketing that nourishes the image with a dignified vocation, a noble objective that surpasses the exclusive profit (Lipovetsky, 1994).

***Keywords**: hypermodern society, marketing, business ethics, social responsibility, Lipovetsky.*

Introducción

El estudio de la responsabilidad social en las empresas se presenta como necesario dada una realidad adversa con altas tasas de desempleo, empleo informal y precario, corrupción, escándalos financieros, catástrofes ambientales, entre otras; en donde, los grandes capitales han llevado a la maximización de la ganancia sin ningún límite moral. El cuestionamiento a las prácticas llevadas por estos y los costos sociales implicados se exhiben a través del quebrantamiento de la legitimidad social y respetabilidad ante la sociedad. En este sentido, el pensamiento de Gilles Lipovetsky reflexiona sobre el papel que funge la ética en los negocios en el marco de la hipermodernidad, así de esta forma, en el presente escrito se busca indagar sobre una perspectiva crítica que nutra al concepto, su comprensión y su importancia dentro de las ciencias sociales. Para ello, nos enfocaremos a comprender las prácticas discursivas de la "empresa" como aquella institución más relevante de la sociedad moderna que por su capacidad de innovación, su eficiencia, poderío internacional y racionalidad instrumental ha encontrado en la responsabilidad social, una herramienta de gestión que fortalece su inserción en el mundo globalizado; no obstante, su utilización como un medio de legitimidad y posicionamiento, y no como un fin en sí mismo, bajo la seducción y enamoramiento de un mundo ideal, instrumentalizando las virtudes y valores al servicio de la ganancia (Lipovetsky, 2012).

Para el presente escrito se presenta el desarrollo de la reflexión con cuatro puntos relevantes: 1) la naturaleza de la empresa, 2) la sociedad hipermoderna, 3) los antecedentes sociohistóricos de la ética empresarial y 4) la responsabilidad social como una estrategia de *marketing*. Por último, se presentan algunas reflexiones.

La naturaleza de la empresa

La figura de la empresa se sustenta en la delimitación de prácticas concretas sobre cuáles son sus finalidades en el mundo capitalista. Para Lipovetsky, (2012) la empresa tiene como finalidad vital, crear riqueza y obtener ganancias mediante la generación de bienes útiles para la sociedad; en este sentido, la evaluación de los costos económicos y resultados son definitorios para lograr su cometido. Por otro lado, no se debe olvidar el mundo competitivo en el cual se encuentran insertas, lo que refiere a la incertidumbre y el riesgo económico que conlleva la adecuación de los mejores medios; la racionalidad instrumental se presenta como un mecanismo pertinente que define la amoralidad de las prácticas organizacionales a favor de obtener ganancias exorbitantes que se correlacionan con altas tasas de desempleo, empleo informal y precario, y violencia psicológica (Montaño, 2015). La idea de *business is business* conlleva el principio de "que la economía no necesita virtudes morales, ni la benevolencia reciproca de las personas [...]. Se presenta como un freno o como un obstáculo para la eficiencia económica" (Lipovetsky, 2012: 63).

Dentro de este contexto, se observa que en la sociedad posmoderna, la figura que promueve la estimulación de necesidades, la diversificación de productos, el consumo masivo, es la empresa. Esta queda en el centro de la sociedad capitalista, se crea y recrea para instrumentalizar la individualización de las necesidades sociales para su inserción en la seducción de productos, imágenes y servicios a través de diversos medios de comunicación, *marketing* y publicidad que se conjugan para crear mercados (Lipovestky, 1986: 2004). Las oportunidades de negocio se gestan y se adecuan con base en su objetivo primordial. Asimismo, la lógica económica ha barrido todo ideal de permanencia: la norma de lo efímero es la que rige la producción y el consumo de los objetos. La oferta y la demanda funcionan en lo nuevo, en una sociedad donde evidentemente reina la innovación.

La empresa instrumentaliza las necesidades de los consumidores a partir de la posición, el rango, la conformidad y diferencia social. Los objetos son solamente exponentes de clase. "La lógica del objeto-signo y la reestructurante moda presenta el fin de lo efímero y la innovación sistemática; es la reproducción de la diferencia social" (Lipovestky, 1986: 194). Es así que la empresa se inserta no sólo para la generación de beneficios económicos, sino que se incrusta en el espacio social demarcando el consumo exacerbado, imponiendo necesidades, gustos y preferencias efímeras (Lipovetsky, 2004). La responsabilidad de sus acciones, considera, que sólo se delimitan en la dimensión económica y los

fines por los cuales ha sido creada, dejando de lado su influencia en el nivel societal y los costos sociales generados en el proceso.

El cuestionamiento a estas prácticas refiere un contraste entre para qué existe la empresa y qué genera en la sociedad en general. Si es que debe ser una empresa que busca la sustentabilidad, un compromiso real con los trabajadores, y transparencia y honestidad en los procesos de negociación y estar acorde con su objetivo vital.

La sociedad hipermoderna

Las características que identifica Lipovetsky en la sociedad actual se encuentran definidas por una etapa sociohistórica delimitada en los cambios paulatinos de la moral, la concepción de la moda y el consumismo, así como, el individualismo; los procesos que han generado paradojas, como la necesidad de reglas justas y equilibradas, pero únicamente con el fin superior de consagrarse a uno mismo (Lipovetsky, 1994); la fiebre del consumismo hedonista, frívolo y efímero, pero que regresa a la tradición; el individuo que valoriza al dinero, la libertad individual que anima el "primero yo", al mismo tiempo que se mueve en la tolerancia, la ecología, el respeto a los niños, etcétera (Lipovetsky, 2012).

Para el autor, la sociedad se encuentra en una fase posmoralista que exalta los deseos, el ego, la felicidad y el bienestar individuales, no como el deber difícil y sacrificado de los dogmas teológicos. Trastoca los deberes hacia uno mismo en derechos individuales, opciones libres, no como deberes absolutos del hombre (Lipovetsky, 1994; 2012). Se manifiestan los deseos de autonomía individual y se impulsan y generan, desde el exterior, las acciones morales de generosidad. Una moral indolora que se gesta en una moral emocional intermitente de las grandes aflicciones humanas, no como un deber absoluto sino como una opción. "La lógica posmoralista es la tendencia dominante de nuestra cultura ética; queremos el respeto de la ética sin mutilación de nosotros mismos y sin obligación difícil: el espíritu de responsabilidad, no el deber incondicional" (Lipovetsky, 1994: 47). Los valores caritativos y humanitarios logran avivar una fuerte simpatía, pero permanecen muy atrás en relación con la superficie que ocupan el ego y los estímulos de consumo. La información se consume como mercancía, los golpes mediáticos definen las prioridades morales, estimulan y orientan la sensibilidad, la solidaridad, la generosidad, el altruismo, etcétera. Manifiesta una sociedad inmersa en la moral emocional intermitente que reconcilia y consume el placer y la buena intención, la caridad y *el business*, y la ética de los negocios como un *gadget* (Lipovetsky, 1994, 2012).

Con respecto al consumo, el autor lo define como una forma de distinción y posicionamiento social, instrumento de la jerarquía social, se le identifica a partir de la producción de valores honoríficos y de emblemas sociales (Lipovetsky, 2004). La moda se presenta entretejida en la provocación del consumo desmedido: elevación del nivel de vida, abundancia de artículos y servicios, culto a los objetos y diversiones, moral hedonista y materialista. La lógica social de la diferencia y distinción está basada en una sed de imágenes y espectáculos, el gusto por la autonomía, el culto por el cuerpo y la embriaguez de sensaciones y de lo nuevo. El consumo se impulsa con la publicidad que promueve la originalidad, el cambio permanente y lo efímero, con la finalidad de guiar desde fuera los comportamientos e introducirse hasta en los últimos repliegues en la sociedad (Lipovetsky, 2004: 214), "su eficacia se debe a su superficialidad lúdica, al cóctel de imágenes, de sonidos y sentidos que ofrece sin preocuparse por los límites del principio de realidad y lo serio de la verdad".

Para Lipovetsky (2012) el individuo se construye desde diversas dimensiones sociales y psicológicas que se entretejen en la sociedad hipermoderna, la cultura promueve la obsesión por uno mismo: el culto a la salud y a la forma física, la búsqueda de la belleza a cualquier precio, la negativa a envejecer, el hiperconsumo de medicamentos psicotrópicos, la escalada de las dietas y la alimentación sana; es decir, implicando más trabajo de construcción de sí, de toma de posesión del propio cuerpo y la propia vida, su anclaje no refiere al futuro, exige vivir el presente; no obstante, esta autonomía tiene un costo social elevado, acompaña un incremento inquietante de ansiedad, de depresión y diversos trastornos psicopatológicos del comportamiento. "Narciso no es el individuo triunfante, es el individuo fragilizado y desestabilizado porque tiene que llevar a cuestas y construirse completamente so-

lo, sin el apoyo que constituían antaño los marcos colectivos y las normas interiorizadas" (Lipovetsky, 2012: 28).

Este nuevo individualismo presenta dos caras: una, pendiente al propio interés absoluto, y otra, con preocupaciones éticas. Para el autor son dos facetas, define al primero como el *individualismo irresponsable*, el cual exacerba la valorización del dinero y de la libertad individual, que disuelve la fuerza de los mandamientos éticos inflexibles creando un terreno permisible para brincar las barreras morales, desculpabilizar ciertos fraudes y generar el bienestar propio a costa de lo que fuese. El segundo, el *individualismo responsable* que busca límites legítimos, promoviendo la tolerancia, la ecología, el respeto a los niños, la exigencia de límites, el voluntariado, la lucha contra la corrupción, la integración de comités de ética, etcétera (Lipovetsky, 2012); promueve la consciencia de los peligros de la tecnología para la humanidad como el desgaste del medio ambiente y los procesos científicos que saltan las barreras éticas como la clonación (Lipovetsky, 1994).

Para el autor, la sociedad hipermoderna gesta diferentes paradojas desde diferentes esferas: promueve la ética, pero sin consecuencias; la moral como mercancía, la moda que permea la moral intermitente, el consumo que estratifica y posiciona, la publicidad que dirige comportamientos de consumo, y el individualismo que promueve mayor autonomía razonable, pero también autonomía desenfrenada y carente de reglas.

Antecedentes sociohistóricos de la ética empresarial

La empresa como ente garante del capitalismo y la sociedad hipermoderna se ha erigido como actor social relevante, cuyo objetivo vital ha sido la generación de riqueza; sin embargo, y dentro de este contexto, se ha privilegiado la lógica del *homo economicus* que evalúa racionalmente los costos y beneficios de sus decisiones sin otra consideración que el propio interés (Lipovetsky, 1994), ignorando la dimensión social y moral de éstas, lo que ha ocasionado el cuestionamiento sobre su legitimidad. Las prácticas organizacionales han tenido un efecto en detrimento de la sociedad generando diversos problemas sociales y económicos sin ninguna responsabilidad para los empresarios y los grandes capitales. Para Lipovestky (1986), las acciones antiéticas llevadas a cabo cuestionan abiertamente el papel social que funge la empresa, poniendo en el centro las contradicciones que implican la inserción de la moral en el mundo económico.

Para el autor, existen tres factores que pueden explicar la nueva promoción de la ética en los negocios. El primero de ellos hace referencia a la sucesión de catástrofes y los peligros del deterioro del medio ambiente como el calentamiento global, disminución de la capa de ozono, contaminación atmosférica, emisiones de gases con efecto invernadero y destrucción de la flora y fauna; así mismo, se han insertado las inquietudes relativas a los transgénicos, el sufrimiento animal por la sobreproducción de alimento, el uso indiscriminado de fertilizantes, etcétera, lo que ha llevado a agudizar la atribución de responsabilidad de los tomadores de decisiones de las grandes empresas en relación con las generaciones futuras y el deterioro del planeta.

El segundo factor refiere a las consecuencias morales y económicas de los procesos de desregulación por las políticas neoliberales de los años ochenta, a partir del capital financiero volátil, especulativo y poco regulado, auge de la corrupción, transacciones ilícitas, etcétera; que han dejado a su paso problemas económicos como bajo crecimiento económico, inflación, deuda, baja productividad e incremento de la competencia internacional (Montaño, 2015). Aunado a esto, la imagen de los negocios ha dejado al descubierto los diversos escándalos bursátiles y las ganancias fáciles (Lipovetsky, 2012), donde el beneficio a corto plazo expone la amoralidad de las acciones llevadas a cabo con la finalidad de generar riqueza sin importar el costo social. En este sentido, los grandes capitales han dirigido sus acciones con base en el interés personal desmedido que ha puesto en la escena el cuestionamiento al comportamiento, a la legitimidad social y a la respetabilidad de la gran empresa como ente económico y social.

El tercer factor expuesto por el autor se refiere al *marketing* y el esfuerzo para ganar sectores de mercado mediante nuevas políticas de comunicación y la innovación de productos. Esto se explica en dos sentidos: el primero, que se presenta como un medio de legitimación social ante los desastres

descritos en los dos factores anteriores; y el segundo, como representación social de la posmodernidad que ha inundado a la sociedad de consumo a partir de la lógica de la moda, en la esfera de la producción y el consumo de masas; como un medio que provoca seducción: por "el gusto por las novedades, la promoción de lo superfluo y lo frívolo, el culto al desarrollo personal y al bienestar, suma y compendio de la ideología individualista hedonista" (Lipovetsky y Charles, 2006: 25). Es decir, la fidelización del cliente a partir del posicionamiento de las marcas y el sentimiento que despierta en un tipo de individuo específico preocupado por la moralidad de los actos empresariales, el cual representa un tipo nuevo de mercado.

La batalla que llevan actualmente los grandes capitales se basa en una estrategia comercial y comunicacional sustentadas en el posicionamiento ético que responde a las inquietudes de la sociedad, a una imagen que crea valor y que porta sentido a sus acciones (Lipovetsky, 1994). Los consumidores tienen opciones, integran las decisiones de compra con base en la relación de sus valores, promoviendo un nuevo tipo de *marketing,* cuyo éxito empresarial se sustenta en el carácter instrumental de la ética en los negocios movida por su objetivo vital: la generación del beneficio económico (Lipovetsky, 2012); además, visto esto a partir de las prácticas organizacionales internas, también se integra la creación de identidad de los empleados, promoviendo la motivación, la autonomía y la responsabilidad que concuerde con los códigos de ética y el compromiso solicitado para lograr una productividad acorde. Sin embargo, hay que tener en cuenta la doble finalidad de esta moral, la fidelización del asalariado para convertirse en cómplice del desempeño de excelencia a costa de su integridad psicológica (Aubert y Gaulejac, 1993), y la idealización de la empresa que integra a fondo valores filantrópicos y caritativos.

La responsabilidad social como estrategia de *marketing*

El discurso managerial de la responsabilidad social se gesta en el contexto antes descrito, tratando de incluir la dimensión moral de los comportamientos de los empresarios y directivos en la toma de decisiones, buscando la legitimidad social y la respetabilidad de la empresa ante un desarrollo sustentable (consumo de agua, materia prima, energía) y los valores como: la confianza, la transparencia, la benevolencia, honestidad y buena fe (Lipovetsky, 1994). El *marketing* renace desde una nueva perspectiva que nutre la imagen con una vocación digna, un objetivo noble que supere la exclusiva ganancia (Lipovetsky, 1994); no obstante, hay que tener en cuenta la idealización que puede representar esto en el mundo empresarial; una moda que dirige las acciones organizacionales para responder a un contexto que exige la ética como una herramienta de gestión, una estrategia de *marketing*, una ventaja competitiva. Para el autor, la moda de los códigos y cartas éticas no tiene nada de idealista, está sostenida en el imaginario empresarial que la ética es esencial para el éxito comercial y financiero a largo plazo. La creación de nuevas estrategias de *marketing* definen la instrumentalización de la ética en el mundo de los negocios, una de las características de la sociedad hipermoderna, mediante ella, se promociona la virtud, aparece como figura del posmoralismo, librando los valores como opcionales, sin obligación difícil.

Los programas de responsabilidad social, inmersos en esta lógica, venden la idea que la clave del éxito se sustenta en los códigos y cartas éticas que muestran el coraje, integridad, lealtad, perseverancia, tolerancia, etcétera; donde el empresario debe comportarse de manera honesta y respetar su compromiso con la sociedad y con sus empleados. Esta lógica ha permeado las prácticas organizacionales al volcarse en el perfeccionamiento de los empleados; "el éxito pasa a través de la transformación de uno mismo" (Lipovetsky, 1994: 253). La faceta idealista representa el desarrollo social a través del compromiso de la empresa con los empleados, regenerando los ideales de los medios competitivos en una cultura que recicla la tradición en novedad; no obstante, que se exige compromiso y fidelidad del empleado en términos de excelencia, pese a los costos psicológicos implicados (Aubert y Gaulejac, 1993). Se solicita mayor flexibilidad, apertura al cambio, agilidad, motivación y, en general, comportamientos que agreguen valor a la empresa y generen mayor productividad, que promuevan el espíritu de eficacia y exigencia espiritual, y en el fondo, crear una identidad manipulada.

En otro sentido, pero que nos lleva a visualizar de otra manera el fenómeno, se observa que los programas de responsabilidad social son una moda de la era posmoralista, llamada por el autor "modética", donde la dimensión moral recreada representa el objetivo vital de la empresa sin una responsabilidad de fondo, sin el deber incondicional. Con respecto a los fundamentos que han sustentado esta ola, y que hemos revisado anteriormente, la legitimidad de la empresa se encuentra en entredicho, se escudriña la creación del capital, y se establece como una estrategia de posicionamiento. En términos ideales, se busca rehabilitar la finalidad de la empresa, buscando ofrecer productos y servicios que necesite la sociedad; sin embargo, se deben considerar las contradicciones de este hecho, beneficiar la imagen institucional a partir de administrar su relación con el público (Lipovetsky, 1994) y seguir generando el beneficio económico.

Para Lipovetsky (2012), es importante tener en cuenta la naturaleza de la empresa, en este contexto, hay tres niveles que pueden dar luz a esta cuestión:

1) La *ética facultativa*: "todo cuanto está bien y es bueno moralmente no resulta obligatorio e imperativo para una empresa" (Lipovetsky, 2012: 85). La empresa tiene como objetivo primordial ser eficaz en el orden económico. De tal forma que su racionalidad económica e instrumental se sustentan en la economía abierta y globalizada, dando lugar a que sus fuerzas operacionales maniobren bajo un esquema de alto grado de incertidumbre, por lo que sus niveles de competitividad se convierten en uno de los factores clave para su continuidad y permanencia (Castaingts, 2001). De ahí que la evaluación de los costos de producción, la tasa de ganancia que se necesita para financiar el crecimiento, el porcentaje de participación que tiene sobre el total del mercado considerado y la reacción de los consumidores frente al precio impuesto; resultan necesarios e imperativos para continuar siendo competitivo. "La ética no exige una renta de estabilidad eterna, únicamente proscribe el hecho de servirse de las personas tan sólo como medios […]. La solidaridad no puede ser sino una opción instrumental de la misma, una opción ejecutable, en la medida que es compatible con sus intereses económicos […]" (Lipovetsky, 2012: 86).
2) La *ética indeterminada*: una cuestión de conciencia basada en el principio de la libertad y la responsabilidad personales. Tanto en el ámbito individual como en el empresarial, la moral puede admitir, en ciertos casos, la mentira como el de las comisiones bajo la mano, o los sobornos como algo obligado para continuar con el negocio y no despedir a los empleados.
3) La *ética absoluta*: un nivel obligatorio e incondicional inviolable en todos los casos, los principios últimos de la moral: el respeto a las personas, la protección de la vida, el respeto a la dignidad del prójimo. El mejoramiento de las condiciones de trabajo, promoción de la salud, prevención y de reducción de los accidentes de trabajo, salarios justos, trabajo digno, etcétera. "En el plano ético, no existe ninguna duda: entre la vida y las ganancias, es la vida la que tiene la prioridad" (Lipovetsky, 2012: 91).

La búsqueda del alma de la empresa y la responsabilidad social refieren comprender el contexto sociohistórico presente (Núñez, 2010), el fenómeno de la globalización, la moda, el consumismo y un individualismo que distingue una época hipermoderna y posmoralista, que define ciertas prácticas sociales, pero también organizacionales, que pretenden crear y recrear productos éticos consumibles con base en su funcionamiento utilitarista, como una herramienta de gestión, una moda que no cuestiona de fondo, sólo propone una moral a la medida, que integra contradicciones inherentes del sistema, una idealización de la superioridad de la empresa como actor social y económico que tiene como finalidad la creación de riqueza para la sociedad en general en contrapartida con la polarización de ésta (véase la Figura 1).

La globalización y los preceptos de la sociedad hipermoderna y posmoralista definen las relaciones interdependientes de la empresa y el individuo, así como las consecuencias amorales de utilizar la responsabilidad social sólo como un discurso y una herramienta de gestión para afianzar la legitimidad y respetabilidad de la empresa ante la sociedad. Las consecuencias que se observan como fenómenos sociales han resultado devastadoras para el tejido social; como el desempleo, la precarización del

Figura 1

La responsabilidad social como un discurso

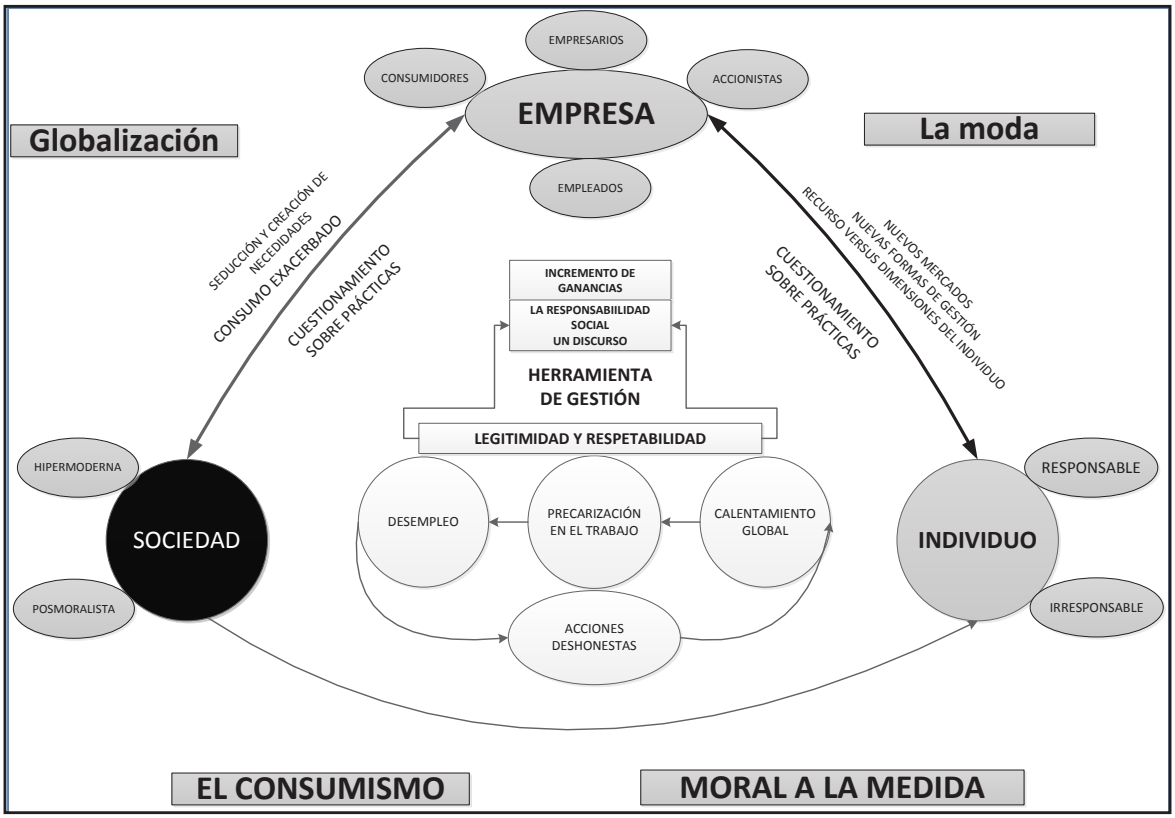

Fuente: elaboración propia.

trabajo y el calentamiento global. La idea de la ganancia y del *business is business* conlleva a acciones deshonestas por parte de los grandes capitales, con la idea de promover el consumismo y la lealtad del cliente, refuncionalizando la moral a conveniencia de la moda y la generación de valor de la marca como elementos que sustentan un modelo de negocio y la identificación de nichos de mercado acorde al discurso de la responsabilidad social.

Reflexiones

A partir de la revisión del pensamiento de Gilles Lipovetsky observamos la compleja relación que existe entre la empresa, la sociedad y el individuo. En el marco de la responsabilidad social, se observa la idealización de un discurso basado en la moda y en el potencial del incremento de la ganancia a partir del posicionamiento de marca; los intereses del capital subsisten a este discurso, al mismo tiempo que hay que observar que estas prácticas se manifiestan como una estrategia de *marketing*, más que como un compromiso real. El autor, con referencia a esta conclusión, define que la empresa no ha nacido para esto. Como institución, lo único que busca es la generación de ganancia, y que las diversas prácticas de responsabilidad y de ética que pueda llevar a cabo sólo responderán justo hasta donde sea posible sostener su objetivo. Sin embargo, en el contexto actual, donde el incremento de la productividad y las altas tasas de ganancia van acompañados de altas tasas de desempleo, catástrofes ambientales y precarización del trabajo, entre otros factores, se requiere vislumbrar más allá de sólo un desempeño pragmático de la responsabilidad social y de la ética en los negocios.

En definitiva, la naturaleza de la responsabilidad social como discurso no puede ser leída fuera

Gestión y estrategia DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Núm. 53, Enero / Junio, 2018, ISSNe 1606-8459, versión digital

del contexto que la ha generado. En este sentido, es importante observar que la sociedad hipermoderna y posmoralista promueve y dirige ciertas prácticas legitimadas socialmente que refieren un individualismo *sui generis* que suscita la moral como mercancía, en donde la moda permea la moral intermitente y el consumo que estratifica y posiciona socialmente. La interrelación entre los consumidores y la empresa nos deja ver la complejidad que subyace en el sistema. La demanda y oferta de mercancías de todo tipo que dirigen las acciones para perpetrar un sistema de relaciones y de sujetos que se construyen y se recrean en la moda, en la seducción de lo efímero. El consumo exacerbado sustenta una manera de vida y cimienta nuevas formas de gestión, de publicidad, de *marketing*, de medios para aumentar la productividad con base en las necesidades de sus nichos de mercado; es decir, en la identificación y creación de necesidades de los consumidores de todo tipo; por ejemplo, aquellos consumidores que buscan generar el bienestar propio a costa de lo que fuese, y aquellos que buscan la tolerancia, la ecología, el respeto a los niños, la exigencia de límites, el voluntariado, la lucha contra la corrupción, el respeto al medio ambiente. Es así que la empresa dirige sus acciones al identificar nuevas formas de reinventar su cometido social y económico.

La cuestión es preguntarse si es que la responsabilidad sólo responde a una moda que se fundamenta en el tipo de sociedad en la que actualmente vivimos. La propuesta que genera pareciera que sólo es una forma de paliar algunas de las consecuencias que han provocado (Montaño, 2015).

Otro punto importante en el pensamiento de Lipovetsky es que la función del Estado se encuentra omitida, no se presenta alguna referencia del papel que debe fungir en la regulación de las diversas actividades y funciones de la empresa en interacción con el contexto social y económico. Esto se considera relevante ya que, cuál es la propuesta que se hace desde la responsabilidad social si es que sólo se cumplen con los requerimientos legales del país anfitrión y no con un compromiso ético sobre cambios de fondo. Por ejemplo, aquellos países que permiten el trabajo infantil y salario bajo y, que resulta conveniente para la disminución de costos. El comportamiento de los empresarios va más allá de lo legal o ilegal; sin embargo, pareciera que el discurso de la responsabilidad social sólo responde a cuestiones propias de la legislación estatal en su caso, si es que la hay, y a la forma en que se responde al capital, presentando una serie de códigos y normas que pueden ser funcionales en una parte del mundo y en otra no tener cabida y valerse de las omisiones legales para generar beneficios a un costo social alto. Las prácticas que sustentan la responsabilidad social originan los medios para la legitimidad y respetabilidad de la empresa, se presentan como válidos para ciertos sectores sociales que tienen capacidad de compra y cuya legislación los respalda, no para aquellos que viven en la total o mediana indefensión por parte del Estado y del capital: la violación a los derechos humanos y laborales, la precarización del trabajo, los bajos salarios, los despidos masivos, el desempleo, etcétera.

La necesaria reflexión de la responsabilidad social de las empresas y desde la ciencias sociales tiene cabida porque, como se observó, las prácticas empresariales no sólo se limitan al beneficio económico que generan para los accionistas y dueños; sino a su influencia en las esferas más amplias de la sociedad, como la creación de nuevas necesidades y de nuevas formas de manipulación para generar consumo, reducción de costos e incrementar la productividad a costa de lo que fuese, existiendo ganancias exorbitantes, por un lado, y costos sociales muy altos por el otro. La cuestión principal es plantear la integración de nuevas concepciones sobre la coherencia y compromiso por parte de los empresarios en la toma de decisiones y su influencia en un espectro social amplio.

Para finalizar, se considera relevante integrar la reflexión desde el ámbito académico, los efectos morales de la enseñanza, ¿qué tipo de conocimientos se enseñan en las aulas?, ¿qué tipo ideas se generan en los próximos profesionistas?, ¿sólo cuestiones de moda managerial? En definitiva, las teorías no son amorales y tienen implicaciones palpables en la gestión de las empresas y las organizaciones.

Fuentes bibliográficas

Aubert, N. y Gaulejac, V. D. (1993), "Las enfermedades de la excelencia", en: *El coste de la excelencia*, Barcelona: Paidós.

Castaingts, T. J. (2001), *Los sistemas comerciales y monetarios en la triada excluyente. Un punto de vista latinoamericano*, México: Plaza y Valdés y Universidad Autónoma Metropolitana.

Lipovestky, G. (1986), *La era del vacío. Ensayos sobre el individualismo contemporáneo*, Barcelona: Anagrama.

Lipovetsky, G. (1994), *El crepúsculo del deber: El ética indolora de los nuevos tiempos democráticos*, Barcelona: Anagrama.

Lipovetsky, G. (2004), *El imperio de lo efímero: la moda y su destino en las sociedades modernas*, Barcelona: Anagrama.

Lipovetsky, G. y Charles, S. (2006), *Los tiempos hipermodernos*, 1a edición, Barcelona: Anagrama.

Lipovetsky, G. (2012), *Metamorfosis de la cultura liberal: ética, medios de comunicación, empresa*, 2a edición, Barcelona: Anagrama.

Nuñez, C. J. (2010), *Para una crítica de la ética de la empresa*, 1a edición, México: Plaza y Valdés.

Publicaciones periódicas

Montaño, L. (2014), "Responsabilidad social corporativa, gobernanza e instituciones. Armando el rompecabezas", en: *Revista Internacional de Organizaciones*, núm. 13, diciembre, pp. 9-38. Disponible en: http://www.revista-rio.org/index.php/revista_rio/article/view/160/153.

La finitud, la muerte del sujeto y el consumo en relación con la ética. Reflexiones en torno al pensamiento de Ricoeur, Foucault y Baudrillard

Finitude, subject's death and consumption in relation to ethics. Reflections on the thought of Ricoeur, Foucault and Baudrillard

Carlos Alberto Rodríguez Zepeda
Facultad de Contaduría y Administración, UNAM.

(Fecha de recepción: 8 de diciembre de 2017, Fecha de aceptación: 16 de febrero de 2018)

Resumen

Relacionar estas tres propuestas de pensamiento, es extraño e inquietante. Por tanto, la posibilidad intelectual de su alcance se establece a partir de su configuración de imágenes instantáneas del mismo presente. Primero, el concepto de voluntad se discute en Paul Ricoeur, que se desarrolla en *Finitud y culpabilidad*. En segundo lugar, la reflexión sobre la idea de consumo y la muerte del sujeto que se esboza en *Las palabras y las cosas* de Michel Foucault. En tercer lugar, la idea de consumo que Baudrillard dibuja en el sistema de objetos sobre el consumo. El objetivo es reflexionar sobre el acto de consumo y las estructuras de la voluntad en el marco de las ciencias positivas. Se demostrará desde la finitud cómo el hombre tiene estructuras finitas que derivan en una libertad limitada y esto recae directamente en sus actos. Lo que se pretende demostrar es que el acto de consumo cuestiona nuestra libertad finita.

Palabras clave: estrechez de perspectiva, voluntad y finitud, muerte del sujeto, consumo.

Abstract

Relate these three proposals of thought is strange and disturbing. Therefore, the intellectual possibility of its scope is established from its configuration of instantaneous images of the same present. First, the concept of will is discussed in Paul Ricoeur, which develops in finitude and guilt. Secondly, the reflection on the idea of consumption and the subject's death that is sketched in The Words and Things of Michel Foucault. In third place the idea of consumption that Baudrillard draws in the system of objects on consumption. The aim is to reflect on the act of consumption and the structures of the will within the framework of positive sciences. It will be shown from finitude how man has finite structures that derive in a limited freedom and this falls directly on his acts. What is intended to prove is that the act of consumption questions our finite freedom.

Keywords*: narrowness of perspective, will and finitude, death of the subject, consumption.*

Primera dirección

La perspectiva y el carácter en Ricoeur

El proyecto filosófico de Ricoeur en su libro *Finitud y culpabilidad,* es buscar el punto común entre la razón y la voluntad humana. Este es su punto de partida para proponer que la condición humana es finita. Partiendo de los postulados de la fenomenología, pretende en esta obra exponer la relación entre la estructura epistemológica de la conciencia y la estructura de la voluntad. Es por ello que dedica toda una sección a la poética de la voluntad. Una de sus preocupaciones es tratar de distinguir, por un lado, las manifestaciones de los actos libres y, por otro, su categorización moral de equivocación, noción que sin duda puede incluir la noción de mal. La cultura de occidente ha manifestado en diferentes momentos esta poética de la voluntad, mostrando la maldad humana en diferentes elementos simbólicos, elementos que han servido de marco para poder enfatizar una delimitación ética y moral. Antes de llegar al análisis de esas expresiones Ricoeur pone atención en la manifestación de la conciencia para describir su funcionamiento moral.

Ahora bien, regresemos al principio ¿Por qué el ser humano se equivoca? Siguiendo los pasos del pensador francés llegamos a la conclusión, aunque no definitiva sí evidente. El ser humano comete errores porque encuentra desproporción entre su pensamiento y su voluntad. Si el ser humano se define como un ser finito tendrá la obligación de revisar de manera profunda aquellas estructuras que sean causas posibles del mal. Aquí sólo adelantamos esta posible hipótesis que está relacionada con los caminos de la sensibilidad y las estructuras del entendimiento. Por eso explicaremos ahora la noción de *perspectiva* que tiene Ricoeur.

En primer lugar, Ricoeur explica que la finitud proviene de la conciencia. Esta afirmación nos remite de inmediato al campo de lo epistemológico. En su análisis sobre la perspectiva, hace referencia, en primer lugar, a la sensibilidad, y de ahí parte para construir su noción de *estrechez de perspectiva*. Esto quiere decir que la percepción humana es limitada a partir de su posicionamiento en la realidad. No es lo mismo percibir desde un ángulo una montaña, que, desde otro, las características y los cambios en el paisaje varían. Eso no significa que no podemos hacernos una representación sensible de las cosas, sino que nuestra condición de perspectiva no nos permite conocer del todo los seres que nuestra sensibilidad capta. En realidad, la primera manifestación de finitud son las cosas, los seres vivientes, las personas. El cuerpo produce la primera apertura gnoseológica. Esto nos lleva a pensar en la relación entre la percepción y el cuerpo. Si nosotros pensamos en una percepción pura fuera de todo ámbito corporal, estamos dejando a un lado aquello que debe llenarse con la carne. El hombre es un cuerpo que percibe y que se integra al mundo a través del correlato. Ricoeur afirma que *El cuerpo es el origen de mi percepción, pero no es mi percepción.*

El análisis de la percepción es el primer elemento para demostrar la finitud. Es la primera mediación entre el sujeto y el objeto. La finitud tiene un receptáculo de sensibilidades y recibirlas es la primera consistencia de la limitación de una perspectiva ¿Cómo me doy cuenta de que el objeto no es sólo eso que percibo? A través de la reflexión me doy cuenta de que mi percepción en primera instancia es limitada. En este sentido, la finitud no proviene de la mediación corporal, es por eso que "el cuerpo que percibe no es solamente mi abertura hacia el mundo sino el aquí desde donde se ve la cosa" (Ricoeur, 1990: 42).

Para este autor la perspectiva finita o estrechez de perspectiva debe comenzar desde el objeto y no desde las facultades que intervienen en la captación del mismo. El objeto se concede siempre a partir de una apertura de percepción. Esta apertura produce las limitantes que no permiten conocer la cosa en sí, la percepción entonces se produce sin excepciones como unilateral. Puedo conocer algo del objeto que se está moviendo en una realidad, mas no puedo conocerlo integralmente, en vez de eso, uno por uno de sus ángulos o puntos de vista se manifestarán frente a mi. La conclusión a la que llega a partir de esta premisa es afirmar que la primera finitud que tiene el hombre, gnoseológicamente hablando, es una estrechez de perspectiva, ineludiblemente, tener un punto de vista de algún fenómeno o un objeto es limitado. La abertura finita no debe confundirse con el cuerpo, por que no es el cuerpo lo que me hace limitado, son las estructuras de mi sensibilidad.

Es esta estrechez de perspectiva la que condicionará la voluntad humana, presentando a la conciencia los seres que se manifiestan en la realidad.

La finitud siempre es entendida, en primera instancia, como punto de vista. El punto de vista se opone diametralmente a la idea de voluntad que se supone infinita, ¿en qué punto se unen estas dos facultades para reducir la libertad a una libertad concreta? Ricoeur quiere escapar de esta dicotomía porque reduce el problema a las facultades humanas, la perspectiva es la condición del objeto, por no mostrarnos mas que una sola cara de las cosas y de la realidad.

Una vez que se ha aclarado que la percepción es reducida frente a un objeto múltiple, podemos describirla en un ejemplo; el momento histórico en donde el hombre se convirtió en objeto de estudio científico. Podemos asegurar que, en ese momento, el hombre fue reducido a sus positividades para ser estudiado. Es la estrechez de perspectiva el primer paso para entender la finitud de la voluntad y sus efectos concretos se verán en las decisiones finitas. Todo procedimiento para aprender, tanto corporal como intelectual, implica esa relación entre una acción y un cuerpo actuando entre un querer y un poder puesto en marcha.

Habiendo afirmado lo anterior, Ricoeur se dispone a explicar las estructuras de la voluntad. Entre una de esas estructuras nos menciona el hábito, pero antes de revisar sus particularidades señala que el punto de partida de una voluntad finita es lo que nombra como *amor de sí*.

Ricoeur distingue dos *cierres afectivos* que originan nuestras motivaciones. El primero, un apego de sí y el segundo, el amor de sí. El apego de sí dirige la voluntad, al egoísmo para ser más específicos. El amor de sí dirige la voluntad a una conservación de sí. En el egoísmo hay una intencionalidad específica. El amor por sí mismo es una tendencia innata a quererse bien. Esta aclaración es pertinente porque la finitud que Ricoeur llama afectiva se da por esta preferencia amorosa de sí. En esta circunstancia el amor a sí mismo se presenta confusamente en el deseo de cualquier cosa. Con el deseo hace que la intencionalidad de las acciones se obstruya. El amor de sí tiene por mediación el deseo y tiene la particularidad de crear hábitos. El amor de sí me lleva a programar una serie de acciones que me mantienen en buen estado. Esta serie de acciones son el hábito. Por eso es necesario dar unas precisiones sobre esta noción.

Nuestra voluntad se concreta en este mundo o se hace palpable a partir de los motivos. La voluntad se proyecta en los motivos. Es a partir de los deseos como se construye la libertad, esta libertad, la que avanza por objetivos, por motivos. El deseo es una falta que experimentamos de un impulso que nos orienta hacia […].

Esto quiere decir que la inclinación o tendencia natural del ser humano es una pasión específica. Y la pasión específica es entendida por Ricoeur como el *querer*. Yo quiero esto o aquello, lo deseo. Este *querer humano* es finito porque está motivado. El deseo abre acentos afectivos de las cosas que nos atraen o repelen. El cuerpo deseante es un cuerpo proyectante.

> […] el deseo nos invita a una regresión parecida a partir de sus aspectos intencionales. El deseo siempre aparece cuando hace falta algo. Esta ausencia es lo que hace finita nuestra voluntad, porque la cosa ausente es confusa, su confusión está determinada por la representación que nos hemos hecho de la cosa. La finitud está representada por la confusión, por la opacidad que oscurece lo que podríamos llamar la claridad del deseo (Ricoeur, 1990: 73).

El deseo de o hacia se hace confuso a través de la representación de la cosa ausente. El cuerpo por el deseo se desborda a sí mismo, se hace mediador del proyecto. Cuando el deseo se imagina es claro y confuso, "confusión anverso de la intencionalidad del deseo y por consiguiente eso que en la aspiración no aspira y en la elección no elige" (Ricoeur, 1990: 74). Con esto se entiende que nuestra corporeidad es el lugar donde convergen los deseos. El deseo se manifiesta oscuro porque proviene de una representación. Gracias al conocimiento, el ser humano puede moldearse a sí mismo, pero el hábito representa una estructura que moldea los gustos y las aptitudes con lo cual se reduce el campo de nuestras posibilidades. Recordemos que el hábito no es un proceso mecánico que adquiere la voluntad. En ese sentido, nuestros hábi-

tos están conformados por nuestra contextualidad innata. Es el cuerpo el punto de partida; sin embargo, la voluntad ya en su contexto cristaliza los hábitos. Incluso cuando el hombre desarrolla esquemas o ideas estas se ven afectadas por el inevitable peso de nuestra materialidad corporal. Ricoeur dibuja la línea que sigue esta finitud de la voluntad "De manera que la finitud es ante todo perspectiva, luego amor de sí mismo; después, inercia o forma cristalizada o cliché de repetición" (Ricoeur, 1990: 77).

La inercia en el hábito no es trágica. El amor de sí mismo constituye mi existencia y definen la perspectiva afectiva y práctica de mi vida. Si no tuviéramos hábitos, nuestra vida sería complicada en el sentido de tener que decidirlo todo hasta el más nimio de los detalles de mi existencia. Por eso el hábito en el ser humano es necesario. Aquí cabe la pregunta ¿Qué tipo de hábitos son considerados éticos dentro del ámbito del consumo? Después de revisar el hábito, es hora de pasar a la siguiente noción, que es el carácter. Si el hábito es el inicio de la cristalización de ciertos actos y ciertas operaciones. El carácter será la consumación de una finitud concreta en nuestra voluntad.

El carácter es la abertura finita de la existencia tomada en un solo bloque. El cuerpo aprende a mediar los motores de mi actuar porque en principio el hábito es una alienación inherente a la estructura misma del hábito. Lo que se aprende va quedando adquirido (habituado) y lo que vamos adquiriendo va quedando contraído. Una de las conclusiones sugerentes de Ricoeur es la misma a la que llega Descartes: *el hábito fija nuestro gusto*. A través de la repetición se reduce el campo de nuestras disponibilidades; nuestra vida se va cristalizando. Existen unos hábitos más elásticos que otros. Entre nuestros gustos y estos hábitos mas elásticos se encuentra la libertad. Los primeros hacen hincapié en lo que se aprende y se automatiza y se cae en la inercia. Mientras que los segundos apuntan a la espontaneidad. La finitud se da en esta inercia. Los esquemas a los que nos acostumbramos envejecen. El hábito como estructura de la voluntad está relacionada con una mayor, el carácter.

A medida que se dibuja esta estructura voluntaria, también se compromete la estructura gnoseológica del individuo. El carácter es la noción más cercana a la formación finita e individual. El carácter no es el estudio de los rasgos distintivos porque estos sí son innumerables. El carácter no puede reducirse a la ciencia que estudia los rasgos personales del sujeto. Cabe preguntarse si el carácter es moldeado por agentes externos ¿Qué tipos de agentes forman mi carácter? Habrá que decir que los agentes que forman el carácter dependen de las circunstancias, pero también dependerán de la formación intencional de cada sujeto en lo individual y de cada pueblo en lo genérico.

Mencionamos que, en la perspectiva, la percepción se involucraba con las cosas desde ese ángulo. Con el paso del tiempo nosotros reconocemos esas constantes derivadas de los ángulos. Ricoeur las llama *constantes de aparición*. Con esto queremos decir que la realidad se va trazando en centros donde nosotros actuamos y nos desenvolvemos. La conciencia se desborda y descansa en estos centros de realidades. Es por eso que en la noción de carácter se manifiesta la estrechez de perspectiva. El carácter se puede entender sólo cuando se expresa. Ricoeur recurre a Bergson para explicar que el carácter expresa nuestro campo de motivación. Este campo es el menos ético y el más psicológico, ¿qué significa entonces la finitud de carácter? Lejos de ser una cosa cerrada, es la abertura ilimitada de nuestro campo de motivación considerada en su conjunto. En palabras claras, el carácter es la forma finita de nuestra libertad. Nuestro campo de motivación está abierto a todo lo humano. Ningún humano me resulta ajeno.

Ricoeur lo expresa así: "nuestra humanidad consiste esa accesibilidad de principio a lo humano. Que hay fuera de nosotros. Ella hace de cada hombre un semejante nuestro" (Ricoeur, 1990: 80). Es precisamente esto lo que Ricoeur rescata de la finitud. Por eso no podemos captar la singularidad de un carácter aparte de su humanidad universal, de la misma manera que no podemos desarticular el estrechamiento de un punto de vista perceptivo de su abertura sobre un panorama de objetos y por encima de ellos, sobre un horizonte de perceptibilidad sin fin. Si es verdad que el carácter me hermana con todos los demás hombres entonces debo aceptar que no me puede diferenciar de nadie y por tanto, es un origen cero para mí. No existe ningún movimiento que me permita cambiar "así me formo una idea de origen inmóvil en sentido

propio de todos mis cambios de puntos de vista, y de una perspectiva inmutable en el sentido de mi carácter en el origen radicalmente no elegido de todas mis decisiones" (Ricoeur, 1990: 62), el carácter es el sustrato desde donde tomo todas mis decisiones, mas no es algo que yo he decidido. Ricoeur lo expresa mejor de esta manera: "todos los puntos de vista todas las posiciones adoptadas por mi, arrancan ya de este origen, que yo no puse, en una palabra, mi carácter no nació de ninguna postura ni decisión que yo tomase" (Ricoeur, 1990: 82).

Es así que podemos entender que el campo de motivación es algo que ya nos está dado. No puedo entender mi carácter desde fuera de mi, el es punto cero de mi campo de motivación, de modo que no puedo entender mi carácter sino como punto de partida para mi abertura hacia la humanidad.

Podemos concluir este apartado siguiendo los razonamientos de Ricoeur que la percepción no es neutral, está llena de aspectos afectivos y prácticos de todos los valores y contravalores. No es una cosa pura como lo pretende la metafísica. El carácter es la finitud práctica o si se le quiere llamar también es una finitud concreta. Cuando se carga de motivos nuestra voluntad se proyecta. La proyección absorbe totalmente lo que hago y lo que hago se incorpora a lo que me propongo hacer. La libertad humana es una libertad que avanza por objetivos, por motivos. La receptividad es práctica. La inclinación es pasión específica del querer. El querer humano es querer finito que se ha cristalizado en el carácter.

Por tanto, el carácter se entiende aquí como abertura. Afirmando esto podemos correr el riesgo de pensar que el carácter es un sustrato imposible de cambiar. A simple vista se nos parece así, pero revisando la línea que nos ha propuesto Ricoeur podemos decir que esto es falso. No es imposible, pero si muy difícil porque la voluntad se ha ido cristalizando y endureciendo conforme pasa la vida de lo sujetos. En lo que respecta al consumo, el carácter parece ser una noción central para entender la conducta de los sujetos en esta dinámica económica. Podemos concluir que la noción de carácter de Ricoeur puede servir para explicar las pautas en las conductas de consumo. Bajo las circunstancias actuales, el carácter del hombre ha cristalizado hábitos orientados a la producción y al consumo.

Segunda dirección

La noción de producción y la muerte epistemológica del sujeto

Más cerca de la distancia que del encuentro se pueden relacionar los pensamientos de Ricoeur y Foucault. No obstante, sigamos el juego del encadenamiento y veamos sus efectos más previsibles. En efecto, podemos encontrar en la premisa de estrechez de perspectiva, la reducción positiva que será expuesta en las siguientes páginas. Estas dos ideas nos llevarán a comprender la importancia del papel de la ciencia en la conformación de las estructuras de la voluntad de Ricoeur.

En pleno siglo XXI, el pensamiento aún no se ha recuperado de los fuertes golpes que los maestros de la sospecha asestaron contra la tradición occidental. Al parecer, aquellas incertidumbres frente a los más altos productos teóricos de occidente fueron tan contundentes que después de dos siglos la resonancia se sigue escuchando. Lo que trataremos de revisar en este trabajo es el itinerario de las ciencias humanas y en específico en la idea de hombre para los sistemas económicos que propone Foucault en *Las palabras y las cosas*. Más que proponer una solución ética, lo que haré, acompañado por el autor, será describir el estado que se encuentra la concepción de hombre como objeto de las ciencias humanas. Y esto nos llevará a la idea que a este autor se le atribuye "sobre la muerte del sujeto". La muerte de Dios dictaminada en el siglo XIX por Nietszche parece ser el antecedente lógico de la muerte del sujeto.

Foucault sostiene que el hombre apareció en el horizonte de comprensión hasta que apareció como objeto de estudio y objeto de saber. Esto, en términos simples, quiere decir que el sujeto humano apareció en el horizonte epistemológico hasta que hubo necesidad de introducirlo a la ciencia, antes no había ocurrido tal cosa. Las ciencias humanas surgen con los problemas que estas categorías incluyen. Por ejemplo, nuevas normas de sociedad industrial hicieron nacer a la psicología. Las amenazas a los equilibrios sociales conducen al nacimiento de la sociología. Estamos ante el mundo moderno de la historia donde la ética toma un nuevo giro. El pensamiento anterior a estas ciencias concebía al hombre en términos absolutos (metafísicos) y su consecuencia natural fue pensar

Gestión y estrategia DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Núm. 53, Enero / Junio, 2018, ISSNe 1606-8459, versión digital

un hombre perenne pero fuera de la historia. La inclusión del hombre como un ser indeterminado para su estudio puso en duda todos los paradigmas que se le habían atribuido, principalmente en la Edad Media. Al encontrarse con el problema de la indeterminación humana, la ciencia trató (es su propia naturaleza) reconocer en el hombre aquellos aspectos que pudieran ser estudiados bajo sus términos. Estas ciencias modernas (psicología, etnología e historia) nunca describieron a un sujeto empírico; describieron un sujeto que cubriera las expectativas de las doctrinas en turno.

El doctor Oscar Martiarena (2005) explica que en las ciencias modernas las propiedades del concepto hombre hacen que se eclipse el sujeto como conciencia universal del saber ¿Qué consecuencia trajo a la ciencia la inclusión del hombre como categoría epistemológica?

La inclusión de la idea de hombre hizo que la ciencia perdiera su homogeneidad. Al referirse a esto, Foucault plantea tres dimensiones en donde las representaciones se objetivizan. La primera se reconoce en la física y la matemática, donde las proposiciones y la deducción son evidentes. La segunda dimensión es para aquellas ciencias que proceden a poner en relación elementos discontinuos pero análogos, de tal modo que pueden establecer entre ellos relaciones causales y constantes. La tercera dimensión corresponde a las ciencias filosóficas. Las ciencias humanas quedan excluidas dentro del cuerpo científico y representan un riesgo permanente para el conjunto. A esta característica le llama "antropologización" y esta representa un peligro porque no sabe qué lugar ocupa. Y ello queda más claro cuando Foucault dice que las ciencias humanas definen su proyecto más radical e inauguran su historia positiva el día en que se quiso aplicar el cálculo de las probabilidades a los fenómenos de la opinión política y utilizar los logaritmos. Las ciencias humanas se dirigen al hombre, en lo que en él hay de positivo, en lo que vive, en lo que habla y en lo que produce. De manera que el hombre, que se supone debería estudiar, se torna una cosa medible y susceptible de estadística dando paso al problema de legitimizar lo humano en lo que se conoce como la *episteme*. El valor de sus aportes quedará en duda por esta coyuntura. Foucault lo explica así:

> […] las ciencias del hombre entran en el campo de la *episteme*. Pero decir que forman parte del campo epistemológico significa tan solo que su positividad esta enraizada en él. Que allí se encuentra su condición de existencia que por tanto no son únicamente ilusiones quimeras pseudocientíficas motivadas en el nivel de las opiniones, de los intereses de las creencias que no son lo que otros llaman, usando su nombre caprichoso *ideología*. Pero a pesar de todo, esto no quiere decir que son ciencias (Foucault,1998: 355).

Llevándonos a la paradójica conclusión de que las ciencias humanas producen resultados no científicos. Esta discusión en términos académicos será polémica, pero más allá de lo que se puede discutir en las universidades lo que aquí nos interesa es su relación con la idea de hombre. Lo que podríamos deducir al respecto, es que la vida humana siempre tendrá que ser necesariamente positiva para la ciencia y esto hará que el sujeto, si no es separado de su realidad, sí al menos reducido a ciertos rasgos categóricos. Estos rasgos establecidos sirven para representar la vida humana;

> […] de modo más general no es para las ciencias humanas (el hombre) este ser vivo que tiene una forma muy particular (una fisiología muy especial, y una autonomía casi única) es ese ser vivo que desde el interior de la vida a la cual pertenece por completo y por la cual está atravesado todo su ser, constituye representaciones gracias a las cuales vive y a partir de las cuales posee esta extraña capacidad de poder representarse precisamente la vida (Foucault,1998: 342).

Aquí cabe la pregunta: ¿Qué es lo que representan las ciencias humanas? Veamos de qué naturaleza son estas representatividades. Las ciencias humanas se han dedicado a representar la vida, el trabajo y el lenguaje.

Al centrarse en las positividades humanas, el problema ético queda suspendido, pues las respresentatividades humanas no explican el problema del mal moral, lo que siempre supone un riesgo ético. Y lo es más cuando estas representativades no necesariamente son conscientes.

Para entender esto con mayor precisión tomemos el modelo económico. En esa estructura teórica, el hombre y toda su actividad es el lugar de los conflictos de los que son a la vez la expresión más o menos manifiesta y la solución más o menos lograda. Tomando en cuenta que las positividades humanas no explican el problema del mal moral, además de que son paradigmas finitos, Foucault revisa la noción de trabajo para hacer evidente esta circunstancia.

En el apartado "La medida del trabajo", Foucault retoma la idea de Adam Smith de que el trabajo es la medida real del valor en cambio de toda clase de bienes. Iguales cantidades de trabajo tienen el mismo valor para el trabajador. Las necesidades y el cambio de productos que pueden responder a ellas son siempre el principio de la economía.

Pero se pregunta: "¿Cómo puede ser el trabajo una unidad insuperable, cuando cambia de forma y el progreso de las manufacturas lo hace sin cesar más […]?" (Foucault, 1998: 218), lo que hace Adam Smith es darnos una medida irreductible, insuperable y absoluta en el trabajo, ¿cómo se puede entender la irreductibilidad del trabajo si el mercado cambia? Lo que cambia es el número de objetos producidos, no las horas de trabajo, ni la pena, ni la fatiga. Dicho de otro modo, la medida permanece y lo que varía son los resultados que se ven modificados por factores externos, o en términos de Foucault, la fatalidad externa: "los hombres intercambian porque experimentan necesidades y deseos, pero pueden cambiar y ordenar estos cambios porque están sometidos al tiempo y a la gran fatalidad externa" (Foucault, 1998: 219).

La economía tiene como necesidad el cambio, ya que esto es lo que mueve a los mercados. El trabajo y el tiempo son categorías que las positividades hicieron presentes en el hombre el incremento en el volumen del trabajo no depende del sujeto, se debe a las condiciones exteriores, al progreso de la industria, al aumento en la división del trabajo, a la acumulación del capital, a la partición del trabajo productivo e improductivo.

La idea de Adam Smith nos lleva a la idea del valor de cambio y a su medida. Se cambia porque se tiene una necesidad y justo (se cambia) los objetos que se necesitan. En el caso de Adam Smith, el campo de positividad o en términos más simples es *la riqueza*. Foucault dice que la equivalencia de los objetos del deseo no se establece ya por mediación de otros objetos y de otros deseos y eso sucede porque todos están sometidos al tiempo, a la pena, a la fatiga y llegado el límite, a la muerte misma.

Con Adam Smith se inicia una antropología de la que hablábamos al principio y Foucault comenta que Adam Smith apunta a una antropología que pone en duda la esencia del hombre, su finitud, su relación con el tiempo y la inminencia de la muerte. Por eso expresa: "el objeto en el que invierte las jornadas de su tiempo y de su pena sin poder reconocer en él objeto de su necesidad inmediata" (Foucault, 1998: 221) y la segunda proposición es que "indica el vacío de la posibilidad de una economía política que no tendrá por objeto el cambio de riquezas sino su producción real: formas de trabajo" (Foucault, 1998: 221). Lo que esta doctrina expone es problema fundamental de todas las sociedades; la organización económica y productiva. Las representaciones humanas en Smith se entienden a partir de las fuerzas productivas de trabajo. El tiempo como categoría medible, la riqueza y el mismo trabajo quedan supeditadas a este orden. Lo que se puede inferir del pensamiento de Adam Smith es pensar en un hombre productor. Es como tratar de verter todo el contenido humano en este nuevo recipiente creado por las ciencias económicas. En donde las necesidades y los deseos no se ven representados más que en las formas de producción, "una antropología que habla de un hombre convertido en extraño para sí mismo y una economía que habla de mecanismos exteriores a la conciencia humana", (Foucault, 1998: 221). Podemos decir que la economía vino a restituir el sitio que la muerte de la metafísica había dejado vacío. Con esto la ciencia había conseguido darle un lugar al hombre. Pero ni siquiera los pensamientos pudieron explicar el problema que representaba un modelo económico en donde todos participaban trabajando. El mal y su posibilidad seguían sin resolverse.

Foucault expone también las positividades del pensamiento de David Ricardo: "a partir de Ricardo la economía descansa, de manera más o menos explícita en una antropología que tiende a señalar formas concretas de la finitud" (Foucault, 1998: 249). Foucault asevera que Ricardo basa el princi-

pio de la economía en la escasez. Es la escasez lo que hace que el hombre se integre a un sistema productivo. La consecuencia que supone el pensamiento de Ricardo es el fin del hombre.

David Ricardo incluye en los modelos económicos la temporalidad y esto da paso a que el modelo asuma la historias ¿Qué diferencias hay entre el modelo de Smith y el de Ricardo?, ¿cuáles son? Al momento de incluir la temporalidad da la posibilidad de que su modelo sea finito y, por tanto, ocurre la muerte del sujeto. En Smith, se supone la abundancia de la tierra en contra de la idea de escasez de Ricardo. Podemos inferir, siguiendo a Foucault, dos consideraciones antropológicas de Ricardo. El hombre posee propiedades biológicas. Y que frente a la escasez se da el riesgo de no encontrar en la naturaleza que le rodea algo que asegure su existencia. Este es el hueco antropológico que no cubren las positividades. El *homo economicus* es sinónimo de ser finito. Foucault lo dice de manera precisa: "mientras más se instale el hombre en el corazón del mundo, mientras más avance en la posesión de la naturaleza más fuertemente lo presiona la finitud, más se acerca a su propia muerte" (Foucault, 1998: 250). La escasez nos llevará a la muerte del sujeto. Esta declaración tendría dos sentidos. En primer lugar, la muerte de la noción de hombre que nos ha llevado al modelo de escasez, en segundo término, la muerte real de los sujetos. Frente a la idea de que los modelos han asumido la historia tenemos la visión de Marx que, según Foucault:

> […] representa también una solución entre la relación de la historia y la finitud antropológica, se descifra de acuerdo con la dirección inversa. Así pues, la historia desempeña un papel negativo: en efecto, es ella la que acentúa las presiones de la necesidad la que aumenta las carencias, obligando a los hombres a trabajar y a producir siempre más, sin recibir a cambio más que lo indispensable para vivir y en ocasiones algo menos (Focault,1998: 255).

Estamos ante un cambio sobre la forma de pensar al ser humano. Desde sus cualidades abstractas del pensamiento metafísico a sus elementos positivos. Este paso supone, entre otras cosas, la muerte de una forma de pensar, el hombre insertado en un sistema de pensamiento que no encaja en la formación de sociedades industrializadas, alejadas de creencias que se oponen al progreso.

En palabras de Foucault, la muerte de Dios supone la muerte de toda una era incluyendo también la muerte de una idea de hombre:

> Quizá habría que ver en el primer esfuerzo para lograr este desarraigo de la antropología, al que sin duda está consagrado el pensamiento contemporáneo en la experiencia de Nietzsche: a través de una crítica filológica a través de cierta forma de biologismo, Nietzsche encontró de nuevo el punto en el que Dios y el hombre se pertenecen uno a otro en el que la muerte del segundo es sinónimo de la desaparición del primero (Foucault, 1998: 332).

Si la historia es sinónimo de caída y todos los modelos diseñados para representar al hombre han perecido, es necesario que este sujeto pensado desde el siglo XVIII muera. Frente a las representatividades del sujeto, el hombre no necesariamente es consciente y es precisamente por esta condición que el primer paso para la muerte del sujeto es la conciencia de estas representatividades, cosa que se logró parcialmente en el siglo XX y en el presente siglo. La conciencia alcanzó a estas representatividades dando paso al evidente estado de crítica en el que se encuentran. La muerte del sujeto no es un diagnóstico descabellado. Las formas de producción han agotado su relación con la idea de hombre y es necesario que este sujeto muera no sólo por lo que representa en términos académicos intelectuales, sino principalmente en la adecuación de nuevas formas de pensamiento para la acción histórica del hombre. Darle espacio a la posibilidad de que estas representatividades pueden ponerse en entredicho, será necesario revisar la relación ética de estas con las circunstancias. Es decir, si aceptamos esta finitud de los paradigmas humanos aceptamos también la posibilidad del mal y, como consecuencia, la posibilidad de una reflexión ética entre esas representatividades y el hombre.

Tercera dirección

El carácter y el sistema de los objetos

Las sociedades modernas capitalistas integraron una idea de hombre precisa y reducida en el sistema productivo. Prueba de ello es que el hombre debe alcanzar aquellos bienes innumerables, producidos por el sistema económico, en un lapso de vida intolerantemente corto. Con esta pretensión el hombre de hoy aspira a sobrepoblar su vida de cualquier producto y servicio como le sea posible. La idea de hombre es siempre la de un hombre percibido y reducido a su condición económica. El sistema ha cimentado sus raíces en una idea de sí mismo que se antoja infinita. El sistema de producción ha llegado para quedarse. Las sociedades de hoy buscan la perduración a través de la fuerza de trabajo. Michel Foucault lo explica muy bien en *Las palabras y las cosas*. El hombre al ser dictaminado por la ciencia es estudiado a partir de sus positividades y estas positividades han reducido la percepción social de la producción. En su análisis sobre Adam Smith, Michel Foucault pone énfasis en el trabajo entendido como la positividad estudiada por la economía y dice:

> […] lo que hace Adam Smith es darnos una medida irreductible, insuperable y absoluta en el trabajo ¿Cómo se puede entender la irreductibilidad del trabajo si el mercado cambia? Lo que cambia es número de objetos producidos no las horas de trabajo ni la pena ni la fatiga. Dicho de otro modo, la medida permanece y lo que varía son los resultados que se ven modificados por factores externos o en términos de Foucault la fatalidad externa. Los hombres intercambian porque experimentan necesidades y deseos pero pueden cambiar y ordenar estos cambios porque están sometidos al tiempo y a la gran fatalidad externa (Foucault,1998: 219).

A partir de esta percepción limitada del hombre se han levantado los hábitos de las sociedades de consumo. Esta percepción ha dado como consecuencia la formación de un mercado en donde los hombres viven bajo esa fatalidad externa de la que habla Foucault. El consumo se ha tornado algo inevitable. Llegamos a un momento de la historia donde el mercado es independiente de la voluntad humana. El mercado se rige por sus propias leyes. La producción hoy en día tiene sus propios parámetros. La exigencia de sus operaciones está marcada por la afluencia de fuerzas productivas y mercados locales, ¿de qué dependen hoy las determinaciones de un mercado? Depende en gran medida de los movimientos de producción y los costos. La producción hoy rebasa el consumo: ¿cuál es el riesgo de aceptar esta aseveración? Si la producción es inevitable, lo que se pone en riesgo es la posibilidad de una voluntad, una voluntad que está fijada a un campo de motivación construido. Los hábitos del hombre son principalmente hábitos de consumo. Baudrillard ha analizado con detenimiento estos hábitos en su libro *El sistema de los objetos*, donde reconoce que hoy;

> […] ningún objeto se ofrece al consumo en un solo tipo. Lo que se puede negar a uno es la posibilidad material de comprarlo. Pero lo que se le da a uno *a priori* en nuestra sociedad industrial, como una gracia colectiva y como signo de una libertad formal es la elección. En esta disponibilidad descansa la personalización. En la medida en que toda gama se le ofrece, el comprador rebasa la estricta necesidad de la compra y personalmente se compromete mas allá. Por lo demás no tenemos siquiera la posibilidad de no elegir y de comprar simplemente un objeto en intención del uso, pues ningún objeto se propone hoy día al grado cero de la compra. De grado o por fuerza la libertad de elegir que tenemos nos obliga a entrar en el sistema cultural (Baudrillard, 2010: 159).

La producción ha moldeado el carácter humano. Las posibilidades de nuestra elección se han reducido debido a aquello que desde mi origen yo no he decidido. La ideología ha impuesto el concepto de personalización a través del consumo. "El producto del que hay más demanda hoy […] no es materia prima, ni una máquina sino una personalidad" (Baudrillard, 2010: 174). La persona puede sentirse única consumiendo cierto tipo de productos o utilizando ciertos servicios que se presentan como únicos y que tiene la particularidad de elevar sus precios bajo esta premisa. La personalización es uno de esos hábitos que las sociedades de consumo han adoptado para lograr la subsistencia

del sistema económico que hoy nos rige. Este hábito, obviamente, no sólo cumple con una función económica, sino que tiene un efecto directo en las relaciones y en la dinámica social. Baudrillard explica la función de los hábitos de consumo en los siguientes téminos:

> El simple hecho de elegir tal o cual objeto para distinguirse de los demás es en sí mismo un servicio social (Stuart Mill). Al multiplicar los objetos, la sociedad deriva hacia ellos la facultad de elegir y neutralizar, de tal manera, el peligro que constituye siempre para ella esta exigencia personal. A partir de esto, es claro que la noción de personalización es algo más que un instrumento publicitario: es un concepto ideológico fundamental de una sociedad que al personalizar los objetos y las creencias aspira a integrar mejor a las personas (Baudrillard, 2010: 174).

Los objetos de consumo (que son la raíz que desencadena todos estos hábitos) tienen una distinción necesaria para entender el concepto de personalización. Los objetos son: objetos en serie o son modelos. A partir de estas distinciones los hábitos de consumo son moldeados. Baudrillard considera que estos conceptos no necesariamente son opuestos. El modelo se aparece ante nosotros como una esencia que dividida y multiplicada por el concepto de masas concluye en la serie. El modelo es como una imagen que se va fraccionando en la producción a gran escala. De modo que el modelo según Baudrillard es:

> […] una imagen genérica, constituida por la asunción imaginaria de todas las diferencias relativas, y cuya fascinación es la del movimiento mismo que lleva a la serie de negarse en una diferencia a otra, la de una circulación intensa, la de una remisión multiplicada de una sustitución indefinida, idealización formal del rebasamiento. Es todo el proceso evolutivo de la serie el que queda integrado e investido en el modelo (Baudrillard, 2010: 164).

El objeto producido en serie es un objeto limitado en su imagen. Es un objeto inferior bajo el criterio tecnológico. No tiene las mejores ventajas y se ofrece indiscriminadamente a cualquier sector social. Por tanto, no cumple con el concepto de personalización y su tiempo de duración en el proceso de consumo es mínimo aún cuando conserve su calidad funcional. Baudrillard explica el concepto de fragilidad organizada: "el objeto esta sometido a una fragilidad organizada. En un mundo de abundancia (relativa) es la fragilidad la que sucede a la escasez o rareza como dimensión de lo que falta. Se mantiene la serie, por la fuerza, en una sincronía breve, en un universo perecedero. El objeto no debe escapar de la muerte" (Baudrillard, 2010: 165). En la medida que el sistema de producción controla la duración de los objetos impone hábitos en el ser humano que poco a poco, a través de la costumbre se cristalizan. Baudrillard nombra a esta circunstancia *la estrategia de la frustración.* Cuando el sistema impone la fragilidad de los objetos en serie, mantiene vivo los hábitos de consumo. Este tipo de estrategias cumplen su fin al renovar los productos de consumo y hacer que la producción se active, se reanime y perdure. En términos humanos el costo de esta producción es la formación de un carácter que resulta casi inalienable y fiel al sistema de producción. A partir del consumo, el hombre pierde su capacidad subjetiva ya que se constituye no en sujeto sino en objeto de la demanda económica. No sólo el sistema productivo empuja al ser humano a consumir desproporcionadamente, sino el modelo político a través de una ideología que busca que todos aspiren alcanzar el modelo.

Un mismo punto

Una mirada al pensamiento a los tres autores estudiados, en primer lugar provoca extrañamiento. Por un lado, la propuesta fenomenológica de Ricoeur propone toda una concepción epistemológica y volitiva sobre el actuar del ser humano. En segunda instancia, tenemos la noción de producción y su relación con la muerte epistemológica del sujeto. Y en tercer lugar, las operaciones del consumo.

Por ahora podemos darnos cuenta de que el problema es de doble índole. Por un lado, tenemos la voluntad del sujeto, habituada a partir de las estrategias al consumo. Las dinámicas y las estrategias nos han hecho ver el consumo como un aconteci-

miento neutral que escapa a los juicios éticos de valor. Por otro, hemos vislumbrado ciertos principios que nos indican que este sistema económico y de producción es un sistema que lejos de llevarnos a una mejor vida, nos ata a partir de conductas repetidas. Habría que revisar estos principios y sus efectos de manera más profunda para valorar de manera ética su establecimiento, su funcionamiento. El consumo ha logrado afectar no sólo los actos públicos sino también los privados y esto, en definitiva, está relacionado con los modelos teóricos que la ciencia ha generado a partir de la cuantificación positiva del ser humano, causando con ello grandes desequilibrios en la vida de los sujetos. El sujeto ya no decide ni siquiera dentro de su esfera privada, pues las motivaciones se han originado fuera de él. A partir de las relaciones que establece Ricoeur sobre la finitud humana, podemos afirmar que la conciencia está delimitada formalmente por el marco epistemológico de las ciencias positivas y en un momento posterior en su referencia inmediata a partir de las posibilidades y actualización de los deseos. Algo que no se ha mencionado es que la finitud abre la puerta a la labilidad, concepto que Ricoeur entiende como aquella posibilidad que tiene el hombre de equivocarse. Bajo el esquema de este autor, el error es la posibilidad al mal. En estas condiciones es poco probable que se dé la posibilidad de elegir conscientemente. No hay posibilidad consciente de elección y esto no asegura que el actuar humano sea correcto o incorrecto. En una elección errada la posibilidad de repetir los efectos culturales de los modelos epistemológicos de las ciencias humanas son vigentes. Alguien podría oponerse a la afirmación de que hoy, más que en cualquier otro momento de la historia humana, el sistema de producción ha creado una serie de estrategias para domeñar la voluntad del hombre. Alguien podría decir que hoy, también, más que nunca el consumidor tiene una libertad y una responsabilidad.

Con lo que hemos revisado, podemos decir de manera contundente que lo que se pone en duda hoy es la libertad. Es una libertad mediatizada que nos aleja de aquellas decisiones que nos integran como persona. Si es que existe una libertad es una libertad producida, inventariada, delimitada por aquello que como sociedades se ha generado y se ha asumido como la mejor forma de explicar y comprender el mundo. Las "elecciones" que nos empuja el sistema deben también ser acotadas. No se puede negar que el consumidor de hoy tiene una responsabilidad frente a lo que compra y eso no podemos dudarlo. La persona debe ser responsable de todo acto de consumo. Tomando en cuenta que los productos en serie tienen una lista de indicaciones para su buen uso y su buen funcionamiento.

El argumento anterior es una de aquellas ilusiones que tratan de justificar el proceso de consumo. Frente a este aparente argumento no podemos dejar de subrayar que una estrategia argumental subyace en el sistema de producción y que se actualiza a partir de las estrategias que el sistema ha creado para mantenerse constante y presente.

Referencias bibliográficas

Baudrillard, J. (2002), *El sistema de los objetos*, México: Siglo XXI.

Bengoa Ruiz, J. (2002), *De Heiddeger a Habermas*, Barcelona: Herder.

Foucault, M. (1998), *Las palabras y las cosas*, México: Siglo XXI.

Melich, J. C. (2002), *Filosofía de la finitud*, Barcelona: Herder.

Mariatena, O. (2005), *Estudios sobre Foucault*, México: Universidad Veracruzana.

Ricoeur, P. (1990), *Finitud y culpabilidad*, Madrid: Taurus.

Waldernfels, B. (1997), *De Husserl a Derrida, introducción a la fenomenología*, Barcelona: Paidós.

Importancia del contexto para comprender la responsabilidad social de un hospital general público mexicano

Importance of context for understanding the social responsibility of a Mexican public general hospital

Angel Wilhelm Vázquez García
Departamento de Producción Económica, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, No. de Orcid: 0000-0003-0947-8599.

(Fecha de recepción: 5 de diciembre de 2017, Fecha de aceptación: 16 de febrero de 2018)

El hombre se empobrece cada vez más mientras cree enriquecerse.

Nuccio Ordine, *La utilidad de lo inútil.*

Resumen

Este artículo reflexiona la importancia del contexto. El trabajo consta de tres partes. Primero, se expone como el enfoque contingente contempla estrategias y acciones colectivas de los individuos que integran a las organizaciones. Se advierten las implicaciones de los aspectos externos que condicionan estos espacios sociales, como la suma del contexto y de las características internas, dinámicas colectivas, que las rodean integrándolas como un todo. Segundo, con un enfoque cualitativo, se interpreta el sentido que el personal vinculado a la atención materno infantil de un hospital público asigna a su trabajo. El análisis de la realidad empírica tiene como objetivo explorar en las interpretaciones de los individuos alrededor de la responsabilidad social. Tercero, se discuten las premisas que constituyen a la responsabilidad social como parte del compromiso institucional, cultivado con la confianza grupal, distinguiéndose prácticas cotidianas del personal del hospital con fuertes vínculos con factores contextuales. Trazar las fronteras de la organización contemplando la importancia del contexto permite replantear el sentido de conceptos como competitividad y maximización de beneficios. En particular, aquellos vinculados con relaciones sociales donde la dimensión simbólica cohesiona a sus integrantes más allá de certificaciones de calidad.

Palabras clave: vida cotidiana, análisis del contexto, responsabilidad social, compromiso organizacional, dinámicas de grupos

Abstract

This paper reflects the importance of the context. To address these issues, we propose three parts. First, it exposes how the approach contingent includes strategies and collective actions of individuals that are members of the organizations. The implications of the external aspects that influence these social spaces, such as the sum of the context and the internal characteristics, collective dynamics surrounding, integrating them as a whole. The analysis of the empirical reality aims to explore in the interpretations of the individuals about social responsibility. Third, we discuss the premises that constitute the social responsibility as part of the institutional commitment, cultivated with the trust group, everyday practices of the hospital staff with strong links to contextual factors. Draw the boundaries of the organization contemplating the importance of context allows you to rethink the meaning of the concepts such as competitiveness and maximizing benefits in particular, those related to social relations where cohering the symbolic dimension to its members beyond quality certifications.

Keywords: *everyday life, analysis context, social responsibility, organizational engagement, group dynamics*

Introducción

El estudio de los procesos internos relacionados con organizaciones modernas se ha nutrido de aportaciones de distintas latitudes, principalmente de países altamente industrializados que integran bloques políticos y comerciales dominantes. En los territorios latinoamericanos, por su carácter emergente, la construcción de marcos explicativos propios se encuentra sesgada a los dictados de estos países. Por su posición geopolítica, económica y militar, Estados Unidos representa uno de los grandes centros económicos para la región occidental, convirtiéndose en el punto de convergencia donde se difunden explicaciones estandarizadas que omiten dar cuenta precisa de la realidad de las organizaciones alejadas de estos centros. Aun y cuando existen distintas voces que advierten con un tono crítico una decadencia en esa predominancia imperialista la presencia anglosajona en el continente es muy fuerte (Zuckerman, 2007; Mungiu-Pippidi, 2015; Smith, 2015; Zanchetta, 2015; Jeffrey, 2017). Por el carácter impositivo de estas aportaciones no es sencillo ubicar con claridad su origen y trayectoria lejos del lente de la modernidad (Pagden, 2002; Cummings, *et al*., 2017). De ahí la sugerencia de promover el diálogo donde se incluya el significado de los marcos explicativos estandarizados, mediante el entrecruce de realidades concretas.

De acuerdo con Pagden (2002), Cummings y Bridgman (2016) y Cummings, *et al*. (2017), la escritura de la historia de la administración moderna inicia con los distritos de transformación metalúrgica a gran escala a finales del siglo XIX; una serie de radicalismos en el orden social se comienzan a impulsar. El más notable se advierte en la concepción arquetípica del ser humano cronometrado para realizar un trabajo utilizando el tiempo como medida de desempeño. En la industrialización, las fábricas se convierten en laboratorios sociales que atraen la mirada, en un inicio, de expertos en el área de la ingeniería, antropología y psicología. Los resultados de estos investigadores se concentran en la teoría de la organización, ocupando un lugar explicativo para las corporaciones industriales y dar soluciones a sus problemas de producción. Conforme avanzaba el tiempo, la administración se consolida como una disciplina moderna que juega un papel primordial en la difusión de estos hallazgos. Por su orientación pragmática, en cosificar al ser humano como parte de un proceso de optimización, la mejora del trabajo se asocia a desempeños individuales, los trabajadores se convierten en piezas intercambiables en los engranes productivos.

La modernidad se convierte en el marco donde se desarrollan estas aportaciones explicativas engarzadas al capitalismo. El resultado es un tablero de control donde se entrecruzan repercusiones de distinta índole. Con este ángulo, modernidad y capitalismo reproducen formas de concebir el mundo, las organizaciones aparecen como el lugar donde estos tableros adquieren sentido dinámico controlando tiempos y movimientos de sus integrantes (Clegg, Kornberger y Pitsis, 2005); la racionalidad económica es su principal eje. En el marco de la visión positivista newtoniana, se instala la administración mediante la teoría de la organización para brindar una gran riqueza para fincar leyes o principios universales del comportamiento organizacional y administrativo (Mouzelis, 1991; Hatch, 1999; Barba, 2013). Así, la administración *clásica* basa sus fronteras ontológicas y epistémicas en un pragmatismo unidimensional soportado por una base positivista explicativa de la realidad (George y Álvarez, 2005). Al incorporar la interacción de las organizaciones con elementos sociales, políticos y culturales, se trasgrede esta frontera para abrir paso a vertientes de análisis alternativas (Pfeffer, 2000; Cummings, *et al*., 2017).

Esto ha conducido a un esfuerzo constante donde intervienen las disciplinas sociales y humanas para aportar, desde sus perspectivas, explicaciones sobre la reproducción y naturaleza de las interacciones sociales al interior de las organizaciones al realizar una tarea determinada (Le Masson, Hatchuel y Weil, 2011). Al complementarse con la visión positivista, los marcos de referencia tienden a homologarse promoviendo una estandarización para responder el porqué de las acciones humanas en el trabajo. Es decir, como ocurre en las ciencias exactas, las acciones se reducen a una medida matemática (Cicourel, 1982). De ahí la urgencia de establecer rutas de análisis capaces de dimensionar el alcance del comportamiento humano más allá de una noción utilitaria económica.

Algunas investigaciones han subrayado en la región latinoamericana, aún existe un predominio estandarizado de la administración y el comportamiento organizacional sesgado a visiones del siglo pasado (Reyna, 2005; Vassolo *et al*., 2011; Bayón y Saraví, 2013; Castillo y Arzate, 2016). Uno de los motivos de esta tendencia se debe a la inercia y falta de actualización. El riesgo de continuar por esta vereda implica ignorar explicaciones alternativas (Clegg, Kornberger y Pissis, 2005; Carton y Tewfik, 2016). Dichas investigaciones coinciden en la importancia de matizar ciertos conceptos de carácter "universal" con el fin de resignificarlos dentro de un contexto local.

En esta senda de construcción, la teoría de la organización, vinculada al nacimiento de la administración como disciplina, fue detonante para reproducir la noción cosificada del individuo al asociarlo directamente a los procesos de producción (Barba, 2013), como si fuera un *ingrediente más*. A finales del siglo XX, en el campo teórico organizacional se conformaron dos enclaves: 1) A nivel micro, se reconocen las motivaciones individuales. La confluencia de hombres y mujeres en el trabajo no se mueven únicamente por la ganancia económica y el oportunismo, existe una dimensión subjetiva que orienta la acción humana (Gergen y Thatchenkery, 1996). 2) A nivel macro, se admite la noción contingente basada en los sistemas abiertos. Las organizaciones se encuentran por fuerzas externas constreñidas alrededor de riesgo e incertidumbre para desarrollarse (Mouzelis, 1991; De Vroey, 2009). La convergencia de estos dos enclaves inauguró nuevas interpretaciones y conceptos para el análisis de organizaciones, posibilitando la apertura de discusiones menos lineales, El contexto cultural se convierte en un elemento cohesionador entre el comportamiento de los individuos y la instrumentalidad económica de la organización (Mouzelis, 1991; Alvesson y Sanberg, 2013; Bayón y Saraví, 2013).

Con una perspectiva más amplia, en las organizaciones públicas o de corte empresarial, existe una tendencia a adoptar arbitrariamente modelos de gestión provenientes de grandes corporaciones transnacionales (Ríos, 2005). Analizar a las organizaciones desde la teoría y la práctica basada en perspectivas convencionales se orientan a la sostenibilidad de un discurso. Sobre estos supuestos no se responde a los problemas socioeconómicos, más bien, se focaliza a mostrar cómo se construyen y reproducen, mecánicamente, discursos que adolecen del mismo significado.

El presente capítulo reflexiona sobre la importancia del contexto cultural, desde la teoría de la contingencia para entender la responsabilidad social de las organizaciones como un elemento presente en el funcionamiento de un hospital público. El marco analítico abre las posibilidades de establecer explicaciones locales para comprender el contexto cultural de una organización, entendida como reproductora de formas simbólicas para condicionar el diálogo con el otro. En particular, para superar las brechas asociadas a las fallas sistémicas, se reformula el alcance del concepto de responsabilidad social dentro de un modelo de gestión de la calidad. Para ello se divide en tres partes. Primero, se expone cómo el enfoque contingente contempla estrategias y acciones colectivas de los individuos que integran a las organizaciones. Se advierten las implicaciones de los aspectos externos que condicionan estos espacios sociales, como la suma del contexto y de las características internas, dinámicas colectivas, que las rodean, integrándolas como un todo. Segundo, con un enfoque cualitativo se mencionan las herramientas metodológicas y de abordaje para la recopilación de datos. Se interpreta el sentido que el personal vinculado a la atención materno infantil asignan a su trabajo. El análisis de la realidad empírica tiene como objetivo explorar en las interpretaciones de los individuos alrededor de la responsabilidad social. Tercero, se discuten las premisas que constituyen a la responsabilidad social como parte del compromiso institucional, cultivado con la confianza grupal, distinguiéndose prácticas cotidianas del personal del hospital con fuertes vínculos con factores contextuales.

Enfoque contingente: diseño de estrategias y acciones colectivas

A inicios de la década de los ochenta del siglo XX, el concepto de "contingencia" generó mayor interés en el pensamiento administrativo (Mouzelis, 1991). Con el reconocimiento de las aportaciones de Woodward (1975), Burns y Stalker (1961); la idea del ambiente se convirtió en un concepto básico para

nombrar aquellos elementos externos que afectan el comportamiento de una organización. Como un ejercicio de simplificación conceptual, en algunos textos de administración se menciona al ambiente (Donaldson, 1987), inicialmente relacionado a un campo que comprende clientes, proveedores, aspectos económicos, políticos, sociales, ambientales y tecnológicos. Algunos otros autores llevan a cabo una separación conceptual identificando al contexto con lo más cercano a la organización (He, Murrmann y Pardue, 2010; Ingo, 2015); mientras que el ambiente se clasifica con aquellos que representan incertidumbre por su grado de complejidad (Maréchal, Linstead y Munro, 2013).

Las propuestas para profundizar en la visibilidad del concepto ambiente/contexto debe su importancia al cambio de significados dentro de la teoría de la organización al reformular el rígido *one best way* de Taylor por el flexible *all depends* (Mouzelis, 1975; Donaldson, 1987; Clegg, Kornberger y Tyrone, 2005; Rendón, 2014). Para dimensionar las implicaciones de los aspectos externos que condicionan el comportamiento de una organización, basta con observar el diálogo entre la incertidumbre y los resultados sobre el horizonte de tiempo medido en plazos cortos y largos; a partir del enigma que implica conocer el sentido real de las acciones de las personas y la sorpresa develada cuando se conjugan las estrategias de la organización con las grupales (Sharma y Kaur, 2007).

Entre las premisas de este enfoque contingente, se sostiene que la permanencia o congruencia de una organización, como espacio social, es resultado del ambiente, contexto y de las características internas que la rodean. Es decir, el cumplimiento de sus objetivos se vincula a una estructura, procesos y acciones individuales (Donaldson, 1987; Lawrance y Lorsch, 1967). Para construir una idea más precisa de estas implicaciones, algunos autores consideran una amplia variedad de elementos convergentes dentro del concepto ambiente y contexto (Ibarra, 2011; Rivas, 2007). Por tanto, entre el ambiente y la organización existe una interacción bidireccional, donde sus límites no son muy claros (Donaldson, 1987; Wren, 1994; Hatch, 1999). Mientras que en el contexto se vislumbran los efectos directos de los comportamientos de los individuos dentro y fuera de la organización, la perpetuación de rutinas se complementa con el dinamismo de la cotidianidad interna y los aspectos externos que porta (Maréchal, Linstead y Munro, 2013).

Con tal resultado el enfoque contingente es de gran utilidad para identificar las pautas de transición de una organización hacia sus verdaderas posibilidades de cambio. Al respecto Demers (2007) anota, con una postura contingente, los individuos cuentan con capacidad estratégica, dentro de la organización es posible generarse grupos no formales que desarrollen acciones colectivas concretas. Así, los niveles internos y externos, interactúan para transformar o adoptar modificaciones relevantes en acciones colectivas que beneficien o perjudiquen el objetivo declarado de una organización. Es por ello que las pautas de adaptación a un cambio real generado por el ambiente y que es adoptado por los individuos, en palabras de Rendón (2014), existe en la medida que se crean las pautas de identificación entre el contexto y las estrategias adoptadas en el nivel interno de una organización.

La responsabilidad social como parte de una estrategia de gestión

Las organizaciones modernas adoptan, como parte de su ambiente, distintos modelos de gestión que promueven la eficiencia de los recursos. En la mayoría de los casos se trata de prácticas generadas por grandes corporaciones internacionales, quienes las perfeccionan y expanden como modas administrativas, conjuntándose dentro de modelos con mecanismos de legitimación propios (Ríos, 2005). En las últimas décadas la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) se ha convertido en un concepto que interactúa con la economía, la administración y la ética empresarial (Terán, 2011; Dávila y Molina, 2015); entendida como parte de una serie de estrategias contingentes, poco a poco ha ganado notoriedad e incorporado diversos conceptos acuñados en las corporaciones trasnacionales, Calidad Total (Albert y Gilligan, 1990; Sato, 2012), Excelencia (Ríos, 2005; De Gaulejac, 2008) y Responsabilidad Social Corporativa (RSC) (Carroll y Shabana, 2011).

Como lo menciona Giménez (2000), las sociedades occidentales están inmersas desde los últimos cincuenta años en una cultura del consumismo. Con distintos niveles, los modelos de gestión forman parte de ese consumo, de las normas y están-

dares que llegan a convertirse en modas. La RSE busca anclarse al cumplimiento de objetivos o metas de las organizaciones, sean públicas o privadas. En el caso de las públicas, en América Latina durante las últimas dos décadas, los modelos de gestión que se llevan a cabo cuentan con un corte empresarial muy claro (Ríos, 2005; Serlin *et al*., 2009; Terán, 2011), anclándose en el contexto externo cultural de cierto tipo de organizaciones, reproduciendo equilibrios y asimetrías de poder entre los integrantes involucrados. El contexto cultural dicta la forma de implementación interna de los modelos de gestión con roles y representaciones simbólicas (Sharma y Kaur, 2007; He, Murrmann y Pardue, 2010).

Son los corporativos transnacionales, por su preponderancia en el modelo económico neoliberal, el vórtice de esa representación instrumental (Le Masson, Hatchuel y Weil, 2011; Carroll y Shabana, 2011; Alvesson, 2013). Los corporativos son los actores principales que difunden su reproducción dentro del imaginario social más amplio para legitimar sus acciones alrededor de los mercados donde están presentes. Organizaciones gubernamentales, civiles y empresariales, de menor escala, se relacionan entre sí en un contexto que enaltece uno de los bastiones del neoliberalismo, la máxima eficiencia (Vassolo *et al*., 2011; Zuckerman, 2007). Es decir, gracias a la eficiencia se hace lo más con lo menos en cada parte del proceso, mientras que la eficacia se entiende como la capacidad para alcanzar el objetivo general.

La eficiencia se centra en los resultados de corto plazo y la eficacia en los resultados finales, con este tamiz las sociedades occidentales esperan de sus organizaciones indicadores para concretar su desempeño. El desarrollo de indicadores que permite efectuar un puente entre el ejercicio del manejo de recursos y el cumplimiento de metas dentro de un tiempo determinado. Según Zuckerman, los modelos de administración incluyen aspectos normativos que promueven la generación de indicadores que no necesariamente están ligados a aspectos financieros.

El cumplimiento cabal de objetivos o metas organizacionales no se sincronizan al mismo tiempo con los fijados en un escritorio o exigencias discursivas externas. De acuerdo con Carroll y Shabana (2011) la responsabilidad social es objeto de distintos debates, desarrollos teóricos e investigaciones académicas. Su punto de convergencia se ubica en ir más allá de su significado e implicaciones. El concepto tuvo su origen en la década de los años cincuenta del siglo XX en Estados Unidos, señalando la responsabilidad de los empresarios con la sociedad, más allá de la rentabilidad económica, se debate su relación con los actores involucrados directamente alrededor de la empresa. Este llamado surgió al concluir la Segunda Guerra Mundial, durante el periodo de reconstrucción de ese país. Décadas después, a finales de los años sesenta aparece nuevamente incorporándose poco a poco al discurso administrativo. Diversos autores (Mouzelis, 1991; Ibarra y Montaño, 1991; Wren, 1994; Lynch y Cruise, 1997; Pfeffer, 2000; Serlin *et al*., 2009) han cuestionado el contenido del concepto, demostrando que se trata de un discurso corporativista que se integra a un modelo de gestión.

En el sector público mexicano toma notoriedad, después de los sexenios de Vicente Fox Quesada (2000-2006) y Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), la gestión como gerencia pública con una orientación a la profesionalización del servicio. En palabras de Cabrero (2000: 31), se crea "la necesidad de hacer más horizontales y flexibles las relaciones entre niveles jerárquicos, entre departamentos, entre individuos; de esta forma, las dependencias son más ágiles en su acción y se perciben y se adaptan mejor a las variables del contexto". Los modelos calidad en el servicio, modifican la concepción del ciudadano para concebirlo como cliente.

Apunte metodológico. Estrategias y herramientas

La investigación se desarrolló en un hospital público general en el municipio de Cuernavaca, estado de Morelos, México, donde hay una fuerte demanda de servicios debido a que es el único hospital que ofrece servicios médicos especializados. La elección de analizar la responsabilidad social en los empleados se desprende de un diagnóstico de procesos administrativos que promovió en dos hospitales generales la dirección general de los Servicios de Salud de Morelos (SSM), el cual fue ejecutado por un grupo académico de investiga-

ción. Los resultados presentados en este capítulo se analizaron con el apoyo metodológico cualitativo, con perspectiva fenomenológica (Shütz, 1993) y de interaccionismo simbólico (Goffman,1981). Se buscó comprender de los significados (Bericat, 1999) que otorgan los empleados en la atención materno infantil, permitiendo la interpretación de modelos de gestión de calidad en el servicio.

Las unidades de análisis son hombres y mujeres empleados en el hospital, agrupados de acuerdo con el trabajo desempeñado, médicos, enfermeras, trabajadores sociales, administrativos, encargados de área y directivos. La recopilación y análisis de datos obtenidos fue mediante entrevistas semiestructuradas, el criterio hace referencia a hombres y mujeres con una antigüedad dentro del sistema de salud de entre tres y treinta años. Estos son, en su mayoría, oriundos de la zona centro de la República Mexicana.

Se realizaron observaciones indirectas, revisión de documentos administrativos de uso interno. El tratamiento de los datos apunta a dar cuenta de la compleja relación del contexto del hospital con la operación del modelo de atención, así, el significado de la responsabilidad social se vincula con la imperfecta correspondencia entre los modelos y las estrategias colectivas del personal. El punto central de este estudio es la comprensión de los significados que elaboran los individuos en una organización alrededor de la responsabilidad social.

Se parte del supuesto que no existe una sola realidad (Berger y Luckman, 1986; Taylor y Bogdan, 1987), por el contrario, existen diversas expresiones que le dan un sentido particular a las acciones sociales. En el marco del análisis y la interpretación emprendidos, se ha optado por articular con un enfoque de nivel micro, construido desde la perspectiva de los individuos. Para desarrollar el trabajo con esta última perspectiva, se consideró el papel de los grupos como centros de reproducción de tradiciones, valores y normas que se van internalizando poco a poco.

Se decidió emplear el método de estudio de caso paradigmático (Flyvbjerg, citado en Giménez, 2012), ya que entre el personal del hospital se exhiben de modo ejemplar ciertas características o atributos de un grupo social. Se distinguen porque se muestran en forma destacada y como en relieve, los valores, la confianza y el compromiso institucional por la salud. Si bien no es posible la generalización, no significa que se replique en otro objeto de estudio. En palabras de Giménez (2012) un estudio de caso se ubica frente a la posibilidad de generalización siempre y cuando se tenga presente la dilucidación intensiva y profunda de un solo caso. Se orienta el desarrollo de una teoría que pueda ser extendida a otros casos.

La atención a los usuarios como parte de un modelo de calidad

Según Dávila y Molina (2015), la responsabilidad social llega a confundirse con otros conceptos como ética, filantropía o mercadotecnia con causa. En la administración pública, a diferencia de las grandes empresas, se orienta como parte de modelos de gestión provenientes de políticas públicas. Una nueva forma de gestión en donde el vínculo entre calidad del servicio y la responsabilidad social a los usuarios es indispensable para su funcionamiento. Sin embargo, se presentan distintas carencias en función de programas de rehabilitación de amplia cobertura. Terán *et al*. (2011) arguyen que el gran problema radica en políticas públicas establecidas por los municipios y estados en atención al cumplimiento de metas enunciadas en las promesas de campaña. Estos compromisos, en algunos casos, se plasman en los Planes Nacionales de Desarrollo (PND, 2006, 2013) donde quedan marcadas las estrategias políticas del gobierno federal transformadas en líneas de acción; la salud se asume como un área prioritaria.

Por consiguiente, organismos federales y protocolos internacionales exigen a las organizaciones dedicadas al cuidado de la salud una mayor calidad en la atención a sus usuarios. Con distintas modalidades, cada uno de los estados que integran la República Mexicana han establecido modelos de gestión para alcanzar estas demandas. Dependiendo de sus necesidades médicas, la población que no cuenta con seguro social puede acudir a alguno de los tres niveles para recibir el apoyo de expertos en el área médica. Para el caso del estado de Morelos, zona centro del país, el primer nivel se integra por 204 centros de salud dis-

tribuidos a lo largo de su extensión territorial (SSM, 2014); aquí se otorga consulta ambulatoria externa para toda la población sin restricción alguna. El segundo nivel se integra por cuatro hospitales generales, cuatro hospitales comunitarios. Tercer nivel, alta especialidad, con un hospital de la mujer y uno pediátrico.

En los últimos seis años se han destinado recursos federales a los hospitales públicos estatales para elevar los indicadores de satisfacción de los usuarios. En el hospital general estudiado, la dirección general aplicó en el año 2014 una encuesta de satisfacción entre los usuarios, los resultados se agruparon en tres grupos: 1) problemas con la postergación de las cirugías programadas; 2) surtimiento de medicamentos, y 3) quejas en la atención del personal (SSM, 2014).

El primer grupo se origina por la carencia de médicos especialistas en los hospitales estatales. Durante el periodo de 2005-2014, por cada mil habitantes morelenses se cuenta en promedio con 1.7 personal médico disponible y accesible para su atención, sin contar su especialización (GOB. MX, 2016). En el hospital general, el trabajo cotidiano del personal médico y administrativo vinculado directamente con la atención de los usuarios se caracteriza por un alto nivel de insatisfacción (SSM, 2014). Por ejemplo, con la incorporación del programa federal "Seguro Popular de Salud" (véase la Gráfica 1), se observa un aumento sostenido en la cantidad de personas afiliadas a partir de 2005. Este programa[1] ha sido el detonante para modificar la carga laboral del área médica, enfermería, trabajo social y administrativa que atiende a los usuarios, triplicándose la carga laboral. Estas áreas se enfrenta, en conjunto, a una serie de impedimentos estructurales que no les permite cumplir con los indicadores de atención exigidos por las instancias estatales y federales.

Uno de estos impedimentos se puede identificar en el contexto político social del estado de Morelos, territorio que ha enfrentado el narcotráfico, la violencia y corrupción de sus gobernantes. En los sexenios de los gobernadores Sergio Alberto Estrada Cajigal Ramírez (2000-2006) y Marco Carrillo Adame (2006-2012) se agudizaron estos problemas. En tanto, los directivos de la Secretaría de Salud de Morelos expresaron que durante estos sexenios veían con preocupación el aumento progresivo de la demanda en la atención médica y las quejas en la atención del personal. Aún y cuando se habían llevado a cabo esfuerzos aislados, es con la llegada del actual gobernador Graco Luis Ramírez Garrido Abreu (2012-2018) que se pretende cambiar la imagen política del estado, principalmente atendiendo el funcionamiento de las dependencias públicas. Con el cambio de dirección de la Secretaría de Salud, en 2012, se decide adecuar el Modelo de

Gráfica 1

Personas afiliadas en el Seguro Popular de Salud (2002-2016)

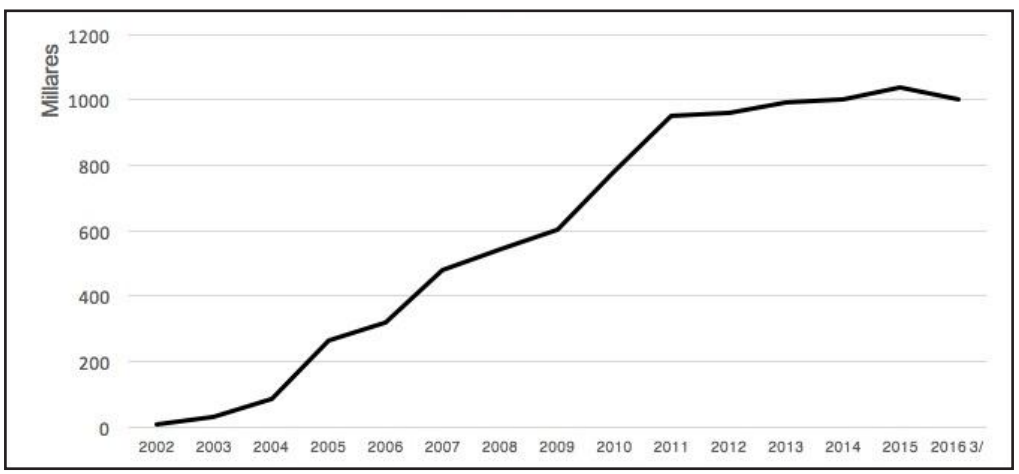

Fuente: elaboración propia con base en GOB MX (2016) Nota: corte hasta el tercer trimestre.

Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones "MANDE" instruido en 2011 por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, dependencia federal que provee las recomendaciones para el establecimiento de los modelos de calidad en instituciones médicas del sector salud.

El modelo de calidad se adecuó para Morelos con el fin recuperar la confianza y credibilidad del usuario, adoptando un estilo empresarial. Es decir, se rediseñaron procedimientos administrativos, mapeo de rutas de trabajo; tratando de perfilar algunos indicadores de desempeño. En paralelo, se tomaron acciones para alcanzar distintas acreditaciones para la atención en hospitales y clínicas del sector público estatal de los principales tipos de cánceres, manejo de hepatitis C, emergencia obstétrica y atención oftalmológica, así como en la atención a los usuarios en áreas críticas. Por ejemplo, en el año 2013 Morelos enfrentaba una problemática que se gestó años atrás relativa a las muertes maternas. Esta emergencia de salud pública no se alejaba del contexto nacional. Según datos de la SSM en el año 2010 se registraron 60 muertes por cada 100 mil nacimientos (Funsalud, 2014).

Las acciones gubernamentales que se han establecido para disminuir los altos índices de mortandad infantil, como política de salud pública, se encaminan a fortalecer programas de sensibilización en los centros de salud para que las futuras madres acudan a vigilancia médica y sus hijos nazcan en las mejores condiciones posibles. Se realizaron modificaciones en los modelos de atención para fijar indicadores del desempeño del personal. Con un enfoque a la productividad, calidad y competitividad, se reforzaron los cursos de capacitación que recibió el personal, incorporándose tópicos como: motivación, desarrollo organizacional, manejo de conflictos y planeación, entre otros.

Responsabilidad en un hospital público: vocación de servicio

El componente humano es motor para el inicio de cualquier tipo de modelo de gestión de calidad, el cumplimiento de objetivos o metas adquiere sentido mediante las acciones de quienes las ejecutan (Vázquez, 2016). En el hospital general se observó la presencia de dos dimensiones: 1) *contextual*, con efectos diversos al interior de la organización; y 2) *institucional*, el personal del hospital cree en la responsabilidad social en el trabajo como el mecanismo de cohesión entre todos sus integrantes a pesar de los problemas internos (véanse Tablas 1 y 2).

1) *Dimensión contextual*. Al hospital, por su carácter público, se le exige brindar cobertura total a toda la población que acuda, sin importar su categoría como centro general de atención. Está obligado a recibir casos que corresponderían a hospitales de tercer nivel —alta especialidad—. Como se observa en la Tabla 1, uno de los condicionantes externos que llama la atención, es el temor ante cualquier información que llegue a los medios de comunicación local. Las decisiones políticas del gobierno en turno se convierten en un terreno en disputa, donde los partidos políticos aprovechan cualquier coyuntura para descalificarse mutuamente.

> Tienen mucho miedo al qué dirán, al escándalo. Yo creo que si fuera director también tendría miedo a eso, si se escapa cierta información, por ejemplo, que no sea correcta, aunque lo sea, pero que llegue a manos de personas que puedan hacer mal uso de ésta con otra intención. Hay problemas muy delicados que sólo atañen a la gente involucrada, los jefes todo quieren controlar (Marcos, Médico).

En el ámbito de la salud, una denuncia del tipo "negligencia médica", en manos de un medio de comunicación ya publicada como nota, se convierte en presión política y desprestigio para el hospital. Dependiendo del caso, se puede llegar a destituir a los dirigentes de las áreas de atención del sistema de salud. Este elemento es sensible, por lo que se traduce en hermetismo absoluto al interior de las áreas del hospital, existe un temor ante las denuncias o presencia de periodistas.

2) *Dimensión institucional*. La sobrecarga laboral, la inestabilidad política, las presiones externas para cubrir indicadores son factores contextuales que afectan en la operación de cualquier modelo de gestión. En el hospital la orientación a la institución como un espacio que proporciona salud, con la misión para atender a usuarios con un perfil socioeconómico vulnerable,

Tabla 1

Dimensiones contextuales que orientan el establecimiento del modelo de gestión en un hospital público

Condicionantes externos del hospital.	Origen externo.	Línea de acción administrativa.	Contexto cultural.
Cobertura total del servicio de atención médica.	Políticas públicas.	Programa "Seguro Popular de Salud".	Sobrecarga laboral entendida como "parte del trabajo".
El hospital atiende problemas de alta especialidad cuando solo es general.	Inestabilidad política para gestionar mayores recursos.	Delimitación de funciones mediante el establecimiento de un modelo de gestión.	Establecimiento de indicadores bajo la estandarización de algunos procedimientos.
Los familiares y pacientes suelen no comprender la terminología médica.	Formación académica médica con baja vinculación al perfil del usuario.	Capacitación.	Conflictos entre el personal a cargo de la atención y los usuarios.
Presión de periodistas o investigadores independientes que buscan vender notas de escándalo.	Medios de comunicación.	Burocratización.	Hermetismo entre áreas.
Contradicción en la operación del ejercicio presupuestal y distribución de recursos.	Oficinas de transparencia para el acceso a la información (INAI). Organismos de auditoría externa.	Transparencia en las acciones.	Paralización del trabajador por temor a cometer alguna violación o que sea denunciado.
El paciente exige inmediatez en la atención.	Perspectiva empresarial.	Capacidad de atención *vs.* calidad.	Sobrecarga laboral. Al menos se registran dos o tres eventos de agresión al personal de ventanilla de urgencias.

Fuente: elaboración propia.

incrementa entre todo el personal un profundo sentido de pertenencia muy sólido.

Se conjuntan los condicionantes externos al hospital con elementos contextuales culturales en el desarrollo de las tareas cotidianas. La ausencia de empleados sin control alguno genera falta del personal en la atención al usuario. Según lo manifestaron los jefes de área, sancionar estas ausencias implica el inicio de un recorrido burocrático que se prefiere evitar. Algunos trabajadores administrativos cuentan con el respaldo sindical como su derecho a laboral a no presentarse a trabajar; otros utilizan sus "días económicos" como pretexto de sus ausencias. Algunos otros de último minuto avisan su falta, imposibilitando a los jefes planear con antelación la cantidad de empleados que atenderán a los usuarios al día.

> No hay quien cubra, entonces se van uno o dos pediatras, tengo que dejar el área administrativa para pasar a ser operativo, si tuviéramos quién cubriera vacaciones ese problema estaría saldado. Siempre va a haber el compañero que se incapacita y pide un día extra de vacaciones. Las incidencias de falta de personal son muy altas, no hay quien cubra al personal por eso tenemos que hacer milagros con quienes nos quedamos (Juan Manuel, jefe de área).

Por la carga burocrática generada por la dimensión contextual, los jefes de las áreas de supervisión se encuentran enfocados al llenado de informes o en reuniones, reduciendo el tiempo real de involucramiento en las áreas.

> Los formatos que se omiten llenar es por exceso del trabajo, y aquí estamos trabajando en eso porque algunos omiten el llenado, en todos estos años ya hacemos nuestra la frase: *la costumbre se hace ley*, se adaptan al llenado de informes o al llenado mínimo de los documentos sólo para cumplir los indicadores (María de Lourdes, jefa de área).

El ausentismo de algunos empleados genera un desinterés en el desarrollo del trabajo. Inclusive, en las entrevistas realizadas para este artículo, algunos trabajadores manifestaron que también su jefe se *desaparece*, haciendo acto de presencia en caso de aplicarse alguna sanción o extrañamiento laboral. En este juego de ausencia, permisos, los directivos del hospital constantemente muestran tensiones con los representantes sindicales en la defensa de los derechos laborales de sus agremiados. Mientras que el directivo, insiste en el abuso y nepotismo de su contraparte sindical en el manejo de la prestaciones laborales y derechos discrecionales en el uso de las faltas; la sobrecarga de trabajo operativo genera quejas constantes al sindicato con los jefes o supervisores. Según los planteamientos de He, Murrmann y Pardue (2010), las tensiones grupales entre la cúpula directiva y los operarios se asocia a fuertes tensiones como las batallas encubiertas.

Como se aprecia en la Tabla 2, entre el personal del hospital la responsabilidad social se incrusta como una norma de convivencia, sus reglas del juego constituyen una referencia *supra* organizacional, proporcionando sentido a la acción de los individuos a través del compromiso, resignificando la importancia del paciente como eje de su trabajo (Ingo, 2015).

> Yo no estoy esperando un reconocimiento de mi trabajo, mi trabajo día a día yo lo veo en cuanto al agradecimiento de los familiares, la opinión de los familiares, en que los niños sanen, ese es mi mayor reconocimiento, yo realmente no espero una condecoración. Pero también se siente bien cuando alguien te dice que estás haciendo bien las cosas. Creo que los frutos los vemos con nuestros mismos pacientes y con las familias de nuestros pacientes y yo con eso me doy por bien servido (Óscar, médico).

Esto ha conducido a un esfuerzo para contrarrestar los conflictos entre grupos de poder que luchan entre sí. Uno de los retos a nivel colectivo es otorgar un sentido propio de responsabilidad social generando regularidad para afianzar su alto sentido de pertenencia (Dávila y Molina, 2015). La construcción de consensos se materializa en la vocación de servicio para atender a sectores sociales vulnerables, a pesar de las restricciones presupuestales, trae consigo tomar en cuenta al otro desde una posición empática.

> Tenemos muchos problemas en el hospital, te diré con un refrán cómo los resolvemos por muy cabrones que sean, "matamos más moscas con miel que con hiel". Entonces yo pienso que así es como funciona aquí. Claro, hay diferentes personalidades en mi área, hay gente que obviamente se le tiene que llamar la atención y ponerle límites, hay gente que cordialmente acepta, acata. Aquí lo que nos une es la actitud de servicio, pregunta a quien quieras y de una u otra forma así lo hacemos (Guillermina, enfermera).

Carente de idealizaciones abstractas, el hospital se convierte en el espacio donde el personal aprende del usuario (Carton y Tewfik, 2016), el lugar de trabajo exige superar las barreras de conocimiento para atender a aquellos pacientes con padecimientos muy especializados. El orgullo de pertenencia al hospital general, se apoya en reconocer el trabajo a pesar de las adversidades externas, cambios de dirección, exigencia de indicadores o metas, la naturaleza de las acciones colectivas resiste gracias al esfuerzo colectivo por apoyar en la salud de los usuarios (Terán *et al*., 2011).

Reflexiones finales

La responsabilidad social, como parte de un modelo de gestión, obedece a una serie de estrategias delineadas para alcanzar ciertos niveles de eficiencia y calidad. Suele tratarse en versiones simplifica-

Tabla 2

Dimensión institucional, la responsabilidad social en el trabajo

Orientación a la institución		Orientación al indicador	
Responsabilidad social Labor social, atención a un usuario con un perfil socioeconómico vulnerable.	**Compañerismo** Respeto	**Ausencia del personal** Ausentismo no programado	**Falta de involucramiento de jefes** Jefes no tienen tiempo para conocer las necesidades reales del servicio.
Sentido de pertenencia Empatía	**Vocación** Tomar en cuenta a los demás.	**Manipulación de prestaciones laborales** Abuso de las prestaciones laborales, días económico.	**Sindicato** Negociación permanente con personal sindicalizado.
Hospital – Escuela Aprendizaje con los pacientes.	**Servicio público** Atención al otro	**Salud laboral** Áreas de trabajo con ventilación.	**Seguro Popular** Sobrecarga laboral.
Superación permanente.	Esfuerzo	Amiguismo	Resistencia al cambio a mayor antigüedad.
Orgullo de pertenencia al hospital.	Consenso basado en el diálogo.	Barreras burocráticas.	Poca autonomía Irresponsabilidad del personal.

Fuente: elaboración propia.

das de su complejidad porque es parte de historias aún más entreveradas. Desde el punto de vista de su significado, lleva implícitas diferentes facetas en espacios no corporativos o empresariales. En el hospital público estudiado sus implicaciones se alejan de los principios del concepto original de "Responsabilidad Social Empresarial", resignificándose entre el contexto de la organización y su complejo tejido de relaciones sociales internas.

Ofrecer respuestas respecto a las consecuencias que genera el ambiente que rodea a la organización y su influencia en el comportamiento de sus integrantes, inclina la balanza a dibujar explícita y metafóricamente distintas posibilidades. A partir de marcos explicativos que dialogan entre sí, la fuente de conocimiento abre un camino explicativo desde la biología hasta la sociología, pasando por la ingeniería industrial, la informática o la antropología. La influencia de sus conceptos para comprender la importancia del medio ambiente va más allá de interponerlos como parte de la inercia universalista o estandarizada. En el uso de términos como orgánico *versus* mecanicista (Heyderbrand, 1989; Pfeffer, 2000), donde se aprecian estructuras rígidas (Merton, 2003) o en red (Ibarra, 2011), el medio ambiente debe reconocerse desde el concepto frontera. Con este cambio semántico se abandona un significado homogéneo para diferenciarse de su uso tradicional administrativo, donde se prefiere usar indistintamente ambiente y contexto (Rendón, 2014).

Se observó la dificultad para escrutar el significado cuantitativo del trabajo con criterios de calidad; con cambios directivos por cuestiones políticas, el establecimiento de mecanismos de gestión impuestos por el exterior promueve una erosión en el ánimo de los empleados. Es aquí cuando el análisis del contexto permite iniciar la recuperación del sentido de la acción colectiva para descifrar los resortes sobre los que se sustenta el comportamiento de los individuos en una organización. Entre más modelos de gestión, calidad, indicadores; la organización se aleja de su fin institucional, la salud. Es por ello que las organizaciones se han con-

Gestión y estrategia DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Núm. 53, Enero / Junio, 2018, ISSNe 1606-8459, versión digital

vertido en el espacio donde adquieren sentido las prácticas y saberes institucionales.

En otras palabras, los modelos de gestión que rompen la lectura de las prácticas cotidianas omiten reconocer valores colectivos que forman parte de la cotidianidad. La responsabilidad social se muestra como parte de la naturaleza de las relaciones laborales, siempre y cuando exista un alto grado de compromiso con el fin institucional y con todo aquello que conforma el sentido de pertenencia de los individuos. El orgullo de los integrantes del hospital está relacionado con la satisfacción por atender a sectores sociales desfavorables, develando la reciprocidad como un elemento muy importante en la resignificación de los grupos. Este elemento puede ser inmediato u oculto, dependiendo del contexto. La responsabilidad social y la reciprocidad son un constructo multidimensional en términos de la naturaleza del comportamiento de los individuos en una organización.

Notas

[1] En México el programa gubernamental denominado "Seguro Popular de Salud" la atención médica se abre a toda la población que no cuenta con acceso a cualquier institución del sector público (IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR) o privado. Para su implementación se llevaron a cabo algunas pruebas piloto en ciertos estados del país para observar su comportamiento. Es hasta 2005 cuando se implementa para toda la República Mexicana (SSM, 2014).

Referencias bibliográficas

Berger, P. y Luckmann, T. (1984), *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires: Amorrortu Editores.

Bericat, E. (1999), *La integración de los métodos cuantitativos y cualitativos en la investigación social*, Barcelona: Ariel.

Blau, P. y Scott R. (1963), *Formal organizations: a comparative approach*, Londres: Routledge.

Cabrero, E. (1998), "Estudio introductorio", en: Barry Bozeman (Coordinador), *La gestión pública*, México: CNCPAP UAT y FEC, pp. 19-36.

Cicourel, A. (1982), *El método y la medida en sociología*, Madrid: Editora Nacional.

Clegg S., Kornberger M. y Pitsis T. (2005), *Managing and organizations: an introduction to theory and practice*, India, New Delhi: Sage Publications, pp. 1-17.

Cummings, S., Bridgman, T., Hassard, J. y Rowlinson, M. (2017), *A New History of Management*, Cambridge: Cambridge University Press, doi: 10.1017/9781316481202,002.

Demers, C. (2007), *Organizational Change Theories. A synthesis*, EUA: Sage Publications.

George, C. y Álvarez L. (2005), *Historia del pensamiento administrativo*, 2a edición, México: Pearsons Educación, pp. IX-42.

Goffman, E. (1981), *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Buenos Aires: Amorrortu.

Ibarra, E. y Montaño, L. (1991), "Organización y administración. Una lectura crítica para América Latina", en: Ibarra Colado, Eduardo y Luis Montaño Hirose (coords.), *Ensayos críticos para el estudio de las organizaciones en México*, México: UAM-I/Miguel Ángel Porrúa, pp. 5-23.

Lawrence, P. y Lorsch J. (1967), *Organization and Environment: Managing Differentiation and Integration*, Boston: Harvard University Press.

Lynch, T. y Cruise P. (1997), *Handbook of Organization Theory and Management: The Philosophical Approach*, Londres: Routledge.

March, J. G. (1989), *Decisions and organizations*. Oxford: Blackwell publishers.

Maslow, A. (1991), *Motivación y personalidad*, España: Ediciones Díaz de Santos.

Mayo, E. (1946), *Problemas humanos de una civilización industrial,* 2a edición, Buenos Aires, Argentina: Ediciones Nueva Visión.

Merton, R. (2003), *Teoría y estructuras sociales*. México: FCE, pp. 275-286.

Mouzelis, N. (1991), *Organización y burocracia: un análisis de las teorías modernas sobre organizaciones sociales*, Barcelona: Ediciones Península,

Pagden, A. (2002), *La Ilustración y sus enemigos*, Barcelona: Ediciones Península.

Perrow, C. (1984), "La historia del Zoológico o La vida en el arenal organizativo", en: Salaman, Grae-

me y Kenneth Thompson, *Control e ideología en las organizaciones*, México: FEC, pp. 293-314.

Pfeffer, J. (2000), *Nuevos rumbos en la teoría de la organización*, México: Oxford University Press.

Pugh, D. *et al*. (1973), "Dimension of Organization Structure", en: H. Wolf (Ed.), *Comparative Organizations*, pp. 441-470, Westmead, Farborough, Hants, England: Saxon House.

Schutz, A. (1993), "La construcción significativa del mundo social", en: *Introducción a la sociología comprensiva*, Argentina: Paidos.

Simon, H. (1982), *El Comportamiento administrativo. Estudio de los procesos decisorios en la organización*, España: Aguilar.

Taylor, F. W. (1911), *The principles of scientific Management*, New York: Harper y Brothers.

Taylor, S., y Bogdan, R. (1987), *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*, España: Paidós.

Vázquez, A. W. (2016), "La responsabilidad social asociada a la calidad en el servicio médico en un hospital público: modelos de gestión, identidad y solidaridad", en: Luis Montaño (Coordinador), *La responsabilidad social de las organizaciones en México. Perspectivas críticas, experiencias y debates*, México: UAM-Iztapalapa/Gedisa, pp. 320-348.

Woodward, J. (1975), "Management and Technology", en: Dereck Pugh (Editor), *Organization Theory*, pp. 56-71.

Wren, D. (1994), *The evolution of management thought,* Singapur, John Wiley y Sons Inc, pp. 3-67.

Publicaciones periódicas

Albert, J. y Kathleen G. (1990), "Ready for Quality? How one hospital introduced the Deming Method", en: *Hospital Topics*, vol. 68, núm. 2.

Alvesson, M., y Sanberg, J. (2013), "Has Management studies lost its way? Ideas for more imaginative and Innovative Research", en: *Journal of Management Studies*, pp. 128-148.

Barba, A. (2013), "Administración, teoría de la organización y estudios organizacionales: tres campos de conocimiento, tres identidades", en: *Gestión y estrategia*, núm. 44, pp. 139-151.

Bayón, M. C. y Saraví, G. (2013), "The Cultural Dimensions of Urban Fragmentation: Segregation, Sociability, and Inequality in Mexico City", en: *Latin American Perspectives*, march; vol. 40, núm. 2, pp. 35-52.

Carroll, A. y Kareem S. (2011), "The business case for corporate social responsibility: a review of concepts research and practice", en: *International Journal of Management Review,* vol. 10, pp. 85, 105.

Carton, A. y Basima T. (2016), "A New Look at Conflict Management in Work Groups", en: *Organization Science*, vol. 27, núm. 5, pp. 1125-1141, doi: 10.1287/orsc.2016.1085.

Castillo, D. y Arzate J. (2016), "Economic Crisis, Poverty and Social Policy in Mexico", en: *Critical Sociology*, vol. 42, núm. 1, pp. 87-104.

Cummings, S. y Todd B. (2016), "The Limits and Possibilities of History: How a Wider, Deeper, and More Engaged Understanding of Business History Can Foster Innovative Thinking", en: *Academy of Management Learning y Education*, vol. 15, núm. 2, pp. 250–267.

Dávila, A. y Christiane M. (2015), "From Silent to Salient Stakeholders: A Study of a Coffee Cooperative and the Dynamic of Social Relationships", en: *Business y Society*, pp. 1-30, doi: 10.1177/0007650315619626.

De Gaulejac, V. (2008), "Existir en un mundo paradójico", en: *Administración y Organizaciones*, vol. 10, núm. 20, México: UAM/Xochimilco, pp. 21–42.

De Vroey, M. (2009), "El liberalismo económico y la crisis", en: *Lecturas de Economía*, Universidad de Antioquia, núm. 70, pp. 11-38.

Donaldson, L. (1987), "Strategy and structural adjustment to regain fit and performance: in defense of contingency theory", en: *Journal of Management Studies*, núm. 24, pp. 274- 295.

Gergen, K. y Tojo T. (1996), "Developing dialogue for discerning differences", en: *The Journal of Applied Behavioral Science*, vol. 32, núm. 32, pp. 356–377, doi: 10.1177/0021886396324006.

Giménez, G. (2000), "Identidades en globalización", *Espiral*, vol. VII, núm. 19, pp. 27-48.

Giménez, G. (2012), "El problema de la generalización en los estudios de caso", en: *Cultura y representaciones sociales*, pp. 40-62.

Hatch, M. J. (1999), "Exploring the empty spaces or organizing: how imprevisational jazz helps r describe organizational structure", en: *Organization Studies*, vol. 20, núm. 75, pp. 75-100, doi: 10.1177/0170840699201004.

He, P., Murrmann, S. y Pardue, R. (2010), "An Investigation of the Relationships among Employee Empowerment, Employee Perceived Service Quality, and Employee Job Satisfaction in a U.S. Hospitality Organization", en: *Journal of Foodservice Business Research*, núm. 13, pp. 36–50.

Heydebrand, W. (1989), *New Organizational Forms,* en: *Work and occupations*, vol. 16, núm. 3, agosto, Londres, Inglaterra: Sage Publications, pp. 323-357.

Ibarra, E. (2011), "Herbert A. Simon y su monomania. El comportamiento humano como comportamiento artificial", en: *Gestión y Política Pública*, vol. XIX, núm 1, pp. 155-170.

Ingo, B. (2015), "A 'world culture' of institutional ambiguity? Comparing the reorganization of hospital care in Germany and Mexico", en: *Current Sociology*, vol. 63, núm. 3, pp. 411-431.

Jeffrey, I. (2017), "Making America Great Again?", en: *Perspectives on politics*, vol. 15, núm. 3, pp. 625-631, doi: 10.1017/S1537592717000871.

Le Masson, P., Hatchuel, A. y Weil B. (2011), "The interplay between creativity issues and design theories: a new perspective form design management studies?", en: *Creativity and Innovation Management*, vol. 20, núm. 4, pp. 217-237, doi. org/10.1111/j.1467-8691.2011.00613.x.

Maréchal, G., Stephen L. y Lain M. (2013), "The territorial organization: History, divergence and possibilities", en: *Culture and Organization*, vol. 19, núm, 3, pp. 185-208.

Mungiu-Pippidi, A. (2015), "The evolution of political order", en: *Journal of Democracy*, vol. 26, núm. 4, pp. 169-175, doi: 10.1017/S0898030616000270.

Rendón, M. (2014), "La relevancia del contexto en el análisis organizacional: Tradición y modernidad en una empresa familiar en Chiapas", en: *Revista Electrónica Nova Scientia*, núm. 12, vol. 6 núm. 2, pp. 321–355.

Reyna, J. L. (2005), "An overview of the institutionalization process of social sciences in Mexico", en: *Social Science Information*, vol. 44, núms. 2-3, pp. 411-472.

Ríos, M. (2005), "Reapropiación de modelos y construcción de la identidad organizacional", en: *Iztapalapa*, año 24, núm. 55, pp. 69-100.

Rivas, L. A. (2007), "Mapa de las teorías de la organización: una orientación para empresas", en: Gaceta Ide@s CONCYTEG, vol. 2, núm. 23, p. 30.

Sato, A. (2012), "Quality Control Strategy in Japan after World War II: Role of "TQC" Advocated by an Educator, W. Edwards Deming", en: *Japan Studies Association Journal*, vol 10, pp. 81-99.

Sharma, M. y Gurvinder K. (2007), "Employee Empowerment: A Conceptual Analysis", en: *The Journal of Global Business*, vol. 2, núm. 2, pp. 7-12.

Smith, J. (2015), "Imperialism in the Twenty-First Century", en: *Monthly Review*, vol. 67, núm. 3, pp. 82-97, doi: 10.14452/MR-067-03-2015-07_6.

Terán, E., *et al*. (2011), "La responsabilidad social de las instituciones de salud pública (caso centro de rehabilitación e integración social zona oriente del estado de México)", en: *Revista Gerencia, Política, Salud*, vol. 10, núm. 21, pp. 48-59.

Vassolo, *et al*. (2011), "Managing in Latin America, Academy of Management Perspectives", pp. 22-36.

Zanchetta, B. (2015), "Deconstructing "diclinism": the 1970s and the reassertion of American International Power", en: *International Politics*, vol. 52, núm. 3, pp. 269-287, doi: 10.1057/ip.2015.9.

Zuckerman, M. (2007), "Authority in Early America: The Decay of Deference on the Provincial Periphery", en: *Early American Studies: An Interdisciplinary Journal*, vol. 1, núm. 2, pp. 1-29, doi: 10.1353/eam.2007.0065

Otras fuentes

Funsalud (2014), consultada el 22 de abril de 2014. Disponible en: http://www.funsalud.org.mx/vision_20062012/documentos/VISION% 20SALUD.pdf?

(PND, 2007), Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, Presidencia de la República, Estados Unidos Mexicanos. Consultado el 2 de octubre de 2016. Disponible en: http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/.

(PND, 2013), Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Presidencia de la República, Estados Unidos Mexicanos. Consultado el 2 de octubre de 2016. Disponible en: http://pnd.gob.mx/.

Gob.Mx (2016), IV Informe de Gobierno, Enrique Peña Nieto, Presidencia de la República, Estados Unidos Mexicanos. Consultado el 22 de diciembre de 2016. Disponible en: http://www.presidencia.gob.mx/cuartoinforme/.

SIGO (2013), Sistema de Información para la Gerencia Hospitalaria, México: Secretaría de Salud.

SSM (2014), Informe Diagnóstico "Rediseñar el sistema de atención a los Derechohabientes de los Servicios de Salud del Estado de Morelos", México: Servicios de Salud de Morelos y UAEM, 2013-2014.

SS (2014), Modelo de Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones "MANDE", México: Secretaría de Salud, Subsecretaría de Calidad.

LINEAMIENTOS EDITORIALES PARA LAS COLABORACIONES DE LA REVISTA

Los artículos deberán cumplir ESTRICTAMENTE los siguientes requisitos:

1.- Los artículos serán inéditos y enviados por correo electrónico a la dirección gestionyestrategia@correo.azc.uam.mx, gestionyestregia.uam.azc@gmail.com en procesador de texto con extensión ".doc" ó "docx". Además se deberá incluir un resumen (español) y un abstract (inglés) de media cuartilla cada uno (250 palabras).

2.- El artículo deberá tener un título claro, sin ser mayor de 15 palabras y debe dar razón fidedigna del contenido, así como introducción, desarrollo del argumento y conclusiones.

3.- Los artículos enviados a la revista Gestión y estrategia para su publicación tendrán una extensión de 15 a 30 cuartillas, a doble espacio, letra Arial, 12 puntos y usará solamente *cursivas* (no se usarán negritas ni subrayados) para resaltar partes del texto y palabras en lenguas distintas al español. Citas textuales mas largas de cinco renglones, llevarán sangría.

4.- Las citas bibliográficas se deberán incluir dentro del texto y se presentarán de la siguiente manera: entre paréntesis apellido paterno del autor, año de la publicación y página, es decir: (Guillén, 1991:10); en caso de que sean mas de dos textos del mismo autor en el mismo año, deberán listarse con los incisos a, b, c, esto es: (Guillén, 1991a:10) o (Guillén, 1991b:10).

5.- Las notas se deberán presentar al final del artículo. Servirán únicamente para explicar, ampliar o precisar elementos contenidos en éste, para contextualizar, ampliar o discutir fuentes, etcétera, pero no para señalar las fichas bibliográficas correspondientes a las fuentes citadas, ya que éstas se enlistarán al final del artículo.

6.- Todas las abreviaturas utilizadas se explicarán en el texto del artículo, en la primera ocasión que aparezcan.

7.- Todas las tablas, mapas, fotografías y cuadros estadísticos serán numerados en sistema arábigo y las gráficas en romanos; tendrán un título y llevarán la indicación precisa de su procedencia; cuando se trate de elaboraciones propias, se indicará esta característica y se señalarán las fuentes en que se basa la elaboración.

Los cuadros deberán presentarse en original, en blanco y negro, suficientemente contrastados y en letra legible.

8.- Las referencias serán presentadas al final del artículo y en forma Harvard, clasificándolas en: fuentes bibliográficas, publicaciones periódicas y otras fuentes, por ejemplo:

Fuentes bibliográficas:
Coll, César y Elena Martín (1992), *Psicología genética y aprendizajes escolares*, Madrid, Siglo XXI.

Publicaciones periódicas:
Se suprime la notación de los folios, se escriben con minúsculas y en español las clasificaciones calendáricas, también en el caso de publicaciones extranjeras: Banoma, Thomas (1989), "Marketing Performance, What do you Expect", en *Harvard Business Review*, Boston, septiembre/octubre.

Otras fuentes:

- Publicaciones oficiales:
- México, Banco de México (1995), Informe anual.
- Leyes o decretos:

  México, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Dirección General de Normas Oficiales Mexicanas (1990), Normas oficiales mexicanas.

- Organismos:
- OCDE (1992), Estudios económicos, París.
- Conferencias:

  Rangel Sosstman, Rafael (1993), Necesidad de un sistema educativo orientado hacia la competitividad", ponencia presentada en el V Congreso Internacional de Calidad Total, Monterrey.

9.- El comité editorial decidirá si se publican los artículos presentados, basándose en los dictámenes elaborados por especialistas en el tema. La decisión del comité editorial es inapelable.

10.- El autor o los autores se comprometen:

- A no retirar el artículo en caso de haber aprobado la dictaminación
- Que el número máximo de autores sea de tres
- No incluir o eliminar autores posteriormente a la entrega del artículo
- Informar quién será el responsable de la comunicación a partir del envío del artículo

11.- Anexar una ficha que contenga los siguientes datos del autor o de los autores:

- nombre completo
- dirección
- institución a la que pertenece
- currículum vitae resumido (una cuartilla)
- área(s) de investigación de su especialidad
- teléfono y correo electrónico

12.- Es responsabilidad exclusiva del autor la posible afectación de derechos de terceros por el contenido de sus artículos, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo y releva de toda responsabilidad a la Universidad de cualquier demanda o reclamación que llegare a formular alguna persona física o moral que se considere con derechos sobre el artículo, respondiendo por su autoría y originalidad, asumiendo todas las consecuencias jurídicas y económicas si el artículo no fuese producto de su creación original.

13.- La propuesta de un artículo para su publicación en la revista Gestión y estrategia, implica que se trate de un texto original, que no ha sido sometido, ni está siendo sometido a otra publicación antes de la emisión del dictamen del comité editorial. El autor se comprometerá a no presentar simultáneamente su artículo para otra publicación.

Los autores cuyos artículos resulten seleccionados para su publicación, ceden por este supuesto a la Universidad, el derecho a que sean publicados en la revista Gestión y estrategia del Departamento de Administración.

La revista Gestión y estrategia se reserva el derecho de hacer pequeños cambios en títulos, subtítulos, en el resumen de los artículos y de efectuar una revisión estilística. Estas correcciones no afectarán su contenido.

El autor o los autores de un artículo aprobado, recibirán la notificación oportuna de la publicación y tres ejemplares del volumen impreso.

Comité Editorial

Gestión y estrategia
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

La responsabilidad social en el debate contemporáneo

CONTENIDO

ARTÍCULOS

La acumulación por desposesión en David Harvey, apuntes para una crítica a la Responsabilidad Social
Susana García Jiménez

Thomas Piketty: una propuesta de responsabilidad social ante la desigualdad económica
Rosiluz Ceballos Povedano

La responsabilidad social empresarial: ¿herramienta para combatir la pobreza? Análisis crítico del pensamiento de Bernardo Kliksberg
Tania Alexandra Chicaiza Villalba

Rawls y la responsabilidad social empresarial: ¿podrían los empresarios ser justos?
Juan Carlos Barrón Pastor

La responsabilidad social: los contratos de trabajo y los *stakeholders*. Un acercamiento desde los trabajos de Bengt Holsmtröm
José Felipe Ojeda Hidalgo

La formulación de la responsabilidad desde la ecología política: hacia una crítica a la modernidad
Carlos Juan Núñez Rodríguez

Repensando la responsabilidad social y ética empresarial. Una revisión del pensamiento de Gilles Lipovetsky
Alba María del Carmen González Vega

La finitud, la muerte del sujeto y el consumo en relación con la ética. Reflexiones en torno al pensamiento de Ricoeur, Foucault y Baudrillard
Carlos Alberto Rodríguez Zepeda

Importancia del contexto para comprender la responsabilidad social de un hospital general público mexicano
Angel Wilhelm Vázquez García

ISSN 1606-8459

Universidad Autónoma Metropolitana
Casa abierta al tiempo
Azcapotzalco

VERSIÓN DIGITAL
http://gestionyestrategia.azc.uam.mx